



**INFORME
DEL
RECTOR
1981 - 1982**



**UNIVERSIDAD
DE
COSTA RICA**

I PARTE

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de setiembre de 1982

Señor
Dr. Luis Garita
Presidente del
Consejo Universitario
S.D.

Estimado señor Presidente:

Tuve el honor de ser designado por la comunidad universitaria para desempeñar el cargo de Rector de la Universidad de Costa Rica, por un período de cuatro años, a partir del día 21 de setiembre de 1981, fecha en la que presenté el juramento de rigor ante la licenciada Mireya Hernández de Jaén, a la sazón Presidenta del Consejo Universitario.

Es este, el informe correspondiente a mi primer año de labores. Quiero comenzado agradeciendo a los compañeros universitarios la confianza que depositaron en mí, y expresarles el propósito de continuar sirviéndole a la Universidad de Costa Rica de la mejor manera posible, según mis capacidades. He de manifestar, asimismo, mi agradecido reconocimiento a los compañeros universitarios que me han acompañado en la dirección académica y administrativa de la Institución. De todos ellos he recibido una colaboración sin la cual me habría sido imposible hacer frente a los problemas y a las situaciones creados por el estado de crisis en que se encuentran el país y la Universidad.

El Consejo de Rectoría

Me han acompañado, durante este período, como colaboradores inmediatos en calidad de Vicerrectores, los profesores don Manuel María Murillo y don Luis Fernando Mayorga, quienes continuaron en funciones de Vicerrector de Investigación y de Vida Estudiantil, respectivamente, hasta el mes de diciembre de 1981. Ambos venían desempeñando tales funciones bajo la Rectoría de don Claudio Gutiérrez, y fueron sustituidos, a partir de diciembre de 1981, por los profesores don Gabriel Macaya en la Vicerrectoría de Investigación, y don Álvaro Montoya en la de Vida Estudiantil. Desde el inicio de mi gestión, me acompañan los profesores don Wallace Cover, en la Vicerrectoría de Administración, doña Janina Del Vecchio de Hidalgo en la de Docencia y doña Mireya Hernández de Jaén en la de Acción Social. Todos ellos han desempeñado sus funciones con gran dedicación y capacidad. Es mi deber expresar aquí mi satisfacción por el desempeño leal y eficiente de tan excelentes colaboradores.

La lucha presupuestaria

A principios de 1981, la Universidad de Costa Rica dirigida hasta entonces por mi predecesor, Dr. Claudio Gutiérrez, se enfrentaba como el resto de las instituciones del país, a una perspectiva de crisis que, en su aspecto financiero, amenazaba con traer graves consecuencias. Sin embargo se había negado recientemente al final de un proceso cuyo resultado fue la puesta en vigencia de un nuevo texto del artículo 85 de la Constitución, a raíz del cual, según una interpretación razonable, en el futuro el financiamiento de la enseñanza superior universitaria estatal quedaba, dentro de un margen de incertidumbre tolerable, definitivamente resuelto. Se vislumbraba entonces una época en la que la Universidad de Costa Rica, practicando siempre como le corresponde a la Universidad de un país pobre una digna modestia, podría dedicar todas las energías de sus miembros y las acciones de sus dirigentes a la búsqueda y consecución de una excelencia académica y política acorde con los fines y objetivos de la Institución. Si bien con él no cesaría la pobreza que nos exige buscar la mayor eficiencia posible en la utilización de nuestros recursos, el nuevo texto constitucional debería darles a las universidades una seguridad financiera mínima, de tal manera que los esfuerzos que se venían dedicando durante los últimos años a las soluciones apresuradas de sempiternos faltantes presupuestarios, se podrían dirigir en adelante a la solución de problemas académicos fundamentales.

Lamentablemente, como vinieron a demostrado los hechos, el artículo 85 de la Constitución no era aplicable a menos que existiera fuera de la Universidad una conjunción de voluntades políticas, prácticamente imposible de lograr. Dicha norma constitucional, a la que con muy buenas razones le dieron su apoyo los Rectores y los Consejos Universitarios de las instituciones que integran el Consejo Nacional de Rectores, resultó inoperante una vez que se intentó aplicarla por primera vez en 1981, en la confección de los proyectos de presupuesto de las universidades para 1982.

Antes de hacer una descripción sucinta de los acontecimientos ocurridos durante la lucha presupuestaria de 1982, creo conveniente declarar que, a mi juicio, el artículo 85, por sí solo, no es suficiente para asegurar la supervivencia económica de las universidades. Aunque a la altura del 20 de setiembre de 1982, última fecha cubierta por este informe, no existe un planteamiento complementario o alternativo del artículo 85 de la Constitución para resolver el problema, lo cierto es que, dentro de un período muy corto será necesario imaginar una nueva formulación constitucional o legal de las relaciones financieras entre el Gobierno y la Universidad.

En lo que se refiere a las acciones desarrolladas por la Rectoría, en coordinación con el CONARE, para lograr la financiación de 1982, podemos destacar los siguientes episodios.

Desde el 23 de junio de 1981, el Consejo Nacional de Rectores acordó presentar oficialmente al Poder Ejecutivo el texto del Plan Nacional de Desarrollo de la Enseñanza Superior Universitaria Estatal (PLANES II), que tendrá vigencia durante el quinquenio 1981-85. Se acordó, asimismo, poner en conocimiento del Poder Ejecutivo la cifra global estimada de gastos de operación de las cuatro instituciones para 1982, así como la subvención requerida para cada una de ellas. Para los efectos del reajuste por el valor adquisitivo de la moneda, se tomaría en cuenta el aumento observado entre los precios de 1979 -que son aquellos con los que se elaboró el PLANES II y los precios vigentes en junio de 1981.

Debe observarse que, con esta decisión, ya las universidades estaban sometándose voluntariamente a una limitación, como manera de ajustarse a la situación de crisis por la que desde entonces atraviesa el país. En efecto el ajuste por inflación al que se refiere el artículo 85 de la Constitución debería hacerse estimando la inflación promedio de 1982, ya que las sumas así establecidas se gastarían a partir de enero

de 1982. Al hacer el ajuste hasta junio de 1981, las universidades estaban asumiendo ellas mismas los efectos inflacionarios de todo un año. (El Rector Dr. Claudio Gutiérrez ofrece en su informe anual 1980-81 en forma detallada las características del PLANES II Y sus relaciones con el artículo 85 y su aplicación).

El 4 de agosto de 1981, en su sesión No. 81-13, el CONARE acordó comunicarle al Ministro de Hacienda, para los efectos del caso, que la subvención general del Estado, requerida para crear el fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal para 1982, según lo dispone el artículo 85 de la Constitución, era de ¢1.091.732.330.00

Esta decisión se tomó con el fin de presentar formalmente la solicitud de fondos, ya que en reuniones de la Comisión de Enlace (integrada por los cuatro Rectores y los Ministros de Cultura, Educación, Hacienda y Planificación) ya se había presentado verbalmente. En el transcurso de las reuniones de la Comisión de Enlace los representantes del Poder Ejecutivo hicieron ver que el Gobierno no objetaba las sumas solicitadas ni sus justificaciones, aunque sostenían que se carecía de las fuentes de financiación adecuadas para incluir la totalidad de la suma en el Proyecto de Presupuesto que el Poder Ejecutivo enviaría a la Asamblea Legislativa. Es importante destacar aquí que, de esta forma, el Poder Ejecutivo aceptaba como correcto el PLANES II y, con él, sus implicaciones económicas. De hecho, el Ministro de Planificación hizo constar por escrito la pertinencia del PLANES II a la luz del Plan Nacional de Desarrollo.

La carta de presentación formal de nuestra solicitud de recursos para 1982 (CONARE 003-81) que fue enviada el 5 de agosto de 1981. En el transcurso de los días inmediatos, los Rectores dedicaron todos sus esfuerzos a la búsqueda de un entendimiento con los poderes Legislativo y Ejecutivo para que en el Presupuesto General de la República para 1982 se incluyera la suma correcta de aproximadamente 1091 millones de colones, como aporte del Estado al fondo especial. El primer objetivo de aquellas gestiones era el de lograr que el Poder Ejecutivo incluyera la suma completa en su proyecto, ya que, de manera extraoficial, el Ministro de Hacienda había hecho saber a los Rectores que esperaba incluir únicamente la suma de aproximadamente 726 millones de colones.

De no lograr el anterior objetivo, los Rectores tratarían de obtener que la Asamblea Legislativa rectificara lo propuesto del Poder Eje-

cutivo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 85 de la Constitución.

Sorpresivamente, y sin que existiera ruptura de nuestras negociaciones con el Gobierno, el Ministro de Hacienda envió a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto en el cual incluyó, para el fondo especial, 726 millones de colones. De este modo, el Gobierno comenzaba irrespetando el artículo 85 de la Constitución y creando confusión en cuanto a los procedimientos que el mismo artículo 85 establece para zanjar los diferendos entre las universidades y el Poder Ejecutivo con respecto a los montos del fondo especial. En efecto, el Gobierno no declaraba objeciones a las sumas solicitadas por CONARE, con lo cual no había diferendo, a tiempo que se negaba a incluir la suma en el presupuesto, con lo cual sí había diferendo. Esta situación no aparece contemplada en el artículo 85, pero en la práctica tenía los mismos efectos de un diferendo y el CONARE decidió que, para movilizar la instancia legislativa, se debía interpretar simplemente que el diferendo se había dado.

Fue así como el 8 de setiembre los Rectores -para entonces el suscrito actuaba como Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica- nos dirigimos al Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Cristian Tattembach (carta CONARE-005-81), para informarle que el Poder Ejecutivo no había cumplido lo dispuesto por el artículo 85 y pedirle que tomara las medidas necesarias para que la Asamblea Legislativa incluyera en el Presupuesto la suma correcta para el Fondo Especial de la Educación Superior. Sobre este punto fue necesario insistir ante el Lic. Tattembach mediante telegrama (CONARE-005-81 del 2 de octubre) y mediante carta (CONARE-007-81 del 3 de noviembre de 1981), ya que el Presidente de la Asamblea, en lo que parece ser una situación de desconocimiento del texto constitucional invocado por los Rectores, insistió en tramitar el asunto como un problema regular de presupuesto y no mediante un procedimiento especial, como interpretaba el CONARE que debía hacerse. En la interpretación del Consejo Nacional de Rectores, el artículo 85 le impone a la Asamblea Legislativa la obligación de zanjar los diferendos entre el Poder Ejecutivo y las Universidades, en materia presupuestaria relativa al fondo especial, por medio de un procedimiento ad-hoc que debería ser definido por la misma Asamblea. En diferentes formas se insistió ante el Lic. Tattembach para que procediera a instituir ese procedimiento, pero no fue posible lograrlo. Esta situación obligó a los Rectores a buscar la negociación directa con las diferentes fracciones parlamentarias, en particular con las dos mayoritarias. Ha de entenderse que tal negociación sólo tendría

alcances legislativos, ya que para entonces era claro que ninguna de las fracciones se identificaba con el Poder Ejecutivo. Figuraron, como interlocutores de los Rectores, entre otros, los diputados Dr. Ramón Aguilar Facio, de la fracción del Partido Unidad, Lic. Armando Araúz, del Partido Liberación Nacional, y el Lic. Humberto Vargas Carbonell, de la Coalición Pueblo Unido. Entre los meses de setiembre y noviembre mantuvimos con ellos, y con algunos de los diputados independientes, diversas reuniones con el propósito de buscar una fórmula que condujera a la correcta aplicación del artículo 85 de la Constitución. Desafortunadamente, la rigidez de los procedimientos legislativos que se aplican a la discusión del Presupuesto General de la República, impidió que se llegara a un acuerdo oportuno, de manera que el reconocimiento parlamentario de la suma de 1091 millones de colones como la que debía formar el fondo especial de la Educación Superior para 1982, se alcanzó mediante la aprobación de una norma presupuestaria que, bajo el número 145, establecía lo siguiente:

145.- Para el trámite de toda exoneración, reducción o beneficio, que conceda el Estado en materia tributaria autorizado o no por leyes o convenios internacionales, deberán pagarse timbres "Financiación Universitaria y de Vivienda Popular", por un monto igual al 10% (diez por ciento) de la suma total del beneficio solicitado o concedido. Estos timbres deberán agregarse al documento en que conste la exoneración, reducción o beneficio, y sin ellos tal documento carecerá de valor legal para todos los efectos. El pago de los timbres correrá por cuenta de la persona física o jurídica, a cuyo nombre se concede el privilegio fiscal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los entes estatales ni a las misiones internacionales, diplomáticas o consulares, acreditadas ante el Gobierno de la República u otra institución.

El monto recaudado por la venta de los timbres que aquí se indican, se utilizará, por su orden, para los siguientes fines:

- 1) Para completar el fondo especial de financiamiento de la educación superior, en el monto necesario para cumplir con lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Política.
- 2) Para gastos de inversión en programas de construcción de viviendas populares.

Se autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar al presupuesto, mediante decreto ejecutivo, los fondos provenientes de este timbre, que distribuirá de la manera indicada, previa autorización de la Contraloría General de la República.

Las Universidades Estatales se comprometen a racionalizar sus gastos analítica y cuantitativamente de conformidad con los lineamientos que señale el cuerpo de coordinación universitaria consignado en el artículo 85 de la Constitución Política de la República. Dicho cuerpo se denominará Consejo Nacional de Educación Especial Estatal y estará constituido por el Ministro de Educación Pública quien lo presidirá, los rectores de las universidades estatales, dos profesores de gran experiencia universitaria nombrados por el Consejo Superior de Educación. El estatuto orgánico del Consejo será aprobado por este organismo en un plazo de sesenta días posteriores a la publicación de la presente ley.

La primera parte de dicha norma fue propuesta por la fracción de la Coalición Pueblo Unido, pero la segunda, a nuestro juicio inconstitucional, fue el resultado de una maniobra de último minuto de algunos diputados deseosos de menoscabar la autonomía universitaria. La norma fue discutida y aprobada en la última sesión que la Asamblea Legislativa podía dedicar a la discusión del presupuesto, es decir, la del 30 de noviembre de 1981. A partir de este momento, los Rectores nos propusimos el estudio de los procedimientos que deberían seguirse para lograr que se aplicara la norma 145 en lo que se refería a la financiación del fondo especial, y evitar que se pusiera en ejecución en la parte que atentaba contra la autonomía universitaria. Se iniciaron las consultas con los asesores jurídicos de las universidades y de CONARE, pero considerando que la norma entraría formalmente en vigencia el 1 de enero de 1982, procedimos a presentar a la Contraloría General de la República los presupuestos de las cuatro Instituciones, confeccionados sobre la base de que el Fondo Especial para el financiamiento de la enseñanza superior estatal alcanzaría los 1091 millones de colones.

La norma 145, como ya se ha dicho, venía a resolver de manera fortuita la aplicación del artículo 85 de la Constitución ya que con ella la Asamblea Legislativa les asignaba a las universidades estatales los recursos que ellas mismas, por medio del CONARE, habían solicitado, aunque planteaba un nuevo problema: el de la violación de la autonomía universitaria.

Los acontecimientos tomaron un nuevo sesgo cuando, el 13 de diciembre de 1981, el Presidente de la República, a la sazón el Lic. Rodrigo Carazo, anunció al país que vetaría, por consideradas inconstitucionales, algunas normas de ejecución del presupuesto, entre ellas la No. 145.

Desde nuestro punto de vista, la posición del Licenciado Carazo era correcta en la medida en que se apoyaba en un criterio de inconstitucionalidad, que compartíamos, relativo a la autonomía universitaria y, desde luego, no podíamos oponernos a ella. Volvíamos, de este modo, a la situación inicial, en la que el fondo de la educación superior para 1982 quedaba desfinanciado. Para la Universidad de Costa Rica ello significaba contar con un faltante de unos 215 millones de colones.

El Consejo Nacional de Rectores, el cual me correspondió presidir desde el 4 de diciembre de 1981, me encargó, en su sesión del 4 de enero de 1982, gestionar una entrevista de los rectores con el Contralor General de la República, para exponerle el problema presupuestario de las universidades. Por un lado, era menester explicarle a la entidad contralora que las universidades habían confiado en la vigencia de la norma No. 145 para considerar que la solicitud de los 1091 millones había sido satisfecha y que, por consiguiente, basados en dicha suma, habían presentado sus proyectos de presupuesto. Por otro, solicitaríamos la autorización para confeccionar y ejecutar un presupuesto en el cual quedarían financiados únicamente los primeros ocho meses del año. Esta entrevista tuvo lugar el día 5 de enero de 1982, y el mismo día el Consejo Nacional de Rectores tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Hacer del conocimiento público que peligraba el inicio del curso lectivo de 1982.

Publicar las listas de estudiantes nuevos admitidos en las instituciones miembros, con la advertencia de que tales listas serían provisionales y estarían sujetas a revisión por razones presupuestarias.

Solicitar una audiencia al Presidente de la República con el objeto de hacer de su conocimiento la gravedad de la situación presupuestaria de las universidades.

Preparar los nuevos presupuestos de las universidades financiados únicamente por ocho meses.

Solicitar a la Contraloría General de la República una respuesta formal sobre los presupuestos que las Universidades habían presentado basados en un fondo especial de 1091 millones de colones.

Con fecha 8 de enero de 1982, el Director del Departamento de Control de Presupuesto de la Contraloría General de la República, Licenciado Alfonso Retana, devolvió sin aprobación los proyectos de presupuesto de las universidades.

El 19 de enero, tuvo lugar en la Casa Presidencial una entrevista entre los Rectores y el Asesor Jurídico del CONARE con el Presidente de la República y los Ministros de Educación y Hacienda, en el transcurso de la cual el Lic. Rodrigo Carazo explicó nuevamente que había vetado la norma No. 145 por oponerse a que la autonomía universitaria fuera limitada, y no con el propósito de desfinanciar a las universidades. Sugirió que se llevara a cabo una reunión conjunta de los señores Contralor y Subcontralor de la República con el Presidente, la Ministra de Educación y los Rectores, con el propósito de buscar una solución jurídicamente válida. Los Rectores transmitimos la sugerencia a los señores Contralor y Subcontralor, y fue así como el día 25 de enero de 1982, en la sede del Consejo Nacional de Rectores, se produjo la entrevista en la cual participaron:

El presidente de la República

El Contralor y el Subcontralor de la República

Los Ministros de Educación y de Hacienda

Los Rectores miembros del CONARE y el Asesor Jurídico de CONARE.

Como resultado de dicha reunión, los señores Contralores se como prometieron a estudiar la posibilidad de autorizar la confección de presupuestos universitarios financiados en sólo ocho meses para dar tiempo a que el Poder Ejecutivo resolviera el problema del faltante para los otros cuatro meses, y, por su parte, el señor Presidente de la República se comprometió a girar la suma de 726 millones de colones asignada al fondo especial de la educación superior en octavos, pero bajo la advertencia de que su compromiso se limitaba a los primeros cuatro meses del año, ya que a partir del 8 de mayo entraría en funciones el Presidente que resultara electo en febrero de 1982.

El mismo 25 de enero, se le entregó al Subcontralor General de la República la carta CONARE No. 002-82, que en su parte medular dice:

Señor
Lic. Rolando Ramírez
Sub-Contralor General de la República
S.D.

Estimado señor:

Hemos recibido cartas suscritas por el Lic. Alfonso Retana Sandí, Director del Departamento de Control de Presupuestos de esa Contraloría, en las que nos comunica la devolución de los proyectos de presupuestos de nuestras representadas, para 1982, por determinarse un faltante de ingresos con respecto a la suma de los gastos programados para el año en curso.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 85 de la Constitución Política hay obligación del Estado de mantener “con las rentas que sean necesarias” un fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal. La determinación del monto necesario para cubrir los gastos de la educación superior universitaria estatal, egresos de operación e ingresos de inversión, de acuerdo con el artículo citado, lo señala el cuerpo en. cargado de la Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, sea el Consejo Nacional de Rectores y el Poder Ejecutivo debe incluir ese monto en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de Egresos de la República, salvo que hubiera discrepancia en cuanto a ese monto, en cuyo caso resuelve el diferendo la Asamblea Legislativa.

Para los gastos del presente año el Consejo Nacional de Rectores señaló, oportunamente, de acuerdo con el texto constitucional, al Poder Ejecutivo, el monto necesario para cubrir tanto los egresos de operación como los ingresos de inversión de la educación superior universitaria estatal. El Poder Ejecutivo estuvo de acuerdo en el monto señalado pero no envió, oportunamente, a la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley que creara la renta necesaria para cubrir totalmente la cantidad requerida por lo que la Asamblea Legislativa se vio en la necesidad de creada para cumplir así con lo ordenado en la disposición constitucional citada.

De acuerdo con lo expuesto, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatales han cumplido, en lo que a ellas corresponde, con lo establecido en el Artículo 85 citado, lo mismo que la Asamblea Legislativa, por lo que el Poder Ejecutivo, deberá disponer lo que a él compete para cumplir, por su parte, con lo dispuesto en su precepto constitucional.

Por las razones anteriores es que atentos le rogamos dar las órdenes que sean necesarias para que se aprueban los presupuestos, en la forma enviada por nuestras representadas, ya que ellos se ajustan, en un todo, a la Constitución y leyes vigentes. Pues en un Estado de derecho, como es el nuestro, el Estado está obligado a cumplir lo establecido en la Constitución Política y, en consecuencia, a girar, como él oportunamente provea, la suma presupuestaria que corresponde a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatales en la cantidad y por los medios constitucionalmente previstos al efecto.

Sobre ella se recibió, el 27 de enero, la siguiente respuesta:

Señor
Dr. Fernando Durán
Presidente de CONARE
Rector de la Universidad de Costa Rica
Apartado 374,
San Pedro de Montes de Oca

Estimado señor:

Me refiero al atento oficio No. CONARE-002-82 del 22 de enero del año en curso, suscrito por usted y los señores Dr. Alfio Piva, Rector de la Universidad Nacional, Ing. Vidal Quirós, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Dr. Chéster J. Zelaya Goodman, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el cual solicitan la aprobación de los proyectos de presupuesto de los centros de enseñanza superior que fueron devueltos sin ese requisito por parte de nuestro Departamento de Control de Presupuestos, debido al faltante de recursos financieros conocido para el presente ejercicio económico.

Se invoca en apoyo de esa solicitud, el alcance del artículo 85 de la Constitución Política, así como el hecho de haber cumplido el Consejo Nacional de Rectores, con el señalamiento de

las necesidades presupuestarias, para 1982, conforme a esa disposición constitucional, el cual mereció el acuerdo del Poder Ejecutivo, pero sin que éste enviara a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para crearle las rentas necesarias que le dieran contenido económico suficiente, razón por la cual ustedes consideran procedente la aprobación de esos presupuestos por parte de esta Contraloría.

Al respecto este Despacho considera que si bien el argumento es respetable, no es totalmente válido a la luz del faltante de ingresos existente y de lo dispuesto en el artículo 176 de la misma Constitución Política, que taxativamente señala: “En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables”.

Así las cosas, y dentro del mejor espíritu por contribuir a facilitar alguna solución del problema planteado, esta Oficina está de acuerdo en aprobar los presupuestos de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, por el monto máximo de ₡424.838.350, ₡169.215.275 y ₡82.807.475, respectivamente, proveniente de la subvención del Estado en virtud del artículo 85 de la Constitución Política. Esto, en el entendido de que cada uno de los citados Entes procederá a efectuar los ajustes que resulten necesarios en las distintas partidas de egresos que conforman el proyecto de presupuesto que fuera presentando oportunamente ante esta Contraloría General, con el propósito de que, por una parte, éstas no rebasen el monto máximo autorizado y, por otra, de que la estructura de ese documento esté conforme con los requerimientos programáticos prioritarios e indispensables de cada entidad; y ello, en el entendido, de que tales ajustes se avienen con las disposiciones legales pertinentes. Tales ajustes deberán someterse oportunamente al trámite de rigor en esta Contraloría.

En consecuencia, para dar cumplimiento al trámite de aprobación de los citados proyectos de presupuesto, mucho les estaremos remitir a la mayor brevedad, los documentos respectivos.

Me suscribo del señor Presidente de CONARE, con los sentimientos de mi mayor estima y consideración,

Rolando Ramírez Paniagua, Subcontralor General de la República

El Gobierno de la República, en un intento por resolver totalmente el problema de la financiación de las universidades para 1982, emitió, bajo el No. 1330-H, el siguiente decreto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y
EL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de la potestad que les confiere el artículo 180, párrafo tercero de la Constitución Política, y

Considerando

1. Que constituye situación de calamidad pública el desfinanciamiento que padecen los centros universitarios nacionales, situación que no sólo les impide el cumplimiento de sus compromisos científicos y docentes, tal como lo establece la Constitución Política, sino que conduce al desempleo de una considerable masa de servidores y funcionarios de dichos centros.
2. Que no hay prevista, en la Ley de Presupuesto Nacional de 1982, partida para atender en su totalidad las erogaciones en que deberán incurrir los citados centros universitarios, ni recursos adicionales a los cuales recurrir para satisfacer las referidas necesidades urgentes.
3. Que en tales circunstancias es preciso variar el destino de otras partidas autorizadas, a fin de enjugar con éstas los gastos que demanda el funcionamiento de los centros universitarios, en espera de que oportunamente la Asamblea Legislativa legisle en materia tributaria con el objeto de allegar recursos sanos que permitan atender los respectivos compromisos financieros.
4. Que de igual manera constituye calamidad pública el faltante de material y otros suministros escolares que se distribuye a familias de escasos recursos, a través del Programa División de Operaciones, Departamento de Suministros Escolares del Ministerio de Educación Pública.
5. Que la Asamblea Legislativa se ha declarado en receso. Por tanto,

Decretan:

Artículo 10 Modificase el artículo 40 de la ley No. 6700 de 23 de diciembre de 1981 destinando de las partidas presupuestarias que aparecen en la vigente Ley de Presupuesto para el pago de salarios de personal docente del Ministerio de Educación Pública, las sumas necesarias para la financiación de los centros universitarios del Estado y la adquisición de material escolar de conformidad con el detalle que seguidamente se consigna.

Antes de su publicación, el Presidente de la República convocó a los Rectores a la Casa Presidencial, con el fin de ponerlo en nuestro conocimiento. Con este decreto, el Poder Ejecutivo consolidaba el fondo especial de 1091 millones de colones para las universidades, pero dejaba desfinanciada la partida de sueldos del personal docente del Ministerio de Educación Pública.

Los Rectores asumimos la posición de no entrar en consideraciones sobre la legalidad del decreto que favorecía de manera inesperada a las universidades, ya que con seguridad la Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa lo harían.

En efecto, el 10 de febrero de 1982 la Contraloría General de la República se manifestó en desacuerdo con el decreto No. 13307-H, en carta dirigida al Lic. Emilio Garnier, Ministro de Hacienda (Oficio No. 78-SC-82).

Al tiempo que se producía un intercambio de notas entre la Presidencia y la Contraloría General de la República, los Rectores nos entrevistamos, el día 11 de febrero, con el señor Presidente y el 12 del mismo mes con el Subcontralor General de la República, en un intento por conseguir que se llegara a alguna solución que no condujera al enfrentamiento entre instituciones tan respetables. Los universitarios no deseábamos aparecer como los generadores de un conflicto entre la Presidencia y la Contraloría. Por el contrario, considerábamos muy positiva la oportunidad que habíamos tenido que reunir, conjuntamente, en la sede de CONARE, a los más altos funcionarios de ambas instituciones para buscarle solución a un problema específico.

La suerte del decreto No. 13307-H quedó definida cuando, el 15 de febrero, la Asamblea Legislativa lo rechazó. El día 16 fue derogado por el Poder Ejecutivo.

La Decisión de suspender las actividades de la Universidad de Costa Rica

Las condiciones creadas por la derogatoria del decreto No. 13307-H se pueden examinar a la luz del dilema en que se encontraban el Presidente de la República y los Rectores, mientras la Contraloría General de la República no se pronunciara con respecto a los proyectos de presupuesto presentados por las universidades.

Para el Presidente de la República, según me lo comunicó personalmente en una reunión que sostuvimos el día 22 de febrero de 1982, no existía ya el instrumento jurídico que le permitiera girarles a las universidades los 726 millones del fondo especial en octavos, a fin de que estas pudieran funcionar durante los primeros ocho meses del año. Sostenía que, a menos que se diera una autorización expresa de la Contraloría General de la República, para hacer otra cosa, se vería obligado a girar esa suma en doceavos. Se manifestó dispuesto a discutir nuevamente el asunto si, finalmente, la Contraloría autorizaba a las universidades a gastar los 716 millones “en octavos”.

En el caso de los Rectores, específicamente en el de la Universidad de Costa Rica, la cuestión se planteaba en términos más complejos, ya que se aproximaba el inicio del curso lectivo y se habían adquirido compromisos académicos en varios miles de estudiantes nuevos y, más graves, aún se habían pactado con los trabajadores docentes, técnicos y administrativos, un reajuste salarial retroactivo a enero de 1982, el cual era imposible de financiar con un fondo especial de solo 716 millones de colones. Más aún, en el supuesto de que la Contraloría autorizara el pago del reajuste, éste no se podía atender, ni aún por ocho meses, si el Poder Ejecutivo no giraba “en octavos”. Es decir que, para mantener en funcionamiento la Universidad, con la perspectiva de concluir, por lo menos, el primer ciclo lectivo del año, se requerían dos condiciones: primera, la autorización de la Contraloría General de la República de utilizar los recursos provenientes del fondo especial en octavos, y segunda, la garantía del Poder Ejecutivo de girar dicho fondo en octavos.

La primera, por cuanto dado el faltante presupuestario -alrededor de 225 millones de colones para la Universidad de Costa Rica-, cada día de funcionamiento de la Institución significaba la adquisición de compromisos económicos -sueldos y operación- no financiados de unos seiscientos mil colones (¢600.000.00) diarios. Una estimación somera nos sugería que, desde ello de enero hasta el 28 de fe-

brero de 1982, pese a que en ese período la Universidad mantiene ciertas actividades en receso, se habían acumulado compromisos “no financiados” por más de 30 millones de colones, incluyendo en esa suma el reajuste salarial. En cuanto a la segunda condición, es obvio que sin su cumplimiento tarde o temprano se habría paralizado la Institución por una de dos razones: por falta de medios materiales para el trabajo docente, o por conflicto laboral ante la imposibilidad de cubrir los salarios completos en los meses de marzo y subsiguientes.

Ayuda a hacer más complejo el panorama, la aparición en escena de un gobierno electo. El resultado de las elecciones del 8 de febrero de 1982 aclaró quienes serían nuestros interlocutores gubernamentales a partir del 8 de mayo siguiente, pero nos imponía la obligación objetiva de hacer intervenir en las negociaciones ulteriores al nuevo gobierno. En este aspecto el Presidente Carazo fue muy explícito al indicarle al Rector de la Universidad de Costa Rica que aún cuando estaría en la mejor voluntad de enviar a la Asamblea Legislativa un proyecto de presupuesto extraordinario para financiar totalmente el fondo especial, no veía la menor posibilidad de que éste fuera aprobado antes del término de su gestión.

La primera condición fue satisfecha una vez que el Contralor General de la República, en conversación con el Rector y el Presidente del Consejo Universitario, dio su anuencia para que la Universidad de Costa Rica organizara su presupuesto por ocho meses. El resultado de esta gestión fue puesto en conocimiento del Consejo Universitario el día lunes 10 de marzo de 1982, en el transcurso de la sesión No. 2873. Ese mismo día, en horas de la tarde, el Presidente de la República y el Rector de la Universidad de Costa Rica tuvimos una nueva conversación, en el transcurso de la cual el Licenciado Carazo me comunicó que de inmediato se le girarían a la Universidad de Costa Rica unos diez millones de colones, parte de las sumas que el Estado le adeudaba a la Universidad del presupuesto de 1981, y que en el curso de los días siguientes se podría hacer un giro de dimensiones similares. Sin embargo, en cuanto a la solicitud de que el fondo especial se girara en octavos, el señor Presidente manifestó encontrarse en la imposibilidad de atenderla.

Al informar el Rector al Consejo Universitario el día 2 de marzo de su entrevista con el Presidente, el Consejo consideró que, sin mejores garantías económicas de parte del Gobierno, era imposible continuar con el curso lectivo, por lo que, después de una amplia deliberación,

acordó suspender las actividades académicas de la Institución a partir del 9 de marzo de 1982, explicando su posición mediante un comunicado que se aprobó en la sesión No. 2875 del 3 de marzo. En el mismo acto se tomó el acuerdo de convocar a la Asamblea Colegiada Representativa el jueves 11 de marzo para informada sobre la decisión tomada y permitirle que la analizara. El texto del comunicado fue el siguiente:

**MANIFIESTO DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA A LA OPINION PUBLICA DEL
PAIS**

El consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, consciente de la responsabilidad que tiene frente al país y a la comunidad universitaria, de mantener a la Institución en condiciones de cumplir a cabalidad con los fines declarados en su Estatuto Orgánico; convencido de que las actividades académicas de la Universidad de Costa Rica sólo se justifican si se realizan dentro de un marco de regularidad y de excelencia capaces de garantizar un mínimo de calidad en los servicios que la Universidad ofrece; dispuesto a contribuir a preservar el orden y la tranquilidad institucionales, así como a garantizar la conservación y el buen uso de los bienes de la Universidad de Costa Rica, se dirige a la nación costarricense y a las comunidades académicas del país para explicar las razones y los propósitos de una grave decisión que, sin precedentes en la historia de esta Casa de Estudios, nos ha sido impuesta por la fuerza de circunstancias políticas y financieras a las cuales nos opusimos infructuosamente.

Deseamos manifestar el sentimiento de haber hecho todo lo posible por lograr de las instancias políticas decisorias del país la atención especial que se habría requerido para evitar que el inicio del presente curso lectivo tuviera lugar en las condiciones que hoy, muy a nuestro pesar, debemos declarar inmanejables. Nunca en el pasado se vio la Universidad de Costa Rica ante una crisis semejante, y su dimensión y complejidad nos llevan a considerar que el funcionamiento regular y ordenado de las actividades docentes es imposible, por lo cual, a menos que en un plazo perentorio se nos ofrezcan ciertas garantías mínimas, una parte importante de las actividades propias del presente curso lectivo deberán ser suspendidas.

Desde el mes de julio de 1981, la Universidad de Costa Rica, y las otras instituciones estatales de enseñanza superior, han venido gestionan-

do ante los Poderes de la República el cumplimiento del artículo 85 de la Constitución Política, norma que les garantiza a las universidades estatales una forma y un nivel de financiamiento congruentes con su autonomía y con las posibilidades económicas del país. De acuerdo con dicha norma, le correspondía al Poder Ejecutivo proponer dentro del proyecto de ley del Presupuesto para 1982 el monto requerido para integrar el Fondo Especial para la Financiación de la Enseñanza Superior Universitaria Estatal. El Poder Ejecutivo, de manera inconstitucional, incluyó en el proyecto de Presupuesto, para el Fondo mencionado, únicamente una suma equivalente a los dos tercios de la que correspondía. En estas circunstancias, el presupuesto de la Universidad de Costa Rica para 1982 resulta inferior, en más de cuarenta millones de colones, al de 1981. Si además se hacen los cálculos del deterioro de nuestro presupuesto por concepto de inflación, se podrá percibir claramente la imposibilidad en que se encuentra la Universidad de Costa Rica de mantenerse en funcionamiento con tales recursos.

El mismo artículo 85 de la Constitución establece que le corresponde a la Asamblea Legislativa resolver ante cualquier diferendo que pudiera presentarse entre las universidades y el Poder Ejecutivo en cuanto al monto del Fondo Especial. Si bien el Poder Ejecutivo no objetó el monto solicitado por las universidades por medio del Consejo Nacional de Rectores, y antes bien lo estimó razonable, las autoridades universitarias solicitaron al Presidente de la Asamblea Legislativa que pusiera en práctica el procedimiento especial que al tenor de la norma constitucional debió de haberse establecido para que el parlamento resolviera; sin embargo, tal solicitud fue desestimada por la Presidencia de la Asamblea y el problema pasó a ser discutido como uno más de los asuntos presupuestarios regulares. De todo el país son conocidas las circunstancias políticas que han impedido que hasta el momento ni la Asamblea Legislativa, ni el Poder Ejecutivo, hayan logrado establecer una fórmula que le asegure a la Universidad de Costa Rica la disponibilidad de los recursos mínimos para su funcionamiento. Ambos Poderes aceptaron el monto que la Universidad de Costa Rica solicitó, y prueba de ello es que tanto el uno como el otro han hecho intentos por adjudicárselo por medios que resultaron carentes de viabilidad política: la Asamblea por medio de la norma de presupuesto número 145, inconstitucional por cuanto viola la Autonomía Universitaria, y el Poder Ejecutivo mediante la emisión del decreto No. 13307-H, derogado una vez que fue motivo de objeciones por parte de la Contraloría General de la República y de la Asamblea Legislativa.

Sin perjuicio de que en declaraciones ulteriores este Consejo abunde en el tema, es imprescindible señalar, en cuanto al monto del Fondo Especial solicitado por el CONARE, que dicho monto contenía de suyo importantes restricciones del gasto, ya que fue establecido con un criterio de moderación, extremo a juicio de muchos. Sólo el hecho de que las estimaciones de inflación usadas en su cálculo fueron conservadoras y se limitaron a la inflación observada hasta junio de 1981 - cuando el presupuesto se habría de ejecutar en 1982- implica una considerable limitación que ya nos obligó a adoptar importantes medidas restrictivas.

En el período comprendido entre noviembre de 1981 y febrero de 1982, las autoridades de la Universidad de Costa Rica nos planteamos la posibilidad de incurrir en medidas de gravedad social, tales como la posposición del curso lectivo de 1982 o del cierre de la admisión de estudiantes nuevos. Al mismo tiempo, mantuvimos una actitud de prudencia en el planteamiento de la crisis universitaria, con el propósito de evitar interferencias con el orden del proceso electoral reciente, y confiamos en la aparente disposición de los Poderes Públicos de resolver en alguna forma el problema financiero de la Institución. De ahí que llegáramos a una fecha del mes de febrero en la cual el proceso de admisión de estudiantes nuevos ya había concluido, y la situación financiera de la Institución seguía insostenible.

A lo anterior se viene a agregar una complicación adicional originada en la insoslayable demanda de los trabajadores universitarios para que se les haga efectivo el reajuste salarial que les correspondía recibir a partir de enero de 1982. Por razones, tanto de presupuesto como relativas al flujo de caja, se está en la imposibilidad de satisfacer la justa demanda del sector laboral; de hecho, nos es imposible siquiera adquirir el compromiso de atenderla en determinada fecha del año, lo cual nos pone ante la inminencia de acciones gremiales anunciadas ya por el sector laboral. El movimiento estudiantil, por su parte, se dispone a manifestarse mediante un paro de lecciones. Tenemos carencia de los recursos para atender las necesidades mínimas de las diferentes actividades académicas, así como un creciente atraso en el pago de las deudas contraídas, y el agotamiento de los materiales didácticos y de operación. Creemos, objetivamente, que dadas las características de la organización universitaria y los elementos que componen la crisis, no es posible mantener la marcha regular del curso lectivo.

Por todo lo anterior, el Consejo Universitario comunica al país que se suspenden a partir del martes 9 de marzo de 1982, las actividades

docentes relacionadas con las carreras de grado y pregrado -licenciaturas, bachilleratos y diplomados-, así como ciertos programas de extensión docente, y manifiesta su mejor intención de hacer que la institución siga prestando sus servicios al país en diferentes actividades según lo permitan las circunstancias del momento y los recursos existentes, y según sus prioridades en los campos de investigación, acción social y administración.

El Rector de la Universidad de Costa Rica comunicará a los estudiantes en qué momento por disposición del Consejo Universitario, deben regresar a lecciones. El Consejo de Rectoría hará los ajustes que sean necesarios en el Calendario Universitario de 1982.

Las actividades normales podrán reanudarse si se obtiene del señor Presidente de la República, don Rodrigo Carazo, la garantía de que ajustará el giro del presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica de manera que la Institución pueda atender al día sus compromisos, y del señor Presidente electo, don Luis Alberto Monge, la promesa de asignar los fondos necesarios para dar cumplimiento al artículo 85 de la Constitución, una vez iniciada su gestión gubernamental.

Las autoridades de la Universidad de Costa Rica son las primeras en lamentar las graves consecuencias académicas y sociales de la presente situación, y hacen un llamado a los actuales y futuros gobernantes para que contribuyan a resolver un problema que escapa de nuestras posibilidades de acción.

A los estudiantes, profesores y funcionarios de la Institución, les solicitamos su apoyo, el cual debe alcanzar su máxima expresión en la cordura y el buen sentido de todos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Fernando Durán
Rector

Luis Garita
Presidente

Carlos M. Arauz

Jorge Gutiérrez

Luis Fernando Arias

José Garita

Mauricio Castro

Gerardo Bogarín

Armando Acuña

Si bien es cierto que la suspensión de labores no llegó a efectuarse por razones que se explicarán más adelante, conviene aclarar brevemente cuál fue el objetivo que persiguió el Consejo Universitario al decretarla.

La parálisis indefinida de las actividades docentes en la Universidad de Costa Rica era una acción sin precedentes en la cual no incurrirían las autoridades universitarias si no fuera porque, en verdad, la situación financiera de la Institución se había vuelto inmanejable. No fue, por lo tanto, el propósito de presionar al Gobierno o a la Asamblea Legislativa para que adoptaran determinadas medidas, lo que movió al Consejo Universitario, sino la necesidad de concentrar la atención de la comunidad universitaria en la discusión de las medidas que se deberían tomar para reiniciar oportunamente las actividades en las condiciones dictadas por la escasez de recursos. Entre tales medidas no se descartaban -y más bien se consideraban imprescindibles- los despidos de personal y el cierre de programas. La discusión y la reflexión en torno a ellas se deberían realizar con celeridad, con dedicación absoluta y con la participación de todos los miembros de la comunidad. Esto era posible únicamente si se entraba en receso académico.

La reacción más inmediata frente al acuerdo de suspensión de actividades de la Universidad de Costa Rica fue la del Gobierno. El día 3 de marzo, en horas de la mañana, el Presidente de la República se dirigió por la vía telefónica al Rector de la Universidad de Costa Rica, a la sazón Presidente del CONARE, para pedir que se le permitiera entregar, en presencia de autoridades universitarias y dirigentes sindicales y estudiantiles de las universidades, una declaración sobre la situación financiera de la enseñanza superior. Su deseo era hacer esa entrega en la Universidad de Costa Rica, y fue así como, en horas del mediodía, en la sala de sesiones del Consejo Universitario y en presencia de un numeroso grupo de personas entre las que figuraban los Rectores miembros de los Consejos Universitarios y dirigentes sindicales y estudiantiles, el Presidente de la República, quien se hizo acompañar por la señora Ministra de Educación, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, dio lectura a la siguiente comunicación:

3 de marzo de 1982

Señores

Fernando Durán Ayanegui, Rector

Universidad de Costa Rica

Alfio Piva, Rector

Universidad Nacional

Chester Zelaya, Rector Universidad

Estatad a Distancia Vid al Quirós,

Rector

Instituto Tecnológico de Costa Rica

PRESENTE

Estimados señores:

He sostenido que constituye una verdadera calamidad pública el que las universidades no abran su curso lectivo con normalidad. Por ello el Poder Ejecutivo dictó Decreto para proveer los fondos necesarios para que esto no ocurriera. Fueron otros entes del Estado los que pensaron distinto, y por ello el Gobierno, a pesar de que su tesis era correcta, buscó otra solución que no fuese conflictiva y diere los mismos resultados: la de enviar proyectos de ley a la Asamblea Legislativa con cuya aprobación se cumpliera a cabalidad lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, proyectos que no se han aprobado todavía y que darán los recursos que en el futuro necesitan los Centros de Educación Superior.

Dado todo lo anterior, el Presidente de la República, además de las entregas por ₡138.2 millones que le había girado el señor Ministro de Hacienda al Fondo de Educación Superior, entregó personalmente ₡14,983.333.30 a los señores Rectores, como aporte extraordinario, el pasado lunes 1 de marzo de 1982 y les notificó que les entregará otra cuota extraordinaria el jueves 4 de marzo de 1982, por ₡15,021.207.50, con lo cual se totaliza el monto de ₡168,204.540.80, entregado entre enero y febrero de 1982.

La entrega de estos últimos ₡15,021.207.50 se adelanta, adjuntando los cheques a esta nota.

Ahora, con mucho gusto, y dado que el presente Gobierno siempre ha querido cumplir con las universidades, no sólo está de acuerdo con lo que le piden, sino que les acompaña a la presente la carta que autoriza al Banco Central de Costa Rica a girar hoy mismo el

total correspondiente para completar los “octavos” de enero, febrero, marzo y abril, con lo que se cumple a cabalidad el deseo de los señores universitarios.

El actual Gobierno se siente satisfecho de que este quinto intento que ha hecho este año por resolver el problema financiero de las universidades sea efectivo y satisfaga sus necesidades urgentes.

Queda la Asamblea Legislativa con el proyecto de Impuesto sobre la Renta para resolver con él permanentemente, el problema de recursos de las universidades.

De mayo en adelante, el asunto corresponde a la próxima Administración.

Con los cheques y autorizaciones adjuntos, el monto que se entregará a las universidades en los primeros cuatro meses de 1982, da un total de ₡289.404,540.80.

Sigo creyendo que es una calamidad pública el que las universidades tengan problemas financieros, y me opongo rotundamente a todo aquello que tienda a restarles su autonomía, cosa que como graduado universitario y como ex-profesor de las Universidades de Costa Rica y Nacional, jamás aceptaré. Por ello no estoy de acuerdo con el último párrafo de la norma 145 del Presupuesto Nacional para 1982, que vetó el Poder Ejecutivo y que dice:

“Las Universidades estatales se comprometen a racionalizar sus gastos, analítica y cuantitativamente, de conformidad con los lineamientos que señale el cuerpo de coordinación universitaria, consignado en el artículo 85 de la Constitución Política de la República. Dicho cuerpo se denominará Consejo Nacional de Educación Superior Estatal y estará constituido por el Ministro de Educación Pública, quien lo presidirá, los rectores de las universidades estatales y dos profesores de gran experiencia universitaria, nombrados por el Consejo Superior de Educación. El estatuto orgánico del Consejo será aprobado por este organismo en un plazo de sesenta días posteriores a la publicación de la presente ley”.

Me complace señores Rectores, dejar resuelto el asunto que las universidades me plantean.

Atentamente

Rodrigo Carazo

En lo esencial, el Presidente de la República les garantizó a las universidades que giraría la mitad del fondo especial de 726 millones en cuatro meses, es decir, antes del 30 de abril, de manera que las Universidades estarían en capacidad de ejecutar el presupuesto autorizado por la Contraloría General de la República hasta esa fecha.

La ulterior declaración del Presidente Electo, don Luis Alberto Monge, transmitida a los Consejos Universitarios por medio del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, futuro Ministro de Educación, en el sentido de que no objetaría la medida del Presidente Carazo y de que haría lo posible por garantizarles a las universidades la financiación del fondo especial, hizo que el Consejo Universitario dejara sin efecto la suspensión de labores.

La financiación del último cuatrimestre de 1982

A partir del 8 de mayo de 1982, los contactos con el nuevo Gobierno se regularizaron por medio de la Comisión de Enlace, presidida por el Lic. Eugenio Rodríguez, Ministro de Educación. En el plano político se aseguró la voluntad gubernamental de continuar girando el fondo especial en octavos, aunque dada la situación de caja del Gobierno se dieron frecuentes atrasos que nos pusieron varias veces en peligro de no poder cumplir con el pago mensual de las planillas. Por otra parte, se iniciaron simultáneamente las negociaciones para lograr que el Poder Ejecutivo enviara a la Asamblea Legislativa un presupuesto extraordinario en el cual se incluiría el faltante de las universidades, y para determinar la cuantía del fondo especial para 1983. A esta última negociación me referiré en mi próximo informe, y en lo que respecta a la primera, señalaré únicamente que, después de varias reuniones de la Comisión de Enlace, y de numerosos encuentros de los Rectores con el Presidente de la República, don Luis Alberto Monge, y con sus Ministros de Hacienda y Educación, el Gobierno se comprometió a presentar a la Asamblea Legislativa un presupuesto extraordinario en el cual se asignarán 336 millones de colones al fondo especial de la educación superior, además de una suma de 50 millones de colones destinada a cubrir un reajuste de salarios a todos los funcionarios de las universidades, de mil colones mensuales a partir del mes de julio, igual al que el Poder Ejecutivo había aprobado para sus funcionarios. La distribución de esos 50 millones se haría de la siguiente manera:

Universidad de Costa Rica	¢ 26.700.000.00
Universidad Nacional	12.600.000.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	6.000.000.00

Universidad Nacional Estatal a Distancia

4.400.000.00

CONARE-OPES

300.000.00

La admisión en 1982

La matrícula nueva por recintos en el primero, segundo y tercer ciclos de 1982 es la siguiente:

	I CICLO	II CICLO	III CICLO
Sede Central	24857	24489	4485
C.R. Guanacaste	972	1111	340
C.R. Atlántico	605	654	30
C.R. Occidente	2146	1877	642
C.R. Limón	204	162	**
TOTALES	28784	28293	5497

**MATRICULA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"
DISTRIBUIDA POR UNIDADES ACADEMICAS y CICLO LECTIVO**

UNIDADES ACADEMICAS	I CICLO	II CICLO	III CICLO
AREA DE ARTES Y LETRAS	2022	1913	220
Facultad de Bellas Artes	503	487	38
Escuela de Artes Dramáticas	43	48	0
Escuela de Artes Musicales	118	111	16
Escuela de Artes Plásticas	342	328	22
Facultad de Letras	1519	1426	182
Escuela de Filología	360	366	25
Escuela de Filosofía	143	110	27
Escuela de Lenguas Modernas	1016	950	120
AREA DE CIENCIAS BASICAS	1174	1169	306
Facultad de Ciencias	1174	1169	306
Escuela de Biología	363	356	45

Escuela de Física	119	119	50
Escuela de Geología	156	157	51
Escuela de Matemática	234	227	70
Escuela de Química	302	310	90
AREA DE CIENCIAS SOCIALES	9441	9570	2120
Facultad de Ciencias Económicas	3438	3608	1012
Escuela de Administración de Negocios	1256	1376	465
Escuela de Administración Pública	711	728	769
Escuela de Economía	1208	1220	314
Escuela de Estadística	263	284	64
Facultad de Ciencias Sociales	2474	2432	389
Escuela de C. Comunicación Colectiva	437	457	166
Escuela de Ciencias Políticas	265	254	37
Escuela de Historia y Geografía	529	520	57
Escuela de Trabajo Social	283	226	25
Escuela de Antropología y Sociología	599	591	66
Escuela de Psicología	361	384	38
Facultad de Derecho	1645	1693	249
Facultad de Educación	1884	1837	470
Escuela de Administración Educativa	477	459	31
Escuela de Formación Docente	878	879	240
Escuela de Orientación y Educación Especial	354	368	69
Cursos de Capacitación	175	131	131
AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	3951	3941	881
Facultad de Agronomía	977	978	293
Escuela de Economía Agrícola	172	189	52
Escuela de Fitotecnia	540	549	156
Escuela de Zootecnia	265	240	85
Facultad de Ingeniería	2974	2963	585
Escuela de Ingeniería Civil	700	706	120
Escuela de Ingeniería Eléctrica	359	422	81
Escuela de Ingeniería Industrial	460	438	152
Escuela de Ingeniería Mecánica	274	227	34
Escuela de Ingeniería Química	425	460	86
Escuela de Arquitectura	659	614	95
Carrera de Perito Topógrafo	97	96	20

AREA DE SALUD	2107	2241	348
Facultad de Farmacia	270	309	53
Facultad de Medicina	1187	1253	131
Escuela de Medicina	780	794	91
Escuela de Enfermería	407	459	40
Facultad de Microbiología	254	232	32
Facultad de Odontología	396	447	132
OTROS	6152	5655	610
Escuela de Estudios Generales	4991	4523	421
Escuela de Ciencias de la			
Computación e Informática	749	715	115
Carrera de Tecnología de			
Alimentos (1)	170	150	36
Carrera de Ingeniería Agrícola (1)	114	115	29
Sistema de Estudios de Posgrado	138	152	10
(1) Carrera Interdisciplinaria			

Las políticas de Admisión

Al respecto el Consejo Universitario tomó los siguientes acuerdos:

El 25 de octubre de 1982 en sesión 2947 artículo 9:

“El Consejo, con la participación de la Vicerrectora de Docencia y la Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, continúa el análisis en tomo a la política de admisión: se dispone'

Considerando:

- a) Que si bien el Consejo analizó cuidadosamente el estudio sobre la elaboración de pruebas de conocimiento para estudiantes que desean ingresar a carreras con cupo, elaborado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas.
- b) Que el citado estudio representa un significado esfuerzo para contar con un instrumento de mayor validez predictiva.

- c) Que no obstante lo complejo del campo se requiere continuar su investigación, a fin de contar con su comprobado procedimiento antes de ponerlo en práctica.

Por tanto dispone:

- a) No poner en práctica la prueba de ingreso a la carrera, preparada por el Instituto de Investigaciones Psicológicas, para 1983, pero que se siga trabajando en ella para ponerla en práctica en el curso lectivo de 1984.
- b) Autorizar que se realice una Prueba de Aptitud Académica para aquellos estudiantes que ya están matriculados en la Universidad de Costa Rica y que desean concursar con un nuevo promedio de ingreso a las carreras con cupo. La Prueba se efectuará antes de fin de año y se cobrará la misma cuota fijada este año para la presentación de esas pruebas.
- c) Que los detalles de coordinación para la aplicación de la mencionada Prueba, quedan a cargo de la Vicerrectoría de Docencia”.

El Consejo Universitario en sesión No. 2959 del 30 de noviembre de 1982, en su artículo 11 que a la letra nos dice:

“Por ampliación de la agenda, se conoce la propuesta del señor Rector para que se fijen, para el curso de 1983, el cupo máximo de admisión de estudiantes nuevos, igual al que rigió en 1982.

Se acuerda:

- a) Fijarlos cupos máximos de admisión de estudiantes nuevos para el curso de 1983, de la siguiente manera:

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”	600
Centro Regional de Occidente	800
Centro Regional de Guanacaste	350
Centro Regional del Atlántico	200
Centro Regional de Limón	150

- b) Que se mantenga la nota de 6.00 como nota mínima para ingresar a la Universidad de Costa Rica.

Los Graduados

El siguiente es un detalle de los graduados distribuidos por disciplina y sexo en el período 1981-1982.

		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
		2.587	1.266	1.321
Bachiller en Administración de Negocios		91	57	34
Bachiller en Administración Pública		6	6	-
Bachiller en Antropología		9	5	4
Bachiller en Artes Dramáticas		5	3	2
Bachiller en Artes Plásticas		22	6	16
Bachiller en Biología		56	22	34
Bachiller en Bibliotecología y Cs. de la Infor		27	1	26
Bachiller en Ciencias de la Computación		7	6	1
Bachiller en Ciencias de la Comunic. Colectiva		21	6	15
Bachiller en Ciencias de la Educación		184	26	158
Administración escolar	4			
Bibliotecología	4			
Enseñanza Media	43			
Orientación	22			
Preescolar	87			
Primero y Segundos Ciclos	24			
Bachiller en Ciencias de la Educación Especial		18	---	18
Problemas del Aprendizaje	3			
Retardo Mental	8			
Trastornos de la Comunicación	7			
Bachiller en Ciencias de la Educación Primaria		32	5	27
Artes del Idioma	3			
Ciencias	1			
Ciencias y Matemática	4			
Estudios Sociales	4			
Estudios Sociales y Español	3			
Matemática	3			
Sin énfasis	14			
Bachiller en Ciencias Políticas		19	13	6
Bachiller en Economía		27	22	5
Bachiller en Economía Agrícola		28	20	8
Bachiller en Enfermería		41	---	41
Bachiller en Estadística		8	3	5
Bachiller en Estudios Clásicos		1	---	1
Bachiller en Filología		27	4	23
Bachiller en Filosofía		8	6	2

Bachiller en Filosofía con Formación Didáctica	2	2	---
Bachiller en Francés	7	---	7
Bachiller en Geografía	4	4	---
Bachiller en Geología	10	7	3
Bachiller en Historia	25	8	17
Bachiller en Historia y Geografía	2	1	1
Bachiller en Informática	12	8	4
Bachiller en Ingeniería Agrícola	9	8	1
Bachiller en Ingeniería Agronómica	83	58	25
Bachiller en Ingeniería Eléctrica	15	15	---
Bachiller en Ingeniería Industrial	31	24	7
Bachiller en Ingeniería Mecánica	22	21	1
Bachiller en Ingeniería Topográfica	2	2	---
Bachiller en Inglés	23	6	17
Bachiller en la Enseñanza de la Ciencia	5	2	3
Bachiller en la Enseñanza de la Educ. Física	3	1	2
Bachiller en la Enseñanza de la Educ. Técnica	9	7	2
Bachiller en la Enseñanza de la Matemática	9	7	2
Bachiller en la Enseñanza de la Música	2	---	2
Bachiller en la Enseñanza del Estudios Sociales	10	3	7
Castellano y la Literatura	5	2	3
Bachiller en la Enseñanza del Francés	2	1	1
Bachiller en la Enseñanza del Inglés	12	8	4
Bachiller en Matemática	4	4	---
Bachiller en Meteorología	1	---	1
Bachiller en Música	6	4	2
Bachiller en Optometría	12	9	3
Bachiller en Ordenamiento de Vida Silvestre	3	3	---
Bachiller en Psicología	49	4	45
Bachiller en Química	11	9	2
Bachiller en Sociología	23	10	13
Bachiller en Trabajo Social	47	3	44
Diplomado en Administración Aduanera	13	11	2
Diplomado en Administración Bancaria	20	19	1
Diplomado en Administración de Empresas	5	2	3
Diplomado en Administración de Negocios	7	3	4
Diplomado en Archivo Administrativo	12	4	8
Diplomado en Arte Publicitario	7	1	6
Diplomado en Bibliotecología	15	1	14
Diplomado en Dibujo Lineal	20	14	6
Diplomado en Dibujo Técnico	13	7	6

Diplomado en Enfermería	77	3	74
Diplomado en Enfermería-Obstétrica	28	---	28
Diplomado en Laboratorio Clínico	16	10	6
Diplomado en Laboratorio Químico	15	5	10
Diplomado en Perito Topógrafo	18	18	
Doctor en Filosofía	1	1	
Especialista en Anatomía Patológica	3	3	
Especialista en Anestesiología	4	2	2
Especialista en Cardiología	1	1	
Especialista en Cirugía General	4	4	
Especialista en Dermatología	1	---	1
Especialista en Gastroenterología	2	1	1
Especialista en Ginecología y Obstetricia	10	10	---
Especialista en Hematología	1	---	1
Especialista en Informática	13	13	---
Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	3	2	1
Especialista en Medicina Interna	17	11	6
Especialista en Medicina Legal	4	4	---
Especialista en Neonatología.	3	1	2
Especialista en Ortopedia	2	2	
Especialista en Ortopedia y Traumatología	3	3	
Especialista en Otorrinolaringología	2	1	1
Especialista en Pediatría	18	12	6
Especialista en Psiquiatría	12	10	2
Especialista en Psicología Clínica	8	----	8
Especialista en Radiología	3	3	
Especialista en Reumatología	1	1	
Especialista en Urología	1	1	
Especialista en Vascular Periférico	1	1	
Ingeniero Agrónomo (grado de Licenciado)	62	58	4
Economía Agrícola	17		
Fitotecnia	34		
Zootecnia	11		
Ingeniero Civil (grado de licenciado)	85	81	4
Licenciado en Administración de Negocios	41	26	15
Contabilidad	26		
Dirección de Empresas	15		
Licenciado en Administración Pública	1	1	
Licenciado en Agronomía	3	3	
Licenciado en Antropología	6	1	5
Licenciado en Arquitectura	27	21	6
Licenciado en Artes Plásticas	2	---	2

Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información	3	---	3
Licenciado en Biología	2	---	2
Licenciado en Ciencias de la Computación	3	2	1
Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva	4	2	2
Licenciado en Ciencias de la Educación	50	13	37
Administración Escolar	24		
Orientación	26		
Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales	3	2	
Administración de Negocios	2		
Economía	1		
Licenciado en Ciencias Políticas	3	3	---
Licenciado en Derecho	111	74	37
Licenciado en Economía	8	7	1
Licenciado en Educación Preescolar	7	---	7
Licenciado en Farmacia	34	7	27
Licenciado en Filología Española	8	3	5
Licenciado en Filosofía	6	4	2
Licenciado en Filosofía y Letras	4	3	1
Filología	1		
Historia y Geografía	3		
Licenciado en Física	2	2	---
Licenciado en Geografía	3	3	---
Licenciado en Geología	3	3	---
Licenciado en Historia	15	7	---
Licenciado en Ingeniería Eléctrica	4	4	---
Licenciado en Ingeniería Mecánica	9	9	---
Licenciado en Ingeniería Química	20	19	1
Licenciado en Inglés	1	---	1
Licenciado en la Enseñanza de la Matemática	11	---	11
Licenciado en Lingüística	2	---	2
Licenciado en Literatura Inglesa	3	---	3
Licenciado en Matemática	4	4	---
Licenciado en Medicina y Cirugía	136	91	45
Licenciado en Meteorología	2	1	1
Licenciado en Microbiología y Química Clínica	36	13	23
Licenciado en Música	2	2	---
Licenciado en Odontología	74	34	40
Licenciado en Psicología	77	16	61
Licenciado en Química	6	3	3
Licenciado en Sociología	14	8	6

Licenciado en Tecnología de Alimentos	11	31	8
Licenciado en Trabajo Social	45	23	44
Magister Scientiae	32	1	9
Magister Literarum	1	68	---
Notario	102	3	34
Profesor de Enseñanza Media	18		15
Artes Plásticas	1		
Castellano y literatura	2		
Ciencia General	6		
Ciencias Biológicas	1		
Estudios Sociales	1		
Historia y Geografía	2		
Inglés	3		
Música	1		
Química	1		

De los 2.587 graduados y diplomados de la Universidad de Costa Rica durante el período, 1.266 son hombres (48.94%) y 1.321 son mujeres (51.06%). En el año anterior los porcentajes fueron 46.48 para los hombres y 53,52 para las mujeres.

El número de mujeres diplomadas y bachilleres es mayor que el de los hombres, pero es menor en Licenciatura, postgrado y Otros (Notarios y Profesores).

DIPLOMADOS y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DISTRIBUIDOS POR GRADO Y SEXO, PERIODO 1981-82

(Del 1 de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982)

TITULOS Y GRADOS TOTAL	HOMBRES		MUJERES		
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
TOTALES	2.587	1.266	48.94	1.321	51.06
Diplomados	266	98	36.84	168	63.16
Bachilleres	1.097	452	41.20	645	58.80
Licenciados (1)	953	534	56.03	419	43.97
Postgrado (2)	151	111	73.51	40	26.49
Otros (3)	120	71	59.17	49	40.83

NOTAS:

- (1) Incluye Ingenieros;
- (2) Incluye Magister, Doctorado Académico y Especialistas;
- (3) Incluye Notarios y Profesores.

**TITULOS y DIPLOMAS RECONOCIDOS POR LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. PERIODO
1981-1982**

(Del 1 de marzo de 1981 al 28 de febrero de 1982)

TOTAL	278
Agrónomo	3
Bacteriólogo	1
Bachiller en Administración de Negocios	2
Bachiller en Artes	1
Bachiller en Ciencias	8
Bachiller en Historia	1
Bachiller en Ingeniería Agronómica	6
Bachiller en Ingeniería Eléctrica	3
Bachiller en Ingeniería Industrial	5
Bachiller en Ingeniería Mecánica	2
Bachiller en Inglés	1
Bachiller en la Enseñanza de la Matemática	1
Bachiller en Psicología	2
Bachiller en Trabajo Social	2
Diplomado en Fonoaudiología	1
Doctorados	33
Economistas	2
Especialista en Agricultura y Extensión Educativa	1
Especialista en Enfermería	1
Especialista en Lingüística Aplicada	1
Especialista en Matemática	1
Especialista en Música	1
Especialista en Odontología	1
Especialista en Procedimientos Penales	1
Especialista en Salud Pública	1
Fisioterapeuta	1
Ingeniero Agrónomo (Licenciado)	5
Ingeniero Bioquímico	1
Ingeniero Civil (Licenciado)	6
Ingeniero Forestal	3
Ingeniero Oceanógrafo	1
Ingeniero en Selección de Semillas	1
Ingeniero Técnico	2
Licenciado en Administración de Negocios	2

Licenciado en Administración Pública	1
Licenciado en Antropología	1
Licenciado en Arquitectura	11
Licenciado en Artes Plásticas	1
Licenciado en Ciencias Económicas	1
Licenciado en Cinematografía	1
Licenciado en Derecho	13
Licenciado en Economía	2
Licenciado en Farmacia	1
Licenciado en Francés	2
Licenciado en Historia	1
Licenciado en Ingeniería Eléctrica	1
Licenciado en Ingeniería Electro-Mecánica	1
Licenciado en Ingeniería Mecánica	2
Licenciado en Ingeniería Química	2
Licenciado en Matemática	1
Licenciado en Medicina y Cirugía	61
Licenciado en Odontología	2
Licenciado en Psicología	6
Maestrías	10
Magister (con equiparación)	37
Nutricionistas	4
Profesor de Educación Primaria	2
Sociólogo	1
Otros	9

NOTA

Incluye solamente los correspondientes a personas que se juramentaron durante el período.

MATRICULA DE HONOR

Solicitaron matrícula de honor 325 estudiantes, de los cuales solamente 277 tenían derecho a la misma, que se distribuyen en la siguiente forma:

Area de Ciencias Sociales	184
Area de Ingenierías, Arquitectura e Informática	29
Area de Artes y Letras	27
Area de la Salud	18
Area de Ciencias Básicas	13
Centros Regionales	4
Sistemas de Estudios de Postgrado	2

II PARTE ASUNTOS DE LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

El Consejo Nacional de Rectores realizó el estudio del Convenio de coordinación de la Educación Superior Estatal y procedió a la firma del nuevo texto en el mes de abril de 1982.

Debo resaltar los alcances del nuevo convenio ya que se logra una mayor coordinación en todas las esferas de la vida universitaria.

En la investigación se han puesto en práctica procedimientos que permiten la ejecución de los proyectos haciendo una mejor utilización de los recursos de las universidades: profesores, laboratorios, bibliotecas, etc.

El convenio indica que para llevar a cabo la coordinación de las tareas de investigación se debe establecer un órgano coordinador. Este órgano está formado por los Vicerrectores de Investigación de las universidades y pueden participar en calidad de invitados, representantes del CONICIT y OFIPLAN.

Se han logrado muchos acuerdos cooperativos en esta materia que nos aseguran la máxima utilización de los recursos.

En la docencia el convenio prevé los procedimientos para la creación de carreras, previo estudio por parte de la Oficina de Planificación de la Educación Superior para que respondan a las políticas establecidas en el Plan Nacional de Educación Superior. Se establecen procedimientos para el reconocimiento de los grados y títulos obtenidos en las distintas instituciones pertenecientes al CONARE. El organismo coordinador para la docencia estudia las carreras duplicadas y sus posibles soluciones.

Estas acciones que implican la búsqueda de la mayor cooperación entre las instituciones se realizan por los organismos coordinadores destinados para ello: Comisión de Vicerrectores de Investigación, Comisión de Vicerrectores de Docencia, Comisión de Vicerrectores de Acción Social.

Este nuevo convenio fue ratificado por el Consejo Universitario en las sesiones Nos. 2885 y 2887 del 30 de marzo de 1982 y del 13 de abril de 1982.

Algunas de las labores realizadas por los organismos de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal durante 1981 y los meses de enero, febrero y marzo de 1982.

La Comisión de Enlace se reunió en ese año cuatro veces.

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se reunió en 27 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias.

Tuvo lugar el 12 de noviembre una reunión de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en la que se acordó publicar un manifiesto en los medios de comunicación colectiva.

La Comisión Interinstitucional designada en la reunión de Consejos Universitarios y Comisión de Enlace el 26 de setiembre de 1979, se reunió en 1981 una vez. La labor de esa Comisión culminó el 20 de abril de 1982 con la firma de un nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

Durante ese año se celebraron diversas reuniones de comisiones asesoras para asuntos específicos.

Por recomendación de los Consejos se reunió una Comisión para buscar formas de racionalizar el gasto de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Los asesores legales de las Instituciones de Educación Superior se reunieron en tres ocasiones.

Los Jefes de Personal se reunieron una vez para preparar los antecedentes del estudio de salarios docentes.

Los Vicerrectores de Docencia se reunieron una vez para analizar el tema de la duplicación de Carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, para lo cual se mantuvieron trabajando durante ese año 11 Grupos de Trabajo por grupos de carreras específicos.

El Consejo Nacional de Rectores celebró 11 sesiones.

La Comisión Interinstitucional se reunió 4 veces para continuar con la elaboración del nuevo Convenio de Coordinación.

La Comisión de Vicerrectores de Docencia se reunió una vez para continuar con el asunto de la duplicación de carreras.

La Comisión para estudiar el problema de los becarios en el exterior (nombrada por CONARE en la sesión No. 82-5 del 25 de enero de 1982), se reunió el 2 de febrero. En esa reunión se redactaron varias consideraciones y recomendaciones respecto a la situación de los becarios en el exterior de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, las cuales fueron planteadas a las autoridades correspondientes.

Las publicaciones de OPES correspondientes al primer trimestre del presente año, son las siguientes:

-OPES-01/82

“Acuerdos tomados en cada una de las sesiones del CONARE a partir del día 8 de octubre de 1980, fecha en que se celebró la sesión No. 80.24 hasta la Sesión No. 81-25, celebrada el día 18 de noviembre de 1981”, (febrero 1982).

-OPES-02/82

“Manual de Puestos y Régimen de Ascensos de OPES” (febrero 1982).

-OPES-03/82

“Acuerdos tomados en cada una de las sesiones de la Comisión de Enlace a partir del día 13 de marzo de 1980, fecha en que se celebró la sesión No. 51 hasta la sesión No. 56, celebrada el día 21 de agosto de 1981” (febrero 1982).

-OPES-04/2

“Cifras del Plan Nacional de Educación Superior 11, PLANES 1981-1985, OPES-13/80 agosto 1980” (marzo 1982).

-OPES-05/2

“Lista de publicaciones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior 1975.diciembre 1981” (marzo 1982).

-OPES-06/82

“Títulos otorgados y reconocidos por la Universidad de Costa Rica en el período 1941-1980” (marzo 1982).

Seguimiento de las acciones del CONARE al Plan Nacional de Educación Superior II, (PLANES) 1981-1985.

Acta sesión No. 81-8 de CONARE, 19 de mayo de 1981, Artículo 2:

SE ACUERDA dar por preparado el Plan Nacional de Educación Superior II (PLANES) 1981-1985, para los efectos del monto que debe indicarse al Poder Ejecutivo para ser incluido en los Presupuestos Ordinarios de Egresados de la República, a partir de 1982 y hasta 1985.

Acta de la sesión No. 81-10 de CONARE, 23 de junio de 1981, Artículo 4:

SE ACUERDA solicitar a la Licda. María Eugenia Dengo, Presidenta de la Comisión de Enlace, hacer una convocatoria de dicha Comisión, con el objeto de hacer entrega al poder ejecutivo del Plan Nacional de Educación Superior II (PLANES) 1981.1985, cumpliendo así con lo estipulado en el Artículo 85 de la Constitución Política.

13 de mayo de 1981 (carta OPES-414.81.D) se remite PLANES II al Lic. Emilio Garnier, Ministro de Hacienda.

Acta de la sesión No. 81-12 de CONARE, 28 de julio de 1981, Artículo 13:

SE ACUERDA hacer entrega oficial al Poder Ejecutivo del Plan Nacional de Educación Superior aprobado para el quinquenio 1981.1985, en una próxima sesión de la Comisión de Enlace, en cuya oportunidad se hará acompañar de una nota que haga referencia a los términos del Artículo 85 de la Constitución Política.

Acta sesión No. 53 de Comisión de Enlace, 14 de julio de 1981, Artículo 2:

SE ACUERDA dar por recibido el documento OPES-13/80 "Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985, (versión preliminar), agosto 1980", cuyo contenido será analizado por el Ministro de Hacienda y el Ministro Director de OFIPLAN, quienes informarán al respecto en la reunión de la Comisión de Enlace del próximo martes 28 de julio, que será convocada para tal efecto.

Acta sesión No. 54 de Comisión de Enlace II, II de agosto de 1981, Artículo 2:

SE ACUERDA que el Lic. Alberto Moya, Viceministro de Hacienda y la Ing. Clara Zomer, coordinen una comisión que está integrada, además, por dos representantes de cada Institución de Educación Superior, y un representante de OFIPLAN, cuyo objetivo será plantear y analizar, individual y conjuntamente, las necesidades presupuestarias de las instituciones, para los efectos del monto de la subvención del Estado a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que debe incluir en el presupuesto general de la República, de acuerdo con el Artículo 85 de la Constitución Política.

Acta de la sesión No. 56 de Comisión de Enlace, 21 de agosto 1981, Artículo 2:

ACUERDO: La Comisión de Enlace no tiene objeciones a la planificación de la Educación Superior que han realizado las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1981-1985 (Documento: "PLANES II. Plan Nacional de Educación Superior 1981-1985-versión preliminar-), y a la estimación de necesidades que de ese plan se deriva para el año 1982, según lo establece el Artículo 85 de la Constitución Política. El monto de la subvención al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior que incluirá el Poder Ejecutivo en el Proyecto de Presupuesto de la República para 1982, corresponde a la estimación de lo que producirán las rentas que componen ese Fondo, cuyo rendimiento será insuficiente para atender las necesidades de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

24 de agosto de 1981 (carta OPES-1109-81-D), se comunica el acuerdo anterior de la Comisión de Enlace al tic. Emilio Garnier, Ministro de Hacienda.

III PARTE

ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Informa así la Lic. Janina Del Vecchio de Hidalgo, Vicerrectora de Docencia:

En cumplimiento con lo indicado por el artículo 49, inciso j, del Estatuto Orgánico, atentamente me permito enviarle el informe de labores de la Vicerrectoría de Docencia correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio de 1981 y el 30 de mayo de 1982. Le envío los datos sobre las resoluciones y demás normas emitidas durante todo el período, sin embargo, hago descripción más detallada sólo de aquellas actividades realizadas a partir del 22 de octubre de 1981, fecha en que asumí el cargo de Vicerrectora de Docencia.

I. Introducción

Es mi deber resaltar el trabajo armonioso que esta Vicerrectoría mantiene con las unidades académicas. Entendemos nuestra gestión como un agente de coordinación y guía de las políticas docentes y sólo con el concurso decidido de las unidades académicas podremos lograr las metas propuestas.

A causa de las severas limitaciones financieras por las que atraviesa nuestra Institución, esta Vicerrectoría se ha propuesto tener respuestas apropiadas que nos permitan atender con algún grado de acierto a cada situación que se nos vaya presentando. Esta acción vanguardista se encuentra en resonancia positiva con las acciones y reacciones de cada unidad académica. Debo mencionar con énfasis que cada una de nuestras Escuelas, Facultades y Centros Regionales han mostrado una firme decisión de ahorro y un sólido esfuerzo por la utilización racional de los recursos existentes. Esto ha hecho que sin incrementos presupuestarios se haya logrado impartir la mitad del año lectivo, y programar su segundo semestre manteniendo a la Institución inalterada en sus programas y en su excelencia.

II. La Vicerrectoría y la Evaluación Institucional realizada por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.

Durante el período la Vicerrectoría de Docencia emprendió una labor de coordinación con las unidades académicas para que se le

brindara toda la información que requiriera la Comisión Especial. Además, la Vicerrectoría aportó toda la información solicitada y más, que se refiriera a la Institución como un todo. A pesar de esta decidida actitud de apoyo de la Vicerrectoría a dicha Comisión, la Universidad de Costa Rica no recibió el mismo trato. Cuando solicitamos informes acerca de la evaluación que se estaba llevando a cabo, no se nos dio respuesta.

En los primeros meses del primer ciclo lectivo nos encargamos de hacer una exhaustiva selección de los capítulos del informe de esta Evaluación y se los enviamos a las unidades académicas, para obtener su criterio acerca de la totalidad de la Evaluación y en particular acerca de lo concerniente a su realidad específica.

Con los informes que nos enviaron las unidades, y con un análisis realizado por especialistas en evaluación institucional le hicimos llegar al señor Rector el informe general de la Vicerrectoría de Docencia sobre la evaluación realizada por la Asamblea Legislativa a las Instituciones de Educación Superior.

III. Concurso de antecedentes

Se impulsó en los primeros meses de 1981 el proyecto de “desinterinización”, por medio del cual algunas unidades académicas encontraron la posibilidad de normalizar la situación de su personal interino y solicitaron la apertura de los concursos de antecedentes. Previo análisis de la conveniencia institucional para cada plaza, y de su consiguiente contenido presupuestario permanente, se procedió a sacar los concursos de antecedentes de las plazas que se indican a continuación.

Concursos de Antecedentes

Año	mes	No. de plazas	Unidad Académica
1981	junio	23	Centro Regional del Atlántico
		2	Centro Regional de Limón
		36	Centro Regional de Occidente
		1	Escuela de Economía
		5	Escuela de Zootecnia
		1	Escuela de Artes Musicales
		2	Escuela de Filología

1981	noviembre	1	Escuela de Biología
		4	Escuela de Matemática
		4	Escuela de Historia y Geografía
		7	Escuela de Trabajo Social
		1	Escuela de Antropología y Sociología
		4	Facultad de Derecho
		3	Escuela de Arquitectura
		2	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática
		10	Centro Regional de Guanacaste
		2	Centro Regional de Occidente

Posterior a la decisión de las asambleas de las unidades académicas se procedió a la ratificación pertinente de cada plaza.

No hemos dado curso todavía a las peticiones de concursos de antecedentes solicitados en el primer semestre del presente año. Ello se debe a que la asignación presupuestaria del presente año, de manera casi única en la historia de la Institución, ha sido semestral y con una proyección muy incierta. Esto nos ha nevado a posponer nuestras decisiones para el segundo semestre del presente año.

IV. Aprobación de planes de estudio o sus modificaciones.

Sobre los planes de estudio, la Vicerrectoría ha venido impulsando cada vez más la necesidad de que ellos respondan a un diseño y un análisis congruente y armonioso, de tal forma que se garantice con algún grado de certeza el logro de sus objetivos. En este sentido se procura brindar asesoría en su elaboración y para su aprobación se realiza un análisis previo que permite corregir y mejorar lo que corresponda.

Se indican a continuación los planes de estudio de los que esta Vicerrectoría atendió solicitudes de revisión y cambio.

Unidad Académica	Resolución	Modificación
E. de Filología	1024-81	Apertura cursos Bachillerato en Filología Española
E. de Psicología	1025-81	Apertura curso Bachillerato en Psicología

E. de Antropología y Sociología	1026-8 1	Apertura curso Bachillerato en Antropología
E. Ciencias de la Comunicación Colectiva	1027-81	Apertura Investigación Dirigida I
F. de Educación	1029-81	Modificación créditos ED-0100
E. de Antropología y Sociología	1030-81	Apertura Investigación Dirigida I
E. de Filosofía	1031-81	Apertura cursos Licenciatura en Filosofía
E. de Filosofía	1032-81	Apertura cursos Licenciatura en Filosofía
F. de Microbiología	1033-81	División curso MX-1021 en semestrales para Enfermería
E. de Economía	1034-81	Modificación Licenciatura en Economía
F. de Odontología	1035-81	Modificación Licenciatura en Odontología
E. de Filología	1036-81	Apertura curso optativo
E. de Biología	1037-81	Se aprueba curso Ecología General como requisito de otros cursos
E. de Ingeniería Mecánica	1038-81	Apertura Investigación Dirigida II y III
E. de Estudios Generales	1039-81	Apertura curso de repertorio
E. de Lenguas Modernas	1040-81	Apertura cursos
F. de Derecho	1041-81	Apertura cursos áreas de énfasis
Centro Reg. de Occidente	1042-81	Apertura curso Pesquería y Náutica
E. de Química	1044-81	Apertura Investigación Dirigida I, II y III
E. de Historia y Geografía	1046-81	División curso anual en semestres
E. de Formación Docente	1047-81	Modificación Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias
E. de Estadística	1054-81	Modificación Licenciatura en Estadística
E. de Antropología y Sociología	1056-81	Apertura Investigación Dirigida I
Centro Reg. de Occidente	1057-81	Modificación Diploma en Construcción
E. Ciencias de la Comunicación Colectiva	1059-81	Apertura cursos Lic. Ciencias de la Comunicación Colectiva
E. de Filología	1060-81	Apertura curso optativo
E. de Medicina	1065-81	Modificación curso
E. de Zootecnia	1066-81	Modificación Licenciatura en Zootecnia
F. de Derecho	1069-81	Sustitución curso Compraventa Interna
F. de Derecho	1070-81	Apertura curso para Consultorios Jurídicos
E. de Estadística	1071-81	Apertura Investigación Dirigida II
Centros Regionales de Occidente, Guanacaste y Limón	1072-81	Apertura carrera desconcentrada
Centros Regionales de Occidente, Guanacaste y Limón	1073-81	Diploma en Enfermería
E. de Geología	1074-81	Apertura carrera desconcentrada en Bachillerato en Enfermería
E. de Antropología y Sociología	1075-81	Apertura Investigación Dirigida I, II y III
E. de Estudios Generales	1079-81	Apertura curso. Cátedra Eugenio Fonseca
E. de Ciencias de la Computación e Informática	1080-81	Apertura curso de repertorio
E. de Antropología y Sociología	1081-81	Apertura curso Bachillerato
E. de Antropología y Sociología	1082-81	Sustitución cursos
E. de Antropología y Sociología	1082-81	Apertura cursos
E. de Enfermería	1084-81	Apertura Licenciatura en Enfermería
E. de Lenguas Modernas	1085-81	Apertura curso

E. de Medicina	1086-81	Modificación Licenciatura en Nutrición
F. de Derecho	1087-81	Apertura VI año unitario
E. de Ingeniería Civil	1088.81	Apertura Investigación Dirigida I, II y III
E. de Estadística	1089.81	Sustitución curso para Enfermería
E. de Filología	1090-81	Apertura de cursos Licenciatura
E. de Geología	1093-81	Apertura curso interdisciplinario
E. de Administración de Negocios	1096-81	Modificación cursos
E. de Enfermería	1102-81	Modificación cursos
F. de Odontología	1103-81	Modificación Plan de Estudios
E. de Filología	1104-81	Apertura de cursos
E. de Filosofía	1105-81	Apertura de cursos
E. de Física	1107-81	Modificación Bachillerato en la Enseñanza de la Física
E. de Administración Pública	1121.81	Modificación al plan de estudio
F. de Odontología	1133-81	Modificación curso
F. de Lenguas Modernas	1136-81	Apertura curso optativo
E. de Formación Docente	1139-81	Modificación Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Industriales
E. de Formación Docente	1140-81	Modificación Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física
E. de Ingeniería Mecánica	1141-81	Apertura curso Bachillerato
E. de Ingeniería Civil	1142-81	Modificación número de horas a cursos
Centro Reg. de Occidente	1147-81	Apertura curso Pesquería y Náutica
Centro Reg. de Occidente	1151-81	Apertura curso Licenciatura en Filología
F. de Derecho	1152-81	Modificación plan de estudio
E. de Ingeniería Civil	1153-81	Apertura de cursos
E. de Estadística	1162-81	Apertura de cursos
E. de Geología	1163-81	Apertura de cursos
E. de Filología	1164-81	Apertura cursos optativos
E. de Filología	1165-81	Modificación nombre a cursos
Centro Reg. de Occidente	1166-81	Modificación Bachillerato Ciencias de la Educación énfasis Preescolar
E. de Ingeniería Mecánica	1167.81	Nueva asignación de horas a cursos
E. de Formación Docente	1169-81	Modificación Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física
E. de Ingeniería Civil	1171-81	Modificación curso IC-704
E. de Ingeniería Civil	1175.81	Sustitución curso de Física
E. de Topografía	1183.81	Sustitución curso de Física
E. de Historia y Geografía	1186-81	Modificación Bachillerato en Geografía
Centro Reg. de Occidente	1187-81	Modificación Bachillerato en Trabajo Social
E. de Artes Musicales	1188-81	Aprobación Licenciatura en Ciencia Musical
E. de Artes Dramáticas	1189-81	Aprobación Modificación Diplomado en Actuación
E. de Artes Plásticas	1190-81	Apertura curso optativo
E. de Artes Plásticas	1192-81	Apertura curso optativo
E. de Artes Plásticas	1194-81	Apertura curso optativo
E. de Filología	1195-81	Apertura cursos optativos
F. de Farmacia	1197-81	Modificación Licenciatura en Farmacia
E. de Medicina	1198-81	Modificación curso ME-1010
Centro Reg. de Occidente	1199-81	Modificación Diplomado en Lab. Químico
E. de Fitotecnia	1200-82	Modificación cursos teoría y laboratorio
E. de Psicología	1201-82	Apertura curso PS-5018
F. de Odontología	1204-82	Se aprueba nuevo plan de estudios Licenciatura en Odontología

E. de Formación Docente	1208-82	Se aprueban modificaciones al plan de Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
E. de Física	1209-82	Se aprueba modificación Bachillerato en Física
E. de Ingeniería Química	1210-82	Se aprueba apertura de cursos optativos
E. de Ciencias de la Computación e Informática	1211-82	Se aprueba nuevo plan de estudios del Bachillerato en Ciencias de la Computación e Informática.
E. de Ciencias de la Computación e Informática	1212-82	Se aprueba Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática
E. de Artes Dramáticas	1213-82	Se aprueban las modificaciones al Diplomado en Dirección
E. de Geología	1214-82	Se aprueban modificaciones al Bachillerato en Geología.
E. de Artes Dramáticas	1215-82	Se aprueba cursos optativos anuales
E. de Formación Docente	1216-82	Se aprueban modificaciones a la Licenciatura en Educación con énfasis en Preescolar
E. de Formación Docente	1217-82	Se aprueban modificaciones Bachillerato en Ciencias de la Educ., énfasis en la Enseñanza Media
E. de Formación Docente	1218-82	Se aprueban modificaciones Bachillerato en Ciencias de la Educación, énfasis en Preescolar
E. de Formación Docente	1219-82	Se aprueban modificaciones a la Licenciatura en Ciencias de la Educación, énfasis en Currículum
E. de Formación Docente	1221-82	Se aprueban modificaciones a la Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física
E. de Formación Docente	1222-82	Se aprueban modificaciones al Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura Matemática, Inglés, Artes Plásticas, Estudios Sociales, Francés, Música y Psicología.
E. de Formación Docente	1223-82	Se aprueban modificaciones al Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias.
E. de Aportes Plásticas	1224-82	Se aprueban modificaciones al Diplomado en Arte Publicitario.
E. de Artes Plásticas	1225-82	Se aprueban modificaciones al Diplomado en Dibujo Técnico
E. de Artes Plásticas	1226-82	Se aprueban modificaciones en la licenciatura en Artes Plásticas con varios énfasis.
E. de Artes Plásticas	1227-82	Se aprueban modificaciones al Bachillerato en Artes Plásticas con varios énfasis.
E. de Antropología y Sociología	1231-82	Se aprueba la apertura del curso AS-2420 Seminario Sociología Especializada
E. de Física	1232-82	Se aprueba la modificación a la sigla del curso FS-113 Física para Topógrafos.

V. Evaluación de carreras cortas y nuevas promociones

Las carreras de Diplomado en Construcción, Diplomado en Dibujo Lineal, Diplomado en Administración de Empresas Agroindustriales, Diplomado en Administración Aduanera, Diplo-

mado en Administración Bancaria, han sido o están siendo evaluadas. Esto nos permite contar con valiosos elementos de juicio para la aprobación de futuras promociones.

VI. Carreras congeladas y carreras suprimidas

De acuerdo con las normas existentes para cada carrera y con las políticas que las regulan, se suprimió la carrera de Trabajo Social del Centro Regional del Atlántico y se congeló la carrera de Diplomado en Administración de Empresas Agroindustriales del Centro Regional de Guanacaste.

VII. Carreras Interdisciplinarias

La carrera de Ingeniería Agrícola ha tenido una etapa de definición de su estructura administrativa y curricular difícil. La Vicerrectoría de Docencia ha trabajado muy de cerca con el consejo de carrera con la finalidad de solventar los escollos más agudos a fin de que dicha carrera funcione ágilmente. Para ello la Vicerrectoría de Docencia nombró como delegado suyo en el Consejo de Carrera, al Licenciado Ezequiel Solano y a su vez el Consejo de Carrera lo nombró su Coordinador con carácter temporal. El Lic. Solano trabajó en las labores de coordinación de esta carrera durante los primeros seis meses del presente año. Los logros de su labor son meritorios. Hoy dicha carrera cuenta con cierta infraestructura básica que le servirá de plataforma importante al nuevo Coordinador.

Además, la Carrera de Nutrición se transformó en carrera interdisciplinaria en el mes de enero del presente año.

VIII. Licencias Sabáticas

Se revisaron las solicitudes de disfrute de Licencia Sabática, y basados en su plan de trabajo y en las disponibilidades presupuestarias, se procedió a su aprobación. Posteriormente, por decisión de la Rectoría, y basados exclusivamente en las severas limitaciones financieras que vive la Institución, se tuvo que suspender el acuerdo sobre la aprobación de las Licencias. Sin embargo, enmarcados en esta severa línea de austeridad, se pudieron aprobar algunas de las Licencias solicitadas.

IX. Dedicación Exclusiva, actual Régimen de Remuneración Extraordinaria

Se dio curso a 127 solicitudes de renovación de contrato de dedicación exclusiva y a 42 solicitudes de ingreso. Este programa tuvo algunos problemas en su ejecución dadas las limitaciones que le impuso la situación presupuestaria y el cambio de políticas que sobre esta materia dictó el Consejo Universitario.

X. Políticas y proceso de admisión

Por medio de una comisión específica nombrada por el Consejo Universitario, esta Vicerrectoría ha estado involucrada en la definición de las políticas de admisión. Se aprueban que el Instituto de Investigaciones Psicológicas llegue a diseñar un nuevo proceso de selección en las carreras con cupo, basado en pruebas de conocimientos.

Sobre el proceso de admisión la Vicerrectoría ha velado porque el proceso de elaboración de horarios, y de la guía de matrícula se lleve a cabo con fluidez y eficiencia. En este sentido hemos solicitado a la Oficina de Registro informes sobre la entrega tardía de horarios y actas de notas, por parte de las unidades académicas.

La Vicerrectoría ha atendido las políticas para la fijación de cupos a las carreras. En esta labor hace uso del recurso de lista única de admisión. Sin embargo, para las carreras de Derecho, Artes Plásticas, Diplomado en Arte Publicitario y Dibujo Técnico ha sido posible fijar una cuota de ingreso por recinto.

XI. CSUCA

Como representante del señor Rector participé en las reuniones del Consejo Superior Universitario que se celebraron en Tegucigalpa, Honduras y en la ciudad de Panamá. Los informes de los resultados de ambas reuniones están en poder de la Rectoría y del Consejo Universitario.

Además, participé en una reunión de Vicerrectores de Docencia centroamericanos que se celebró en la ciudad de San José. En dicha reunión se intercambiaron experiencias valiosas del quehacer de cada una de las Vicerrectorías de Docencia u organizaciones similares de las Universidades Centroamericanas.

XII. Descripción de las labores del Centro de Evaluación Académica

1. Programa de Evaluación Institucional

1.1. Evaluación del Sistema de Educación General

De los cuatro instrumentos utilizados para alumnos en esta evaluación (Pre-test, Conocimientos Generales, Años Superiores y Post-test A y B) se continuó con el análisis de confiabilidad de las preguntas abiertas; además, estudios sobre matrícula y antecedentes de la Sede y de los Centros Regionales. Se realizaron estudios comparativos de las muestras y cuadros comparativos entre las variables comunes de cada instrumento.

También se codificó las preguntas abiertas del cuestionario aplicado a profesores y se hicieron comparaciones dividiendo los programas desarrollados por la Escuela de Estudios Generales en el 80 y 81.

1.2. Evaluación del Curso de Didáctica Universitaria

Se completó la confección y revisión de los cuestionarios, procediéndose a su aplicación, tabulación y análisis de la información. Se encuentra en proceso la elaboración del informe.

1.3. Evaluación del Diplomado en Administración Aduanera

Actualmente se ha logrado completar la redacción del Modelo, de la Metodología y la de Antecedentes; se encuentra en proceso el capítulo de resultados y conclusiones.

1.4. Evaluación Diplomado Administración Bancaria

Se estudiaron los diferentes modelos evaluativos y se redactó el modelo por utilizar, se organizó su operacionalización y se organizaron los objetivos. Una vez elaborados los cuestionarios se procedió a la recolección de la información por medio de estudiantes, profesores, rendimiento académico, antecedentes de la carrera, modificaciones a los planes de estudio y otros.

1.5. Planificación del Centro Regional de Limón

Teniendo en cuenta los antecedentes del Centro, los aspectos geográficos, económicos, sociales, culturales y demográficos de la provincia de Limón, y con datos sobre la Educación Superior, se tiene muy avanzado el Plan de Desarrollo del Centro Regional de Limón.

1.6. Evaluación Curso Química Formativa Q-0200

Se recopiló la información por medio de entrevistas y cuestionarios, se tabuló la información, se confeccionaron cuadros y se procedió al análisis de los resultados. El informe final se encuentra en proceso de redacción.

1.7. Evaluación Facultad de Educación

Después de recolectar información por medio de cuestionarios, entrevistas, antecedentes, correspondencia, reuniones, planes de estudio, etc., se abocó a la confección de cuadros, operacionalización de objetivos y su jerarquización, y al análisis de los ítems.

2. Programa de Evaluación Docente

2.1. Este programa ha mantenido una revisión constante de los instrumentos de evaluación, 2 formularios de prueba, después de pasar el análisis con confiabilidad se encuentran en proceso de reestructuración para la prueba final.

Además, para cumplir con el requisito del Régimen Académico, se evaluaron en el I ciclo 80 profesores, y 94 profesores en el II ciclo, lo que redondea a 380 grupos de alumnos.

Para efectos del Régimen de Dedicación Exclusiva se evaluaron 178 profesores (250) grupos y se les hizo el trámite correspondiente a 17 aspirantes a becas de postgrado.

Por petición expresa de los señores directores de cada

Unidad se evaluó la docencia de los profesores de la Escuela de Filosofía y la de Ciencias de la Computación e Informática.

3. Programa de Planes de Estudio

Consultas, revisiones, modificaciones o autorización de los siguientes planes de estudio y cursos.

Arquitectura
Filología
Física-Bachillerato
Ingeniería Civil
Geología
Medicina
Artes Dramáticas
Odontología
Computación e Informática
Educación Especial énfasis en Orientación Penitenciaria
Trabajo Social - Centro Regional de Guanacaste
Laboratorista Químico - Diplomado - Centro Regional de Occidente
Enseñanza de la Química
Geografía
Estadística
Principios de Estadística
Enfermería
Ciencia Musical y Composición
Sociología
Comunicación y Lenguaje
Fundamentos de Filosofía
Artes Industriales
Educación Física
Educación Primaria
Educación Especial
Ingeniería Civil
Educación Pre-escolar - Centro Regional de Occidente
Educación I y 11 ciclos - Centro Regional de Occidente
Trabajo Social - Centro Regional de Occidente
Nutrición - informe, sobre cinco aspectos, solicitado del Ministerio de Salubridad Pública.

4. Programa de Régimen Académico

4.1. Durante el año 1981 se recibieron 240 solicitudes

para ascenso en Régimen Académico, de las cuales se estudiaron 198. Para asignación de salario de profesores invitados, se recibieron y estudiaron 19.

- 4.2. Se recibieron 127 solicitudes de renovación de contrato en el Sistema de Dedicación Exclusiva. Para ingreso en este Sistema, se recibieron 49 solicitudes.

Se adjuntan los cuadros correspondientes con los aspectos que utilizó la Comisión de Régimen Académico para la debida recomendación; además de la aplicación del Reglamento de Régimen Académico y del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

- 4.3. Se trabajó con 144 constancias de nombramiento de las cuales 23 casos fueron estudiados y confeccionadas las constancias de nombramiento.
- 4.4. Manejo y actualización de los Archivos Académicos.
- 4.5. Atención al público (personal y telefónicamente).
- 4.6. Listado mensual actualizado de los profesores en Régimen Académico.

NOTA: Se adjuntan listas correspondientes al punto 4.1 y 4.2.

- 4.7. Verificación de inconsistencias de 83 padrones provisionales de escuelas y facultades para efectos electorales.
- 4.8. Apoyo a la Vicerrectoría de Docencia en cuanto a la realización de estudios de casos que presentan algunos docentes.

5. Programa de Cargas Académicas

- 5.1. Además de los estudios de Cargas Académicas de la Universidad de Costa Rica se han realizado otros trabajos, de los cuales se describe una lista a continuación:

- 5.1.1. Análisis de solicitud de presupuesto del Centro Regional de Occidente 1981.
- 5.1.2. Estudio de requerimientos docentes para talleres I y II de la carrera de Trabajo Social en el Centro Regional de Occidente.
- 5.1.3. Estudio de costos del proyecto creación Escuela de Ingeniería Agrícola.
- 5.1.4. Estudio de requerimientos docentes para la Escuela - de Orientación y Educación Especial, I Ciclo 1981.
- 5.1.5. Estudio de estudiantes admitidos en las carreras de cupo restringido.
- 5.1.6. Costos del procedimiento de matrícula de la Oficina de Registro.
- 5.1.7. Elaboración de los organigramas de cargos docentes administrativos de todas las unidades académicas y en general de la Universidad.
- 5.1.8. Gastos etapa básica de música en Santa Cruz, 1981.
- 5.1.9. Gastos de las Vicerrectorías como parado con el grupo total de la Universidad.
- 5.1.10. Estudio de desinterinización.
- 5.1.11. Estudio de horas asistente en la Facultad de Letras.

Cálculo del puntaje obtenido por los aspirantes a beca de postgrado en el Área de Ciencias Sociales. Distribución por dedicación y categoría de los profesores de Estudios Generales, en los Centros Regionales.

Número de profesores y equivalentes a tiempo completo dedicados a la Investigación en 1978, 1979, 1980y 1981.

Profesores sobrecargados y descargados en el Centro Regional de Guanacaste.

Descarga y sobrecarga de las Unidades Académicas en los primeros ciclos 1979, 1980 Y 1981.

Estudio de Cargas Académicas de las siguientes unidades:

Lenguas Modernas
Ciencias Políticas
Centro Regional de Occidente
Centro Regional de Limón
Centro Regional de Guanacaste
Formación Docente
Orientación y Educación Especial
Administración Educativa
Antropología y Sociología
Ingeniería Química
Artes Plásticas
Artes Musicales
Estudios Generales
Artes Dramáticas
Matemática
Química
Biología
Física
Administración de Negocios
Filología
Filosofía
Ciencias de la Computación e Informática
Administración Pública
Ciencias de la Comunicación Colectiva
Historia y Geografía

6. Sistemas Estadísticos

El trabajo desarrollado, en el campo de computación, por esta sección básicamente se ha limitado a dos campos:

Rediseñar e implantar sistemas que trabajaban regularmente en el sistema IBM-360-40 para que lo hicieran en el Burrough's 1800.

Diseñar e implantar nuevos sistemas. El número de trabajos procesados llegó a 200, utilizando los computadores IBM-360-40 y B-1800 de la Universidad de Costa Rica, el IBM-370 del Instituto Tecnológico de Costa Rica- y el IBM-370 de la Oficina Técnica Mecanizada.

6.1. Entre los sistemas traspasados al sistema Burrough's, tenemos los siguientes:

- 6.1.1. Sistema Centro de Evaluación Académica 0182: Matriz Graduados.
- 6.1.2. Sistema Centro de Evaluación Académica 134: Rendimiento Académico.
- 6.1.3. Sistema Centro de Evaluación Académica 187: Dedicación Exclusiva
- 6.1.4. Sistema Centro de Evaluación Académica 010: Régimen Académico.
- 6.1.5. Sistema Centro de Evaluación Académica 030: Padrón Universitario.
- 6.1.6. Sistema Centro de Evaluación Académica 001: Modelo taxonómico de la estructura Universitaria.
- 6.1.7. Sistema Centro de Evaluación Académica 140: Utilización de planta física.
- 6.1.8. Sistema estadístico para la boleta democracia, de la Evaluación de Estudios Generales.
 - 6.1.8.1. Distribución de frecuencias

6.1.8.2. Tabulaciones cruzadas

6.1.8.3. Pruebas de correlación y
regresión

Cabe destacar que algunos sistemas más complejos, como el Centro de Evaluación Académica 180 descrito en el informe anterior, hemos preferido no reimplantarlo hasta no tener montado el equipo B6900, dada la gran cantidad de registros, de tiempo CPU y de memoria que consume.

6.2. Sistemas nuevos implantados.

- 6.2.1. Sistema Centro de Evaluación Académica 200: Sistema de retroalimentación para la evaluación docente. Informa sobre características generales de los grupos encuestados y sobre la opinión de los estudiantes acerca de la labor docente del profesor.
- 6.2.2. Sistema Centro de Evaluación Académica 210: Sistema periférico para chequeo de inconsistencia y la falta de información y el registro en que se localiza, ahorrando gran cantidad de trabajo humano y máquina, pues corre antes de la emisión de los listados y las estadísticas del archivo.
- 6.2.3. Sistema Centro de Evaluación Académica 200: Sistema de Estadísticas, boleta pre-test, evaluación de Estudios Generales.

Informa sobre:

Distribución de frecuencias y estadísticos correspondientes
Tabulaciones cruzadas con medidas de asociación
Creación de escalas

Correlaciones escala - ITEM
Análisis factorial por escalas

- 6.2.4. Sistema Centro de Evaluación Académica 310: Sistema de estadísticas, boleta años superiores.
- Informa sobre: los aspectos mencionados en 6.2.3 y además abarca el modelo de regresión.
- 6.2.5 Sistema Centro de Evaluación Académica 320: Sistema de estadísticas, boleta Post-Test-A. Idem 6.2.3.
- 6.2.6. Sistema Centro de Evaluación Académica 330: Sistema de estadísticas, boleta Post-Test-B. Idem 6.2.3.
- 6.2.7. Inicio del análisis de factibilidad para el montaje del sistema de cargas académicas.

Es importante señalar que los sistemas a partir del 6.2.3 son sumamente dinámicos y están en constante adecuación, de acuerdo con la necesidad del equipo evaluador y al ajuste de los modelos en los que se basan los instrumentos.

6.3. Otros trabajos realizados

- 6.3.1 Estudio sobre el modelo de costos propuesto por CONARE: ventajas y desventajas de su aplicación en la Universidad de Costa Rica.
- 6.3.2. Estudio sobre las proyecciones de la enseñanza básica y diversificada y universitaria de 1982 a 1993 obtenidos por CONARE: ventajas y desventajas de los modelos de planificación empleados y cálculos sobre validez y error.

- 6.3.3. Estudio sobre las carreras duplicadas en la enseñanza superior según CONARE: análisis de inconsistencias.
- 6.3.4. Estudios varios sobre costos y proyecciones del sistema de Dedicación Exclusiva.
- 6.3.5. Tabulación de la información para la publicación de las estadísticas del personal docente en Régimen Académico, primer período 1981: diseño de cuadros estadísticos.
- 6.3.6. Tabulación de la información para la publicación de las estadísticas sobre rendimiento académico en los años 1978 y 1979: diseño de cuadros estadísticos.
- 6.3.7. Tabulación de la información para la publicación de las estadísticas sobre la distribución y aprovechamiento de los créditos impartidos por escuela en 1979.
- 6.3.8. Colaboración en el análisis de resultados de la evaluación de Estudios Generales y con coordinación de los grupos que efectúan la evaluación.
- 6.3.9. Distribución de frecuencias y estadísticas para la auto-evaluación del Centro Regional de Limón.
- 6.3.10. Chequeo y mantenimiento de los sistemas regulares del Centro de Evaluación Académica.
- 6.3.11. Coordinación con el Centro de Informática en la perforación, verificación, ordenamiento y procesamiento de datos.

7. Programa de “Catálogo Universitario”

- 7.1. Se encuentra en proceso de revisión el fascículo No.4036 de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.
- 7.2. El fascículo de Topografía y Filología están en la última etapa previa a su edición.
- 7.3. El addendum del fascículo de Estudios Generales, está ya impreso.
- 7.4. Revisión y actualización del Fascículo General.
- 7.5. El fascículo de la Escuela de Física está en revisión por nueva estructuración del Plan de Estudio.

8. Otros programas

- 8.1. Estudio comparativo con la legislación vigente sobre el Reglamento de Reconocimiento de grados y títulos e incorporación de graduados en Universidades extranjeras.
- 8.2. Seminarios sobre evaluación a la Facultad de Odontología, a estudiantes de Biología, a profesores del Centro Regional de Limón y participación en el seminario de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
- 8.3. Informe general sobre las instituciones de Educación Superior del Costa Rica; para la secretaría de la UNESCO.
- 8.4. Investigación sobre el mercado de trabajo que se Ofrece a los profesionales graduados de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
- 8.5. Charlas sobre confección de cuadros y tablas estadísticas.
- 8.6. Inicio de la Asesoría en Evaluación curricular a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
- 8.7. Estudio y reforma del Reglamento de retiro justificado extemporáneo.

- 8.8. Confección de preguntas para encuesta universitaria, solicitadas por el Instituto de Investigaciones Económicas.
- 8.9. Elaboración de ponencia de Dirección del Centro de Evaluación Académica a reunión de Mujeres Universitarias en México.
- 8.10. Propuestas, análisis y observaciones a consultas varias de la Rectoría.
- 8.11. Observaciones a documentos de definición de políticas de regionalización universitaria.
- 8.12. Análisis y recomendaciones al documento del CSUCA: Proyecto General de Educación.
- 8.13. Análisis y recomendaciones al proyecto de Reglamento del Sistema de Educación General.
- 8.14. Conferencia a Asamblea de la Facultad de Ciencias sobre la importancia de la Evaluación Académica.

9. Dirección de proyectos

- 9.1. Inicio, planeamiento general y conducción de la Evaluación Curricular de la Facultad de Farmacia (termina en 1982).
- 9.2. Inicio, planeamiento general y conducción de la Evaluación Curricular de la Escuela de Ingeniería Eléctrica (termina en 1982).
- 9.3. Inicio, planeamiento general y conducción de la Evaluación Curricular de la Carrera de Ingeniería Agrícola.

ANEXO

VICERRECTORIA DE DOCENCIA
CENTRO DE EVALUACION
ACADEMICALISTA DE PROFESORES CALIFICADOS PARA
ASCENSO EN REGIMEN ACADEMICO DURANTE EL
AÑO 1981

Nombre	Unidad Base	Categoría	Fecha Calificación	Reglamento
Morales Rodríguez Alvaro	Escuela Arquitectura	Aso.	10-2-81	R.Ac.
Herrera Amiguetti Grace	Escuela Artes Plásticas	Adj.	10-2-81	R.Ac.
Méndez Ramírez Odilón	Facultad Derecho	Adj.	17-2-81	R.Ac.
Leitón Sobournier Santiago	C.R.A.	Aso.	17-2-81	C.D.
Franceschi Alba Romás	Facultad Odontología	Inst.	17-2-81	R.Ac.
Chacón Valle Gerardo	Escuela Ing. Química	Adj.	17-2-81	R.Ac.
Gutiérrez Gutiérrez Jorge	Escuela Ing. Civil	Cal.	24-2-81	R.Ac.
Brenes Quesada Luis Gmo.	Escuela Historia Geografía	Adj.	24-2-81	R.Ac.
Umaña Araya Jorge	Escuela Ing. Civil	Cal.	24-2-81	C.D.
Ruiz Repetto Blanco	Escuela Artes Plásticas	Adj.	24-2-81	R.Ac.
Espinoza Flores Mario	Escuela Química	Cal.	27-2-81	C.D.
Pino Mora Georgina	Escuela Estudios Generales	Adj.	27-2-81	R.Ac.
Casas Zamora Antonio	Escuela Medicina	Adj.	27-2-81	R.Ac.
Villegas Antillón Rafael	Escuela Ciencias Políticas	Adj.	27-2-81	R.Ac.
Fallas Vargas Marcial	Escuela Medicina	Cato	6-3-81	C.D.
Wolfsen Peterson Doreen	Escuela Lenguas Modernas	Aso.	6-3-81	R.Ac.
Duarte Bojorge Julio Feo.	Escuela Ing. Química	Cal.	6-3-81	C.D.
Marlasca López Antonio	Escuela Estudios Generales	Adj.	6-3-81	R.Ac.
Castillo Muñoz Rolando	Escuela Geología	Aso.	6-3-81	C.D.
Pacheco Fernández Francisco	Facultad Derecho	Cato	6-3-81	C.D.
Macaya Martínez Juan E.	Escuela Medicina	Aso.	13-3-81	C.D.
Chacón Valle Gerardo	Escuela Ing. Química	Aso.	13-3-81	R.Ac.
Jiménez Porras Rodrigo	Facultad Odontología	Cal.	13-3-81	C.D.
Solano Rojas Norma	C.R.O.	Adj.	13-3-81	R.Ac.
Padilla Caña Euclides	Escuela Estudios Generales	Inst.	13-3-81	R.Ac.
Quijano Cardalda Eduardo	Escuela Zootecnia	Inst.	13-3-81	R.Ac.
Gordienko Orlich Xenia	Escuela Estudios Generales	Inst.	13-3-81	R.Ac.
Fernández Carballo James	Escuela Medicina	Aso.	13-3-81	C.D.
Chang Aráuz Sara E.	C.R.O.	Inst.	13-3-81	R.Ac.
González Gómez Olga Marta	C.R.O.	Inst.	13-3-81	R.Ac.
González Suárez Mirta	Escuela Psicología	Aso.	13-3-81	R.Ac.
Bravo Pérez Sadie	Escuela Química	Cato	13-3-81	C.D.
Houed Vega Mario	Facultad Derecho	Adj.	13-3-81	R.Ac.
Hine Cleves Ana Griselda	Escuela Artes Plásticas	Adj.	13-3-81	R.Ac.
Sánchez Hidalgo German	Escuela Medicina	Adj.	13-3-81	R.Ac.
Hernández López Ramón L.	Escuela Fitotecnia	Inst.	13-3-81	R.Ac.
Ramírez Briceño Edgar Roy	Escuela Filosofía	Adj.	17-3-81	R.Ac.
Monge Ocampo Eduardo	Facultad Microbiología	Aso.	17-3-81	C.D.
Muñoz Cavallini Marco Ant.	Facultad Odontología	Inst.	17-3-81	C.D.
Goyenaga Hernández Pedro	Escuela Medicina	Inst.	17-3-81	R.Ac.
Bertoglia Richards Mafalda	C.R.O.	Adj.	17-3-81	R.Ac.
Dubón Fernández Jorge	Escuela Ing. Civil	Adj.	17-3-81	R.Ac.
Gordienko Orlich Xenia	Escuela Estudios Generales	Adj.	24-3-81	R.Ac.
Calvo Zúñiga Carlos Alb.	C.R.A.	Adj.	24-3-81	R.Ac.
Vargas Solano Gilberto	Escuela Medicina	Adj.	24-3-81	R.Ac.
Carfín Besutti Estrella	Escuela Estudios Generales	Aso.	24-3-81	C.D.
Quijano Cardalda Eduardo	Escuela Zootecnia	Aso.	24-3-81	R.Ac.
Calzada Alan José Gmo.	Escuela Química	Aso.	24-3-81	R.Ac.
Fallas Jiménez Lisbeth	Escuela Formación Docente	Inst.	24-3-81	R.Ac.
Oviedo Gutiérrez Jenny	Escuela Matemática	Cato	24-3-81	C.D.
Rossi González Juan José	C.R.A.	Adj.	24-3-81	R.Ac.
Gutiérrez Gutiérrez Francisco	Escuela Economía	Aso.	24-3-81	R.Ac.
Vargas González Emilio	Escuela Zootecnia	Adj.	13-4-81	R.Ac.
García Cortés Vera	Facultad Microbiología	Adj.	13-4-81	C.D.
Solis Avendaño Manuel Ant.	Escuela Antropol. y Sociol.	Adj.	13-4-81	R.Ac.
Camacho Ramírez Jorge A.	Escuela Filología	Cato	14-4-81	R.Ac.
Mora Mora Luis P.	Facultad Derecho	Inst.	14-4-81	R.Ac.
Hernández Portuguese Rita	Escuela Psicología	Adj.	14-4-81	C.D.
Aguirre Gómez Carlos E.	Escuela Estudios Generales	Aso.	14-4-81	R.Ac.
Acuña Montoya María E.	Escuela Estudios Generales	Adj.	14-4-81	R.Ac.
Sibaja Castillo Wilberg	C.R.O.	Adj.	21-4-81	R.Ac.

García Murillo Nelly	Escuela Estudios Generales	Aso.	21-4-81	R.Ac.
Huete Quirós María	Escuela Orient. Educ. Esp.	Aso.	21-4-81	C.D.
Cordero Rojas Alvaro	Escuela Economía Agrícola	Cat.	21-4-81	C.D.
Céspedes Solano Víctor	Escuela Economía	Cat.	21-4-81	C.D.
Arce Gutiérrez María E.	Escuela Estudios Generales	Adj.	21-4-81	C.D.
Valverde Monge José E.	Escuela de Medicina	Aso.	21-4-81	R.Ac.
Jiménez Crespo José L.	Escuela Arquitectura	Aso.	24-4-81	R.Ac.
Ramírez Boza Mario	Escuela Antrop. y Sociol.	Adj.	24-4-81	R.Ac.
Salas Ulate Walter	Escuela Economía Agrícola	Adj.	24-4-81	R.Ac.
Barquero García Mercedes	Escuela Medicina	Adj.	24-4-81	R.Ac.
Arroyo Gutiérrez Oiga	Facultad Microbiología	Inst.	24-4-81	R.Ac.
Arroyo Camacho Francisco	Escuela Química	Aso.	24-4-81	C.D.
Poltronieri Vargas Jorge	Escuela Matemática	Aso.	24-4-81	R.Ac.
Fáuz Simón Luis Fdo.	Escuela Estudios Generales	Aso.	24-4-81	C.D.
Ramírez Martínez Carlos	Escuela Fitotecnia	Aso.	24-4-81	C.D.
Araya Marín Adrián	Escuela Cs. Comp. e Infor.	Inst.	28-4-81	R.Ac.
Valembois Verbiest Víctor	Escuela Estudios Generales	Aso.	28-4-81	R.Ac.
Soto Vargas Claudio	Escuela Física	Aso.	28-4-81	R.Ac.
Sequeira Ortiz Zaida	Escuela Administración Ed.	Adj.	28-4-81	R.Ac.
Salas Ulate Walter	Escuela Economía Agrícola	Aso.	5-5-81	R.Ac.
Herrera Soto Gilda M.	Escuela Lenguas Modernas	Aso.	5-5-81	R.Ac.
Sandoval Hernández Ileana	Escuela Enfermería	Aso.	5-5-81	R.Ac.
Pineda González Miriam	C.R.O.	Inst.	5-5-81	C.D.
Chinchilla Cooper Mario	Escuela Medicina	Aso.	5-5-81	R.Ac.
Montero Jiménez Manuel E.	Facultad Odontología	Inst.	5-5-81	R.Ac.
Dobles Oropesa Ignacio	Escuela Psicología	Adj.	5-5-81	R.Ac.
Campos Vega María Isabel	Facultad Odontología	Inst.	5-5-81	R.Ac.
Barboza Zamuria Roberto	Escuela Formación Docente	Adj.	12-5-81	R.Ac.
Boheme Lescure Daniel	Escuela Lenguas Modernas	Aso.	12-5-81	C.D.
Cavallini Quirós Lgia	Escuela Estudios Generales	Aso.	12-5-81	C.D.
Flores Vindas Eugenia M.	Escuela Biología	Aso.	12-5-81	R.Ac.
Schosinsky Nevermann Karl	Facultad Microbiología	Cato	12-5-81	C.D.
Alvarez Cabezas Guido	Escuela Medicina	Aso.	12-5-81	C.D.
Jiménez Porras Rodrigo	Facultad Odontología	Cat.	12-5-81	C.D.
Baldares Carazo Manuel de J.	Escuela Estadística	Aso.	12-5-81	C.D.
Gallardo Loría Javier	Escuela Economía Agrícola	Adj.	19-5-81	R.Ac.
Quesada Chaverri Francisco	Escuela Matemática	Inst.	19-5-81	R.Ac.
Alvarado Sibaja Raúl	Escuela Matemática	Adj.	19-5-81	C.D.
Sibaja Chacón Luis F do.	C.R.O.	Aso.	19-5-81	C.D.
Torres-Rivas Edelberto	Escuela Antropol. y Soc.	Aso.	19-5-81	C.D.
Marlasca López Antonio	Escuela Estudios Generales	Aso.	19-5-81	R.Ac.
Chavarría González Silvia	Escuela Matemática	Adj.	19-5-81	C.D.
Morales Vargas Hannia	Escuela Estudios Generales	Adj.	19-5-81	C.D.
Acuna Arias Flora	Escuela Química	Cat.	19-5-81	C.D.
Sigifredo Sancho Benito	Escuela Formación Docente	Inst.	2-6-81	R.Ac.
Baldares Carazo Manuel de J.	Escuela Estadística	Cat.	9-6-81	C.D.
Di Mare Hering Adolfo	Escuela Matemática	Adj.	9-6-81	R.Ac.
Argüello Venegas Ronald	Escuela Matemática	Adj.	9-6-81	R.Ac.
Quesada Solano Carlos	Escuela Ing. Civil	Aso.	16-6-81	R.Ac.
Cedeño Gómez Alvaro	Escuela Adm. Negocios	Inst.	16-6-81	R.Ac.
Obregón Loría Clotilde	Escuela Historia Geografía	Adj.	16-6-81	C.D.
Calvo Coin Otto	Escuela Antrop. y Soc.	Adj.	16-6-81	R.Ac.
Brenes Róger Rafael A.	Escuela Adm. Negocios	Adj.	16-6-81	R.Ac.
Boheme Lescure Daniel	Escuela Lenguas Modernas	Cat.	23-6-81	C.D.
Fonseca Zamora Jorge	Escuela Economía Agrícola	Aso.	23-6-81	R.Ac.
Rojas Jiménez Zillyham	Escuela Ing. Industrial	Adj.	30-6-81	R.Ac.
Castro Castillo Oscar	Escuela Química	Aso.	30-6-81	C.D.
Castro Araya Víctor H.	Escuela Química	Cat.	30-6-81	C.D.
Zúñiga Alvarado Pablo	Escuela Química	Adj.	30-6-81	R.Ac.
Abellán Cisneros Edmundo	Escuela Estudios Generales	Inst.	30-6-81	R.Ac.
Paniagua Pérez Sergio A.	Escuela Biología	Inst.	30-6-81	R.Ac.
Kerr St. John Edwin L.	Escuela Física	Aso.	30-6-81	R.Ac.
Castro Lobo Manuel R.	Escuela Estudios Generales	Adj.	7-7-81	R.Ac.
Villalobos Solé Fernando	Escuela Adm. Educativa	Aso.	7-7-81	R.Ac.
Araya Villalobos Rodolfo	Escuela Fitotecnia	Inst.	7-7-81	R.Ac.
Flores Castro Lu Gmo.	Escuela Arquitectura	Aso.	7-7-81	R.Ac.
Arce Ulloa Jorge	Escuela Ing. Eléctrica	Adj.	7-7-81	R.Ac.
Richardson Julson Mary Jane	Escuela Formación Docente	Inst.	7-7-81	R.Ac.
Calderón Villalobos Ana Lía	Escuela Estudios Generales	Adj.	7-7-81	R.Ac.
Brenes Quesada Luis Gmo.	Escuela Historia y Geografía	Aso.	7-7-81	R.Ac.
Espinoza Esquivel Ana Mer.	Escuela Fitotecnia	Aso.	7-7-81	R.Ac.
Rodríguez Cordero Zaida	Escuela Enfermería	Aso.	14-7-81	R.Ac.
Calzada Alan José Gmo.	Escuela Química	Aso.	14-7-81	R.Ac.
Zarate Hernández Eladio	Escuela Física	Aso.	14-7-81	R.Ac.
Arce Ulloa Jorge	Escuela Ing. Eléctrica	Aso.	21-7-81	R.Ac.
Vargas Gené Alicia	Escuela Estudios Generales	Adj.	21-7-81	R.Ac.

Kolm Keller Joan	C.R.O.	Aso.	21-7-81	R.Ac.
Cazanga Moncada Osvaldo	Escuela Estudios Generales	Adj.	21-7-81	R.Ac.
Mora Zúñiga Antonio	C.U.O.	Inst.	21-7-81	R.Ac.
Sancho Riba Eugenio	Escuela Historia y Geografía	Aso.	21-7-81	R.Ac.
Jiménez Fonseca Hernán	Escuela Arquitectura	Aso.	21-7-81	R.Ac.
Mora Cordero Migue I	Escuela Fitotecnia	Aso.	28-7-81	R.Ac.
Sánchez, Ruphyu Rodrigo	Escuela Psicología	Cat	4-8-81	C.D.
Aguilar Bulgarelli Oscar	Escuela Historia y Geografía	Aso.	4-8-81	CD.
Burdíel da las Heras María E.	Escuela Estudios Generales	Aso.	4-8-81	CD.
Chanto Arguedas Víctor H.	Escuela Física	Aso.	4-8-81	C.D.
Carballo Vargas Sonia	Escuela Formación Docente	Aso.	4-8-81	R.Ac.
López Martín Alfonso	Escuela Filosofía	Aso.	11-8-81	C.D.
Leal Arias Fernando	Escuela Filosofía	Aso.	11-8-81	C.D.
Morales Araya Nidia	Escuela Medicina	Aso.	11-8-81	R.Ac.
Castresana-Isla Barrantes Car	Escuela Medicina	Adj.	11-8-81	R.Ac.
Rodríguez, Aguilar Guillermo	Escuela Medicina	Adj.	11-8-81	R.Ac.
Castillo Morales Carlos Ml.	Escuela Economía	Adj.	11-8-81	R.Ac.
Loría Salazar Gerardo	Escuela Ing. Química	Adj.	11-8-81	R.Ac.
Villalobos Solé Carlos	Escuela Biología	Aso.	11-8-81	C.D.
Carballo Vargas Sonia	Escuela Formación Docente	Aso.	11-8-81	R.Ac.
Loría Salazar Gerardo	Escuela Ing. Química	Aso.	25-8-81	R.Ac.
Salazar Mora Orlando	Escuela Estudios Generales	Aso.	25-8-81	C.D.
Gonzalez Maroto Constantino	Escuela Economía Agrícola	Aso.	25-8-81	R.Ac.
Piza Volio Eduardo	Escuela Matemática	Inst.	25-8-81	R.Ac.
Chavarría López, Mayra	Escuela Estudios Generales	Inst.	25-8-81	R.Ac.
Villalobos Solís Carlos	Escuela Biología	Cat.	8-9-81	C.D.
Chavarría López Mayra	Escuela Estudios Generales	Adj.	8-9-81	R.Ac.
Rosés Alvarado Carlos	Escuela Historia y Geografía	Inst.	8-9-81	R.Ac.
Ramírez, Castro Guillermo	Escuela Medicina	Adj.	8-9-81	R.Ac.
Muñoz Guillén Mercedes	Escuela Estudios Generales	Inst.	8-9-81	R.Ac.
Montanaro Meza Oscar	C.R.O.	Inst.	22-9-81	R.Ac.
Zurcher Bien Joyce	Escuela Filosofía	Aso.	22-9-81	R.Ac.
Chaves Mendez Rodolfo	C.R.A.	Inst.	22-9-81	R.Ac.
Zeledón Pérez Alberto	Escuela Medicina	Cat.	22-9-81	C.D.
Brenes Saenz Alberto	Escuela Medicina	Cat.	22-9-81	C.D.
Roig Oller José R.	Escuela Ing. Industrial	Aso.	22-9-81	R.Ac.
Arroyo Sancho Guillo	Facultad Microbiología	Cat.	22-9-81	CD.
Chaves Mendez Rodolfo	C.R.A.	Adj.	6-9-81	R.Ac.
Zúñiga Alvarado Pablo	Escuela Química	Aso.	6-9-81	C.D.
Rojas Porras Carlos	Escuela Adm. Educativa	Adj.	13-9-81	R.Ac.
Alpízar Chinchilla Sonia	Escuela Formación Docente	Adj.	13-9-81	R.Ac.
Esquivel Rivera William	Escuela Estudios Generales	Aso.	13-9-81	R.Ac.
Cordero Angulo Hernán	Escuela Arquitectura	Inst.	27-9-81	R.Ac.
Bonilla Salas Gonzalo	Escuela Zootecnia	Adj.	27-10-81	R.Ac.
Guardia Oreamuno Lilly	Escuela Lenguas Modernas	Adj.	27-10-81	R.Ac.
Fernández Monge Ana I.	Facultad Odontología	Aso.	9-11-81	C.D.
Meza Cordero Gerardo	Facultad Odontología	Inst.	9-11-81	R.Ac.
Huete Vásquez Rafael	Facultad Odontología	Inst.	9-11-81	R.Ac.
Brashear Moore Ann	Escuela Lenguas Modernas	Inst.	9-11-81	R.Ac.
Blanco Roldán Jorge	Escuela Ing. Eléctrica	Adj.	9-11-81	R.Ac.
Ramos Araya Domingo	Escuela Artes Plásticas	Aso.	9-11-81	R.Ac.
Jiménez, Sáenz Eduardo	Escuela Biología	Cat.	9-11-81	C.D.
Esquivel Rodríguez Rodrigo	Facultad Farmacia	Aso.	9-11-81	C.D.
Madrigal Campos Gilbert	Escuela Medicina	Adj.	9-11-81	R.Ac.
Romero Rodríguez Carmen Ma.	Escuela Trabajo Social	Inst.	9-11-81	R.Ac.
Avalos Chinchilla Eduardo	Escuela Formación Docente	Adj.	9-11-81	R.Ac.
Pujol Mesalles Rosendo	Escuela Ing. Civil	Inst.	11-12-81	R.Ac.
Pujol Mesalles Rosendo	Escuela Ing. Civil (revisión)	Adj.	11-12-81	R.Ac.
Esquivel Rodríguez Rodrigo	Facultad Farmacia	Cal.	11-12-81	C.D.
García Murillo Guillermo	Escuela Estudios Generales	Cat.	11-12-81	C.D.
Guardia Oreamuno Lilly	Escuela Lenguas Modernas	Adj.	11-12-81	R.Ac.

**PROFESORES INVITADOS CALIFICADOS PARA
ASIGNACION DE SALARIO EN EL AÑO 1981**

Nombre	Unidad Base	Categoría salarial	Fecha Calificacion
Solís Bolaños Edwin G.	Escuela Lenguas Modernas	Inst.	10-2-81
Morsink Schaefer Jennifer	Escuela Economía	Inst.	10-2-81
Zúñiga Jiménez Ana Cecilia		Inst.	10-2-81
Ossenbach Sauter Mario	Escuela Química	Inst.	10-2-81
Meléndez Howell Dennis	Escuela Economía	Inst.	10-2-81
Espeleta Delgado Luis Fdo.	Escuela Ing. Mecánica	Inst.	17-2-81
Peña Flores Hugo A.	C.R.G.	Inst.	17-2-81
Fallas Madrigal Oiga Nydia	Facultad Derecho	Inst.	17-2-81
Chavarría Chaves Juan Bta.	Escuela Estadística	Inst.	3-4-81
Pastrana Zúñiga José Fco.	Escuela Estadística	Adj.	3-4-81
Araya Incera Manuel. E.	Escuela Historia y Geografía	Adj.	3-4-81
Araya Incera Manuel E.	Escuela Historia y Geografía	Aso.	28-4-81
Quirós Martín Teresa	Escuela Antropología y Soc.	Adj.	28-4-81
Steinvorth Fernández Randolph	Escuela Ing. Eléctrica	Adj.	5-5-81
Quirós Martín Teresa	Escuela Antropol. y Sociol.	Aso.	19-5-81
Valverde Obando Luis A.	Escuela Trabajo Social	Adj.	2-6-81
Murillo González Sandra	Facultad Farmacia	Adj.	9-6-81
González Varela Jorge	Escuela Matemática	Inst.	18-8-81
Morales Bance Fernando	Escuela Fitotecnica	Adj.	18-8-81
Rodríguez Vindas Víctor J.	Escuela Medicina	Adj.	22-9-81
Reuben Soto Sergio	Escuela Antropol. y Sociol.	Aso.	22-9-81
Fernández Salazar Juan M.	Escuela Ing. Mecánica	Inst.	22-9-81
Alfaro Muñoz Gilberto	Facultad Derecho	Inst.	11-12-81
Fournier Leiva Ana Luisa	Escuela Biología	Inst.	11-12-81
Castro Hidalgo María de los A.	Escuela Lenguas Modernas	Inst.	11-12-81
Sandoval Solano Bernardo	Escuela Ing. Civil	Inst.	11-12-81

**PROFESORES QUE SOLICITAN INGRESO EN EL SISTEMA DE DEDICACION
EXCLUSIVA
A PARTIR DE ENERO DE 1982**

NOMBRE	CATEGORIA	UNIDAD BASE
Bornemisza Steiner Elemer	Cat.	Fitotecnia
Morales Matamoros Orlando	Cat.	Medicina
Vargas Vargas Mario	Cat.	Microbiología
Karpinsky Dodero Rose Marie	Cat.	Estudios Generales
Mata Segreda Julio	Aso.	Química
Herra Rodríguez Rafael A.	Cat.	Filosofía
Camacho Rodríguez Jorge	Cat.	Filología
Menin Piatty Ivide	Aso.	Psicología
Cubero Vega Carlos	Cat.	Farmacía
Wilson Kilburn Jack	Cat.	Filología
Ardón Chaves Rodolfo	Cat.	Química
Murillo Zamora Roberto (*)	Cat.	Filosofía
Ingianna Mainieri Yolanda	Aso.	Filosofía
Main Seaton Joyce	Aso.	Lenguas Modernas
Arias Moreira Oscar	Aso.	Fitotecnia
Leal Arias Fernando	Aso.	Filosofía
Aguilar Ortega Víctor A	Aso.	Historia y Geografía
López Vargas José Alberto	Aso.	Farmacía
Retana Robleto Ismael	Aso.	Ing. Eléctrica
Pacheco Blanco Gloria	Cat.	Medicina
Gáinza Alvarez Gastón	Aso.	Filología
Fonseca Zamora Jorge	Aso.	Economía Agrícola
Murillo Jiménez Hugo	Aso.	Historia y Geografía
Gómez Urbina Carmen Lila	Cat.	Historia y Geografía
Campos Santelices Armanado	Aso.	Psicología
Poltronieri Vargas Jorge	Aso.	Matemática
Rojas Cascante Ma. Elena	Aso.	Estudios Generales
Salazar Matarrita Alfonso	Aso.	Física
Gallardo Martínez Elio (*)	Aso.	Filosofía
Gallardo Zamora Mauricio	Aso.	Física
Espinoza Esquivel Ana M.	Aso.	Fitotecnia
Ramírez Martínez Carlos	Aso.	Fitotecnia
Cruz Zúñiga Amparo	Aso.	Artes Plásticas
Salazar Mora Orlando	Aso.	Estudios Generales
Burdiel de las Heras M. Cruz	Aso.	Estudios Generales
Van Gyseghen Szabo Claudine	Aso.	Antr. y Sociología
Avendaño Peña Isabel	Aso.	Lenguas
Zúñiga Alvarado Pablo	Aso.	Modernas
Arce Ulloa Jorge	Aso.	Química
Mayorga Acuña Luis Fernando	Aso.	Ing. Eléctrica
Chacón Prendas Víctor H.	Aso.	Inst. Inv. Socia.
Herra Monge Mayra	Aso.	Ing. Eléctrica
González Maroto Constantino	Aso.	Cent. Reg. Occid.
Rodríguez Ulloa Alexis	Aso.	Economía Agrícola
Barquero Tablada Paola	Aso.	Química
López Casas Eugenia (*)	Aso.	Enfermería
Rodríguez Cordero Zaida	Aso.	Antr. y Sociol.
Herrera Amighetti Juan J.	Aso.	Enfermería
López Leal Carlos	Aso.	Artes Plásticas
		Estudios Generales

(*) No responden al ordenamiento por puntaje

FUENTE; Archivo de Régimen Académico

**PROFESORES DEL SISTEMA DE DEDICACION EXCLUSIVA.
QUE SOLICITARON
RENOVACION DE CONTRATO. A PARTIR DE ENERO 1982**

NOMBRE	CATEGORIA	UNIDAD BASE
Gutiérrez Mangel Joaquín	Cat.	Filología
Jiménez Porras Jesús	Cat.	Medicina
Blanco Campos Jorge	Cat.	Estudios Generales
Jiménez Sáenz José Miguel	Cat.	Biología
Fuentes Leiva Guillermo	Cat.	Microbiología
Rosabal Conejo Ricardo	Cat.	Medicina
Quesada Guardia Annabelle	Cat.	Estudios Generales
Bolaños Herrera Róger	Cat.	Microbiología
Bussing Burhaus William	Cat.	Biología
Chinchilla Carmona Misael	Cat.	Microbiología
Jiménez Jiménez Jorge	Cat.	Biología
Polanco Ramírez María E.	Cat.	Formación Docente
Sánchez Fernández G. Numa	Cat.	Formación Docente
Arguedas Soto Hernán	Cat.	Farmacia
Acuña Bonilla Armando	Cat.	Química
Umaña Umaña Virginia	Cat.	Medicina
Clark Binns Neville	Cat.	Física
Umaña Araya Rodrigo	Cat.	Estadística
Fernández Piza Bernal	Cat.	Microbiología
Moya Barahona Carlos	Cat.	Adm. Educativa
González Lutz María I	Cat.	Estadística
Hidalgo Esquivel Danilo	Cat.	Lenguas Modernas
Brunker Lehmann Tillman	Cat.	Microbiología
López Sánchez Myrna	Cat.	Biología
Stark Stahler Dorothy	Cat.	Lenguas Modernas
Acuña Arias Flora	Cat.	Química
Oviedo Gutiérrez Jenny	Cat.	Matemática
Torres Martínez Raúl	Cat.	Estudios Generales
Esquivel Alvarado José L.	Cat.	Física
Valerio Gutiérrez Carlos	Aso.	Biología
Camacho Naranjo Luis	Aso.	C.U. Occidente
López Chaves Róger	Aso.	Fitotecnia
Macaya Trejos Gabriel	Aso.	Química
Quirce Balma Carlos M.	Aso.	Farmacia
Picado Ramírez Marta E	Aso.	Formación Docente
Flores Vindas Eugenia M.	Aso.	Biología
Ramírez Benavides William	Aso.	Fitotecnia
Murillo Víquez Carlos	Aso.	Química

López Martín Alfonso	Aso.	Filosofía
Richter Richard Barbara*	Aso.	Lenguas Modernas
Robinson Clark Douglas	Aso.	Biología
Calzada Alan José Gmo	Aso.	Química
Valembos Verbiest Víctor	Aso.	Estudios Generales
Soto Vargas Claudio	Aso.	Física
Soheme Lescure Daniel*	Aso.	Lenguas Modernas
Fernández González Oscar	Aso.	Antrop. y Sociología
Vicarioli Carrara Giulia	Aso.	Física
Rovira Mas Jorge	Aso.	Antropol. y Sociología
García Murillo Guillermo	Aso.	Estudios Generales
Chanto Arguedas Víctor	Aso.	Física
Scaglioni Galanti Osear	Aso.	Artes Musicales
Segura Cortés Eugenio	Aso.	Filosofía
Páez Portuguéz Jorge	Aso.	Física
De Teramond Peralta Guy	Aso.	Física
Duverrán Porras Carlos	Aso.	Filología
Castro Castillo Oscar	Aso.	Química
Alfaro Lara Carlos	Aso.	Farmacía
Lininger Ross Bárbara	Aso.	Filología
Del Vecchio Ugalde Janina	Aso.	Formación Docente
Giglioli Gallinari Giovanna	Aso.	Filosofía
Díez Solano Lidiette	Aso.	Adm. Educativa
Campos Barrantes Eliam	Aso.	C. U. Occidente
Ramírez Guevara Oscar*	Aso.	Farmacía
Acuña Ortega Osvaldo	Aso.	Matemática
Macaya Martínez Juan	Aso.	Medicina
Ureña Calderón Francis	Aso.	Medicina
Guevara Castillo Rubén E.	Aso.	Química
Salas Sánchez Benilda	Aso.	Adm. Educativa
Rodríguez Marín Georgina	Aso.	Enfermería
Sibaja Chacón Luis Fernando	Aso.	C. U. Occidente
Margery Peña Enrique	Aso.	Filología
Hilje Quirós Niko	Aso.	Química
Carballo Vargas Sonia	Aso.	Formación Docente
Delgado P. Luis Paulino	Aso.	Artes Plásticas
Scozia Sepúlveda Ana	Aso.	Medicina
Murillo Rodríguez Mario	Aso.	Zootecnia
Jacob Habbit Rosa María	Aso.	Trabajo Social
Ciccío Alberti José Francisco	Aso.	Química
Sandoval Bonilla Irma	Aso.	Enfermería
Konig Schlessinger Vera	Aso.	Lenguas Modernas

Zurcher Blen Joyce	Aso.	Filosofía
Reuben Soto William	Aso.	Antrop. y Sociología
Fonseca Retana Luis	Aso.	Formación Docente
Esquivel Blanco Miriam	Aso.	Enfermería
Rojas Ortega Vera Lucr.	Aso.	Enfermería
Chacón Solano Bernardo	Aso.	Química
Mata Calderón Miriam	Aso.	Enfermería
Guerra Rivas Tomás	Aso.	Cs. Comun. Colectiva
Herrera Sotillo Gilda Ma.	Aso.	Lenguas Modernas
Ramírez Bonilla Francisco	Aso.	Matemática
Pringle Reid Catalina	Aso.	Enfermería
Arguedas Ocampo Oscar	Aso.	Farmacia
Lara Saborío Luis	Aso.	Filosofía
Fournier García Eduardo	Aso.	Historia y Geografía
Brown Gfrorer Bonnie	Aso.	Lenguas Modernas
Rodríguez Morales Mayra	Aso.	C. U. Occidente
Cervantes Leal Alicia	Aso.	Lenguas Modernas
Gali Olivencia María	Aso.	Enfermería
González Suárez Mirta	Aso.	Psicología
Blanco Brenes Oscar	Aso.	C.U. Occidente
Aguilar Bulgarelli Adelita	Aso.	Estudios Generales
Alvarado Vives María A.	Aso.	Enfermería
Ortiz Vargas Rodolfo	Aso.	C.O. Occidente
García Murillo Nelly	Aso.	Estudios Generales
Doryan Garrón Eduardo	Aso.	Ingeniería Eléctrica
Moya Rodríguez Luz María	Aso.	Física
Vinocour Granados Eduardo	Aso.	Microbiología
Mejía Ramírez Jaime	Aso.	C.U. Occidente
Lobo Aurahans Cristina	Aso.	Enfermería
Calvo Pardo Alonso Rodríguez	Aso.	Antrop. y Sociología
Brenes Olga Marta	Aso.	Química
Gutiérrez Fernández Jorge	Aso.	Farmacia
Echeverría Casorla María	Aso.	Trabajo Social
Calvo Coin Luis Alberto	Aso.	Antrop. y Sociología
Mora A barca Marilú	Aso.	Trabajo Social
Picado Espinoza Lillyana	Aso.	Farmacia
Salgado León Roberto	Aso.	Química
Chinchilla Gutiérrez Sara	Aso.	Estudios Generales
Arias Acuña Luis Fernando	Aso.	C.U.A.
Herrera Murillo M. Elena	Aso.	Física
Mora Rojas Rosa María	Aso.	Trabajo Social
Guardia Oreamuno Lilly	Adj.	Lenguas Modernas
Haug Umaña Luis	Adj.	Física
Galeas Domínguez Norma	Adj.	Enfermería
Araya Pochet José A.	Adj.	Física
Jiménez Dam Ricardo	Adj.	Física
Páez Jiménez José M.	Adj.	Ingeniería Eléctrica

IV PARTE
ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Informa así el Dr. Gabriel Macaya, Vicerrector de Investigación:

Adjunto encontrará el informe de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación correspondientes al año calendario de 1981. El informe fue presentado por el Dr. Manuel María Murillo, quien fungió como Vicerrector hasta diciembre de 1981, fecha en que asumí el cargo.

Como se desprende fácilmente de la lectura del informe, recibí una Vicerrectoría que dentro de un período de varios años, tomó una serie de definiciones políticas conjuntamente con los grupos de investigadores, las que marcarán caminos para la organización futura de un sistema de investigación en la UCR. Es evidente de este último informe el éxito de la gestión del Dr. Murillo, situación que implica un reto para continuar, completar y complementar la obra iniciada.

Quisiera resaltar dos aspectos del informe:

La investigación global en el programa de investigación de 1981, que se compara con la de 1980 en el cuadro, muestra un aumento sustancial en la contribución del sector externo.

CUADRO
INVERSION GLOBAL EN EL PROGRAMA DE INVESTIGACION
(en millones de colones)

	1980	1981		% incremento 1981-1980
TOTAL	73.9	100%	99.4	100% 34%
Aporte UCR	60.4	82%	71.2	72% 18%
Aporte Externo	13.5	18%	28.2	28% 108%

Si queremos mantener el nivel de actividades para 1982, frente a la crisis presupuestaria planteada será necesario aumentar la contribución del sector externo, fundamentalmente mediante una vinculación activa de la UCR con el

sector productivo. La base para esta vinculación ya está en desarrollo como se muestra en el punto 11 del informe del Dr. Murillo.

La búsqueda de mejores mecanismos de apoyo, administración y valoración de las actividades científicas y tecnológicas, el mantenimiento de su nivel cualitativo y cuantitativo y el desarrollo de políticas de vinculación con el sector productivo serán algunas de las líneas de acción de esta Vicerrectoría para 1982.

1. Marco Conceptual

El fortalecimiento de la investigación científica es una meta fundamental de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Es responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación la promoción integral de la investigación, en estricto apego a los lineamientos que contiene el Estatuto Orgánico y en concordancia con las políticas fijadas por las autoridades de la Institución, materializadas en las Normas, para Investigación en la Universidad de Costa Rica (Consejo Universitario, Sesión No. 2403), los acuerdos del Consejo Universitario, las disposiciones del Consejo de Rectoría y los criterios que emanan del Consejo de Investigación.

2. Política de Desarrollo de la Investigación Científica

Como consecuencia natural del desarrollo de la nueva estructura organizativa emanada del Tercer Congreso Universitario y conformadas al calor del trabajo cotidiano, la Universidad de Costa Rica ha definido un corpus de normas que constituyen el fundamento de su vocación a la investigación. Tales lineamientos constituyen una política institucional, y pueden concretarse de la siguiente manera:

Consolidar la infraestructura de investigación y promover la superación académica.

Vincular la investigación a la docencia y a la acción social.

Fomentar la investigación interdisciplinaria.

Fortalecer y diferenciar la estructura de investigación y definir áreas de concentración.

Fortalecer las áreas débiles y ofrecer oportunidad para que tanto académicos como estudiantes desarrollen su vocación a la investigación.

Propiciar la vinculación con el entorno nacional y contri-

buir efectivamente al conocimiento de la realidad nacional y al logro del bien común.

3. Actividad de Investigación

Con fundamento en los lineamientos y normas para el desarrollo de la investigación y teniendo presente su responsabilidad de estimular, coordinar y fortalecer este importante campo del quehacer universitario, durante 1981 la Vicerrectoría se dedicó, con renovados esfuerzos, al seguimiento de los proyectos en ejecución y autorizó el inicio de 148 nuevos, así como la continuación, en una nueva fase, de 63 que habían concluido con éxito su etapa inicial. En el ANEXO I se incluye la lista detallada de proyectos aprobados, con indicación de la unidad responsable y del o de los investigadores principales. Los doscientos once proyectos incorporados en 1981 están distribuidos en todas las áreas que integran la Universidad y, con el común denominador de alta calidad, propenden, en unos casos al fortalecimiento de áreas de reciente ingreso en la actividad de investigación, en otros a la intensificación de grupos interdisciplinarios, y en todos al desarrollo armónico de la Institución.

Si bien una meta principal de la Vicerrectoría es consolidar unidades interdisciplinarias de investigación coincidentes con las áreas de concentración de esfuerzos, también existe conciencia de que tal propósito sólo podrá alcanzarse en el mediano plazo, como consecuencia del proceso de desarrollo de la Universidad y en la medida en que la Institución garantice a quienes, por razones de formación o de decisión personal, escojan permanecer al margen de esa vía de desarrollo, los medios y el ambiente propicio para llevar a cabo proyectos de investigación que satisfagan las condiciones de excelencia que propicie la Vicerrectoría y cuyos beneficios inmediatos para la docencia o la acción social sean incuestionables.

La experiencia hasta ahora acumulada por la Vicerrectoría, no obstante satisfactoria, apunta hacia la necesidad de introducir mejoras a todo nivel, desde los planes quinquenales que definen los campos de acción seleccionados por cada unidad en 1978, hasta los procedimientos para la evaluación y el seguimiento de los proyectos.

Desde una perspectiva general, el período 1978-1981, se caracterizó por el crecimiento expansivo de unidades de investigación, institutos y centros, en concordancia con el esfuerzo para consolidar grupos interdisciplinarios en áreas críticas para la

Universidad y para la nación. Seguirá ahora un período en el que junto al apoyo que necesariamente requieren para su consolidación, debe ejercerse un seguimiento permanente y una evaluación de logros que permita adoptar oportunamente las medidas correctivas que cada caso amerite.

4. El Consejo de Investigación

De conformidad con el Estatuto Orgánico, Artículo 55, y dentro del marco de acción determinativo que le ha correspondido desempeñar, en 1981 el Consejo de investigación realizó treinta y tres sesiones en las que procedió a: 1) analizar la estructura administrativa de la Vicerrectoría y proponer las modificaciones pertinentes; 2) autorizar la ejecución de doscientas once proyectos de investigación; 3) asignar recursos para la adquisición de equipo científico en apoyo de los grupos interdisciplinarios; 4) recomendar la adquisición de nuevos títulos para la Biblioteca; 5) conocer y proponer recomendaciones para el desarrollo del plan integral de la Finca No. 2; y 6) desempeñar el papel de cuerpo asesor del Vicerrector.

- 4.1. En concordancia con las recomendaciones formuladas por el Consejo Investigación se instalaron las unidades de Ciencia y -Tecnología, y Proyectos y Recursos Humanos.
- 4.2. Para la ejecución de los proyectos autorizados, se asignó una suma global de 2.5 millones de colones del presupuesto institucional y se logró el aporte de 6.9 millones de colones de fondos extrauniversitarios. Para la ejecución de estos proyectos la Vicerrectoría autorizó una dedicación académica equivalente a 146 tiempos completos.
- 4.3. El fortalecimiento de la Biblioteca, en especial de la colección de publicaciones periódicas y de los servicios de documentación fue preocupación constante de la Vicerrectoría. Si bien la Institución ha procurado llegar a una asignación de recursos acorde con el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado, queda aún una gran labor que realizar en este campo.
- 4.4. La planificación técnica de la Finca No.2 constituyó

motivo de permanente preocupación para el Consejo de Investigación. En procura del desarrollo de un plan acorde con normas esenciales de seguridad y de racionalización, el Consejo se reunió en dos ocasiones con el personal profesional de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Asimismo, preocupado por los procedimientos seguidos en la contratación de la nueva planta del INISA, el Consejo formuló recomendaciones concretas que elevó a la consideración del señor Rector.

La obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de la primera etapa de la Finca No. 2 fue, asimismo, motivo de consideración especial para el Consejo, ya que debido a la delicada situación financiera que vive el país, parece cada vez menos probable que se obtenga el aval de la Asamblea Legislativa para hacer efectivo el préstamo del BCIE.

Otras actividades del Consejo de Investigación estuvieron dirigidas a: 1) recomendar la creación del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental; 2) crear el Laboratorio de Climatología y Fuentes Alternativas de Energía, como unidad adscrita al CIGEFI; 3) elaborar una nueva versión del Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros para participantes en eventos científicos; el documento fue luego elevado a conocimiento del Consejo Universitario; 4) elaborar la propuesta para la creación del Sistema de Medios de Instrucción.(SIMI), en atención a una instancia formulada por el Consejo Universitario; y 5) seguir de cerca el progreso en la instalación y formular recomendaciones para un mejor aprovechamiento del nuevo equipo de cómputo por parte de los investigadores.

5. Sistema de Estudios de Postgrado

El informe elaborado por el Decano del SEP es exhaustivo y da una impresión clara de la madurez alcanzada por el Sistema, así como de las perspectivas para el crecimiento en nuevas áreas.

Sin duda alguna, junto con el desarrollo de la investigación, el Sistema de Estudios de Postgrado constituye un campo fértil en el que la Universidad de Costa Rica aportará beneficios, fortalecerá su prestigio y renovará su compromiso con el país. Una nueva generación de académicos, científicos y técnicos surgirá de este valioso esfuerzo institucional. Conviene, sin embargo, iniciar un

análisis integral de la estructura organizativa del Sistema y de sus mecanismos de coordinación con miras a actualizarlos y facilitar su cohesión y procurar una vinculación más estrecha con las unidades de investigación.

Merece ser destacado aquí el desempeño excelente del Dr. Elemer Bomemisza, Decano del SEP, la dedicación de los miembros del Consejo del Sistema, y la seriedad con que laboran las Comisiones de Programa. El sentido de responsabilidad y el ambiente de excelencia que propicia el Sistema, han sido determinantes para que en 1981 la Universidad otorgara el grado de Magister a 43 estudiantes y extendiera 14 certificados de especialización.

6. Biblioteca, Documentación e Información

El informe elaborado por la Jefatura de la Biblioteca ofrece un panorama claro sobre la situación actual del servicio de documentación e información; por lo tanto sólo se hace referencia en este informe a algunos aspectos relacionados con las políticas o lineamientos que orientan la actividad:

- 6.1. Criterio para la adquisición de información y documentación: La formulación de una política o conjunto de criterios para definir la forma en que se invertirá el presupuesto, cada año más escaso, para la adquisición de títulos (publicaciones periódicas y libros) constituye un tema de primera importancia. Sin que ello signifique hacer caso omiso de los aspectos positivos del Sistema que está en uso, es preciso incorporar nuevos criterios y procedimientos de manera que las suscripciones, los títulos y los materiales que adquiera la Universidad obedezcan a las t necesidades que surgen de los programas vigentes (docencia a nivel de grado, investigación y postgrado). De igual manera es imprescindible establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, con miras a evitar la adquisición de títulos duplicados, especialmente revistas, a la vez que se consolida el sistema de consulta o préstamo de biblioteca a biblioteca.
- 6.2. Desconcentración de Servicios: Respetando el principio de centralización de procedimientos administrativos, conviene poner en marcha un plan ordenado para hacer efectiva la desconcentración del servicio de

documentación e información. No cabe duda que la concepción original de una sola biblioteca tuvo validez en tanto que la Institución no sobrepasó los 10.000 estudiantes. La situación actual, sin embargo, requiere un enfoque diferente para satisfacer las demandas de una población cercana a los 30.000 estudiantes, un sistema de investigación en desarrollo con veinte unidades (institutos y centros), y veinte programas de postgrado. Dentro de esta perspectiva, es importante identificar los recursos para activar el plan de construcción de la Biblioteca que dará servicio a las Facultades de Agronomía, Farmacia, Medicina, Microbiología, Odontología y los institutos y centros de investigación ubicados en ese sector.

7. Inversión Global en el Programa de Investigación

El costo global del Programa de Investigación en 1981 fue de ¢99.376.050.00 (100%). El aporte del presupuesto ordinario de la Universidad alcanzó la suma de ¢71.21 1.549.00 (72%), cuyo desglose se muestra en el Cuadro No. 1. La contribución del sector externo, que representó el 28%, fue de ¢28.166.501.00 distribuido según aparece en el Cuadro No. 2. Estas cifras contrastan notoriamente con las de 1980 y son indicadoras de un incremento neto de 55.4 millones de colones, con un aumento cercano al 100% en la contribución del sector externo. En este sentido cabe destacar por su importancia, el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), que representó el 51.2% y alcanzó la suma de 14.4 millones, cuyo detalle se indica en el Cuadro No. 3. El significativo incremento obedece a la asignación de recursos (proyectos y becas a investigadores) provenientes del Préstamo Ciencia y Tecnología, AID/GOOCR.

CUADRO No. 1

RESUMEN DEL APORTE DIRECTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN APOYO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DURANTE 1981

ACTIVIDAD	MONTO
- Asistencia a eventos internacionales	609.767.70
- Viajes de observación a centros de Investigación	45.600.000
- Traída de expertos extranjeros	69.832.65
- Recolección de material científico en el exterior	21.394.00
- Asistencia a cursos internacionales	439.626.40
- Proyectos de investigación (Fondo Global)	2.500.000.00
- Carga académica dedicada a investigación (146 T.)	18.268.279.00
- Adquisición de equipo científico	2.000.000.00
- Presupuesto de operación para Institutos, Centros, Estaciones Experimentales y Unidad de Microscopía Electrónica	29.734.561.00
- Presupuesto de operación de la Biblioteca Cados Monge Alfaro	13.823.898.00
- Presupuesto de operación de la Vicerrectoría de Investigación (Oficina central)	1.363.724.00
- Presupuesto de operación de la Sección de Coordinación Editorial y Difusión Científica	2.334.867.00
TOTAL	71.211.549.00

CUADRO No. 2**RESUMEN DEL APOORTE DEL SECTOR EXTERNO EN APOYO
DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
1981**

ACTIVIDAD	MONTO
CONICIT (aporte a diferentes actividades)	14.430.056.00
GOBIERNO (aporte al CIGRAS)	400.000.00
GOBIERNO (aporte al CITA)	1.101.309.79
GOBIERNO (aporte al INISA)	216.000.00
PROGRAMA DE NUTRICION (INISA)	3.000.000.00
GOBIERNO (Laboratorio de Productos Forestales)	686.400.00
GOBIERNO (Aporte al Instituto Clodomiro Picado)	200.000.00
GOBIERNO (aporte al IIMEC)	193.000.00
GOBIERNO (aporte a la Estación Exp. de Ganado Lechero)	17.526.00
GOBIERNO (IOCARIBE)	300.000.00
OFIPLAN (aporte al Instituto de Investigaciones Económicas)	410.000.00
ITCO (aporte para financiar la Estación Experimental Río Frío)	385.732.00
ICE (Proyecto Hidroeléctrico de Boruca)	25.386.85
BANCO CENTRAL (Proyecto Elaboración de indicadores de coyuntura industrial)	230.750.00
FONDO DE DOS ETAPAS (Proyecto de precursores de neurotransmisores sobre la tensión nerviosa experimentalmente inducida)	114.500.00
FONDO DE DOS ETAPAS (Proyecto de Viticultura Tropical)	300.750.00
LEY No. 5185 y No. 5772. (Facultad de Derecho).	1.651.980.00
SNE (Proyecto Estabilidad de masas de suelo y roca, Cuenca del Río Reventado)	17.000.00
OEA (Proyectos multinacionales)	1.202.100.00
Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Programa OCAF /CITA)	3.000.000.00
ITCO (Facultad de Derecho)	254.012.85
SISTEMA BANCARIO NACIONAL (Inst. Investigaciones Económicas)	30.000.00
TOTAL	28.166.501.00

CUADRO No. 3

APORTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS y TECNOLOGIAS (CONICIT) 1981

ACTIVIDAD	MONTO
Becas para estudios de postgrado con fondos del Préstamo sobre Ciencia y Tecnología AID/GOOCR	7.103.502.90
Proyectos de investigación con fondos del Préstamo sobre Ciencia y Tecnología AID/GOOCR	5.113.804.60
Complementos de beca para estudios de postgrado	608.003.75
Financiamiento de tesis	30.000.00
Apoyo financiero a investigadores científicos	376.555.60
Financiamiento parcial a proyectos de investigación	760.745.40
Asistencia a eventos científicos	148.557.45
Participación en cursos cortos	235.254.75
Traída de científicos extranjeros al país	53.634.45
TOTAL	14.430.056.00

8. Programa de Cooperación Científica y Técnica con Japón

En febrero de 1981 llegó a su término el programa de cooperación científica que sirvió de fundamento para el desarrollo de la Unidad de Microscopía Electrónica (UME). Mediante este programa se logró el adiestramiento de personal científico y técnico seleccionado por la Universidad y por la Caja Costarricense de Seguro Social, tanto mediante cursos intensivos ofrecidos en el Japón, como por medio de la labor del Dr. Yoshimichi Kozuka y varios técnicos japoneses asignados a la UME, además se recibió, mediante donación, el valioso equipo que conforma los módulos de la UME.

Concluida esta importante etapa de implantación del laboratorio y de transferencia de tecnología, se dio inicio a una nueva fase de negociación con el Gobierno de Japón, para instaurar un programa de adiestramiento para técnicos de alto nivel, provenientes de Latinoamérica. En 1981 quedó debidamente formalizado el acuerdo que sirve de sustento a esta actividad y se puso en marcha el Primer Curso Internacional, con la asistencia de cinco estudiantes debidamente seleccionados.

9. Relaciones con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)

En su función de oficina de enlace con el CONICIT, la Vicerrectoría de Investigación intensificó sus esfuerzos para hacer realidad el apoyo dentro de un marco de más amplia colaboración a la actividad de investigación.

La excelente relación- interinstitucional permitió y facilitó la obtención de recursos y la suscripción de convenios que representan un aporte determinante para la consolidación del Programa de Investigación en sus múltiples facetas (ejecución de proyectos; formación y adiestramiento de recursos humanos; asistencia a eventos internacionales; visitas de científicos y técnicos del más alto nivel; infraestructura; y apoyo a la actividad editorial científica).

Para el personal de la Vicerrectoría de Investigación, la relación permanente con los funcionarios del CONICIT ha sido una experiencia determinante.

Un detalle de la distribución del aporte del CONICIT aparece en el Cuadro No. 3.

10. Relación con la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN)

La aprobación de la propuesta nacional “Apoyo al Programa Nacional de Ciencia y Tecnología” por parte del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para Ciencia y Tecnología, permitió intensificar la relación entre la UCR y OFIPLAN.

Mediante convenio, la Institución aceptó la responsabilidad de coordinar el Objetivo Cuarto del Proyecto COS/81/TO1/ A/71/99, con la participación de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Para la ejecución de esta importante actividad y, de acuerdo con las acciones previamente realizadas en procura de lineamientos para la formalización de mecanismos adecuados para intensificar la vinculación con el sector productivo, la Vicerrectoría de Investigación estableció la Unidad de Ciencia y Tecnología con el encargo de brindar el apoyo técnico requerido en la labor de coordinación interinstitucional (UCR, UNA, ITCR) en la ejecución del diagnóstico de la administración de las actividades científicas y tecnológicas en las Instituciones de Educación Superior y de su grado actual de vinculación con el sector productivo, así como para proponer mecanismos ágiles para una

administración y una vinculación efectivas.

Al concluir el año 1981 la actividad se encuentra en pleno desarrollo y se espera que en las postrimerías de 1982 se contará con nuevos elementos de juicio para proceder a la actualización de los criterios de administración interinstitucional y para intensificar las vías de vinculación con el sector productivo.

11. Proyectos Financiados por la Organización de Estados Americanos

De acuerdo con el orden de prioridades establecidas por OFIPLAN, la Universidad de Costa Rica recibió asignaciones por un monto de \$92.500.00 para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	INVESTIGADOR
“Evaluación ecológica de las comunidades megabentónicas del Golfo de Nicoya”	Dr. Manuel M. Murillo
“Desarrollo de un modelo agroindustrial rural en la Zona Atlántica de Costa Rica”	Ing. Luis F. Arias
“Normalización de técnicas bibliotecarias”	Prof. María Julia Vargas

Mediante este significativo aporte de recursos, se adquirió equipo y bibliografía, se contrató expertos y se adiestró personal nacional vinculado a los proyectos.

12. Publicación de Resultados de los Proyectos de Investigación

A partir de 1981, la Vicerrectoría dio inicio a la edición del “Índice de Publicaciones Científicas” (IPC), mediante el cual se pretende divulgar los resultados de la labor de investigación a cargo del personal científico de la Universidad.

13. Jornadas de Investigación

Con el propósito de estimular el intercambio de ideas en torno a la labor de investigación realizada en el bienio 1980-1981, y en la seguridad de dar inicio a un foro para el examen objetivo de los

resultados alcanzados por nuestros investigadores, así como para la evaluación periódica de la actividad de investigación se estableció las Jornadas de Investigación, convocadas por primera vez en Diciembre de 1981.

Estructuradas a manera de un congreso, las Primeras Jornadas incluyeron sesiones para la presentación de trabajos, conferencias magistrales u mesas redondas para el análisis crítico de la estructura organizativa y administrativa de la investigación.

ANEXO I

PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTORIZADOS POR LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION DURANTE 1981

AREA DE ARTES Y LETRAS FACULTAD DE LETRAS

Escuela de Filología

“La metáfora en la poesía costarricense, características, evolución y Referencia”.

Dr. Jorge Andrés Camacho

“Origen y desarrollo de la novela costarricense” (Renovación).

Dr. Jézer González P.

“Manual de construcción y régimen del español moderno”.

Lic. Marta V. Muller

“Investigaciones lingüísticas sobre Lenguas de Costa Rica y Areas vecinas” (Renovación).

Dr. Jack Wilson

Escuela de Filosofía

“Epistemología y teoría política en el pensamiento marxista contemporáneo: Un análisis crítico de la obra del joven Lukács” (Renovación).

Lic. Giovanna Giglioli

“Políticas y metafísica”.

Dr. Fernando Leal

“Teoría sobre la creación en Ralph Waldo Emerson” (Renovación).

Dra. Bárbara Richter

“Historia de la pedagogía en Costa Rica”.

Dr. José A. Soto

AREA DE CIENCIAS BASICAS

Escuela de Biología

“Anatomía comparada de las estructuras reproductivas”.

Dra. Eugenia M Flores

“Especies forestales de los relictos de bosque en el Valle Central. Semillas, germinación y plántulas”.

Dra. Eugenia M Flores

“Aumento de la tolerancia del frijol común (*Phaseolus vulgaris L.*) a climas cálidos y áridos. Parte I. En cultivares arbustivos (Tipo 1)”. (Renovación).

Dr. Eduardo Jiménez

“Cultivo de *Pleurotus ostreatus* y especies arnes sobre medios naturales semi-estériles y no estériles”. (Renovación).

Dra. Ana Victoria Lizano

“Banco de germoplasma de *Bactris gasipaes* HBK”. (Renovación)

Dr. Jorge Mora U.

“Confección de una clave para los géneros de musgos de Costa Rica”: (Renovación).

Prof. María I Morales

“Biolog”. (Renovación).

Dr. Douglas Robinson

“Migraciones y movimientos estacionales de aves en Costa Rica”.

Dr. Gary Stiles

“Sistemas de polinización en Araceae”.

Dr. Carlos Valerio

“Abundancia, distribución y movimiento de la tortuga lora, *Lepidochelys olivacea* en Costa Rica, II.

Dr. Douglas Robinson

“Aspectos ecológicos de la distribución de las tortugas terrestres y semiacuáticas del Valle Central de Costa Rica”.

Prof. Arturo Acuña

“Hongos que atacan las maderas de Costa Rica, con especial énfasis en Poliporales”. (Renovación).

Prof. Julieta Carranza

“Estudios comparativos sobre el sistema nervioso de Invertebrados. Reacciones de escape rápido”. (Renovación).

Dr. Jorge Gunther

“Biosistemática de mamíferos de Costa Rica. I. Chiroptera y Rodentia”. (Renovación).

Dr. Jorge Jiménez

“Dominancia, Energética y Territorialismo en Colibríes”.

Dr. Gary Stiles

Escuela de Física

“Balances de energía y vorticidad en sistemas de escala sin óptica durante la fase III del gate”.

Prof. Jorge Amador

“Resistividad eléctrica y efecto Hall en capas delgadas de algunas tierras raras”.

Prof. José Araya P.

“Cambios estructurales en capas delgadas de Ni”.

Prof. José Araya P.

“Determinación del coeficiente de Hall del In y el Al en capas delgadas depositadas sobre substratos de Dy y Cd”.

Prof. Neville Clark

“Mecanismos de absorción de piones por núcleos livianos en la energía de umbral”. (Renovación).

Dr. Claudio Soto

“Ecuaciones de evolución y perturbación de la masa en teorías de gran unificación”.

Dr. Guy F. de Téra mond

“Métodos empíricos moleculares”. (Renovación).

Dr. José L. Esquivel

“Estructura y características de movimiento de las nubes cumulo. nimbus en los trópicos”. (Renovación).

Dr. Walter Fernández

“Evaluación del aprendizaje de algunos conceptos físicos y matemáticos en alumnos de los cursos introductorios de Física en la UCR”, (Renovación).

Prof. María Elena Herrera

“Bremsstrahlung magnéticos de fermiones”.

Dr. Jorge Páez

“Formulación de la magnetodinámica”.

Dr. Jorge Páez

“Medidas de efecto Hall y resistividad para el sistema PbIn y aleaciones similares”.

Prof. Alejandro Sáenz

“Cuadro espectrográfico de cerámica pre-colombina de la región de Guayabo de Turrialba por fluorescencia Rayos-X”. (Renovación).

Prof. Alfonso Salazar

“Primera fase del Programa de Óptica y Espectroscopía”. (Renovación),

Dr. Francisco J. Soley

“Cálculo de Bremsstrahlung en esparcimiento de leptones (Cálculo del espectro de fotones reales)”. (Renovación).

Dr. Claudio Soto

“Contribución perturbativa a las masas de los Quarks en teorías de gran unificación”

Dr. Guy F. de Téra mond

“Cálculo de partes reales de las amplitudes invariantes para el proceso”.

Dr. Jorge Páez

“Aplicación del método del “Gap Sísmico” a la sismicidad de Costa Rica”.

Prof. Federico Guendel

“Análisis de capacidad inductiva en estudiantes del área metropolitana. Pre-conceptos a nivel intuitivo y operatorio concreto”. (Renovación).

Escuela de Geología

Dra. Giuliana Vicarioli

“Prospección de Uranio en Costa Rica”.

Dr. Rolando Castillo

“Esquema tectónico del complejo ofiolítico de Nicoya y las rocas suprayacentes”.

“Geología de Costa Rica”.

Lic. Percy Denyer
Ing. Rodolfo Madrigal

“Estudios sismológicos del noreste del Valle Central”.

Prof. Walter Montero

“Zonificación del riego volcánico para el Valle Central”.

Lic. Sergio Paniagua

Escuela de Matemática

“Morfismos locales geométricos de conjunto finitos”.

Dr. Osvaldo Acuña

“Teoría cualitativa de ecuaciones diferenciales”.

Dr. Hernán Burgos

“Análisis del uso de computación electrónica en Costa Rica”.

Prof. Peter Holtzman

“Análisis de datos”. (Renovación).

Dr. Jorge Poltronieri

“Deformaciones y C^* algebras en cuantización”. (Renovación).

Prof. Joseph Varilly

“Algunos aspectos de las ecuaciones diferenciales con retardos”. (Renovación).

Dr. Hernán Burgos

“Recursión universal en el topos de objetos K–finitos”.

Dr. Osvaldo Acuña

“Dilataciones en sistemas dinámicos no casi-libres”.

Prof. Joseph Varily

Escuela de Química

“Comportamiento de los detergentes en las aguas superficiales”.
(Renovación).

Lic. Bernardo Chacón

“Residuos, degradación y comportamiento de herbicidas bipiridilicos,
en cultivos de café y en suelos cafetaleros en Costa Rica”.

Dr. Manuel Constenla

“Aptitud académica y rendimiento académico en el curso de FS-0112
Física Básica”.

Prof. Rubén Guevara

“Estudio de diversas curticiones en pieles de conejo”.

Prof. Pedro Herrera

“Estudio de la contaminación de los manglares y del Estero de
Puntarenas”. (Renovación).

Dr. Alfonso Mata

“Estudio geológico de las materias primas nacionales utilizables en la
cerámica”. (Renovación).

Lic. Roberto Salgada

AREA DE CIENCIAS SOCIALES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Antropología y Sociología

“Los destinos de la pequeña producción campesina de café en el Valle
Central, Distritos de Tobosí y Orosí”, F.R. No. 88.

Lic. Margarita Bolaños

“Estudio socio-económico de los pequeños productores campesinos
en Costa Rica”.

Prof. Luis A. Calvo C.

“Reproducción de la fuerza de trabajo en las familias campesinas de la Meseta Central”, F.R. No. 88.

Prof. Nancy Cartín

“Algunas influencias en las concepciones y prácticas de salud, diagnóstico y curación de enfermedades en San Jerónimo de Moravia”. (Renovación).

Lic. Marta Pardo

“Estudio comparado de los patrones de consumo de medicamentos farmacéuticos (por prescripción y automedicación) y de remedios caseros no farmacéuticos”. F .R. No. 88.

Lic. Marta Pardo

Escuela de Estadística

“La deserción y la repetición de cursos en la Universidad de Costa Rica: su efecto sobre el presupuesto”.

Lic. María I. González

Escuela de Historia y Geografía

“Historia de las instituciones electorales de Costa Rica (1821-1981).

Dr. Carlos Araya P.

“Historia de las relaciones internacionales de Costa Rica”. (Renovación).

Prof. Manuel Araya I

“Carta geomorfológica del Pacífico Norte de Costa Rica a Escala 1: 50.000”.

Prof. Jean Pierre Bergoeing

Escuela de Psicología

“El niño excepcional en el aula: el niño superdotado y la adecuación de un currículo”. (Renovación).

Lic. Leda Beirute

“Efectos de ciclos de variación en parámetros temporales de horarios de reforzamiento diferencial de no responder en conducta mantenida por un horario de razón fija”

Prof. José Miguel Solano

Escuela de Trabajo Social

“Estructura social y relaciones del poder y autoridad en las zonas deterioradas del Área Metropolitana de San José”.

Prof. Vinicio González

FACULTAD DE EDUCACION

Escuela de Administración Educativa

“Metodologías, estilos de enseñanza y de aprendizaje en la Universidad de Costa Rica”.

Prof. Flory Stella Bonilla

AREA DE INGENIERIAS y ARQUITECTURA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de Fitotecnia

“Estudio de residuos de 14C-methamidophos y la combinación de éstos en productos hortícolas y suelos costarricenses”, F.R. No. 113.

Ing. Elizabeth Carazo

“Evaluación de los posibles residuos de arseniato de plomo en repollo (*Brassica oleracea var. capitata*)”.

Ing. Gilbert Fuentes

“Evaluación de cultivo, concentraciones hormonales y del tipo de tejido para la propagación vegetativa “in vitro”, de pejibaye (*Bactris gasipaes* H.B.K.)” F.R. No. 203.

Ing. Fernando Huete V.

Escuela de Zootecnia

“Combate del ojo de gallo del café mediante compuestos a base de yodo”. (Renovación).

Ing. Edgar Vargas

“Determinación de los cambios físicos-químicos durante la fertilización del pasto elefante en microsilos”. (Renovación).

Ing. Carlos Jiménez

FACULTAD DE INGENIERIA

Escuela de Ingeniería Civil

“Prototipos, vivienda de elementos prefabricados de madera, vivienda de bahareque y unidad sanitaria”.

Ing. Rodrigo Orozco

Escuela de Ingeniería Eléctrica

“La estimación del estado de un sistema eléctrico de energía cuando se encuentra en régimen permanente”. (Renovación).

Ing. Jorge Blanco

“Estudio y cálculo de la estabilidad transitoria y dinámica del Sistema Nacional de Interconectado”. (Renovación).

Ing. Jorge Blanco

“Secado solar”.

Ing. George Benker

Escuela de Ingeniería Química

“Pulpa y papel a partir de cascarilla de arroz”.

Dr. José A. Martínez

Escuela de Arquitectura

“El bambú sustituto de maderas tradicionales en el diseño de la vivienda”. (Renovación).

Arq. Rafael A. García

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática

“Archivo inteligente para seguimiento administrativo”.

Dr. Claudio Gutiérrez

“Implementación y manejo de modelos matemáticos sobre el comportamiento de los acuíferos del Valle Central”.

Prof. Juan José Vargas

“Implementación de un sistema administrativo”.

Prof. Ronald Argüello

AREA DE SALUD

FACULTAD DE FARMACIA

“Toxicidad de las plantas utilizables en medicina popular por nuestra población”.

Dr. Ricardo Aguilar Lora

“Efecto de los electrolitos y otros factores sobre la estabilidad de suspensiones farmacéuticas para uso dermatológico”.

Lic. Hernán Arguedas

“Formulación de medicamentos genéricos”.

Dr. Jaime Cerdas

“En busca de la sustancia química de las espinas de palma africana *Elaeis guineensis* que alivia el hemangioma cavernoso”.

Dr. Carlos Cubero

“Efecto analgésicos de stress irregularmente aplicado vs. stress irregularmente aplicado”.

Dr. Carlos Quirce

FACULTAD DE MEDICINA

“Caracterización de las enzimas proteolíticas del veneno *Lechesis muta*”.

Dr. Federico Aragón

“Alteraciones fisiológicas de las fracciones del veneno de casabela muda”.

Dr. José Rafael Brenes I

“Algunos riesgos farmacoterápicos en el paciente hospitalizado”.

Dr. Víctor M. Campos

“Histoplasmosis diseminada en niños. Análisis anatomopatológico 1964-1980. Hospital Nacional de Niños”.

Dr. Alfonso Carranza

“Colestasis infantil en Costa Rica. Análisis del material quirúrgico de la década del 70 (1971-1980).”.

Dr. Alfonso Carranza

“Historia de la medicina en Costa Rica”.

Dr. Rodrigo Gutiérrez

“Aspectos moleculares del proceso de hemólisis”.

Dr. Julio Mata

“Producción experimental de gastritis atrófica y metaplasia intestinal en cobayos”. (Renovación).

Dr. Manuel Sigarán

“Marco institucional y legal de la atención primaria de la salud”.

Lic. María L.

Turcios

“Determinación de plaguicidas dorados en vida silvestre costarricense”.

Dra. Virginia Umaña

“Linfoma no Hodgkin en niños”.

Dr. Gilberto Vargas

FACULTAD DE MICROBIOLOGIA

“Aislamiento y caracterización de la miotoxina del veneno de *Bothrops asper*”.

Dr. Roger Bolaños

“Isoenzimas de la deshidrogenasa láctica, fosfatasa alcalina y anticuerpos DNA en hepatitis no virales”. (Renovación).

Dr. Eduardo Brilla

“Observaciones sobre parásitos de peces de agua dulce de cría regulada”. (Renovación).

Dr. Mario Vargas

ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

“Antonio Arnauld: Filosofía Cartesiana y Ética”.

Dra. Amalia Bernardini

CENTRO UNIVERSITARIO DEL ATLANTICO

“Aceite combustible de palma africana”.

Prof. Juan José Rossi

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

“Estadística social práctica”.

Prof. Frank Willink

“Costa Rica: fundamentos históricos de su desarrollo capitalista”.
(Renovación).

Prof. Luis F. Sibaja

“El agrupamiento familiar y el curriculum cognitivo, una alternativa administrativa en la educación preescolar”. (Renovación).

Prof. Oiga Marta González

CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS ECONOMICAS

“El papel de la empresa pública de producción en el proceso de Costa Rica. Sub-proyecto ECONOMIA”.

Lic. Juan Ml. Villasuso

“El papel de la empresa pública de producción en el proceso de Costa Rica. Sub-proyecto SOCIOLOGIA”.

Lic. Juan Ml. Villasuso

“El papel de la empresa pública de producción en el proceso de Costa Rica. Sub-proyecto ADMINISTRACION PUBLICA”.

Lic. Juan Ml. Villasuso

“El papel de la empresa pública de producción en el proceso de Costa Rica. Sub-proyecto CIENCIAS POLITICAS”.

Lic. Juan Ml. Villasuso

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

“Los principales directores del proceso civil. Legislación y jurisprudencia comentada”.

Dr. Diego Baudrit

“Los principales contratos privados. Legislación y jurisprudencia comentados”.

Dr. Diego Baudrit

“El Gobierno de don Tomás Guardia en la Historia del Derecho Costarricense”.

Lic. Gabriela Muñoz

“Análisis general de la legislación ambiental en Costa Rica”.

Lic. Anabelle Porras

“Análisis de la jurisprudencia administrativa de la Sala de Casación”.

Dr. Jorge Rojas

“Estudio de la jurisprudencia judicial y administrativo respecto en las servidumbres”.

Lic. Ligia Roxana Sánchez

INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE

“Diagnóstico evaluativo de la enseñanza de la matemática en la educación general básica y en la educación diversificada”.

Dr. Juan Ml. Esquivel

Lic. Zayra Méndez

“Estudio comparativo de las habilidades y disposiciones docentes adquiridas en los centros formadores y su actuación en la realidad del aula”.

Lic. María Cordero M.

“Geografía e Historia globales: una respuesta al problema de los contenidos del noveno año del tercer ciclo de la educación general básica”.

Lic. María E. Polanco

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS

“Patrones de crianza”.

Lic. Ana Teresa Álvarez

“Análisis comparativo de metodologías para mejorar la capacidad de razonamiento lógico en el estudiante universitario”.

Dr. Abelardo Brenes

“Construcción de intereses vocacionales”. (Renovación).

Lic. Ana Teresa Álvarez

“Un modelo para evaluar instituciones académicas de enseñanza media. Aplicación a un liceo”. (Renovación).

Lic. Rosa I. de Acuña

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

“Granos básicos y desarrollo en Costa Rica: Instituciones estatales y fuerzas sociales”.

Lic. Manuel Solís

“Automatización de la información para la investigación en Ciencias Sociales”.

Lic. Rafael Bolaños

“Nuevas estrategias de desarrollo en Costa Rica: Los complejos agroindustriales de frutas y legumbres (segunda etapa: comercialización)”. (Renovación).

Lic. Teresa Quiroz

“La concentración del poder económico en Costa Rica y sus implicaciones sobre el desarrollo económico-social. Sector industrial”.

Prof. Jorge Rovira

“Tendencias y alternativas de desarrollo para la Costa Atlántica de Centroamérica (con especial énfasis en Costa Rica y Nicaragua”.

Lic. José Luis Vega

“La concentración del poder económico en Costa Rica y sus implicaciones sobre el desarrollo económico-social. Sector agropecuario”.

Lic. José Luis Vega

“La redistribución espacial de la población: objetivos, limitaciones e impacto de la acción estatal en Costa Rica”.

Lic. José Luis Vega

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERIA

“Estudio de las propiedades anatómicas, morfológicas y físicas de aproximadamente 50 especies maderables de Costa Rica”.

Ing. Eugenia Vargas

“Índices de laboratorio sobre resistencia de la madera a la pudrición”.

Ing. Eugenia Vargas

“Comparación de dos métodos de preservación, presión y doble difusión”.

Ing. Eugenia Vargas

“Estudio de factibilidad de minicentrales hidroeléctricas”.

Ing. Roberto Trejos

“Turbina Banki”. (Renovación).

Ing. Glenn Dewey

INSTITUTO CLODOMIRO PICADO

“Histología y ultraestructura de la glándula de veneno de *Micrurus nigrocinctus nigrocinctus* (Coral macho)”.

Dr. Luis Cerdas

“Perfil enzimológico del envenenamiento experimental por terciopelo (*Bothrops asper*), en conejos”.

Dr. Luis Cerdas

“Estudio morfológico de las serpientes de la familia Viperidae en Costa Rica”.

Dr. Luis Cerdas

“Efectos locales inducidos por venenos de serpientes de coral (*Género Micrurus*) del Continente Americano en ratón blanco”.

Dr. Luis Cerdas

“Estabilidad de liofilización y almacenamiento de los venenos de terciopelo (*bothrops asper*) cascabela muda (*Lachesis muta*) y cascabel (*Crotalus durissus*)”.

Dr. Luis Cerdas

“Estudio de un nuevo esquema de inmunización y sangrado de caballos para la producción de sueros antiofídicos”.

Dr. Luis Cerdas

“Estudio comparativo de los venenos cascabel, *Crotalus durissus*, en ejemplares adultos y recién nacidos”.

Dr. Luis Cerdas

“Efecto de venimos de serpientes costarricenses sobre cultivos celulares y su neutralización antiofídicos”.

Dr. Luis Cerdas

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN SALUD

“Filogenia de las lenguas macro Chibchas en Costa Rica”.

Lic. Patricia Gudiño

“Caracterización nutricional y económico social de la población infantil del área urbana de nivel socioeconómico bajo”. (Renovación).

Lic. Sandra Murillo

“Detección temprana de la desnutrición infantil en una zona rural de Costa Rica”. (Renovación).

Dr. Leonardo Mata

“Estudio citogenético de los nacimientos consecutivos durante un año en la población de Puriscal”.

Dra. Virginia Solís

“Tecnología educativa en nutrición para el núcleo familiar”. (Renovación).

Prof. Gabriel Mejía

CENTRO DE INVESTIGACION y DIAGNOSTICO EN PARASITOLOGIA

“Estudio sobre el análisis antigénico en *Paragonimus mexicanus*”.

Dr. Misael Chinchilla

“Estudio diferencial en la fagocitosis de *Leishmania mexicana*, *Trypanosoma cruzi* y *Toxoplasma gondii* por macrófagos peritoneales normales inmunes e inmunosupresor”.

Dr. Misael Chinchilla

“Contaminación por parásitos intestinales en hortalizas y frutas de Costa Rica”. II parte. (Renovación).

Dr. Misael Chinchilla

“Actividad fagocítica de los macrófagos, de la rata blanca sobre *Toxoplasma gondii*. Estudio al microscopio electrónico”.

Dr. Misael Chinchilla

“Estudio de la infección experimental de gatos (*Felis domesticus*) con metacercarias de *Paragonimus mexicanus*”.

Lic. Eduardo Monge

“Efecto de la cortisona en ratas” *Sigmodon hispidus* infectadas con *Angiostrongylus costaricensis*”.

Lic. Eduardo Monge

“Tratamiento familiar de la helmintiasis en el Cantón de Turrialba, Cartago”.

Dr. Ricardo Rosabal

CENTRO DE INVESTIGACION EN ELECTROQUIMICA y ENERGICA QUIMICA

“Fenómenos de Interfase”. (Renovación).

Dr. Milton Álvarez

“Desarrollo de módulos agroindustriales de minidestilerías de alcohol, como base para la sustitución del petróleo y sus derivados”. (Renovación).

Dr. Orlando Bravo

“A: desarrollo de un método analítico electroquímico para determinación de plomo en partes por billón. B: diagnóstico del nivel de plomo de sangre en los habitantes del Área Metropolitana”.

Lic. Sadie Bravo

“Intercambiadores líquidos de iones de alta selectividad”.

Lic. Juan A. Solano

“Combustibles sintéticos a base de productos agroindustriales”.

Prof. Pablo Zúñiga

CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS

“Aplicación de los sensores remotos a algunos procesos geofísicos que afectan a Costa Rica”.

Dr. Walter Fernández

CENTRO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

“Historia económica y social de Costa Rica: época colonial (1502-1821)”. (Renovación).

Dr. Víctor H. Acuña

“Introducción a la Geografía Histórica”, (Renovación).

Dra. Carolyn Hall

“La economía del cacao y la sociedad colonial costarricense 1650-1800”.

Dr. Carlos Meléndez

“La sociedad indígena costarricense en el Siglo XVII: un estudio sobre las relaciones interétnicas”. (Renovación).

Lic. María Molina

“América Central y el Atlántico Norte. Relaciones económicas y políticas en los Siglos XIX y XX”. (Renovación).

Dr. Hugo Murillo

“Estructura política y modernización en Costa Rica”.

Prof. Eugenio Sancho

“Las políticas reformistas en Costa Rica: 1958-1978”.

Dr. Jorge Mario Salazar

“Modelos de comportamiento demográfico: Costa Rica, 1800-1950”.

Dr. Héctor Pérez

CENTRO DE INVESTIGACION EN HEMOGLOBINAS ANORMALES y TRASTORNOS AFINES

“Proteínas de fase aguda y otros parámetros de laboratorio como

índices de actividades de linfomas malignos”.

Dr. Guido Arroyo

“Estudios hemoglobínicos en síndromes drepanocíticos de pacientes oriundos de la Provincia de Puntarenas”.

Dr. German Sáenz

“Investigación de hemoglobinas anormales y de alfa talasemia en recién nacidos de raza negra”.

Dr. German Sáenz

CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA

“Estudio piloto de los períodos de reclutamiento y comparación estacional de la ictiofauna comercial residente en el Golfo de Nicoya”.

Prof. Jorge Campos

“Estudios sistemáticos de algunos peces de Costa Rica”.

Prof. William Bussing

“Desarrollo y descripción de las etapas larvales del cangrejo calápido *Calappa convexa* en el laboratorio”. (Renovación).

Prof. Ana Dittel

“Biología reproductiva del cangrejo azul, *Callinectes arcuatus* Golfo de Nicoya”.

Prof. Ana Dittel

“Estudio de la digestibilidad de proteínas de varios alimentos secos para el camarón *Penaeus stylirostris*”.

Prof. Mana Luisa Fournier

“Estudio preliminar sobre ictioplancton en el Golfo de Nicoya con énfasis en especies de importancia comercial”.

Lic. Myrna I López

“Descripción de una nueva especie del género *Cichlasoma* (Pisces Cichlidae) del Atlántico de Costa Rica. Taxonomía y aspectos de su biología”.

Lic. Myrna López

“Levantamiento biológico del arrecife coralino de Cahuita”.
(Renovación).

Dr. Manuel M. Murillo
Prof. Jorge Cortés

“Inventario de recursos de tortuga de Costa Rica”.

Dr. Manuel M. Murillo

“Evaluación ecológica de las comunidades megabentónicas del Golfo de Nicoya”. (Renovación).

Dr. Manuel M. Murillo

“Cálculo de la dispersión de las masas y su uso en la predicción de la distribución de contaminantes en el Golfo de Nicoya”.

Prof. Luis Murillo

“Determinación del desfase de la marea en la boca del Golfo de Nicoya”.

Prof. Ricardo Soto

“Estudio comparativo de las estructuras de las comunidades del Estero de (Puntarenas) y el Estero de Punta Morales (Puntarenas)”.
(Renovación).

Prof. José A. Vargas

“El prisma de marea en el estero de Puntarenas y su influencia en la distribución de los principales parámetros físico-químicos”.

Prof. Jenaro Acuña

CENTRO DE INVESTIGACION EN PRODUCTOS NATURALES

“Estudio fitoquímico de celastráceas de Costa Rica”.

Dr. José G. Calzada

“La albahaca, un posible medicamento contra la gusanera”.

Dr. José G. Calzada

“Síntesis de algunos cromenos con actividad biológica”.

Dr. José G. Calzada

“Síntesis de derivados de la acetamida como posible fungicidas del “ojo de gallo”. (Renovación).

Dr. José G. Calzada

“Síntesis de Fitoalexinas y el estudio de su acción biológica”

Dr. José G. Calzada

“Estudio químico del componente tóxico del pejibaye”.

Dr. José G. Calzada

“Estudio fitoquímico en raíz de *Tagetes sp.*”.

Dr. Oscar Castro

“Estudio fitoquímico de especies pertenecientes al género *Phoebe* (Familia: Lauracear)”.

Dr. Oscar Castro

“Estudio químico de *Montanoa hibiscifolia*”.

Dr. José F. Cicció

“Estudio de plantas medicinales de la flora costarricense”. (Renovación).

Dr. José A. López

“Estudio de la actividad antiparasitaria de la cabalonga (*Fevillea cordifolia* L., Cucurbitaceae) II. Fracción Polar”.

Dr. Gerardo A. Mora

“Estudio de extractos de plantas utilizables en la medicina popular costarricense como agentes *hipoglicemiantes*”.

Dr. Luis F. Rojas

UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRONICA

“Entidades clínico-patológicas estudiadas por biopsia renal en niños de Costa Rica”.

Dr. Alfonso Carranza

“Ultraestructura de Kinetoplastida parásitos y sus vectores”.

Dr. Francisco Ureña

“Estudio ultraestructural de testículo en humanos vasectomizados (efecto de la vasectomía en el hombre)”. (Renovación).

Dr. Francisco Ureña

V PARTE

ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

Informa así la Lic. Mireya Hernández de Jaén sobre su gestión como Vicerrectora de Acción Social.

En cumplimiento del artículo 49 inciso j) del Estatuto Orgánico

presento a usted informe de labores de esta Vicerrectoría en el período correspondiente a mayo 1981-1982, con la salvedad de que, habiendo entrado en funciones como Vicerrectora, el 23 de noviembre de 1981, muchas actividades y gestiones se quedan sin mencionar, tanto de la anterior titular, Dra. María Eugenia Bozzoli de Wille, quien renunció a su cargo el 1 de julio de 1981 para acogerse a Licencia Sabática, como quien fungió como Vicerrector a.i. de Acción Social Dr. Manuel María Muri11o, prácticamente 5 meses, de julio a noviembre de 1981. Ambos cumplieron con inteligencia, devoción y responsabilidad el encargo del Señor Rector. El detalle de las actividades sobresalientes de este período, obra en manos del señor Rector, por habersele dirigido en su oportunidad informes específicos, en cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

Deben mencionarse:

-Propuesta para reestructurar la Oficina de Divulgación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social (actas 2767-2782.2789 Consejo Universitario).

-Informe Vicerrectoría de Acción Social sobre proyecto de ayuda técnica a Nicaragua (acta 2806 Consejo Universitario).

-Creación del Festival Cultural Universitario para celebrarse en fecha del Aniversario de la UCR (mes de agosto).

-Seminario Latinoamericano de Investigación sobre la mujer, en coordinación con la Escuela de Trabajo Social.

-Colaboración con la Escuela de Artes Musicales en la invitación del Maestro Carlos Jiménez Mabarak para ofrecer en esa Escuela y en el Museo Nacional, un Ciclo de Conferencias sobre Música Mexicana y sobre su propia

música (gestión ante la Embajada de México). Semana 19-23 de Octubre 1981.

La Vicerrectoría de Acción Social ha cumplido del mejor modo el mandato Estatutario del artículo 52, cuyos fundamentos filosóficos orientan sus políticas de Acción Social hacia afuera, en búsqueda tanto de participación en el proceso, de atender necesidades sentidas y ofrecer solución a los problemas que la sociedad plantea, como de retroalineamiento de la academia universitaria con lo que la realidad nacional ofrece. En esos términos la Vicerrectoría de Acción Social ha ido perfilando sus secciones de Extensión Artística, Trabajo, Comunal Universitario y Extensión Docente, hoy de gran complejidad, y lo ya existente que ha continuado actuando con bastante independencia, en el campo de la comunicación, información y divulgación: la Radio Universidad de Costa Rica, la Oficina de Divulgación y el Semanario Universidad

Durante el mes de marzo se efectuó una jornada de trabajo con los jefes de las secciones de la Vicerrectoría de Acción Social. Nos asesoró el Ing. Carlos Quesada y la M.S. Arlette Pichardo de Vargas, profesional que se ha orientado hacia la planificación institucional.

Nos proponemos constituir la Vicerrectoría de Acción Social como un conjunto bien integrado y coordinado, con objetivos y políticas claras, que funcione como un Sistema en el logro de los objetivos de la Universidad de Costa Rica, en forma eficiente.

La Acción Social se ha llevado a cabo en gran parte, en forma individual, desconocida para las secciones, departamentos o escuelas como un todo y bajo la exclusiva responsabilidad del profesor. En este particular, hemos formulado una nueva política, que obliga la responsabilidad y respaldo de la unidad académica: el Coordinador de Acción Social respectivo, presenta el proyecto ya revisado al Decano y con la aprobación del Consejo Asesor o de la Asamblea se tramita ante la Vicerrectoría de Acción Social; el Consejo Asesor de la V.A.S., que conoce y aprueba proyectos de Acción Social en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año. De este modo, hay tiempo de consultar el proyecto, generalmente interdisciplinario; a profesores y unidades académicas.

1. Trabajo Comunal Universitario

El Estatuto Orgánico en sus artículos 204 dispone que todo estudiante universitario a partir del carné 1975, debe cumplir con el Trabajo Comunal Universitario antes de obtener su título. Para cumplir con este mandato, la Vicerrectoría de Acción Social asesora, coordina y aprueba los proyectos que planean, ejecutan y administran las unidades académicas. Hasta ahora, se ha tratado de que cada proyecto tenga un director a 1/4 tiempo mínimo y de que las unidades integren el tiempo de 300 horas al curriculum del estudiante, el cual, para matricularse en Trabajo Comunal Universitario debe haber aprobado el Seminario de Realidad Nacional 1 y el 50% de los créditos de la carrera. Un problema par resolver es que el Trabajo Comunal no aparece en horario lo cual limita a los estudiantes, que generalmente hacen su Trabajo Comunal en verano o al terminar la carrera. Otro problema es el control y evaluación de los proyectos cuyos resultados son conocidos en la Vicerrectoría de Acción Social, por “los informes que al finalizar, deben presentar los directores de proyectos y los estudiantes.

DISTRIBUCION DE LOS PROYECTOS DE T.C.U. POR AREAS, FACULTADES Y ESCUELAS

NOMBRE DEL AREA, FACULTAD Y ESCUELA	NUMERO DE PROYECTOS	%
ARTES Y LETRAS	6	12.77
<i>Facultad de Bellas Artes</i>	5	10.64
Artes Musicales	1	2.13.
Artes Plásticas	4	8.51
<i>Facultad de Letras</i>	1	2.13
Filología	1	2.13
AREA DE CIENCIAS BASICAS.	3	6.38
Biología	2	4.25
Química	1	2.13
AREA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	4	8.51
<i>Facultad de Ingeniería</i>	3	6.38
Civil		
Eléctrica		
Química		

<i>Facultad de Agronomía</i>	1	2.13
Economía Agrícola	1	2.13
	7	14.89
AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD	4	8.51
Medicina	1	2.13
Microbiología	1	2.13
Odontología	1	2.13
Enfermería	18	38.30
AREA DE CIENCIAS SOCIALES	3	6.38
Psicología	1	2.13
Historia y Geografía	2	4.25
Sociología y Antropología	1	2.13
Trabajo Social		
	3	6.38
<i>Facultad de Ciencias Económicas</i>	2	4.25
<i>Facultad de Derecho</i>	6	12.76
<i>Facultad de Educación</i>	1	2,13
Administración Educativa	2	4.25
Educación Física y Deportes	1	2.13
Orientación y Educ. Especial	1	2,13
Formación Docente	9	19.15
OTRAS UNIDADES	3	6.38
C.I.T.A.	1	2.13
I.N.I.S.A.	5	10.63
Vicerrectoría de Acción Social		
TOTAL	47	100.00

NOTA: Para un proyecto no hubo información

**ORIGEN DE LA CONSTITUCION DEL PROYECTO SEGUN NECESIDAD
DECLARADA EN SU CONSTITUCION**

NECESIDAD DECLARADA	NUMERO PROYECTOS	DE	%
1. Servicio de estudiantes a instituciones	9		18.75
2. Prestación de servicios especiales	26		54.17
3. Resultado de actividades	4		8.33
4. Conocimiento de la problemática social, divulgación y proyección	3		6.25
TOTAL	48		100.00

Como puede notarse el 54.17 de los proyectos del T.C.U. orientarían fundamentalmente su acción a la prestación de servicios especializados; un 18.75% la orientaría hacia el servicio de los estudiantes a las instituciones, un 12.50% hacia el conocimiento de la problemática social. Un 8.33% de los proyectos son el resultado de actividades anteriores y un 6.25% se inclinan hacia la divulgación y producción.

El siguiente cuadro ilustra los diversos tipos de objetivos planteados en el Trabajo Comunal Universitario.

**PRINCIPALES OBJETIVOS DECLARADOS EN IOS
PROYECTOS DE TCU.
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1981**

OBJETIVO	FRECUENCIA	%
1. Asistencia social	22	25.0
2. Asistencia técnica	13	14.77
3. Divulgación	12	13.64
4. Salud	12	13.64
5. Educación	11	12.50
6. Trabajo de Campo	11	12.50
7. Desarrollo Económico	5	5.68
8. Extensión Cultural	2	2.27
TOTAL	88	100.00

NOTA: Reúne los datos de los 56 proyectos del TCU

2. Actividades Artísticas

Se recibieron y tramitaron 402 peticiones, particularmente para Estudiantina y Rondalla. Se hicieron 246 presentaciones con un promedio de 180 asistentes; del resto de solicitudes atendidas, 120 obedecieron a problemas de horario, tiempo, exámenes, etc. de los estudiantes que como se sabe, pertenecen espontáneamente al grupo artístico.

Las actividades intramuros con objetivos de recreación para los estudiantes y comunidad universitaria en general, tuvieron mucho éxito.

Cine al Medio Día y Viernes Culturales, cada uno con 5.702 asistentes y 78 programas en viernes Culturales con 3.020 asistentes.

El Grupo Danza Universitaria Catalogado como el mejor grupo de danza del período 79-80 por el Jurado de Premios Nacionales de Danza, Teatro Nacional, durante 1981, se consolidó y maduró como conjunto de alta calidad artística reclamándosele para tres funciones importantes: Festival Cultural Universitario y II Congreso Mundial de Presidentes de Universidades, con los montajes “Tiempos” y “Funeral”, coreografías de Rogelio López y Cristina Gigirey respectivamente “una función especial dedicada al maestro alemán Hans Zullig, de fama mundial, que le dedicó gratuitamente tiempo y trabajo al grupo durante Setiembre 1981, mes que se costó él mismo enteramente.

El Teatro Universitario montó las siguientes obras con gran éxito: “El Trasiego” para promover el teatro costarricense y remontó “Uvieta”; ésta fue llevada a La Carpa para participar en el Festival de Verano, colaborando en extensión cultural.

Para el Aniversario de la Universidad, montó una obra clásica de García Larca: “La Zapatera Prodigiosa”.

El repertorio del Coro Universitario consta de canciones clásicas, populares costarricenses y tradicionales navideñas.

Además de estos grupos artísticos se deben mencionar el grupo de Danza Güipipía y el Grupo de -Bailes' Típicos de la Escuela de Trabajo Social, los cuales cumplieron a cabalidad sus funciones.

3. Extensión Docente

La extensión docente es una de las modalidades de la Acción Social que tiene como propósito esencial, vincular la investigación y docencia universitarias a todos los sectores de la sociedad costarricense como respuestas a demandas sentidas o a necesidades reales de capacitación de recursos que nos descubre la investigación.

Responde también al concepto de educación continua, como parte del moderno proceso de educación permanente que apunta al desarrollo integral del hombre y su adaptación al cambio social

y cultural, en el cual, tiene también valor fundamental el reciclaje o refrescamiento y ajuste del perfil profesional.

Creemos que los programas y proyectos de Extensión Docente, son una respuesta inmediata, dinámica y práctica con que los Centros Regionales podrían significarse en su zona, contribuyendo eficazmente así a su desarrollo; por tanto, la Vicerrectoría de Acción Social los estimulará, interesando instituciones para que sean financiadas en gran medida a las Unidades correspondientes del recinto Rodrigo Facio.

Sección de Divulgación

Los boletines de prensa han sido el medio más utilizado por la Sección para informar a los medios de comunicación social acerca de las actividades que se realizan en la institución. El propósito es que los medios transmitan la información al público. Durante el año 1981 se envió un total de 256 boletines.

La Gaceta Universitaria fue creada en 1977 por acuerdo de la Rectoría. Inicialmente, este tipo de información venía publicándose en el Semanario Universidad, pero al aumentar la cantidad, se decidió encargar a la Oficina de Divulgación editar La Gaceta, en forma separada. Actualmente tiene un tiraje de 1.500 ejemplares.

La Sección de Divulgación mantiene tres servicios informativos en Radio Universidad de Costa Rica:

- a) La Universidad al Día
- b) La Investigación al Día
- c) Boletín Universitario

Por iniciativa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante la colaboración de la Oficina de Divulgación y otras dependencias universitarias, se logró la instalación de una televisora para la Universidad.

El Departamento de Control de Radio del Ministerio de Gobernación le otorgó el Canal 15 UHF (Frecuencia-ultra-alta). La señal de este canal puede ser captada por los televisores UHF instalados en el Valle Central y en las faldas de las montañas circunvecinas.

Semanario Universidad

Dentro de esa perspectiva totalizadora, el hecho más relevante dentro del período, es la forma como nuestro Semanario UNIVERSIDAD logró superar la gigantesca crisis económica que quedó perfectamente avisada en nuestro informe anterior. Las perspectivas económicas del país en abril de 1981, eran tan negativas, que prácticamente parecía imposible la supervivencia de los medios de comunicación impresos. El proceso inflacionario, de un índice del 40%, pasó en este lapso a más del 70%, y la devaluación de la moneda que se cotizaba a ¢15 frente al dólar pasó violentamente a ¢47 por dólar.

En medio de las penalidades generales que la Universidad vivió en el período, el recuento de nuestras labores ofrece un balance realmente positivo frente a lo que se podía esperar a esta misma fecha del año anterior.

Radio Universidad de Costa Rica

El programa de trabajo durante 1981, acorde con la declaratoria de principios y los objetivos de la Radio Universidad de Costa Rica, se cumplió en la siguiente forma:

Total de horas trabajadas 1981	5.433	(100%)
Roras con música grabada	3.531	(65%)
Otros programas (Hablados)	1.902	(35%)

Este cálculo se infiere del horario de trabajo:

15 horas diarias (Domingo a Sábado)
105 horas por semana

Durante este tiempo se trabajó en las tres áreas fundamentales a saber:

Programas informativos
Programas Formativos
Programas de Entretenimiento

En 1981 quedó instalada la nueva antena para el transmisor de FM. que opera en 101.9 megahertzios con una potencia nominal de 1000 vatios; el sistema de antena cuenta con ocho anillos.

VI PARTE

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE EDUCACION GENERAL

El Sistema de Educación General representa la unidad del saber y la cultura en la Universidad de Costa Rica para la formación del hombre íntegro y libre que requiere nuestra sociedad democrática. Este sistema fue creado como resolución del III Congreso Universitario para reforzar el concepto inicial de Estudios Generales que se creó e institucionalizó en 1957 con la Reforma propiciada por Rodrigo Facio Brenes.

La polémica largamente sostenida entre el Dr. Enrique Macaya y el Ex-Rector Claudio Gutiérrez en torno a las distinciones y coincidencias de los Estudios Generales y la Educación General, parece no haber interesado a las generaciones de 1970.

Enrique Macaya estableció una clara distinción de fondo entre ambos conceptos considerando a la Educación General como la versión pragmática que la universidad norteamericana desarrolló en el "college". El Studium Generale, en cambio, de tradición humanista y europea, es un ciclo inspirador, generador de actitudes, ajeno a todo pragmatismo, profesionalismo o sentido propedéutico. Claudio Gutiérrez recibió y vivió la tradición del "college" en la Universidad de Chicago y otras universidades de los Estados Unidos. Siempre ha desarrollado la tesis de que la distinción entre Estudios Generales y Educación General es falsa. Aspiran ambas a los mismos objetivos y metas que se propone la universidad contemporánea.

Según la más reciente reforma al Estatuto Orgánico en lo que respecta a Estudios Generales y Educación General (mayo-junio de 1981) algunos de estos artículos fueron revisados y reformados por la Asamblea Colegiada Representativa. Ya han entrado en vigencia las reformas aprobadas, por disposición de la propia Asamblea.

La motivación de tales transformaciones ha sido la de agilizar el funcionamiento del Sistema de Educación General, hacerlo más operativo y eficiente, con lo cual se espera a la vez reforzar institucionalmente tanto la Educación General como los Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica (Cf. apartado II).

1. La Educación General

La Educación General aspira, además de los objetivos que le señala el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad a:

Dotar al estudiante de los fundamentos culturales que le permitan enfrentar con buen éxito los retos de nuestra moderna democracia.

Propiciar que el saber le permita al estudiante un entendimiento mejor de su mundo para ubicarse crítica y conscientemente en él.

Buscar la unidad del saber y la unidad de sentido que subyace en los diferentes campos del conocimiento.

Contribuir a evitar el desbalance interior que produce en el hombre de hoy la sobre especialización propia del mundo científico tecnológico.

Contribuir a evitar la excesiva fragmentación curricular y los resultados negativos que esta proyecta en la experiencia educacional del joven.

2. Los Estudios Generales

Organizados en Escuela y en los Centros Regionales, los Estudios Generales constituyen un cuerpo unitario de disciplinas .no propedéuticas que integran la base de los estudios superiores en la Universidad de Costa Rica.

Sus objetivos, aunque coincidentes con aquellos que son propios de la Educación General, se engloban en una estructura disciplinaria más- ajustada a los propósitos de un programa básico muy cohesionado y eminentemente formativo, creador de actitudes en el joven que ingresa por vez primera a la Universidad.

3. Reformas al Sistema de Educación General

- a) El Sistema de Educación General se torna más operativo. El coordinador del Sistema es el Director de la Escuela de Estudios Generales quien tiene la característica de ser un funcionario dedicado por entero a los Estudios Generales y a la Educación General.

El Consejo del Sistema puede, de esta manera, concentrar su labor en la prioritaria función de evaluar, organizar, modificar o establecer las políticas fundamentales de la Educación General y velar porque en los planes de estudio de la Universidad se incluyan programas de integración de la cultura y se impartan cursos o seminarios que recojan las experiencias obtenidas en las actividades de Acción Social.

b) El Sistema de Educación General se convierte en un organismo integrador de los componentes del Sistema.

Desde la aprobación por parte de la Asamblea Colegiada Representativa de los conceptos sobre descentralización y desconcentración de los cursos en los Centros Regionales y la aprobación final del documento “Nuevas Políticas para los Centros Regionales”, se legitimó la organización centralizada pero desconcentrada de los cursos de Educación General en los Centros Regionales.

El Consejo del Sistema de Educación General en 1981 estuvo constituido por: Dra. Rose Marie Karpinsky de Murillo, Coordinadora; Lic. Mireya Hernández de Jaén, Vicerrectora de Acción social; Lic. Janina Del Vecchio de Hidalgo, Vicerrectora de Docencia; Dr. Orlando Bravo Trejos, representante del área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Sáenz Salazar, representante del área de la Salud; Dr. Claudio González Vega, representante del área de Ciencias Sociales; Ing. Rodolfo Herrera, representante del área de Ingenierías y Arquitectura; Lic. Guillermo Malavassi Vargas, representante del área de Letras; Lic. María Elia Rodríguez, representante de los Centros Regionales y por los estudiantes Norma Sáenz Carbonell y Ana Lorena Alfaro.

4. Actividades en el período 1981-1982

En el período 1981-1982 la idea de propiciar la comunicación ha motivado la celebración de reuniones periódicas y mucho más frecuentes del Consejo del Sistema. Por otra parte, a lo largo de este año académico, hemos propiciado entrevistas personales de esta coordinación con los coordinadores de Estudios Generales en los Centros Regionales y con coordinadores de programas del Sistema (vgr. Los Seminarios de Realidad Nacional y los cursos de repertorio).

Especial interés despierta en el Sistema la EVALUACION que este mismo cuerpo solicitó al Centro de Evaluación Académica de la Universidad. Desafortunadamente, razones ajenas a ese mismo Centro han impedido el logro de resultados concretos hasta la fecha.

Se pueden enumerar como las actividades más relevantes del Consejo del Sistema las siguientes:

Funcionamiento asiduo, frecuente y periódico del Consejo. Se han celebrado 19 reuniones en total.

Recopilación, ordenamiento y establecimiento de los archivos del Sistema de Educación General. Ya se terminó esta labor para la cual se contrató por tres meses una secretaria a tiempo completo.

Establecimiento del secretariado del Sistema como apoyo permanente. Pese a que se solicitó formalmente una secretaria de medio tiempo, se nos concedió una de un cuarto de tiempo, aunque se cuenta con la valiosa colaboración de la Secretaria Ejecutiva de la Vicerrectoría de Acción Social para el levantamiento del acta y su publicación.

Con el fin de revisar y actualizar las disposiciones vigentes sobre Repertorios y Seminarios de Realidad Nacional, se estudiaron las resoluciones del Consejo del Sistema y se emitieron dos documentos, uno sobre Repertorios que la Vicerrectoría de Docencia, divulgó a las unidades académicas y otro sobre Realidad Nacional. Ambos documentos ponen al día todo lo legislado en esas materias.

Presentación de varias modificaciones estatutarias atinentes al Sistema de Educación General, las cuales fueron aprobadas por la Asamblea Colegiada Representativa.

Reglamento del Sistema de Educación General: Gran parte de la actividad del Consejo del Sistema se ha concentrado en la redacción del documento final de este Reglamento. Hemos avanzado y cubierto en forma total lo concerniente a debate general sobre filosofía, fundamentación teórica, límites de acción del Sistema y componentes del mismo.

VII PARTE
ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE
ADMINISTRACION

El siguiente es el informe del Lic. Wallace Cover, Vicerrector de Administración:

I. INTRODUCCION

En un período de crisis como la que atraviesa el país, es importante reflexionar sobre lo que la administración puede lograr cuando los recursos financieros son escasos. Este es realmente el problema fundamental a que la Vicerrectoría de Administración y la Universidad en general han tenido que hacerle frente para poder salir adelante con sus compromisos inmediatos.

Para los próximos años es de esperar una situación aún más aguda. No se ventila una mejor dotación de recursos para la Educación Superior, lo que hace pensar que la Universidad de Costa Rica, va a tener que tomar medidas drásticas en cuanto a la racionalización del gasto.

Con el presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica para 1981, y con el alza en los precios que se ha experimentado a finales de este año, los recursos se hacen insuficientes para afrontar el gasto en la compra de bienes y servicios, hasta el punto que se ha tenido que adquirir menores cantidades de bienes, a efecto de obtener un equilibrio presupuestario adecuado a la situación de la Institución.

Desde este punto de vista crítico, la Vicerrectoría de Administración ha hecho saber a la comunidad universitaria de la gravedad de la situación, poniendo énfasis en la necesidad de hacer un uso racional de los recursos, de evitar gastos y compras innecesarias y más que todo, de hacer conciencia de la necesidad de estas medidas se cumplan para evitar situaciones difíciles en la economía de la Universidad.

II. GENERALIDADES

Durante el transcurso del año 1981, las oficinas coadyuvantes que componen la organización de la Vicerrectoría de Administración, se dieron a la tarea de duplicar esfuerzos para lograr una mayor eficiencia.

Este esfuerzo se nota cuando observamos el especial énfasis que se puso en mejorar la estructura y los procedimientos de algunas de esas oficinas, con el fin de lograr una mayor calidad en los servicios que presta.

No obstante, se encontraron limitaciones para lograr la eficiencia deseada en el desempeño de las funciones, puesto que no se dispuso, como hubiera sido lo deseable, del apoyo necesario en cuanto a la mecanización de los procesos. Es de esperar que a mediano plazo, con la instalación del nuevo computador adquirido por la Universidad de Costa Rica, este obstáculo sea superado.

A pesar de estos problemas, se logró una estrecha coordinación entre jefaturas y Vicerrectorías de Administración a efecto de salir adelante con su cometido.

La actividad que compete propiamente a la Vicerrectoría de Administración en el campo del Análisis Administrativo, constantemente se estuvo revisando procedimientos con el propósito de mejorar día con día y de acuerdo con nuestras posibilidades de recursos humanos, la eficiencia administrativa.

No se puede ignorar los impedimentos y limitaciones que toda administración conlleva pero, en la medida de lo posible, se ha tratado de mejorar los resultados.

Se han cubierto otras áreas como son: Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguros, revisión integral para un uso racional de polígrafos, tinta, papel, etc.

Se está organizando el taller de Microfilmación para dar servicio a todas aquellas oficinas que por su volumen de trabajo requieren de este servicio. Se podrá seguir enumerando otro tanto de estudios ya terminados que estamos seguros ya están dando sus frutos: economía mayor eficiencia en el procedimiento, mejor aprovechamiento de los recursos humanos, físicos y financieros,

entre estos podemos citar: Oficina de Publicaciones, Oficina de Registro, etc.

Desde luego que estos y otros muchos resultados, no pudieron haber sido posibles, sin la colaboración de las oficinas y unidades donde se realizaron los estudios.

III. OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

El proceso de elaboración del presupuesto ordinario para 1982 revistió de una serie de características muy especiales, las cuales dificultaron el trabajo. Dentro de éstas tenemos: las diferentes situaciones que se sucedieron con respecto a la financiación del Gobierno para las Universidades, los deficientes sistemas de computación, la carencia de conocimientos respecto a la realidad económica que vive el país, por parte de las unidades ejecutoras y los requerimientos de información por parte de la Contraloría General de la República y las autoridades universitarias.

Finalmente y como consecuencia de la última decisión del Gobierno en el sentido de girar el monto del presupuesto en octavos, se procedió al ajuste correspondiente del citado documento.

Posteriormente hubo que realizar un estudio para determinar el incremento en el presupuesto de la Universidad, como consecuencia del aumento en el precio del dólar.

Asimismo, se coordinó con la Oficina de Suministros la adquisición del equipo necesario para la implantación del subsistema de control de partidas generales, a saber, una terminal de video, modems para transmisión de datos por línea telefónica un módulo de interface para uso de terminales y un módulo de impresión para uso de impresora esclava. Además, se coordinaron las acciones para obtener el tendido de una línea directa desde la Oficina de Administración Financiera y el mini-computador NOVA 2D, así como una terminal de video y una impresora esclava que ya se encuentra en poder de la Unidad de Control de Presupuesto.

Por su parte, se logró introducir nuevos procedimientos para ejercer mejor control sobre las cuentas.

Por último se realizaron y corrigieron inventarios de mobiliario y equipo en más de doce dependencias y se prepararon los cuadros para el cálculo de la depreciación anual; del mobiliario, equipo, edificios e instalaciones, se hicieron los ajustes necesarios y se registró la depreciación.

IV. OFICINA DE PERSONAL

En términos generales, la Oficina de Personal realizó una labor positiva durante el año 1981.

Cabe destacar algunos aspectos más sobresalientes como fue la colaboración que prestó la Unidad de Planillas, Documentación y Trámite y Control, para procesar y concretar luego, en la planilla de sueldos del mes de octubre de 1981, el pago de reajuste salarial reconocido con efecto retroactivo a enero de ese mismo año.

Es importante mencionar que esta Oficina con el afán de brindar información y capacitar más justamente a su personal de jefaturas y de asistencia, realizó una campaña de charlas de instrucción y entrenamiento práctico a tales encargados, con resultados muy buenos en la generalidad de los casos.

Uno de los trabajos de mayor importancia se concentró en la Revista Integral del Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos.

Paralelamente, pero con carácter restringido, se continuaron atendiendo casos individuales.

Se participó activamente en las actividades derivadas de la coordinación del "Sistema de Información Salarial Interinstitucional" (S.I.S.I.), en conjunto con otras Instituciones Públicas, con el fin de obtener y mantener una información salarial actualizada y realizar los ajustes internos necesarios.

Se presentó a consideración del Consejo Universitario donde se encuentra en estudio, un proyecto de regulación para el sistema de remuneración adicional por mejoramiento académico de los funcionarios administrativos, con el propósito de estimular la formación profesional, retener el personal capacitado, retribuir la eficiencia en el servicio y la dedicación a la Institución, como parte del fortalecimiento de la carrera administrativa.

En el área de Reclutamiento y Selección de Personal se le concedió especial importancia a los programas respectivos, introduciéndoles mejoras cualitativas y ordenando las disposiciones que sobre la materia se encuentran muy dispersas, en un reglamento que sea de la aprobación oficial del Consejo Universitario.

V. OFICINA DE PUBLICACIONES

Fue un año duro de cambios radicales en la organización de esta dependencia, en el transcurso del cual toda innovación se hizo en parte refrenada por la crisis económica a que nos enfrentamos.

Gracias a la colaboración técnica que le prestó esta Vicerrectoría fue posible llevar adelante cambios importantes.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en su oportunidad, se dispuso tomar acciones tales como:

- a.- Reestructuración de la organización funcional de la Oficina.
- b.- Elaboración de manuales de organización y procedimientos.
- c.- Solicitud a la Oficina de Personal de un estudio integral de clasificación y valoración de puestos.
- d.- Elaboración de un manual de procedimientos para la utilización de los servicios de impresión.
- e.- Diseño y puesta en práctica de un sistema de control de producción con el propósito de:
 - 1. Establecer costos reales.
 - 2. Programar la producción.
 - 3. Controlar y analizar la eficiencia del equipo.
 - 4. Mejorar la eficiencia del personal
 - 5. Diseñar un sistema de programación y control de existencia en el inventario de materiales.

Todos estos puntos han sido puestos en ejecución con logros muy positivos, se le ha dado seguimiento y evaluación ya que si es del caso, se hacen correcciones y se introducen los ajustes necesarios.

VI. OFICINA DE SUMINISTROS

En términos generales la labor de la Oficina se ha desarrollado dentro de márgenes presupuestarios similares a los del año 1980, con la diferencia de que el problema inflacionario y la fluctuación del colón con respecto al dólar ha reducido la capacidad de contratación de la Universidad.

Este hecho se destaca claramente en las licitaciones, pues la Institución, de sus propios fondos, adjudicó la suma de ¢19.2 millones en comparación con los ¢37.0 millones del año 1980. Por el contrario, los fondos del BID fueron usados intensamente alcanzando la suma de ¢93.8 millones, dentro de los cuales se destacan las contrataciones de los edificios del Centro Universitario del Atlántico por el 16.2 millones y de las Instalaciones Administrativas por ¢265 millones.

En las operaciones de compras en plaza, se nota un incremento respecto a 1980 al pasar de ¢14.5 millones a ¢25.6 millones en 1981. Esto se debe principalmente al incremento en los precios de los artículos y a la aplicación del permiso 79-CO-80 otorgado por la Contraloría General de la República para realizar ciertas compras directas hasta por ¢150.000 cada una. En realidad la Oficina dejó de realizar un cierto número de licitaciones, las cuales fueron sustituidas por compras directas con base en el permiso anteriormente citado.

La escasez de dólares limitó la operación de la Unidad de Pedidos al Exterior. Se disminuyó el número de pedidos de 84 en 1980 a 74 en 1981.

Parte de estos últimos, corresponden a pedidos de 1980 que terminaron de tramitarse en 1981. El monto pasó de ¢40 millones a el 3.3 millones.

En la Sección de Almacenes se produjo un incremento notable en las existencias al prevalecer la política de comprar mayores cantidades cada vez, para conformar un almacén más provisto, en lugar de usar extensivamente las órdenes abiertas que dejan en el vendedor la obligación de guardar las existencias contratadas hasta que la Institución las necesite.

VII. SECCION DE APROVISIONAMIENTO DE REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO (S.A.R.E.L.)

Es importante hacer mención que durante este período la Contraloría Universitaria intervino en esta Sección, trayendo como resultado una gran cantidad de recomendaciones de cuya ejecución se derivaron grandes beneficios para la Institución.

Con el objeto de iniciar un programa de mejoramiento de la planta física que ocupa la actual bodega, y siguiendo recomendaciones estrictas del Instituto Nacional de Seguros, se logró que las Unidades de Pedidos al Exterior, Compras en Plaza, Licitaciones y Secretaría fueran trasladadas al Edificio Saprissa en el mes de febrero. También se logró el traslado de los talleres de Óptica y Soplado de Vidrio.

Se llevaron a cabo algunas mejoras para facilitar aún más la labor de carga y descarga de equipo de seguridad y se inició un programa de prevención de riesgos. Al igual que la Oficina de Suministros, los problemas de índole inflacionaria y cambiaria provocaron disminución en las compras.

Entre 433 pedidos al exterior, 457 pedidos locales, desalmacenaje de donaciones y 2835 despachos de bodega, etc. SAREL realizó 1229 pases presupuestarios que significó un monto que supera los ¢22,0 millones.

Digno de mencionarse es la labor que lleva a cabo los talleres de Soplado de Vidrio y Óptico y Mecánica de Precisión, por el gran número de equipo elaborado en el primer taller y mantenimiento en el segundo. Los costos tan altos que significa para la Universidad enviar estos equipos a talleres particulares ha sido la razón por la cual se ha hecho mayor uso de estos servicios dentro de la misma Institución.

VIII SECCION MANTENIMIENTO y OBRAS MENORES

La labor de esta Sección es bien conocida. Sin embargo es importante destacar algunos datos estadísticos importantes y obras realizadas.

Se llevaron a cabo 6767 trabajos de Mantenimiento con un

costo aproximado a los 5.3 millones únicamente para materiales de construcción.

En obras menores se ejecutaron aproximadamente 371 obras con un costo aproximado de los 2.2 millones, solo para materiales de construcción.

Se contó con un presupuesto aproximado a los ¢14.5 millones de los cuales ¢7.4 millones están destinados a recurso humano.

Entre las Obras cabe destacar por su importancia las siguientes:

Pintura de edificios: Medicina, Farmacia, Artes Musicales, Ciencias Sociales, Ciencias y Letras y Educación.

Construcción primera etapa edificio Saprissa.

Construcción de calle de acceso a Ciencias Sociales y ornato calle Ciencias Económicas.

Construcción del local de Coopusemu.

Remodelación Oficina de Registro.

Construcción caseta Televisión Universitaria.

IX SECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO

La expansión física de la Universidad de Costa Rica ha exigido el incremento de personal para hacerle frente a las constantes violaciones que hacen los delincuentes a las instalaciones.

Para el año 1981 se inició un plan de instalación de equipo electrónico de seguridad, ubicando alarmas en algunos puestos fijos y sustituir de esta forma el nombramiento de nuevo personal, con los consecuentes beneficios que esto significa en ahorro de recursos financieros.

Es de destacar que en el año 1981 se recibieron 118 denuncias por robos de equipo y objetos variados, entre ellos, máquinas de escribir eléctricas y manuales, calculadoras, bicicletas, motocicletas, dinero, libros, etc.

Un alto porcentaje de las denuncias fueron esclarecidas (34 en total). Las restantes se encuentran aún en proceso de investigación.

Se le dio adiestramiento al personal a efecto de que refresquen conocimientos y apliquen en el servicio los mismos.

X SECCION DE TRANSPORTES

A pesar de las limitaciones para prestar el servicio, existe satisfacción por el apoyo que esa sección ha recibido por parte de gran cantidad de usuarios.

Las críticas también han llegado, y han servido para mejorar el servicio. Con la situación presupuestaria que afrontamos se han hecho esfuerzos para bajar costos o por lo menos que sean lo más razonables posibles.

En el ario 1981 se buscaron mejores sistemas de control, los cuales cada día presentan grandes ventajas en la prestación del servicio y el ordenamiento de los mismos.

Debido a la mayor cantidad de unidades automotores cuentan con 10, 8 y 6 años de servicio, los gastos de mantenimiento y reparación de la flotilla fueron bastante elevados. De ahí que durante este período se rectificaron 15 motores, se realizaron 562 reparaciones de diversos tipos, 1320 servicios de mantenimiento preventivo mediante un programa establecido oportunamente.

Se recorrieron 2.037.928 kilómetros en servicios prestados a la comunidad universitaria.

Vale la pena referir que en este período se recorrió menos que en el ario 1980 y esto se debió principalmente a que en muchos casos se logró unificar en un solo vehículo dos giras, redundando esta práctica en economía para la Institución.

Se terminó el período con un sobrante en combustible de 24.120 litros de gasolina y 5.575 de diesel.

XI. EDIFICIO SAPRISSA

Con la adjudicación de la construcción de los edificios administra-

tivos A y B fue necesario dismantelar las instalaciones viejas y trasladar al Edificio Saprissa gran parte de las oficinas que se encontraban ubicadas en esa área.

Con un costo que supera los ¢4.5 millones se remodeló el Edificio Saprissa y de esta forma se logró superar un espacio físico que por razones diversas no fue posible hacerlo desde que la Universidad adquirió esos inmuebles.

Actualmente en esas instalaciones están ubicadas: Oficina de Suministros y Bodegas, Sección de Mantenimiento y Obras Menores con sus 6 divisiones, Sección de Aprovisionamiento de Reactivos y Equipo de Laboratorio (S.A.R.E.L.) con sus Talleres de Soplado de Vidrio y Óptica, Sección de Seguridad y Tránsito, Danza Universitaria, Boxeo, Oficinas Administrativas de Teatro Universitario, Sección de Programas Deportivos y Recreativos, Gimnasio, COOPUSEMU, parte de la Oficina de Publicaciones, Tribunal Universitario, etc.

Esperamos ubicar otras oficinas en el momento en que se termine de acondicionar otros espacios.

VIII PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Informa así el Dr. Alvaro Montoya, Vicerrector de Vida Estudiantil:

Me permito hacerle llegar el informe correspondiente a la labor realizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como resultado de la gestión desarrollada por el equipo de trabajo que integra cada una de las oficinas que conforman la Vicerrectoría.

Se ha puesto todo el empeño en procurar el bienestar y desarrollo integral del estudiante. Para ello y de acuerdo con el Estatuto Orgánico nos hemos preocupado por establecer una relación armoniosa entre los estudiantes, considerados individualmente u organizados en asociaciones, y las autoridades universitarias, docentes y administrativas.

Se ha mantenido un estrecho contacto con la dirigencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR.) para conocer y canalizar sus inquietudes a las diferentes oficinas encargadas de atenderlos.

Se ha proyectado nuestra actividad a diferentes Centros Regionales, realizando visitas periódicas y tratando de implementar procedimientos comunes.

1. Alguna información sobre la Oficina de Becas.

En el período de referencia se realizaron varios procesos tendientes al otorgamiento de becas, los cuales corresponden a cada ciclo lectivo según lo establecido por el Calendario Universitario, durante los cuales se tramitaron alrededor de 8.500 solicitudes entre las de beca y exoneración (beca especial).

La distribución de las becas para el año lectivo se detalla por recinto de estudios en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUCION DE
BECAS ADJUDICADAS II CICLO 1981
(por Centro de Estudios)**

Beca	Ciud. Unív.	Occidente	Guanacaste	Turrialba	Limón	TOTAL	%
0(1)	1380	102	19	13	9	1523	5.53
1	96	0	1	0	1	98	0.36
2	204	9	8	1	1	223	0.81
3	464	19	5	8	3	499	1.81
4	592	23	11	4	6	636	2.31
5	1181	73	22	7	9	1292	4.69
6	1902	90	44	19	9	2064	7.50
7	2692	174	93	55	27	3041	11.05
8	3689	398	184	117	68	4456	16.19
9	3123	410	168	113	53	3867	14.05
10	3086	950	377	266	78	4757	17.29
11	1335	789	274	101	17	2516	9.14
H (2)	266	0	0	0	0	266	0.97
la (*)	1680	65	24	19	0	1788	6.50
9 (*)	78	0	0	1	0	79	0.29
8 (*)	376	2	3	2	0	383	1.39
4 (*)	34	0	0	0	0	34	0.12
TOTAL	22.178	3.104	1.233	726	281	27.519	100%
%	80.59	11.28	4.48	2.64	1.02		

NOTAS:

- (1) No incluye a los estudiantes que no han realizado solicitud de beca.
- (2) Beca de honor, el estudiante debe aprobar no menos de veinte créditos anuales, con nota promedio no inferior a 9:00.
- (*) Corresponde a exoneraciones (becas especiales)
San Ramón: incluye divisiones de Alajuela, Tacaes y Puntarenas. Guanacaste: incluye divisiones de Nicoya y Santa Cruz. Turrialba: incluye división de Cartago.

FUENTE: Reporte Centro de Informática (cobro II ciclo).

La distribución de los montos de las becas con ayuda económica se realizó de la siguiente manera:

**DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS
ECONOMICAS POR CENTRO DE ESTUDIOS
1981**

CENTRO	MONTO
Ciudad Universitaria	¢ 4.797.700.00
Centro Universitario de Occidente	2.358.000.00
Centro Universitario de Guanacaste	632.950.00
Centro Universitario del Atlántico	199.100.00
Centro Universitario de Limón	21.700.00
Guápiles	64.900.00
TOTAL	¢ 8.074350.00

FUENTE: Reporte Mensual de planillas de becados 11 de marzo a febrero (I, II, y III ciclos 1981).

La Oficina de Becas realiza una revisión de las becas basada en el rendimiento académico del año anterior. Los datos obtenidos de los estudiantes becados en 1980 son los siguientes:

estudiantes a quienes se excluyó por tres años consecutivos de bajo rendimiento	1510
estudiantes a quienes se rebajó su beca en una categoría	1379
estudiantes a quienes se rebajó su beca en dos categorías	6435

El siguiente es un detalle de los Servicios Complementarios de la Oficina de Becas.

a) Préstamo a los estudiantes

Se presenta un desglose de los préstamos otorgados a los estudiantes como complemento a la beca otorgada, en el año 1981:

**PRESTAMOS OTORGADOS
(Número y monto)
1981**

Tipo de préstamo	Número	Monto
A largo plazo	101	¢ 733.300
A corto plazo	72	99.050
TOTAL	173	¢ 832.350

Fuente: Oficina de Becas

**DETALLE GENERAL DE PRESTAMOS A CORTO Y LARGO
PLAZO APROBADOS EN EL PERIODO ENERO A
DICIEMBRE DE 1981 SEGUN CARRERA DE ESTUDIO DEL
BENEFICIARIO**

Carrera	No.	Monto
Agronomía	16	74.900
Arquitectura	7	43.500
Bellas Artes	4	13.800
Biología	1	2.600
Ciencias Políticas	3	6.700
Computación	2	1.500
Derecho	22	119.600
Economía	7	10.000
Enfermería	4	6.100
Farmacia	2	5.200
Filología	2	3.500
Filosofía	1	8.000
Física	1	7.000
Educación	11	45.800
Ingeniería	12	98.100
Historia y Geografía	7	37.500
Lenguas Modernas	9	25.700
Matemática	3	4.000
Medicina	4	19.600
Microbiología	3	19.800
Odontología	18	162.400
Periodismo	4	7.200
Psicología	2	6.100
Química	1	1.000

Sociología y Antropología	10	44.950
Trabajo Social	13	54.700
Ed. Física	4	3.100
TOTAL	173	832.350

b) Gastos en salud:

En concepto de atención a los estudiantes becados, se giró un total de ¢207.829.75 para el pago de los medicamentos que a estos se le recetaron, según el detalle que nos muestra el siguiente cuadro:

**SERVICIO DE FARMACIA
BRINDADO A LOS BECADOS
1981**

Beca	número de usuarios	número de veces que usaron el servicio	Monto
10	329	352	8.264.85
11	1117	1328	199.564.90
TOTAL	1446	1680	207.829.75

Fuente: Reporte de facturas de Farmacia - 1981

c) Servicio de comedor:

En la sede se brindó el servicio en el Comedor Estudiantil al igual que en años anteriores, al 85% de los estudiantes autorizados para hacer uso del servicio y al 15% restante en los Hospitales y otros centros destinados para ese fin, en consideración al lugar de estudio de los mismos.

La distribución por ciclo lectivo del número de estudiantes a quienes se otorgó el servicio, fue la siguiente:

I ciclo:	689
II ciclo:	702
III ciclo:	52

d) Préstamo de libros:

También como consecuencia del aumento en el precio de los libros, a partir del II ciclo de este período la demanda de este servicio se incrementó en forma considerable. El otorgamiento del préstamo de libros se dio para un total de 280 estudiantes en el ciclo y 400 en el II, con un promedio de tres libros por estudiante, solamente en el Recinto Rodrigo Facio.

2. Transcribo los principales conceptos de la Oficina de Registro.

a) Proceso de Admisión

Para la Prueba de Aptitud Académica se inscribieron 22.495 candidatos, número un poco menor al del año anterior, en que se inscribieron 22.510.

Los 22.495 estudiantes inscritos para efectuar la Prueba de Aptitud Académica provenían de:

Ciclo Diversificado	13.176
Egresados y Bachilleres por Madurez	5.956
De Colegios Extranjeros	234
De Universidades	3.129

De los 21.368 estudiantes que obtuvieron el carné de identificación se presentaron a Prueba 20.212 número menor en 637 estudiantes a los que se presentaron en el año anterior.

El 80,33 por ciento de los candidatos escogió el recinto Rodrigo Facio; el 9,33 por ciento el Centro Regional de Occidente; el 5,40 por ciento el Centro Regional de Guanacaste; el 3,46 por ciento el Centro Regional del Atlántico y el 1,48 por ciento el Centro Regional de Limón.

El 18 de diciembre de 1981 se efectuó el primer corte de admisión en el que se incluyeron 6.058 estudiantes, cuya lista fue publicada en el periódico "La República" del 23 de diciembre; la asignación de cupos fue la siguiente:

CENTRO UNIVERSITARIO	CUPO ESTABLECIDO	NUMERO DE ELEGIBLES	NOTA MINIMA DE ADMISION
Recinto Rodrigo Facio	4,600	4,603	72,42
Centro Regional de Occidente	800	800	61,93
Centro Regional de Guanacaste	350	350	65,23
Centro Regional del Atlántico	200	200	60,11
Centro Regional de Limón	150	105	60,00

El 28 de enero de 1982 se efectuó el segundo corte de admisión con los estudiantes con requisitos completos, el cual dio el siguiente resultado:

CENTRO UNIVERSITARIO	CUPO ESTABLECIDO	TOTAL ASIGNADO	NOTA MINIMA DE ADMISION
Recinto Rodrigo Facio	4,600	4,431 *	69,00
Centro Regional de Occidente	800	591	60,00
Centro Regional de Guanacaste	350	261	60,00
Centro Regional del Atlántico	200	201	60,00
Centro Regional de Limón	150	94	60,00

Además de los estudiantes admitidos en la Sede Central mediante la Prueba de Aptitud Académica fueron admitidos 284 estudiantes por los siguientes conceptos:

Por admisión diferida	15
Traslados del Centro Regional de Occidente	78
Traslados del Centro Regional de Guanacaste	73
Traslados del Centro Regional del Atlántico	44
Traslados del Centro Regional de Limón	8
Alumnos especiales (convenio U. de Kansas)	30

Alumnos especiales autorizados por Unidades Académicas	3
Traslados de la UN A (Resolución VD-1191-82) Alumnos de la UCR que no ganaron créditos requeridos y cancelaron recibo 4 a 18 diciembre	30

El 30 de marzo de 1982 se efectuó un tercer corte en el recinto Rodrigo Facio, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión No. 2884 y se admitieron 270 nuevos estudiantes, quienes fueron convocados por medio del teléfono y telegramas; de los 270 estudiantes convocados solamente 176 formalizaron su matrícula. En esta oportunidad la nota de admisión bajó a 68.00.

El 19 de abril, con base en nota VVE-196-82 se convocó a un nuevo grupo de estudiantes, con nota no menor de 67.50, de los cuales 91 formalizaron su matrícula.

b) La Matrícula

En la matrícula del año 1982 se utilizó el sistema tradicional de tarjetas, excepto en la Facultad de Ciencias Económicas y en el Centro Regional de Occidente, en donde se utilizan sistemas diferentes, pero que entroncan con el sistema general en el momento de hacer la emisión de recibos para el pago de matrícula.

En el primer ciclo de 1981 se inscribieron 28.873 estudiantes; en el segundo 30.152 y en el tercero 10.571, distribuidos así:

CENTRO UNIVERSITARIO	I CICLO	II CICLO	III CICLO
Ciudad Universitaria			
Rodrigo Facio	24.571	26.006	8.831
Centro Regional de Occidente	2.495	2.036	1.375
Centro Regional de Guanacaste	1.016	1.297	146
Centro Regional del Atlántico	582	620	194
Centro Regional de Limón	209	193	25

c) Retiros Justificados

En el primer ciclo fueron tramitados 8.606 retiros justificados y en el segundo 8.145. La distribución de los retiros justificados es la siguiente:

	I CICLO	II CICLO
Recinto C.U. Rodrigo Facio	7.456	7.355
Centro Regional de Occidente	555	382
Centro Regional de Guanacaste	434	264
Centro Regional del Atlántico	136	126
Centro Regional de Limón	22	18

d) Reconocimiento de Estudios y Títulos

Durante el período se tramitaron 1.400 oficios relacionados con reconocimiento de estudios y títulos, se recibieron 263 solicitudes de reconocimiento provenientes de universidades extranjeras y se dictaron 250 resoluciones de reconocimiento de estudios.

e) Elaboración de Guías de Horarios

Fueron preparadas tres Guías de Horario a saber:

- a) Para el segundo ciclo lectivo de 1981, con 42 páginas;
- b) Para el tercer ciclo lectivo de 1981, con 7 páginas;
- c) Para el primer ciclo lectivo de 1982, con 37 páginas.

La preparación de la Guía de Horarios implica la asignación de planta física para cada uno de los cursos programados.

Para el segundo ciclo de 1981 se asignaron aulas a 2.886 grupos de 1.715 asignaturas; para el tercero a 340 grupos de 234 asignaturas y para el primero de 1982 a 3.519 grupos de 1.870 asignaturas.

f) Graduaciones

Se efectuaron las dos graduaciones establecidas, la primera en agosto de 1981 y la segunda en febrero de 1982, además de las juramentaciones quincenales que hace el señor Rector.

Para la graduación de febrero de 1982 se inició la confección de los diplomas en la Oficina de Publicaciones de la Universidad, con un costo menor al ocasionado por el pago de calígrafos. Aunque el sistema no funcionó con la eficiencia deseada, creemos que en futuras graduaciones funcionará mejor, con gran economía para la Universidad.

3. Sobre la Oficina de Salud enumero los siguientes asuntos:

La Oficina de Salud continúa fiel al Estatuto Orgánico, atendiendo la salud física y mental del estudiante universitario, y de acuerdo con esa disposición estatutaria organiza los servicios médicos y psiquiátricos, los de orientación y atención psicológica y finalmente los de información en general al estudiante universitario, al estudiante de secundaria, y al público en general. Esta es la vertiente que podríamos llamar rutinaria y tradicional. La otra, la mencionada al principio de este informe, representa el nuevo enfoque que se va imprimiendo a los servicios estudiantiles, de acuerdo con los cambios de las características y las necesidades de la nueva población estudiantil universitaria. El ritmo acelerado del crecimiento en la matrícula universitaria nos ha obligado a disminuir la atención individual, para poner énfasis y dedicación a grupos cada vez mayores de estudiantes.

a) Sección de Orientación y Psicología

El informe estadístico de la labor de consulta realizada por los psicólogos de la Oficina de Salud de la Universidad de Costa Rica, de enero a diciembre de 1981.

Se efectuaron 1756 citas individuales con 739 personas distribuidas de la siguiente manera:

Entrevistas Efectuadas		No. de Personas	
465	26,48%	255	34,51%
583	33,20%	236	31,94%
429	24,43%	156	21,11%
217	12,36%	83	11,23%
62	3,53%	9	1,22%
1756	100 %	739	100 %

Servicios Psicológicos

Cursos de Técnicas Correctivas de Estudio

En el año 1981 se formaron 10 grupos de técnicas de estudio en el primer semestre y 8 en el segundo, con diferentes horarios (incluyendo horarios nocturnos).

Se matriculó un total de 250 alumnos. La deserción promedio fue de aproximadamente un 30%.

Programas de Parto Psicoprofiláctico

Durante el año 1981 se continuó con el curso de parto psicoprofiláctico, en colaboración con la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica. Se dio atención a un promedio de 30 estudiantes por semestre.

Grupos de Terapias

En el año 1981 funcionaron dos grupos de terapia cada semestre, con objetivos diferentes cada uno.

El primero de éstos, tenía como objetivo más importante la superación del temor a los exámenes. El otro grupo de terapia se formó con estudiantes con problemas de ansiedad social, específicamente aquellos que presentan problemas para participar en clase o hablar ante un grupo.

Servicio de Orientación

Servicio de Asesoría Estudiantil de Estudios Generales

Los orientadores de la Oficina de Salud colaboraron con la Asesoría de Estudios Generales en servicios de información general, información sobre carreras, ubicación profesional, estudio de problemas socio-económicos, problemas emocionales y evaluación de consultas de profesores de Estudios Generales.

Servicios propios de Orientación

Se le brindó servicios de orientación a un total de 1837

alumnos sobre información general, realización de tests de ubicación profesional, problemas emocionales, ubicación y reubicación de carreras, casos de referimiento al psicólogo, psiquiatra y trabajadora social.

b) Sección Laboratorio Químico-Clinico

Cabe notar en este informe que en los últimos tiempos se han registrado factores que han contribuido en unos casos a incrementar del trabajo de la sección y factores que por el contrario han contribuido a disminuir la demanda. Entre los primeros se encuentran en su mayoría los exámenes que requieren más horas de trabajo y más laboriosidad como lo son las pruebas bioquímicas, la bacteriología y gran parte de la Hematología. Y que también son las pruebas de más alto costo para la Universidad. La segunda clase de factores que mencioné, se refiere básicamente a los exámenes de Ficha Médica (incluyen parasitológico-V.D.R.L. - Hematocrito y Hemoglobina) según nuestros datos, esa cifra ha ido bajando en los últimos tres años así:

En 1979	3.662	estudiantes
1980	3.180	estudiantes
1981	2.720	estudiantes

c) Sección Médica

Consulta Médica

Durante el año 1981 se presentaron a consulta un total de 8.426 pacientes, cifra que incluye los casos de medicina general, psiquiatría, medicina deportiva y los tratamientos de kinesiología y rehabilitación.

A continuación se efectúa el desglose de las consultas dadas durante el año de 1981:

Medicina General	6.610
Psiquiatría	614
Medicina Deportiva	397
Kinesiología y Rehabilitación	805
TOTAL	8.426

Ficha Médica

Durante el año 1981, cumplieron con el requisito de Ficha Médica de ingreso la cantidad de 2.349 estudiantes de un total de 3.214 matriculados. La diferencia de 865 estudiantes existente entre ambas cifras corresponden al número de alumnos que no cumplieron con su ficha médica. Este ausentismo arroja un porcentaje de 26,9%, cifra sensiblemente superior a la del año 1980 que fue del 15,5%.

Enfermería

Los meses en que más trabajo hubo en la unidad de Enfermería fueron marzo, abril y junio. A continuación el desglose de las actividades:

Inyecciones	2.693
Curaciones	751
Lavados de oído	199
Tomas de presión arterial	14.000
Vacunaciones antitetánicas	30
TOTAL	17.673

Servicio de Ambulancia

Personas que hicieron uso de la ambulancia		%
Estudiantes	50	46,73
Administrativos	38	35,51
Particulares	12	11,21
Otros	7	6,54
TOTAL	107	

4. Los siguientes son los párrafos especialmente relevantes de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

La Oficina de Bienestar Estudiantil atiende los programas y realiza las actividades que a continuación se detallan:

a) Comedor Estudiantil

El Comedor Estudiantil opera de febrero a noviembre, debido a que el presupuesto es para un período de diez meses; por lo anterior los cuadros que se presentan corresponden a ese período del año 1981.

Con respecto a los precios debe indicarse que fueron fijados por el Consejo Universitario en la siguiente forma:

Estudiantes	¢10,00
Funcionarios	¢14,00
Particulares	¢18,00

En cuanto a los estudiantes hay dos modalidades:

Los que pagan directamente el servicio

Los que reciben tiquetes de la Oficina de Becas y cuyo costo se traslada del presupuesto a la Oficina de Becas a ingresos del Comedor Estudiantil a través de la Oficina de Administración Financiera.

Debe mencionarse especialmente el hecho de que la pérdida de Operación fue de ¢352.960.14, pero a causa de que el Comedor brindó servicios especiales que ascendieron a ¢241.661 ,38, la pérdida del período quedó reducida a ¢110.298,76.

COMEDOR ESTUDIANTIL

ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADOS POR EL PERIODO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 1981

Venta de almuerzos		¢1.285.539.05	100%
Almuerzo de ¢10	¢929.333.00		
Almuerzo de ¢14	46.235.00		
Almuerzos de ¢18	8.230.05		
Becas	301.740.00		
Menos costo de ventas			
Materia Prima	915.619.27		
Mano de Obra directa	270.826.50		
Gasto de Operación	213.768.40		
Total costo de ventas		1.400.214.23	109%
Pérdida Bruta en ventas		1.4.675.17	9%
Más Gastos Administrativos		237.284.97	18%
Pérdida de Operación		352.960.14	27%
Menos otros Ingresos	232.851.50		
Alquileres	¢4.000.00		
Repostería	32.773.75		
Otros servicios	196.077.75		
Utilidad del kiosco		8.809.88	
Total de impresos y del kiosco		241.661.38	19%
Pérdida del Período		110.298.76	9%

NOTA:

En este estado no se incluyen los gastos de depreciación, teléfono, Luz, pérdida promedio por período (mensual) es de ¢11.029.88, lo que es igual que dividir ¢110.298.76 entre los diez meses laborados.

b) Servicios Estudiantiles

Programa de Residencias Estudiantiles

Durante 1981 se continuó con la ubicación de estudiantes de áreas rurales en alojamiento de bajo costo, tanto en la Sede Central como en los Centros Regionales y sus Divisiones.

La Oficina de Bienestar Estudiantil, destinó de su presupuesto ¢105.550, para la compra de equipo que se utilizó en las 19 casas de la Sede Central y en las 36 casas y/o edificios distribuidos en los Centros Regionales. El total de estudiantes beneficiados fue de 145 en San José y de 299 en los Centros Regionales.

POBLACION ATENDIDA EN EL SISTEMA DE ALOJAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR TIPO DE ALOJAMIENTO Y DE UBICACION GEOGRAFICA

Lugar	Tipo de Alojamiento	Número de casas o edificios	Número de Estudiantes
Sede Central	Casas Alquiladas	19	145
Turrialba	Casas Alquiladas	5	50
Liberia	Edificio	1	64
San Ramón	Casas Alquiladas	18	107
Tacares	Casas Alquiladas	5	25
Guápiles	Pabellón de la U.C.R.	1	14
Guápiles	Casas Alquiladas	2	17
Puntarenas	Casas Alquiladas	2	12
Santa Cruz*	Casas Alquiladas	1	5
Las Juntas de Abangares*	Casas Alquiladas	1	5
TOTALES		55	444

e) Programa Sodas y Comedores Estudiantiles

Es norma de esta Oficina solicitar a las asociaciones respectivas a principios de cada año el envío de los datos básicos de

encargados, horario y necesidades; las sodas de Ingeniería, Artes Musicales y Ciencias Económicas nos solicitaron algún equipo que, por problemas presupuestarios, no fue posible adquirir.

5. Reproduzco algunas de las más importantes actividades de la Sección de Programas Deportivos y Recreativos.

a) Deporte Intramuro

Esta es la actividad de mayor volumen de participación, que desarrolla la Unidad de Deporte Intramuro.

Se ven involucrados los tres sectores de la comunidad universitaria: personal administrativo, docente y estudiantil.

Esta actividad consta de los siguientes programas. Torneos Internos, Programas de Recreación y el IV Festival Deportivo Cultural. Los programas de Recreación son: Club aeróbico, Gimnasia de acondicionamiento, Gimnasia acuática, Judo recreativo, Ciclismo, Club de Montañismo, Yoga, Tenis, Gimnasia Psicofísica, Natación.

b) Deporte Extramuro

Contando con el apoyo de la Asociación Deportiva Universitaria, la Universidad mantuvo al igual que en años anteriores la participación de diferentes disciplinas deportivas, en los torneos nacionales.

IX PARTE
ASUNTOS DE LA OFICINA DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

Informa así el señor Rodolfo Méndez, Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales:

El siguiente informe presenta la acción coordinada en orden cronológico, de los dos jefes que tuvo la Oficina durante el presente período.

La primera corresponde al último año de servicio del Lic. Rafael Alberto que culminó con motivo de acogerse a la pensión.

La segunda parte involucra el período a partir del cual la Jefatura recayó en quien suscribe.

Se destacan aquellos acontecimientos que merecen algún comentario especial.

1.- **Devaluación Monetaria:** Su impacto en el Programa de Formación Docente de la Universidad.

La política del Banco Central, a partir del mes de octubre de 1981 dificultó la situación con respecto al pago de las becas al exterior al establecer esta Institución limitaciones en las autorizaciones de divisas mensuales a los becarios. Estas limitaciones se pueden resumir así:

- a) Sólo se otorgan dólares al tipo oficial (8.60 x 1US\$) a los estudiantes que estaban debidamente registrados y que prueben a satisfacción del Banco, que los estudios que realizan no se pueden efectuar en Costa Rica.
- b) El sistema de autorización de divisas que venía operando (válido por 6 meses) quedó eliminado. A partir de octubre de 1981 el Banco pide la solicitud de divisas, mes a mes, con las justificaciones que este considere pertinentes.
- c) El establecimiento de montos máximos por autorizar por zonas geográficas: Zona A, Centro América y Sur América, Panamá y México un máximo de \$700 mensuales. Zona B,

resto del mundo (todos los otros países), un máximo de \$850 mensuales.

Para la Universidad de Costa Rica los puntos a y b no significaron mayores implicaciones, sin embargo, el tercer punto si tuvo repercusiones de tipo financiero ya que en aquel monto, y aún en la actualidad, gran cantidad de remesas a estudiantes superan los \$700 (Zona A) y los \$850 (Zona B), si se toma en cuenta el aumento por cónyuges (40%) o por hijos (25% hasta cuatro). En estos casos el exceso entre lo que la Universidad establecía como beca y lo que autorizaba el Banco Central tuvo que ser comprado en el mercado libre; diferencia cambiaria que ha tenido que asumir la Universidad.

El aumento que experimentó el tipo de cambio libre fue uno de los factores primordiales para que las autoridades universitarias interrumpieran provisionalmente el Programa de formación docente en el exterior.

2.- Becarios que viajaron al Exterior

Durante el año 1981 el número de becarios disminuyó en comparación con los que viajaron en 1980, esta reducción es muy significativa, pues resulta en el orden del 45%.

2.1. Las áreas de estudio en las cuales han participado los becarios se agrupan en las siguientes especialidades:

- Administración Educativa
- Antropología
- Antropología Social
- Bibliotecología
- Biología Celular y Molecular
- Ciencias de la Computación
- Diseño Urbanístico
- Ecología Experimental
- Ecología Vegetal
- Fisiología Reproductiva
- Fisiopatología Vegetal
- Genética Médica
- Geografía Humana
- Grabado
- Historia de la Música

Lingüística Aplicada
Nematología
Parasitología*
Planificación Urbana
Productos Avícolas
Psicología Educativa
Recursos Hidráulicos
Registros Médicos
Sistemas Digitales
Sociología
Transportes
Virología

* La beca otorgada en el área de Parasitología correspondió a la última que se otorgó conforme al Programa de Becas de la Facultad de Microbiología. Esta beca fue para un curso corto de refrescamiento.

2.2. Los países a los cuales viajaron los 30 becarios fueron en el siguiente orden:

PAIS	No.
Escocia	1
Estados Unidos	17
Francia	6
Inglaterra	3
México	1
Puerto Rico	1
Rumanía	1
TOTAL	30

3.- Regreso de Becarios

Por otra parte regresaron al país 60 becarios cuyo país de origen se detalla a continuación:

PAIS	No.
Alemania	1

Bélgica	3
Brasil	3
Canadá	1
Colombia	1
Costa Rica	2
España	3
Estados Unidos	18
Francia	13
Inglaterra	5
Italia	
México	3
Puerto Rico	4
Rumanía	2

4.- Préstamos

Durante el año 1981 se aprobaron y formalizaron 53 préstamos con un total de ¢1.471.066.40. Estos préstamos fueron concedidos como ayuda para gastos personales y para complementar las becas.

En 1982 (enero-setiembre) se aprobaron 25 préstamos con un total de ¢890.884.65. Al igual que en años anteriores 15 de estos créditos fueron concedidos como ayuda para gastos personales y diez para cubrir la reducción que se aplica a las becas parciales.

5.- Reglamento de Becas.

El Reglamento de Becas que viene operando desde 1975 ya resultaba poco funcional por cuanto en los siete años de su existencia no se le había incorporado modificaciones que con

base en la experiencia de la Oficina resultaban necesarias.

A partir del mes de marzo, la Oficina se abocó a un estudio exhaustivo del reglamento de becas vigente. Como producto de ese estudio se logró una nueva versión del “Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio”. Dicho proyecto de reglamento se encuentra actualmente en estudio para su aprobación definitiva.

6.- Ayudas Extrauniversitarias.

La política cambiaria del Banco Central obligó a la Oficina a insistir con sus becarios en la necesidad de consolidar ayudas extrauniversitarias. Por otro lado, la Universidad solicitó a las distintas representaciones diplomáticas de países extranjeros acreditados en el país, su colaboración con respecto a los becarios que realizaban estudios de postgrado en su país.

De todas las Embajadas a que se recurrió en procura de ayuda, fue la Embajada de los Estados Unidos de Norte América la única representación diplomática que respondió, otorgando una ayuda de ₡113.603.00 para el financiamiento de once becarios de la Universidad de Costa Rica que realizan estudios tanto a nivel de Maestría como a nivel de Doctorado en distintas universidades norteamericanas.

7.- Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica a partir del mes de enero de 1982 promulgó un nuevo Reglamento para Otorgar Divisas a Estudiantes en el Exterior. Cabe destacar que dicho Reglamento pretendía (1) que todo estudiante que cursa estudios en el exterior debía ser objeto de un estudio socio-económico y (2) reducir el monto máximo mensual que autorizaría el Banco para mantenimiento del becario las zonas geográficas se mantuvieron, es decir, para Sur y Centro América, Panamá y México; sin embargo, (3) la cuota máxima autorizada fue rebajada a US\$300 y US\$400 respectivamente. Es decir, la asignación mensual fue reducida en comparación a la existente, promulgada en 1981.

La Universidad apeló a mediados del mes de enero de 1982 y paralelamente el señor Rector presentó a consideración del

Consejo Nacional de Rectores el asunto. Por su trascendencia institucional de inmediato fue constituida una Comisión con participación de todas las Instituciones de Educación Superior Universitaria, la cual elaboró un planteamiento ampliando el que ya había enviado la Universidad de Costa Rica.

Como resultado de las gestiones planteadas a la Junta Directiva del Instituto Emisor, éste dispuso:

- a. No aplicar el estudio socio-económico para los becarios de los programas de postgrado de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- b. Autorizar a las universidades estatales una cuota mensual máxima para gastos de permanencia, especial de:

-para Centro y Sur América, Panamá y México	US\$ 700
-resto del mundo	US\$ 850

RESUMEN

1. La situación financiera de la Universidad, paralelo a todo el problema monetario del país, puso en peligro de que la Institución pudiera hacer frente a los compromisos adquiridos con los becarios que ya se encontraban fuera del país.
2. Con el objeto de evitar situaciones incómodas a la Institución, como a la vez serios y lamentables perjuicios para los becarios quienes verían truncados sus estudios, fue necesario la obtención de recursos extrauniversitarios.
3. Por la misma razón indicada en el primer punto anterior, por mantenerse a la fecha la difícil situación financiera, será muy difícil mantener el programa de becas con el impulso que ha venido experimentando en los últimos años.
4. La Universidad debe continuar una política permanente tendiente a captar ayudas, becas de otros organismos a fin de no detener el programa de capacitación de la Institución.

X PARTE
OFICINA EJECUTORA DEL PLAN DE INVERSIONES

Informa así el Ing. Edmundo Aguilar-Vargas, Director de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, sobre las funciones de dicha Oficina:

La República de Costa Rica está ejecutando un Programa de desarrollo y mejoramiento de la Educación Superior, financiado con recursos propios y del Préstamo No.543/SF-CR, que el Banco Interamericano de Desarrollo le ha concedido, según el Contrato Ley publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, No. 148 del 7 de agosto de 1978.

El Programa tiene por objeto contribuir al proceso de desconcentración del sistema de Educación Superior, por medio de la ampliación y el mejoramiento de los servicios de la Universidad de Costa Rica (UCR), de la Universidad Nacional (UNA) y del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Se construirán y dotarán nuevas instalaciones para aumentar la capacidad del sistema educativo de Costa Rica, cuyo uso racionalizado permitirá atender el incremento previsto en la población estudiantil para 1985.

El Subproyecto de la Universidad de Costa Rica (Programa UCR-BID) comprende la ejecución de lo siguiente:

- a. La construcción de los Centros Regionales de Guanacaste, Occidente y Atlántico y la construcción en el recinto “Rodrigo Facio”, de las instalaciones administrativas, de los servicios de Biblioteca para Ciencias Económicas e Ingenierías y la ampliación de la Biblioteca Central.
- b. La adquisición e instalación de equipo didáctico para diversas unidades académicas, para el Centro de Informática y Centros e Institutos de Investigación.
- c. Adquisición de mobiliario.
- d. La adquisición de material bibliográfico.

Proyectos terminados

La construcción del Cuarto Piso de la Biblioteca Central se concluyó en el mes de enero de 1981. La obra fue inaugurada el 10 de julio de 1981, contando el acto con la presencia de personeros del BID y de la Universidad. La construcción fue hecha por la Compañía DIA Ltda., con un costo de 3.198.000.00 Y comprende un área de 1.347 mts. m2.

Proyectos en ejecución

Actualmente se está llevando a cabo la construcción de los Centros Regionales de Guanacaste, Atlántico y Occidente, así como de los Edificios "A" y "B" de las Instalaciones Administrativas en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Por otra parte, se está procediendo a la adquisición y recepción de equipo, mobiliario y material bibliográfico.

Durante el período que cubre el presente informe se adjudicó en firme y se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" No.7 del 12 de enero de 1982 la Licitación Pública Internacional No. 1-C-81, para la construcción de las Instalaciones Administrativas, Edificios "A" y "B" a las Empresas Constructoras Concreto Limitada y Vander Laat & Jiménez S.A. respectivamente.

Además, se realizó la Precalificación de Constructores No.5 con el propósito de determinar cuales empresas podrán participar en la Licitación Pública Internacional No.1-C-82 para la construcción de la Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías a efectuarse en el mes de agosto de este año, el resultado de la misma se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" No.112 del 11 de junio de 1982.

EJECUCION DEL PROYECTO

- Centro Regional de Guanacaste

En el período que comprende este Informe, la obra avanzó un 29.25% para un avance de obra total de 82.07%.

- Centro Regional de Occidente

En este semestre la obra avanzó un 31.02% para un avance total para esta obra de 53.67%.

- Centro Regional del Atlántico

En el presente semestre esta obra avanzó un 36.69% para un avance total de 75.05%

- Instalaciones Administrativas, Edificios “A” y “B”

La construcción de estos edificios se inició en febrero de este año, actualmente cuentan con un avance ponderado para ambos de 41.00%. La construcción de estos edificios se asignó de la siguiente manera:

a. Edificio Administrativo “A”.

A Concreto Ltda., por la suma de ¢18.400.000.00 y un plazo de ejecución de 14 meses. Avance de la obra a junio: 35.88%.

b. Edificio Administrativo “B”.

A Cía. Constructora Vander Laat & Jiménez S.A., por la suma de ¢7.850.000.00 Y un plazo de ejecución de 12 meses. Avance de la obra a junio: 52.96%.

- Precalificación de Constructores No.5.

En el transcurso del período que cubre este Informe se procedió a dar trámite a la Precalificación de Constructores No.5, por medio de la cual se determinó a las empresas constructoras que podrán participar en la Licitación Pública No. 1-C.82 para la construcción de la Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías. Resultaron precalificadas nueve firmas de un total de diecinueve empresas participantes.

Las empresas seleccionadas son las siguientes:

Cía. Constructora G. y W.S.A.
Estructuras S.A.

DIA Ltda.
EDICA Ltda.
Constructora Meltzer S.A.
Cía. Constructora Vander Laat & Jiménez S.A.
SAMYP Constructora
Carrez S.A.
Constructora Eleica S.A.

El resultado de esta Precalificación fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 11 de junio de 1982.

- Licitación Pública No. 1-C-82.

A la Licitación para la construcción de la Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías se le asignó el número 1-C-82, actualmente se trabaja en la preparación de la documentación necesaria para proceder a la presentación de ésta a la Representación del BID en Costa Rica, para obtener su conformidad e iniciar el trámite respectivo. Se estima que esta Licitación será publicada en el Diario Oficial a finales del mes de agosto del presente año, de tal manera que la construcción de esta obra se inicie en el mes de diciembre.

Equipo, Mobiliario y Material Bibliográfico

Durante el período que cubre el presente informe se realizó un avance en cada una de las tres subcategorías que se describe a continuación:

- Equipo

El avance en lo realizado para las unidades académicas del Recinto Rodrigo Facio, aumentó de un 79.6% a un 86.8%, mientras que el avance para los Centros Regionales aumentó de un 11.1% a un 22.9% (Ver cuadros III-B y III-C respectivamente).

Durante este período se realizaron, en la categoría de Equipo, cuatro diferentes licitaciones (Ver cuadro III-G), ellas son:

Licitación Pública Internacional No. 14-E-81

"Equipo de Soda para los Centros Regionales de Occidente,

Guanacaste y Atlántico”.

Licitación Pública Internacional No. 15-E-81

“Equipo de Imprenta para los Centros Regionales de Occidente, Guanacaste y Atlántico”.

Licitación Pública Internacional No. 20-E-82

“Equipo para Laboratorio Químico del Centro Regional de Occidente”.

Licitación Privada No. 21-E-82.

“Adquisición de una Unidad de Aire Acondicionado para el Centro de Cómputo”.

El listado de computación para el control de los activos de equipos indicado en nuestro informe anterior, se mantiene en constante actualización.

- Material Bibliográfico

Se aprobó y procesó la Séptima Lista de Libros por un monto de \$119.296.92. Esta cantidad junto al monto de las primeras seis listas suman un total autorizado de \$651.376.34, lo que representa un 58.8% del total presupuestado a esta Subcategoría. Asimismo tenemos que se ha justificado un 51 % del monto autorizado (Ver cuadro No.2) o sea un 30% del monto presupuestado.

- Mobiliario

Se está procediendo a realizar un estudio de las necesidades de cada obra mediante un inventario del mobiliario actual, para luego adquirir lo necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones.

Se estima que durante el próximo semestre se realizará la adquisición de este mobiliario.

COMENTARIOS ESPECIFICOS

- Aspectos Administrativos

A pesar de los atrasos en la ejecución del Programa UCR/BID, se han evaluado y ajustado los tiempos de los eventos que intervienen en los diferentes procesos de construcción y adquisición de equipo, mobiliario y material bibliográfico, logrando así un adecuado avance en el desarrollo general del Programa.

Asimismo, se han venido mejorando notablemente los esquemas de supervisión de las obras civiles y la coordinación con las firmas constructoras que tienen a su cargo la construcción de los Centros Regionales de Occidente, Guanacaste, Atlántico y de los Edificios Administrativos "A" y "B".

- Aspectos Técnicos

Con el propósito de llevar un adecuado control de cada una de las obras en ejecución, se estableció un esquema de supervisión, el cual es coordinado por la Sección de Construcciones. Está constituido por un inspector general, el arquitecto que diseñó el proyecto, un inspector electromecánico, un asistente de supervisión, el cual está permanentemente en el sitio de la obra y un laboratorio de control y ensayo de materiales.

Luego de doce meses de establecido este sistema de supervisión, se puede manifestar, de acuerdo con los resultados obtenidos, que ha sido de gran beneficio para el seguimiento de cada una de las obras, así como para la necesaria y oportuna coordinación entre la Oficina Ejecutora y el Contratista.

Se ha continuado durante este semestre, en la coordinación, elaboración y actualización de las listas de equipo y material bibliográfico, con la participación de las diferentes dependencias universitarias interesadas, a fin de definir las principales necesidades y prioridades en esa categoría.

- Situación Financiera

Durante el semestre que cubre el presente Informe; no se ha presentado ninguna situación anormal o imprevista en el movimiento financiero del Programa.

- Costos

El aumento generalizado de los costos es sin duda uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el Programa, sin que la Oficina Ejecutara pueda preverlos. El proceso inflacionario en Costa Rica unido a la difícil situación económica del país, han causado un alza del 132.6% en los índices establecidos por la Cámara Costarricense de la Construcción, durante el primer semestre de 1982.

Asimismo, se ha tratado de acelerar los procesos previos a la construcción y adquisición de equipo, a fin de evitar grandes desfases, que afecten el valor de los montos programados a esos rubros.

-Contribución Local

Para el año 1982, la suma asignada es de ₡40.000.000.00, incluidos en el Presupuesto Nacional y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", No. 247, del 28 de diciembre de 1981, Ley No. 6700 del 14 de diciembre de 1981. Del monto asignado ha sido entregado por el Gobierno la suma de ₡16.666.666.50.

- Plazos

Se puede, sino eliminar, por lo menos reducir el efecto de los atrasos sufridos, de tal manera que se pueda cumplir con la programación establecida. En este sentido están dirigidos los esfuerzos de la Oficina Ejecutara y demás Unidades coadyuvantes de la Universidad, y los resultados positivos ya se empiezan a dar.

Con las empresas constructoras de los Centros Regionales de Guanacaste y Atlántico y del Edificio "B" de las Instalaciones Administrativas, se han acordado reducciones en el plazo de ejecución, lo que ofrece como consecuencia directa la entrega anticipada de la obra y la reducción de costos respectiva al dejar de pagar los reajustes de ley de varios meses, tal como lo establecía el contrato original.

AVANCE PROGRAMADO

Construcciones

Los avances programados para esta categoría son los siguientes:
(Ver gráfico ILA)*

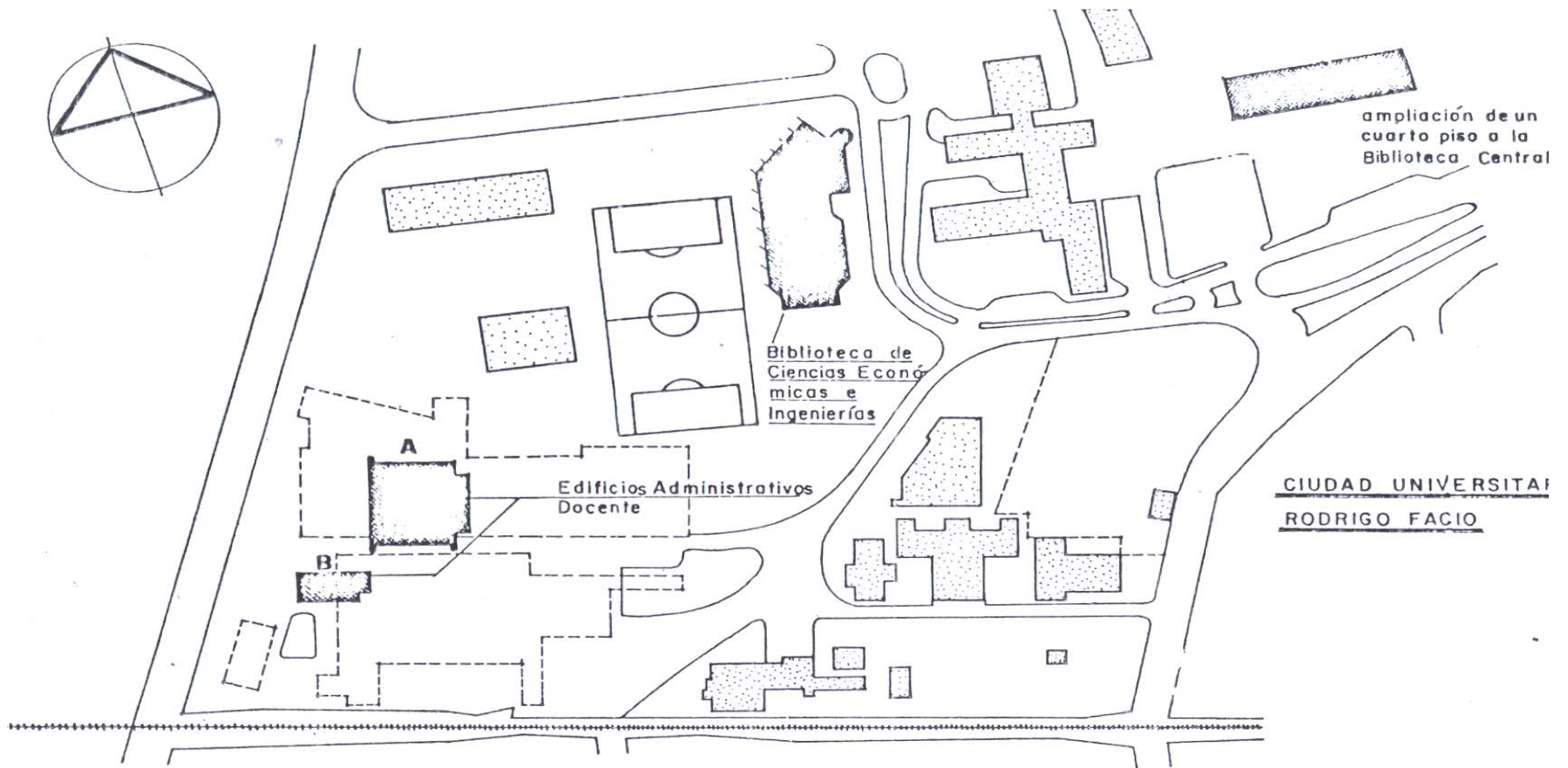
	% Reprogra- mado por semestre	% Reprogra- mado Acu- mulado	% Real- izado	% Realizado Acumu. lado
1978 Segundo semestre	0	0	-	-
1979 Primer semestre	0	0	-	-
Segundo semestre	0	0	-	-
1980 Primer semestre	1.69	1.69	1.75	1.75
Segundo semestre	1.69	3.38	1.63	3.38
1981 Primer semestre	7.35	10.73	3.74	7.12
Segundo semestre	27.26	37.99	20.8	27.20
1982 Primer semestre	28.28	66.27	29.75	56.95
Segundo semestre	19.98	86.25	-	-
1983 Primer semestre	7.35	93.60	-	-
Segundo semestre	3.84	97.44	-	-
1984 Primer semestre	2.56	100.00	-	-
Segundo semestre	-	-	-	-

* Los factores de ponderación para cada obra se reajustarán para el próximo Informe Periódico (diciembre 1982), considerando que hubo ajustes y modificaciones en las obras en proceso de construcción.

MAPA DE COSTA RICA

PROGRAMA UCR-BID

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| ① SEDE CENTRAL | <u>SERVICIOS DESCENTRALIZADOS</u> |
| ② CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE | ④ SANTA CRUZ |
| ③ CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE | ⑤ TACARES |
| ④ CENTRO REGIONAL DEL ATLANTICO | ⑦ PUNTARENAS |
| | ⑧ GUAPILES |



Existentes



**Edificaciones
Programa UCR-BID**



Edificaciones antiguas, la mayor parte en mal estado que deberán demolerse antes de construir el edificio Administrativo Docente.

SEDE CENTRAL



EXISTENTE

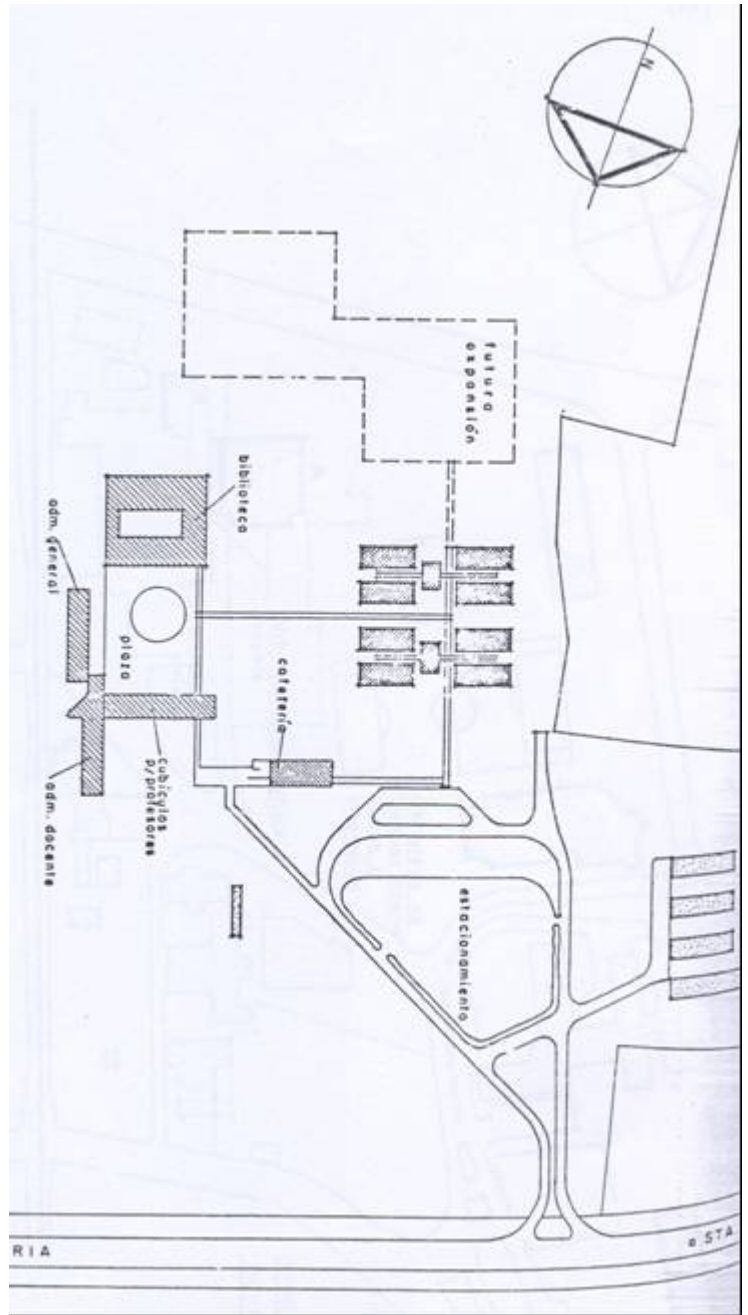


Aulas, laboratorios, talleres y sanitarios.

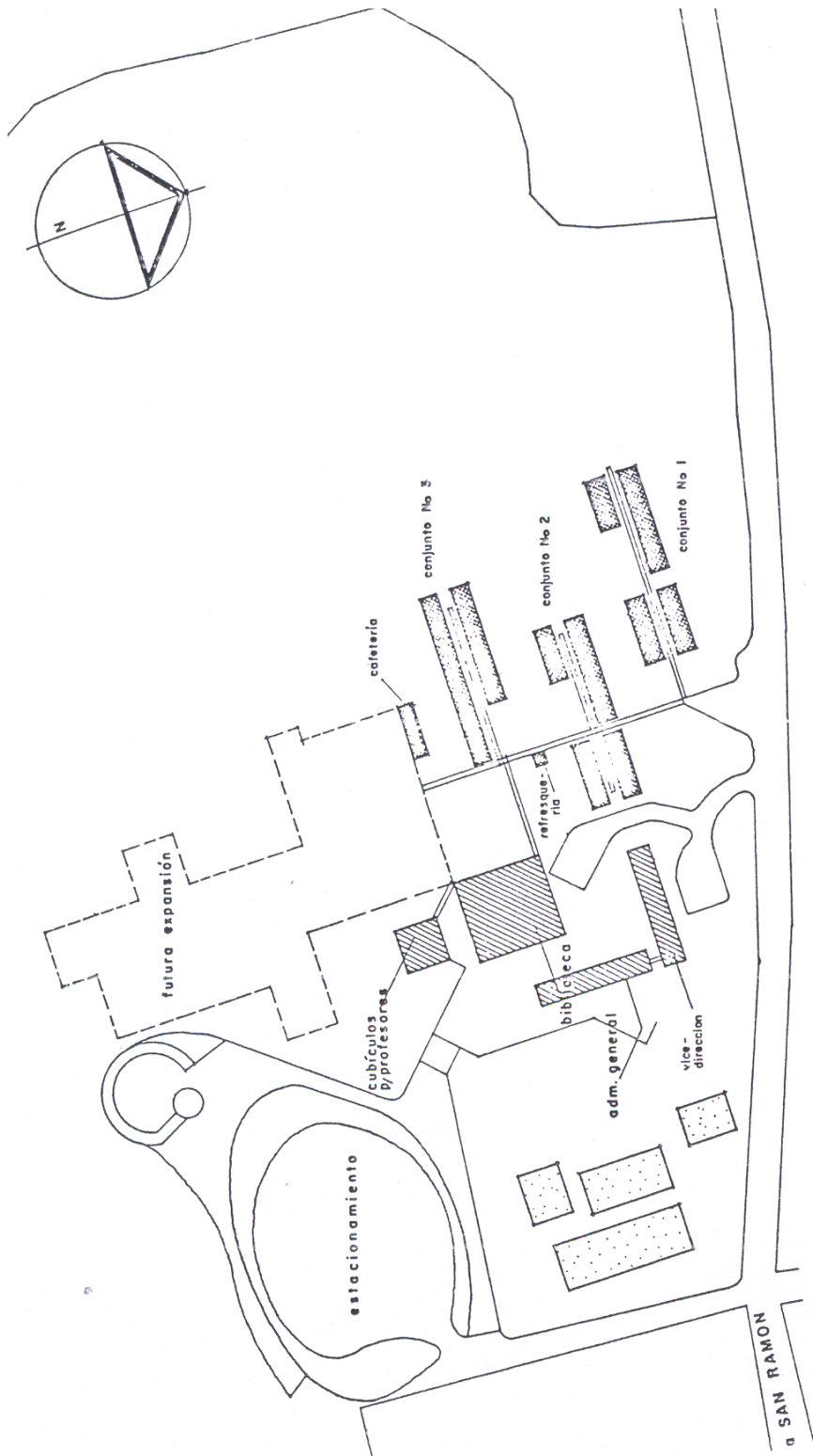


AREA ADMINISTRACION


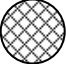

CENTRO REGIONAL DE GUANACASTE

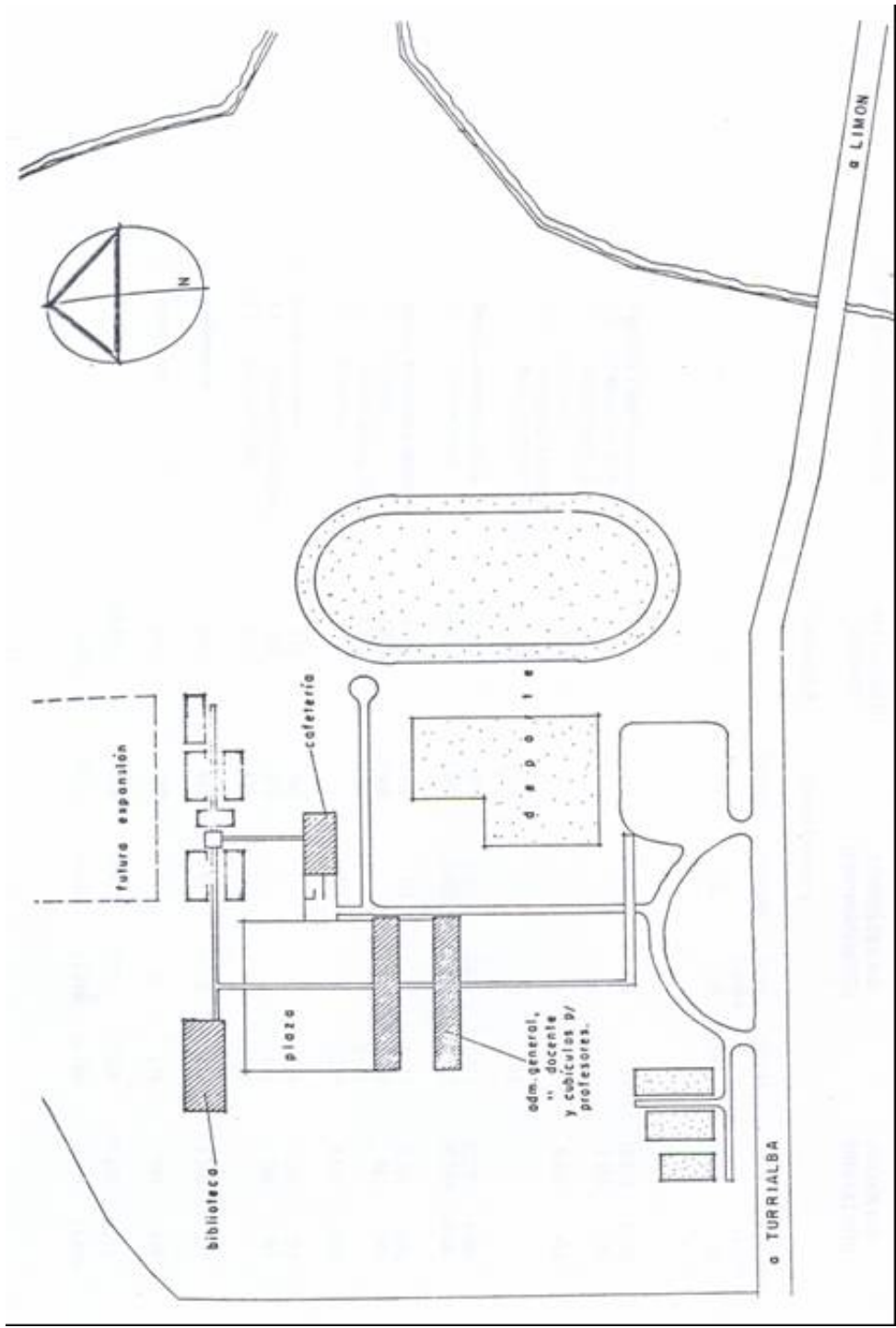


a LIBERIA a STA. CRUZ



CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE

	EXISTENTE
	Aulas, laboratorios, Talleres y sanitarios.
	AREA ADMINISTRATIVA



CENTRO REGIONAL DEL ATLANTICO



EXISTENTES



Aulas, laboratorios, talleres, y sanitarios.



AREA ADMINISTRATIVA

PRESTAMO No.: 543/SF-CR
 PRESTATARIO: República de Costa Rica
 EJECUTOR: Universidad de Costa Rica

PRESUPUESTO y FINANCIACION DEL PRDYECTO

(Valores en 1.000 unidades)

FECHA: 30 de junio 1982

CATEGORIAS DE INVERSION	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDOS DEL BID (Equivalentes en US\$)			FONDOS DEL PRESTATARIO			
		Total en US\$	Moneda Extranjera		TOTAL	M. N	Equivalente en US\$	
			DIVISAS					
			Directas	Indirectas				Gastos Locales
(a)	(b)	(e)	(d)	(e)	(1)	(g)	(h)	
1.	Ingeniería y Administración	1.275	25		10	35	10.589	1.240
	1.2. Elaboración del Proyecto	256					2.186	256
	1.2. Administración del Proyecto	984					8.403	984
	1.3. Devolución Asistencia Técnica ATN SF.1168-CR.	35	25		10	35		
2.	Obras y construcción Civil	12.232	2.077	3.022	2.653	7.752	38.259	4.480
	2.1. Construcciones	12.232	2.077	3.022	2.653	7.752	38.259	4.480
3.	Equipo, Materiales V Mobiliario	4.897	3.996	255		4.251	5.516	646
	3.1. Equipos	2.989	2.888			2.888	862	101
	3.2. Material Bibliográfico	1.108	1.1 08			1.1 08		
	3.3. Mobiliario	800		255		255	4.654	545
4.	Gastos Financieros	838	746			746	786	92
	4.1. Intereses y Comisiones	703	611			611	786	92
	4.2. Inspección BID	135	135			135		
5.	Escalamiento	685	441	31	6	478	1.768	207
6.	Imprevistos	348	169	34	35	238	940	110
	TOTALES:	20.275	7.454	3.342	2.704	13.500	57.858	6.775
		100%	36.76%	16.48%	13.34%	66.58%		33.42%

PRESTAMO 543/SF-CR-SUBPROGRAMA UCR/BID
CUADRO GENERAL DE EJERCICIOS DE LOS PROYECTOS
Categoría2-1-Construcciones
(Cifras en Colones)

Lie Numero	1-C-79	1-C-80	2-C-80	3-C-80	1-C-80	I-C-82	Ciencias
	Ampliación Cuarto piso Biblioteca	Centro Regional de Guanacaste	Centro Regional del Occidente	Centro Regional del Atlántico	Instalaciones Administrativas "A" "B"	Biblioteca Económicas Ingeniería	e
Aprobación BID	30 abril 1979 ED/79-79	31 enero 1980 ED/26-80	17 enero 1981 ED/27-81	14 Nov. 1980 ED/394-81	21 julio 1981 ED/248-81		
Fecha de publicación en La Gaceta	10 mayo 1979 No.85	14 febrero 1980 No.32	4 marzo 1981 No.44	1 Dic. 1980 No.230	3 agosto 1981 No. 146		
Mts.2 de construcción	1.347	5.239	9.282	4.066	5.767	1.215	3.500
Presupuesto oficial	2.718.812	24.479.090	51.191.390	13.367.090	19.978.285	6.877.543	24.500.000*
Monto de la oferta adjudicada	3.198.000	23.073.238	49.800.000	16.241.988	18.400.000	7.850.000	
Financiamiento BID	1.982.760	14.305.408	30.786.000	10.070.033	11.408.000	4.867.000	15.190.000
Financiamiento Local	1.213.240	8.767.830	18.924.000	6.171.955	6.992.000	2.983.000	9.310.000
Fecha de adjudicación	6 Set. 1979	20 agosto 1980 SAMYP	28 julio 1981 Constructora	31 marzo 1981	12 enero 82	12 enero 82	
Adjudicatario	DIA Ltda	Constructora	DIA Ltda.	Constructora Meltzer S.a.	Concreto Ltda	Van der Laat & Jiménez	
Nacionalidad	Costarricenses	Costarricenses	Costarricenses	Costarricenses	Costarricenses		
Aprobación de la adjudicación por el BID	31 julio 1979 ED/172-79	3 julio 1980 ED/211-80	1 julio 1981 ED/217-81	5 marzo 1981 ED/86-81	2 Dic. 1981 ED/396-81	Dic.19812 ED/396-81	
Inicio de construcción	Diciembre 1979	Febrero 1981	Setiembre 1981	Agosto 1981	Febrero 82	Febrero 82	
Final de construcción	Enero 1981	Diciembre 1982	Mayo 1983	Noviembre 1982	Junio 1983	Enero 1983	
% de avance al mes de Junio de 1982	Concluido	82.07	53.67	75.07	35.88	52.96	
% avanzado en el periodo de este informe		20.25	31.02	36.71	35.88	52.96	
*Estimado							

VII Informe Semestral
Junio de 1982

PRESTAMO 543/SF-CR - SUBPROGRAMA UCR/BID

CUADRO DE LICITACIONES
SUBCATEGORIA 2.2 EQUIPO

PRESTAMO 543/SF-CR
EJECUTOR: Universidad de Costa Rica

FECHA: Junio, 1982

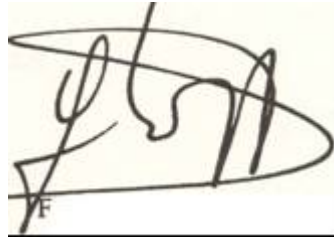
(Cifras en U.S. Dólares)

Número	Objeto	Presupuesto	Monto oferta	Adjudicatario	Procedencia de los bienes	Compras directas	Saldo	Porcentaje de avance
1-E-79	Adquisición de un Equipo- Electrónico de Procesamiento de Datos.	\$761.100.00	\$761.100.00	Burroughs de Centro América	U.S.A. Brasil Canadá			100%
2-E-79	Adquisición de Equipos para Análisis y Control de Laboratorios	\$150.000.00	Varias Parcial \$ 1.605.05-\$ 6.913.80 \$ 4.548.88-\$ 25.718.00 \$33.875.89-\$ 19.339.87 Total: \$92.818.08	Varios	U.S.A. Alemania Occ. Japón, Suiza Dinamarca	\$10.267.00	\$46.914.92	69%
3-E-79	Adquisición de Equipos Audiovisuales.	\$18.000.00	Varias Parcial \$2.952.59-\$3.662.14 \$8.163.62 Total: \$14.778.35	Varios	U.S.A.	\$ 3.214.00	7.65	100%
4-E-79	Adquisición de Equipos de Medición en Laboratorios	\$107.000.00	Varias Parcial \$20.075.00-\$24.002.16 \$ 4.221.64- \$ 1.153.00 \$11.607.00-\$16.034.00 Total: \$77.092.80	Varios	Costa Rica U.S.A. Japón Italia	\$ 5.490.00	\$24.417.20	77%
5-E-80	Compra de un analizador de Aminoácidos.	\$ 50.000.00	\$ 47.620.00	Beckman Instruments (CSS) Inc.	U.S.A.		\$ 2.380.00	95%

6-E-80	Compra de Equipo de pesquero y Náutica	\$ 38.000.00	Varias Parcial \$3.910.95-\$1.727.01 \$2.499.18-\$9.434.87	Varios	U.S.A. Inglaterra Alemania Occ.	\$10.558.00	\$ 9.869.99	74%
7-E-80	Equipo de Odontología	\$234.000.00	Total: \$17.572.01 Varias Parcial \$12.131.37-\$ 4.274.00 \$63.525.25-\$13.250.00 \$ 41.76-\$ 35.40	Varios	U.S.A. Japón Costa Rica Alemania Occ.		\$ 140.742.22	60%
8-E-80	Equipo de enfermería	\$ 11.000.00	Total: \$93.257.78 Varias Parcial \$ 49.99-\$ 3.444.20 \$ 478.79 \$ 3.004.68 \$ 1.844.08-\$ 151.59	Varios	U.S.A Costa Rica Francia Alemania Occ.	\$ 1.886.00	\$ 140.17	99%
9-E-80	Maquinaria Agrícola	\$100.000.00	Total: \$58.973.83 Declarada desierta					
10-E-81	Equipo de Laboratorio para Ciencias Agropecuarias.	\$641.000.00	Varias Parcial Total: \$356.243.09	Varios	U.S.A Japón Costa Rica Argentina Alemania Occ.		\$284.756.91	65%
11-E-81	Equipo de Laboratorio *Saldo de la 2-E-79.	\$ 43.740.29	\$ 1.475.41- \$4.450.64 \$13.493.76- \$5.334.00 \$ 2.721.00 Total: \$27.474.81.	Varios	U.S.A. Costa Rica Alemania Occ.			100%

12-E-81	Maquinaria Agrícola.	\$ 128.000.00	Varias Parcial	Varios	U.S.A.	\$27.895.00	\$43.781.30	66%
			\$ 1.074.24-	\$27.600.85	Brazil			
			\$3.556.25-	\$ 2.282.38	Costa Rica			
			\$4.378.98-	\$ 5.785.56	España			
			\$3.715.50-	\$ 7.929.94	Inglaterra			
			Total: \$56.323.70					
13-E-81	Equipo Audiovisual	\$42.000.00	\$ 230.00-	\$21.579.84	Kodak	U.S.A.	\$16.851.57	60%
			\$3.338.59		Matsushita	Japón		
					Sony Co.			
			Total: \$25.148.43					
14-E-81	Equipo para Soda.	\$ 11.000.00						
15-E-81	Equipo de Imprenta.	\$ 113.000.00						
16-E-81	Unidad de Potencia Ininterrumpida	\$ 105.000.00	\$90.152.44		Franklin Electric Programmed Power Div.	U.S.A.	\$14.847.56	86%
17-E-81	Unidad de Aire Acondicionado para el Centro de Cómputo.	\$ 95.000.00	Declarada desierta					
18-E-81	Equipo de Ciencias Básicas.	\$347.000.00						
19-E-82	Equipo de Oficina	\$ 99.000.00						
20-E-82	Equipo para Laboratorio Químico.	\$ 11.000.00						
21-E-82	Sistema de Aire Acondicionado para el Centro de Cómputo.	\$ 95.000.00						
	TOTAL		\$ 1.668.554.82				\$ 59.310.00	

Con toda consideración

A handwritten signature in black ink on a light yellow background. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'F. Durán Ayanegui'. A small capital letter 'F' is written at the bottom left of the signature.

Fernando Durán Ayanegui
Rector

INDICE

Página

I PARTE ASUNTOS GENERALES

El Consejo de Rectoría.	4
La lucha presupuestaria.	4
La decisión de suspender las actividades de la Universidad de Costa Rica.	17
Manifiesto del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a la Opinión Pública del país.	19
La financiación del último cuatrimestre de 1982.	26
La admisión en 1982.	27
Las políticas de Admisión.	29
Los Graduados.	31

II PARTE ASUNTOS DE LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR 39

III PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Introducción.	45
La Vicerrectoría y la Evaluación Institucional realizada por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.	45
Concurso de Antecedentes.	46
Aprobación de planes de estudio o sus modificaciones.	47
Evaluación de carreras cortas y nuevas promociones.	50
Carreras congeladas y carreras suprimidas.	51
Carreras Interdisciplinarias.	51
Licencias Sabáticas.	51
Dedicación Exclusiva, actual Régimen de Remuneración Extraordinarias.	51
Políticas y proceso de admisión.	52
CSUCA.	52
Descripción de las labores del Centro de Evaluación Académica.	52

Programa de Evaluación Institucional.	53
Programa de Evaluación Docente.	54
Programa de Planes de Estudio.	55
Programa de Régimen Académico.	55
Programa de Cargas Académicas.	56
Sistemas Estadísticos.	58
Programa de “Catálogo Universitario”.	63
Otros Programas.	63
Dirección de Proyectos.	64

IV PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Marco Conceptual.	74
Política de Desarrollo de la Investigación Científica.	74
Actividad de Investigación.	75
El Consejo de Investigación.	76
Sistema de Estudios de Postgrado.	77
Biblioteca, Documentación e Información.	78
Inversión Global en el Programa de Investigación.	79
Programa de Cooperación Científica y Técnica con Japón.	82
Relaciones con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).	83
Relación con la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN)	83
Proyectos Financiados por la Organización de Estados Americanos.	84
Publicación de Resultados de los Proyectos de Investigación.	84
Jornadas de Investigación.	84

V PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ACCION SOCIAL

Trabajo Comunal Universitario.	109
Actividades Artísticas.	111
Extensión Docente.	112

VI PARTE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE EDUCACION GENERAL

La Educación General.	116
Los Estudios Generales.	116
Reformas al Sistema de Educación General.	116
Actividades en el período 1981-1982	117

VII PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

Introducción.	119
Generalidades.	120
Oficina de Administración Financiera.	121
Oficina de Personal.	122
Oficina de Publicaciones.	123
Oficina de Suministros.	124
Sección de Aprovisionamiento de Reactivos y Equipo de Laboratorio (SAREL).	125
Sección de Mantenimiento y Obras Menores.	125
Sección de Seguridad y Tránsito.	126
Sección de Transportes.	127
Edificio Saprissa.	127

VIII PARTE ASUNTOS DE LA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

Alguna Información sobre la Oficina de Becas.	129
Principales Conceptos de la Oficina de Registro.	134
Sobre la Oficina de Salud.	138
Oficina de Bienestar Estudiantil.	141
Sección de Programas Deportivos y Recreativos.	144

IX PARTE ASUNTOS DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Devaluación Monetaria.	145
Becarios que Viajaron al Exterior.	146
Regreso de Becarios.	147
Préstamos.	148
Reglamento de Becas.	148
Ayudas Extrauniversitarias.	149
Banco Central de Costa Rica.	149

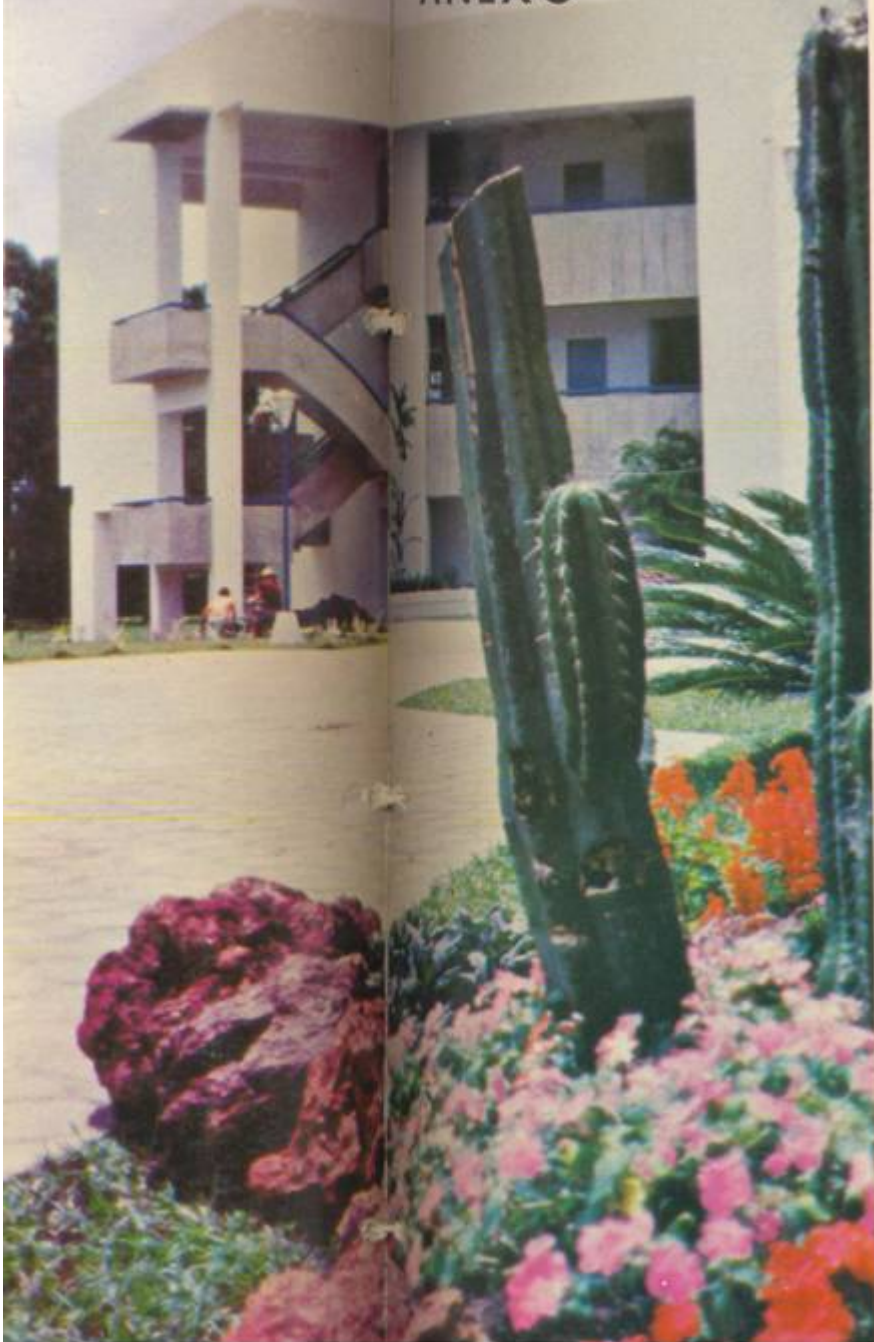
X PARTE OFICINA EJECUTORA DEL PLAN DE INVERSIONES

Proyectos Terminados.	152
Proyectos en Ejecución.	152
Ejecución del Proyecto.	152
Comentarios Específicos.	156

Se terminó de imprimir en la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, en el mes de junio de 1983. Su edición consta de 800 ejemplares.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio San José,
Costa Rica A. C. Fotografía tomada por Jorge
González

**INFORME
DEL
RECTOR
1981 - 1982
ANEXO**



**RECTORIA DE LA
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

**OBSERVACIONES AL
INFORME DE LA "COMISION
ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA PARA
INVESTIGAR Y EVALUAR LAS
INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS
ESTATALES"**



**UNIVERSIDAD
DE
COSTA RICA**

**INFORME DEL RECTOR 1981-1982
ANEXO**

**RECTORIA DE LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**OBSERVACIONES AL INFORME DE LA
“COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA PARA INVESTIGAR Y EVALUAR LAS
INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS ESTATALES”**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1983

- CARTA INTRODUCCION

Nº R-612-82

5 de julio de 1982

Señor

Lic. Hernán Garrón Salazar Presidente,
Señores Diputados Asamblea Legislativa

Su Despacho

Estimado señor Presidente, estimados señores Diputados:

Me tomo la libertad de hacer ante ustedes algunas observaciones generales sobre el documento "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA INVESTIGAR Y EVALUAR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS ESTATALES", presentado a la Presidencia de la Asamblea Legislativa en febrero de 1982.

Me apresuro a observar que dicho documento fue puesto en nuestras manos solo después de repetidas gestiones ante autoridades de la Asamblea para que, como parte interesada, nos fuera facilitado. Destaco, así mismo, el hecho de que la Comisión Especial que elaboró el documento presentó a la prensa y a los señores Diputados un resumen de recomendaciones, separado del Informe, en el cual se introducen consideraciones que no se encuentran sustentadas en el acopio documental del Informe. Por otra parte, encontramos que ese resumen de recomendaciones altera frecuentemente los datos del Informe, en un sentido que a nuestro juicio perjudica de manera directa a la Universidad de Costa Rica; como ejemplo de ello puedo citar la recomendación No. 30, en la cual el costo administrativo promedio de la Universidad de Costa Rica aparece gravemente alterado: en rigor, de los datos del Informe se deduce que el costo administrativo promedio *más bajo de todo el sistema de enseñanza superior estatal* corresponde a la Universidad de Costa Rica.

Por vía de ejemplo, nuevamente, cito otra de las recomendaciones, la No. 12, en la cual se indica que ciertos institutos de investigación de las universidades se dedican fundamentalmente a la docencia; en este caso la redacción no aclara, como debió hacerlo, que esa situación se presenta en una sola Institución que no es la Universidad de Costa Rica. Este tipo de distorsión se repite a lo largo del documento, lo cual parece demostrar que hubo temor de señalar específicamente en cuál o cuáles de las instituciones evaluadas se dan los hechos o circunstancias que a juicio de la Comisión merecen estudio o rectificación. Este es uno de los más importantes defectos del resumen de recomendaciones, ya que de

ese modo les atribuye a todas las instituciones los defectos, o aparentes defectos, que fueron detectados en una sola de ellas. Como resultado de todo ello, el resumen de recomendaciones acaba por desconocerle a la Universidad de Costa Rica todos aquellos elementos de calidad académica y de eficiencia institucional que ha alcanzado como producto de cuarenta años de laborioso perfeccionamiento bajo la sabia dirección de los Rectores Lic. Alejandro Alvarado Quirós, Dr. José Joaquín Jiménez Núñez, Lic. Fernando Baudrit Solera, Lic. Rodrigo Facio Brenes, Ing. Fabio Baudrit Moreno, Prof. Carlos Monge Alfaro, Lic. Eugenio Rodríguez y Dr. Claudio Gutiérrez Carranza.

La “recomendación” No. 16 señala injustamente que “algunas universidades tienen índices muy elevados de personal docente con títulos o grados apenas de Bachillerato Universitario”. De nuevo se deja de observar aquí que en la Universidad de Costa Rica no se contratan en propiedad profesores que no tengan por lo menos el grado de *Licenciatura*, y que gracias a una agresiva política de capacitación de nuestro personal, un elevado porcentaje posee grados de Maestría y Doctorado. En todo caso, el Informe que comento constituye un valioso instrumento para el análisis de la situación actual de la enseñanza superior estatal costarricense. La mayor parte de él está constituido por la acumulación de documentos e informaciones preparados, aún antes de que se estableciera la Comisión, por las instituciones de enseñanza superior y por el Consejo Nacional de Rectores. Es únicamente sobre la interpretación de los datos en los que no coincidimos totalmente con la Comisión, pero estamos seguros de que la acuciosidad y la responsabilidad de los señores diputados les permitirán percatarse de las inconsistencias que existen entre el significado de la información objetiva y la interpretación que los señores miembros de la Comisión quisieron darle.

Con respecto a lo anterior, considero prudente agregar que entre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión figuran algunas -que señalaré más adelante- reveladoras de un propósito político que escapa a las atribuciones que el transitorio de la Ley No. 6450 del 15 de julio de 1980 le confirió a dicha Comisión. En particular, la propuesta de crear un consejo super-universitario de control de las universidades estatales, no sólo tiende a duplicar las funciones que ya realizan el Consejo Nacional de Rectores y la Comisión de Enlace entre el Poder Ejecutivo y las Universidades, sino que encarna el propósito de suprimir la autonomía universitaria, adelantado por sectores interesados ya desde antes de que la Comisión realizara su trabajo de evaluación. Este propósito es de acento meramente político y no guarda ninguna relación con los fines de la Comisión ni con el estudio técnico que debió servir de fundamento a todas sus recomendaciones.

No en balde, es

criterio de todos los juristas que hemos consultado, que la integración del Consejo Suprauniversitario propuesto por la Comisión sería atentatorio contra preceptos constitucionales, entre ellos el que figura claramente definido en el artículo 84 de nuestra Carta Magna.

Consideramos que, por ser la evaluación y la investigación institucionales, actividades que se practican normalmente en nuestra Institución, y a las cuales dedicamos mucho esfuerzo y atención, estamos en condiciones de ofrecer elementos de juicio aclaratorios y explicativos del Informe presentado por la Comisión Especial. Elementos de juicio que, esperamos, serán de utilidad a quienes, como los señores Diputados, les corresponde tomar decisiones basadas en dicho Informe.

La Universidad de Costa Rica, como ente evaluado, desea lograr que la Honorable Asamblea Legislativa la escuche y tome nota de sus observaciones, para lo cual se ofrece a comparecer, en las personas del Rector y de cualesquiera otras autoridades, ante las comisiones o grupos de diputados que lo requieran.

Por lo pronto, es importante describir el Contexto y el ambiente institucional que le sirvió de marco a la Comisión Legislativa a lo largo del trabajo. La Universidad de Costa Rica, su Rector, el Consejo Universitario, los Vicerrectores, Decanos, Directores, Jefes de Oficinas y Profesores en general, brindaron toda su colaboración durante la ejecución de la Evaluación. Cada Unidad Académica, cada Oficina especializada, aportó toda la información solicitada por la Comisión y, en la mayoría de los casos, se brindó más de lo solicitado.

Desde el momento en que al inicio de la evaluación se nos solicitó la información mencionada en los veintiún puntos estipulados en el Transitorio de la Ley No. 6450, consideramos que el esfuerzo de la Comisión corría el riesgo de tener poca utilidad, ya que toda información recopilada sin la definición previa de un modelo de análisis con objetivos preestablecidos, no puede ser analizada, al final de un proceso, con miras a lograr conclusiones válidas y confiables. Esta previsión nuestra resulta confirmada cuando se observa que en Informe de la Comisión prácticamente no se utilizó la información generada por nuestras respuestas a los veintiún puntos. Cada punto aparece en el informe de manera aislada, como documento para el lector, sin que se pueda sacar juicio valorativo alguno, ya que su manejo no respondió a modelo de análisis alguno, y, además, al provenir la totalidad de la información de fuentes muy diversas, los datos generados por ella resultan muchas veces incomparables entre sí.

De ahí que la Comisión Especial, a pesar de contar con la información mencionada anteriormente, recopilada tras un gran esfuerzo, y a pesar de las 125 sesiones que realizó, no pudo sacar conclusiones confiables, pues en la mayoría de los casos se discutió, no sobre los datos emanados de la información, sino sobre los juicios subjetivos de cada miembro de la Comisión o de algún visitante que, por alguna razón especial, deseaba ser oído por la Comisión para externar algún concepto basado en su propio criterio desprovisto de responsabilidad documental. Una revisión somera de las actas de las sesiones de la Comisión, permitirá a los señores Diputados corroborar lo anterior.

Las conclusiones que sí tienen asidero en datos objetivos, las extrae la Comisión del punto veintidós, anexo al informe, que constituye el diagnóstico evaluativo en sí mismo, ya que es el trabajo del grupo técnico que fue contratado especialmente por la Comisión.

La Universidad de Costa Rica debe dejar clara su preocupación por la forma en que miembros de la Comisión Especial hicieron uso público de cierta parte de la información, con el propósito de lograr fines políticos contrarios al interés de las universidades estatales. En casos concretos, la información suministrada por la Presidencia de la Comisión a los medios colectivos de comunicación, no se pudieron comprobar con datos objetivos, y ni siquiera se mencionan posteriormente en el informe ni en los resultados de la evaluación, lo cual demuestra que la Comisión fue utilizada para adelantar conclusiones sin fundamento.

Es en las circunstancias anteriormente descritas que la Universidad de Costa Rica analizó todo este proceso evaluativo, en el que se mezclaron evidentes intereses políticos con la pureza del trabajo técnico. En realidad se trató de justificar con los resultados del trabajo evaluativo realizado por el grupo técnico, una posición política preestablecida, razón por la cual se explica la reiterada inconsistencia entre datos y conclusiones sobre el diagnóstico evaluativo, contenido en el Informe.

La Universidad de Costa Rica manifiesta su disposición de someterse a una constante revisión y a un permanente auto análisis. Aceptamos todas aquellas observaciones que objetivamente indican que hay aspectos de nuestra vida institucional que ameritan revisión y mejoramiento, y nos proponemos determinar y ejecutar las medidas correctivas que correspondan a cada caso. En este sentido, habíamos iniciado desde hace varios años, primero desde el Consejo Nacional de Rectores, por medio de la Comisión de vicerrectores de Docencia, y luego en las diferentes unidades académicas involucradas, el estudio sistemático de las duplicaciones de carreras, con el propósito de determinar su incidencia sobre la eficiencia institucional.

Actualmente, lo cito a manera de ejemplo, la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, en conjunto con una comisión del Consejo Universitario, realiza un exhaustivo análisis de la enseñanza de las carreras agropecuarias en el país, y la Facultad de Educación, por iniciativa propia y con el apoyo del Consejo Universitario, inició un proceso semejante en su campo. Es decir, que un número considerable de las observaciones y recomendaciones que la Comisión Especial hace, han sido inquietudes existentes desde hace mucho tiempo entre gran número de profesores y unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y, por lo tanto, no son vistas necesariamente como críticas negativas.

El estudio de la Comisión Especial no llegó a profundizar en el análisis de los mecanismos que emplea la Universidad de Costa Rica para definir y ejecutar sus políticas generales. Se aleja de la realidad el Informe al aseverar que no se tienen claramente definidas las políticas de Docencia e Investigación. La Comisión tuvo en sus manos varios importantes documentos relativos a las definiciones más importantes en el campo de la Docencia, entre ellas una "Descripción de actividades y disposiciones de la Vicerrectoría de Docencia en el quinquenio 1975-1979", en los que se muestra el alto número de resoluciones que sobre el ordenamiento del quehacer docente ha emitida dicha Vicerrectoría en los últimos años. Es claro que la definición de estas políticas está determinada en un marco más general que abarca a todo el Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario, y se nutre de una experiencia en el quehacer docente acumulada a lo largo de los cuarenta y dos años de vida académica de la Institución.

En cuanto a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, la Comisión Especial hace dos afirmaciones fundamentales que merecen nuestra especial atención: se asegura que hay carencia de políticas de gestión, y que se revela la necesidad del establecimiento de políticas de investigación definidas, por una parte, y se menciona la necesidad de establecer mecanismos de vinculación de la investigación con el sector productivo.

No creemos posible analizar la situación de la investigación en la Universidad de Costa Rica sin considerar el proceso evolutivo que la lleva a lo que es en la actualidad. Parece que la Comisión ignora el cambio fundamental ocurrido en la década de los 70, cambio en el que el profesor universitario, con formación y responsabilidad dictadas anteriormente sólo por necesidades docentes, comienza a ser transferido parcialmente, poco a poco, a las actividades de investigación. Este traslado de énfasis, y el consecuente mejoramiento cuantitativo de las actividades de investigación y de docencia, no es ni aleatorio ni

caprichoso, sino que responde a una decisión política de fortalecimiento recíproco de ambas actividades. Desde este primer punto de vista no parece válida la crítica de la Comisión, y puede, además, llevarse la discusión a un plano más académico, plano que el informe de la Comisión evita. No aparece en ningún lugar una definición de lo que la Comisión entiende por políticas de gestión de la investigación o políticas de investigación a secas. Queda claro en un informe proporcionado a la Comisión por el Vicerrector de Investigación, en respuesta a la pregunta de “¿Cuáles son las áreas prioritarias de investigación en la Universidad de Costa Rica?”, que el mecanismo de definición de prioridades debe ser dinámico y que en la estructura propiciada por la Vicerrectoría de Investigación este proceso dinámico de definición está en manos del Consejo de Investigación, integrado por un grupo selecto y muy capacitado de responsables de la investigación en la Universidad de Costa Rica, quizás el grupo de investigadores más autorizado que se pueda reunir en el país. Consideramos inconveniente, por no decir peligrosa, la fijación de prioridades estrictas dentro de un marco académico. La Vicerrectoría de Investigación, debe definir un marco general de trabajo dentro del cual se definirán a su vez áreas de concentración de esfuerzos, todo a un nivel muy general. No es el papel esencial de la investigación universitaria resolver únicamente problemas específicos planteados por la realidad nacional como pretende la Comisión; se debe ir más allá, creando o estableciendo una capacidad de investigación apta para trascender los problemas específicos del momento, única manera posible de desarrollar, en beneficio del país una gran capacidad de respuesta adecuada a problemas que se presentarán en circunstancias y en tiempo no previsibles. En este sentido, podríamos decir que la Universidad no le da la espalda al país, o a sus necesidades, sino que necesariamente va adelante de ellas, es la vanguardia que prepara al país para resolver los problemas futuros.

Si dentro de las universidades fortalecemos la investigación guiados por las ideas anteriores, estaremos en posibilidad de responder a uno o a muchos problemas en cualquier momento. Dentro de este análisis, la vinculación de la Universidad con el sector productivo toma su verdadero lugar y cumplirá a cabalidad con las expectativas sociales en ella puestas, trayendo, como beneficio colateral, financiamiento parcial a ciertas actividades de investigación.

No creemos conveniente, como lo indica el Informe, que la investigación de la Universidad deba auto financiarse totalmente mediante la venta de servicios. Las razones expuestas en los párrafos anteriores colocan la venta de servicios y la investigación contratada en una óptica diferente a la que el Informe quiere, a nuestro juicio erróneamente, impulsar. Por su capacidad de investigación ya desarrollada, la Universi-

dad de Costa Rica puede vincularse con el sector productivo desde una posición fuerte, como oferente de servicios. Invertir el procedimiento, imponiendo el sector productivo las condiciones de financiamiento en función de la resolución de sus problemas específicos, llevaría a corto plazo a la disminución de los servicios que a mediano plazo podría prestar para resolver nuevos problemas.

En cuanto a las conclusiones que sobre los Centros Regionales ofrece la Comisión, es necesario indicar que ya desde antes de que se estableciera la Comisión Especial, la Universidad de Costa Rica se había enfrascado en el análisis profundo de sus políticas regionales. La Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica aprobó hace más de un año nuevas políticas regionales, enmarcadas en los conceptos de *corresponsabilidad de las unidades académicas en los planes regionales y de desconcentración de carreras* situación que invalida muchas de las conclusiones que sobre los Centros Regionales presenta la Comisión.

Es necesario destacar que las sugerencias de la Comisión, en particular la que se refiere a la supresión de los programas de diplomado que ejecuta la Universidad de Costa Rica, y su puesta en manos de los colegios universitarios, equivalen a la supresión o cierre de los Centros Regionales. Suprimir los Centros Regionales en un acto de suma gravedad en relación con las necesidades de democratización de la enseñanza superior y en relación con las aspiraciones de las comunidades regionales menos favorecidas, por lo que, si la Asamblea Legislativa llegara a realizar semejante propósito, desde ahora nos adelantamos a plantear nuestro desacuerdo y la renuncia a toda responsabilidad en cuanto a sus consecuencias. Llamo la atención de los señores diputados vinculados a las regiones, sobre este punto tan delicado.

Como Rector de una Institución Autónoma, en la que el quehacer académico se gesta en las propias unidades académicas, dentro de los lineamientos derivados de las políticas generales establecidas para toda la Institución, debo oponerme, y con ello expreso el sentir de los estudiantes, profesores y funcionarios universitarios, al contenido de los anexos que se refieren a la creación de un organismo suprauniversitario de control, y al establecimiento de un sistema nacional de capacitación y perfeccionamiento de profesores donde el Consejo Superior de Educación será el responsable de su organización y funcionamiento.

En cuanto al organismo suprauniversitario de control, repito que es inconstitucional y lesiona la capacidad que deben tener las Instituciones de Educación Superior para el ejercicio de amplia independencia en el desempeño de sus funciones. Recientemente se aprobó el nuevo

convenio de CONARE, en el que se refuerza aún más la coordinación entre los programas y los gobiernos de las universidades lo cual viene a hacer más injustificado aún el organismo de control propuesto por la Comisión.

Por otra parte, llama la atención que, siendo característico del diagnóstico de la Comisión el rechazo de cualquier programa aparente o realmente duplicado, dicha Comisión no vacile en proponer nuevamente lo que equivale a crear una quinta universidad estatal, duplicadora de los programas que en el campo de la formación y capacitación de profesores realizan la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. No otra cosa es la propuesta de crear un "sistema" de formación de profesores dirigido por el Ministerio de Educación Pública. Crear una quinta Institución estatal de enseñanza superior, constituiría un error inexplicable e inexcusable dada la experiencia negativa que ha tenido el país con la proliferación de tales

centros.
Por último, señor Presidente, señores Diputados, la Universidad de Costa Rica está seriamente empeñada en la búsqueda de mecanismos que, sin atentar contra su esencia y su razón de ser, contribuyan a racionalizar el empleo de los recursos humanos y financieros. A modo de ejemplo de las medidas internas que hemos venido tomando con ese fin, podemos citar los siguientes:

1. Restricción del nombramiento del personal interino.
2. No sustitución de la mayoría de las plazas docentes o administrativas que queden vacantes (vacaciones, renunciaciones, pensiones, etc.). Redistribución del personal hacia las unidades donde más se necesita.
3. Control estricto sobre los horarios del personal docente y administrativo.
4. Restricción en el pago de horas extra.
5. Revisión de las duplicaciones de costos entre unidades que ofrecen servicios similares.
6. Medidas tendientes a ahorrar materiales y a obtener mejor provecho del equipo en general.
7. Uso racional del sistema de transportes.
8. Restricción de los viajes al exterior.

Estas medidas se ajustan a las sugerencias que en materia de racionalización del gasto propone la Comisión. Vale decir que la Universidad es la única institución pública del país que logró, efectivamente, entre 1980 y 1982, una disminución real del número de plazas. De hecho, un congelamiento en el número de plazas se viene poniendo en práctica desde hace cuatro años.

En resumen, señor Presidente, señores Diputados, puedo decir que el Informe de la Comisión Especial es un aporte valioso al conocimiento de la realidad de nuestra enseñanza superior estatal, siempre y cuando se tenga en cuenta, entre otras cosas, que:

Muchas de las recomendaciones y comentarios se sustentaron en una interpretación errónea de los datos técnicos, por lo que no hay concordancia entre dichos datos y las conclusiones.

Internamente, las recomendaciones no siempre consistentes entre ellas y en varios casos se contradicen con apreciaciones o juicios expresados en el texto principal. Es así como, por ejemplo, mientras se sugiere la conveniencia de reforzar los Centros Regionales de la Universidad de Costa Rica en una parte, en otra se recomiendan medidas equivalentes al cierre de esos Centros. Igualmente, a lo largo del Informe se percibe una gran preocupación por el efecto financiero de la duplicación de programas, pero no se vacila en proponer la creación de una quinta universidad estatal bajo el modelo de una escuela normal superior que, como se sabe, es el modelo que dio origen a la Universidad nacional Autónoma (UNA).

La Universidad de Costa Rica se ve perjudicada de manera sistemática por el hecho de que en el resumen de conclusiones y recomendaciones no se especifica claramente, en cada caso, a qué institución se refiere cada una de las observaciones, de modo que se omite el reconocimiento de importantes características positivas de nuestra Institución.

No es cierto que la Universidad de costa Rica carece de políticas definidas en los campos de docencia y la investigación. Todo lo contrario, en ambos aspectos la Universidad de Costa Rica es en el ámbito continental una institución líder, lo cual se refleja en el hecho de ser una de las universidades latinoamericanas que gozan de mayor reconocimiento en el mundo académico de los Estados Unidos y Europa.

El costo por estudiante, tanto en el aspecto docente como en el administrativo, es más bajo en la Universidad de Costa Rica que en cualquier otra institución; aspecto que el resumen no destaca correctamente. Más aún, en el punto 30 del resumen se dice que los gastos administrativos de la Universidad de Costa Rica alcanzan un 43.6 % de su presupuesto, cuando en la realidad, como queda establecido en la Sección 6 del Capítulo IX del Informe, los gastos administrativos de la Universidad de Costa Rica ascienden únicamente al 25.6 %. El suscrito tuvo la oportunidad de solicitarles a los señores miembros de la Comisión que rectificaran formalmente este error, pero hasta el momento no lo han hecho, pese a que tanto la señora Leticia Chacón como

el Licenciado Jesús Ugalde reconocieron públicamente que dicho error existe.

El proyecto de creación de un consejo suprauniversitario de control, que sería inconstitucional, existía en la mente de algunos legisladores -entre ellos miembros de la Comisión Especial antes de que se llevara a cabo el estudio técnico y se debe ver como un propósito político ajeno a los objetivos de la evaluación. La estructura de gobierno que se da la Universidad de Costa Rica es básicamente la misma que ha caracterizado a la Institución desde los tiempos del Rector Rodrigo Facio, y ha demostrado ser una estructura viable, participativa, democrática y respetuosa de la excelencia académica. Desde este punto de vista la Universidad de Costa Rica es una institución tan ordenada como las mejores universidades de Europa y la mejor prueba de que su modelo de gobierno es recomendable se encuentra en el hecho de que es la universidad autónoma menos convulsa de América Latina, al tiempo que es profundamente democrática. Cabe destacar que, si bien en su estructura formal figuran las posiciones de vicedecanos y subdirectores -cosa que critica la Comisión-, quienes ostentan esos cargos no desempeñan funciones de tales ni devengan sueldo, salvo cuando sustituyen a los decanos o directores por períodos prolongados y, por lo tanto, no constituyen una carga financiera, como se sugiere en el Informe. Del señor Presidente y de los señores Diputados con toda consideración,

Fernando Durán Ayanegui
Rector

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA
- SOBRE NATURALEZA Y OBJETNOS**

2.7 Conclusiones y Recomendaciones (de la Comisión)

2.7.1 El estudio realizado sobre la naturaleza, fines, objetivos y funciones de las Universidades demuestra que algunas, con el loable empeño por abarcar un amplio campo de actividades, inevitablemente encaran el riesgo de dispersar sus esfuerzos y recursos en perjuicio del cumplimiento de aquellos fines y objetivos que son medulares en su quehacer.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

2.7.1 Este es un juicio subjetivo, pues no hay sustento para la presunción de que se abarque un “amplio campo de actividades”, y de que haya un “riesgo de dispersar sus esfuerzos y recursos...”, ya que el instrumento (matriz) que se empleó para realizar el estudio, enfoca los aspectos comunes relativos a la naturaleza y objetivos de cada institución, y técnicamente no permite medir la amplitud de actividades, el riesgo de dispersión y el “índice de perjuicio”, así como tampoco facilita la determinación de lo que es medular para el quehacer universitario.

En el caso de la Universidad de Costa Rica sus funciones se definen desde muy antes de la creación de otras instituciones. Después de 1970 no se crean nuevos ámbitos de actividades: no ha crecido el número de planes de estudio ni de carreras. En los Centros Regionales, en los Últimos cinco años la expansión se ha retraído, hasta el punto de que desde 1980 hay congelamiento.

2.7.2. Algunos de los fines y objetivos son comunes a dos o más universidades, por lo que es conveniente integrarlos, homologarlos y ampliarlos en procura de un sistema de Educación Superior Universitaria Estatal que sea realmente articulado y que tenga eficientes nexos para la fijación de políticas, para establecer procedimientos de coordinación, lograr financiamiento y permitir el logro de medio para la ejecución y evaluación de resultados.

2.7.3 En las Leyes de Creación y Estatutos Orgánicos de las Universidades se contemplan, salvo algunas excepciones, los fines, objetivos, propósitos o metas que le son propios de su quehacer; pero estos lineamientos no se establecen como un todo armónico, debidamente articulado y que responda a un

2.7.2 Esta recomendación presenta dos aspectos importantes para comentar:

a) Lo referente a los fines y objetivos de cada institución.

b) Lo referente al Sistema de Educación Superior Estatal.

En cuanto a lo primero se debe respetar la autonomía universitaria, que es un precepto constitucional aplicable a los fines y objetivos de las universidades.

En cuanto a lo segundo, se deberá fortalecer el CONARE, como el Sistema de Educación Superior Estatal y no, como se insinúa, en una nueva modalidad. Actualmente, en el CONARE, a la luz de la firma de un nuevo convenio de Coordinación se fortalece la coordinación.

Es necesario fortalecer la Comisión de Enlace para la Educación Superior, que es la encargada de lograr el financiamiento.

2.7.3 Al respecto de esta conclusión, es necesario indicar que la excelencia de las Instituciones de Educación Superior Estatales no depende de la existencia de un Sistema de Educación Superior Estatal, sino de los sistemas de control y coordinación de la calidad, que cada Institución determina. Al

Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal en el cual se permitan tomar en cuenta los fines, objetivos y metas de la sociedad así como que ésta reciba el beneficio de todo ese esfuerzo que el pueblo hace por tener excelentes Instituciones de Educación Superior a su servicio.

2.7.4 Cada Universidad y el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, por iniciativa propia y de conformidad con su autonomía, debe establecer las prioridades necesarias en su quehacer, a la luz de las condiciones, las características, las demandas y los recursos del país.

establecer un “articulado armónico de fines, objetivos, propósitos y metas” se podría caer en la alteración del modelo de autonomía universitaria, modelo que la experiencia indica que es el mejor, por ser democrático y participativo en su esencia. En el caso de otro modelo, de línea vertical, se fracasó y está hoy día (1982) sujeto a modificación por la presión de su comunidad.

De hecho, resulta lógico que las leyes de creación y los estatutos orgánicos den lineamientos diferenciados, pues las instituciones fueron creadas en diferentes momentos y con la voluntad política de hacerlas diferentes una de otra. Como ya se señaló antes, este propósito de crear instituciones "diferentes" se opuso al de la Universidad de Costa Rica, de crear un “Sistema” en el cual las nuevas universidades nacerían como resultado del desarrollo de los centros regionales.

2.7.4 La Universidad de Costa Rica, permanentemente, por iniciativa propia y de conformidad con su autonomía, ha establecido y establece las prioridades de su quehacer, tomando todas las condiciones de nuestra nación costarricense para resolver necesidades, como son los casos del Centro de Tecnología de

Alimentos, Centro de Investigaciones en Granos y Semillas, las Granjas Experimentales, etc., que ofrecen soluciones a problemas nacionales específicos.

La Comisión debió agregar que las prioridades de las universidades se deben establecer también, de acuerdo con las *necesidades* del país, necesidades que las universidades están obligadas a interpretar, aunque en muchos casos esa interpretación podría ser diferente a la que hace el sector político. Además se esperaba que la Oficina de Planificación Nacional (OFIPLAN) ofreciera las prioridades de solución de necesidades en colaboración, con todo el aparato estatal costarricense.

2.7.5 La autonomía en su concepción y uso racional, debe entenderse desde un punto de vista dinámico y constructivo, que sirva para el logro de los fines, objetivos y funciones que se derivan del planeamiento anterior, en vez de desnaturalizado y, consecuentemente, impedir el logro de las metas que se impone la sociedad costarricense.

2.7.5 Estamos de acuerdo con esta recomendación, que es respaldada por la tradición democrática y por la práctica responsable de la autonomía que caracterizan a la Universidad de Costa Rica. Una de las ventajas de la autonomía universitaria reside precisamente en la posibilidad que le brinda a la Institución de actuar en favor de las auténticas metas de la sociedad costarricense, sin que estas sean desnaturalizadas por presiones de origen económico o político.

2.7.6 Este concepto, positivo y dinámico de la autonomía, que la afirma y enriquece, debe conducir entre otras cosas a que cada universidad y todas ellas en conjunto dentro del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, se esfuercen para que hay utilización coordinada, eficiente y eficaz de los recursos, evitándose así la duplicidad de los esfuerzos, el desperdicio de esos recursos y la inversión innecesaria; que limitan, distorsionan o impidan el logro de las metas de la sociedad previamente señaladas.

2.7.6 Con respecto a esta recomendación, se debe observar, en primer lugar, que la Universidad de Costa Rica se propuso crear, desde ella misma, un *sistema universitario sin duplicaciones*. De hecho, en lo que se refiere a las carreras la mayor parte de las duplicaciones se originaron en las otras instituciones. Pese a ello, la posición de *todas* las instituciones de enseñanza superior estatal ha sido, en los últimos años, la de continuar esfuerzos para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos. El nuevo convenio de coordinación así lo demuestra.

**RECTORIA DE LA UNNERSIDAD DE COSTA RICA OBSERVACIONES
AL INFORME DE LA COMISION LEGISLATIVA
- SOBRE ESTRUCTURA Y GOBIERNO**

3.11 Conclusiones y Recomendaciones (de la Comisión)

Con base en lo expuesto en los diferentes apartados del presente capítulo, se pueden hacer las siguientes conclusiones:

3.11.1 Organización del Sistema de Educación Superior.

a) El Sistema Parauniversitario Privado y el Sistema Parauniversitario Estatal tienen propósitos y objetivos similares, ya que las Escuelas e Institutos del Primero y los Colegios Universitarios del segundo, se crean y regulan por la misma ley, la que establece como órganos contralores de los mismos al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación Pública.

b) El Sistema Universitario Privado y el Sistema Universitario Estatal, también poseen propósitos y objetivos similares, aunque las instalaciones y entes que los constituyen se establecen por leyes diferentes.

3.11 Observaciones de la Universidad de Costa Rica

3.11.1 Las conclusiones a las que llega la Comisión Legislativa, son vagas. La posición de la Universidad de Costa Rica ha sido, la de buscar el establecimiento de un solo Sistema de Educación Superior, que coordine a todas las instituciones de enseñanza superior con el propósito de fijar las políticas generales, tanto de la educación superior estatal como privada, de acuerdo a las necesidades del país y con pleno respeto a la autonomía.

3.11.2 Coordinación del Sistema Universitario Estatal.

a) Ni la coordinación que se debe realizar entre los Poderes del Estado y las universidades estatales, ni la que establece el Convenio de Coordinación de la Educación Superior para éstas entre sí, se han cumplido a plenitud.

o) La Comisión de Enlace, que es el ente responsable de coordinar con los Poderes del Estado y de procurar el financiamiento de las Universidades Estatales, tienen más de un año de no reunirse. Agrava la situación el hecho de que, a pesar de haber sido creada en el año 1974 y de establecerse en su decreto de creación que debe formular su propio reglamento, este no se ha emitido, quedando a la iniciativa de sus miembros el reunirse. Asimismo, la reforma realizada al Artículo 85 de la Constitución Política, anula su responsabilidad de procurar el financiamiento señalado.

c) La coordinación que establece el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que es responsabilidad del Consejo Nacional de Rectores,

3.11.2 a) A pesar de haber resultado difícil la coordinación del Sistema Universitario Estatal, en la actualidad se ha fortalecido, con la firma de un nuevo convenio llamado "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica" (1982). La afirmación de la Comisión es gratuita, ya que en los pocos años de funcionamiento de CONARE se han dado grandes avances en la coordinación.

De hecho, no hay en el país un mejor ejemplo de acción coordinada entre instituciones estatales.

b) La observación sobre la Comisión de Enlace se refiere a un momento histórico determinado, en el que la inoperancia de la Comisión fue auspiciada por el gobierno, cuyos ministros no se interesaron por reunirla. En cambio, en la actualidad se reúne regularmente dos veces por mes y, en ciertos períodos, cada semana.

c) La Comisión opina aquí sobre la coordinación que ella misma querría ver puesta en práctica, y no sobre la que ha sido acordada por las universidades. Las

tampoco se cumple en su totalidad. Esta situación es comprensible ya que la decisión para establecer la coordinación entre las universidades estatales obedeció a la buena voluntad de sus autoridades lo que de ninguna manera, señala su carácter obligatorio.

CONARE no ha establecido los mecanismos necesarios para implementar los acuerdos del Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ch) La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), como dependencia adscrita al Consejo Nacional de Rectores, realiza una doble función:
-de asesoramiento y apoyo administrativo como Secretaría General de CONARE.
-De apoyo técnico como responsable de la planificación de la educación superior estatal.
La primera labor, es realizada a satisfacción del CONARE. Respecto a la labor técnica, la situación presenta problema esencialmente, en lo que concierne al Plan Nacional de la Educación Superior, documento que cada cinco años debe elaborar la OPES.

formas de coordinación que figuraban en el Convenio que dio origen al CONARE sí se cumplieron a cabalidad, y una prueba de ello es que desde 1974 no se abren carreras nuevas sin la aprobación de CONARE. Más aún, desde 1979 no se abre ninguna nueva carrera de grado o de pregrado, por disposición del mismo CONARE.

Es necesario considerar el hecho de que existe una disposición constitucional que sanciona la autonomía de los entes que integran al CONARE, por lo que, a menos que se produzca una reforma constitucional, la coordinación sólo se puede dar voluntariamente.

ch) Hemos llamado repetidas veces la atención sobre el hecho de que la Comisión insiste en asegurar que el PLANES II no fue aprobado por los Consejos Universitarios, cuando en realidad dicha aprobación se dio, sólo que los consejos se permitieron exonerar reservas sobre aspectos específicos sin invalidar la totalidad del documento.

A la fecha la OPES ha elaborado el PLANES I para el quinquenio 1976-1980 y el PLANES II el quinquenio 1981-1985.

A pesar de que ambos documentos se aprueban en forma preliminar por el CONARE, no sucede lo mismo con los órganos encargados de ratificarlos en cada institución. Es así como, del PLANES I se aprueba finalmente un documentos denominado "Plan Nacional de Educación Superior: Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

El PLANES II, por su parte, aún no logra la aprobación total de las respectivas instituciones, las que, como se puede observar en el anexo No. 3, plantean una serie de objeciones al mismo, incluyendo en ello al Instituto Tecnológico de Costa Rica, que lo aprueba en ciertas salvedades.

d) El PLANES II consiste, esencialmente, en un documento que establece los requerimientos financieros de las instituciones de educación superior estatal, de acuerdo con las necesidades de desarrollo de la educación superior que requiere el país y las pautas de crecimiento de cada una de las instituciones.

Lo anterior demuestra que no se realiza una verdadera planificación de la enseñanza superior.

d) Sorprende que la Comisión niegue que el PLANES II es un documento de planificación, cuando la misma Oficina Nacional de Planificación opinó que el PLANES II guarda concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. El documento en el que la Oficina Nacional de Planificación expresó este punto de vista le fue suministrado a la Comisión, pero esta no lo incluyó en su Informe.

e) Tanto el PLANES I como el PLANES II han sido utilizados, a pesar de las objeciones planteadas por las instituciones que involucra para reformar sus gestiones de financiamiento.

t) En cada una de las instituciones de educación superior estatal, se elabora un Plan de Desarrollo Institucional que suple, internamente, lo que debe aportar el PLANES. Esta labor redundante en una serie de gastos en recursos económicos y humanos, que pueden ser aprobados si la OPES lograra realizar una verdadera planificación del sistema universitario estatal.

g) Resulta contradictorio que siendo la OPES una dependencia del CONARE, órgano que a su vez debe marcarle las pautas a seguir en la elaboración de los PLANES y aprobarlos en forma preliminar, estos no son aceptados después por las respectivas instituciones que representan los Rectores miembros de CONARE.

3.11.3 Universidad de Costa Rica

a) La estructura organizadora de la Universidad de Costa Rica, combina tres tipos de organización:

- por comités
- lineal
- asesora

t) Con respecto a este punto, tienen pertinencia los dos comentarios anteriores.

g) Insistimos en que el PLANES fue aprobado por las instituciones. Fue la escasez de recursos la que nos impidió Llevarlo a la práctica en su totalidad.

3.11.3 a) Sin comentarios.

Por comités, dadas las características que revisten la integración y funciones de los órganos decisorios. Lineal, por la jerarquización piramidal de las dependencias que la integran y, asesora, por las funciones asignadas a los órganos consultivos que tienen las diferentes dependencias.

b) Tanto esta clase de organización, como la forma en que están integrados los órganos decisorios y consultivos, permiten que el sistema de gobierno sea democrático dada la participación que en ellos tiene la comunidad universitaria.

No obstante, en la medida en que los órganos decisorios determinan no solo las prácticas, metas y objetivos generales de la institución, sino que además resuelven sus asuntos producto de la dinámica diaria de las diversas dependencias, el sistema conlleva gastos innecesarios de operación y entramiento en las gestiones de estas. Si en este sentido no se pierde de vista la forma en que están constituidos los Consejos y Asambleas, el encarecimiento no se da solo por la dilatación de tiempo como tal, sino por aquel que, en reuniones, distraen sus labores diarias quienes los integran.

b) El Sistema de Gobierno utilizado en la Universidad de Costa Rica, es fiel reflejo de la democracia costarricense, donde la comunidad universitaria tiene una amplia participación. En cuanto a la preocupación por el alto costo del Sistema, que muestran los señores de la Comisión, se debe aclarar lo siguiente:

La Asamblea Colegiada Plebiscitaria y la Asamblea Colegiada Representativa, se reúne de dos a tres veces al año y solo en aquellos casos que lo amerite. Se les convoca tantas veces como sea necesario, situación que no es la normal. Estas se realizan en horas de la noche, para no interrumpir el quehacer docente. A los funcionarios que participan en ellas no se les reconoce carga académica especial por la asistencia, por lo que no representan costo adicional para la Universidad. Por lo general se toman las provisiones necesarias, para que los profesores y estudiantes, pierdan el menor tiempo posible.

Las Asambleas de Facultad y Escuela se realizan por lo general una vez al mes. En estas reuniones los

profesores están obligados a asistir, no se les asigna carga académica.

Los profesores miembros de los diferentes consejos existentes en la Universidad, a excepción del Consejo Universitario cuyos representantes reciben remuneración por ocupar dichos puestos, prestan este tipo de servicio dentro de su horario de trabajo, sin que por ello se le disminuya su carga docente, de investigación y acción social o reciban remuneración adicional. Es inexacto que el sistema de asambleas encarezca la función universitaria.

c) A pesar de que se le ha restituido el voto en el Consejo Universitario, el Rector no posee la dosis de poder y de autoridad que es dable esperar en su posición jerárquica de dirección superior.

c) Esta situación ha sido siempre objeto de discusión en la Universidad. El hecho de tener mayor “poder” el Rector, no afecta el nivel del gasto y la naturaleza de los resultados de la institución, como se ha visto en nuestro medio con el modelo del Instituto Tecnológico, donde el modelo opuesto es ya objeto de modificaciones.

ch) Es necesario revisar la existencia de funcionarios suplentes de ciertas autoridades cuya designación se realiza, únicamente, para prever ausencias considerables de los titulares del puesto como es el caso de los Vicedecanos y Subdirectores.

ch) Los funcionarios que tienen sustitutos, únicamente son los Decanos y Directores, a quienes se les nombra, por elección Vicedecanos y Subdirectores, los cuales no reciben remuneración adicional en salario, ni carga académica, puesto que entran en

funciones únicamente para cubrir ausencias justificadas del titular del puesto.

Es necesario que en toda organización existan nombrados funcionarios, que tengan conocimientos y autoridad para cubrir las ausencias del titular.

d) En la Universidad de Costa Rica no está claramente definida la existencia de una dependencia que se encargue de la planificación de la misma.

d) Si bien es cierto, que cuando se realizó la evaluación, la Universidad carecía de una Oficina de Planificación como tal, para hacer la anterior observación, no se tomó en consideración, que se estaba desarrollando el IV Congreso Universitario, el cual tomó dentro de sus acuerdos más importantes la creación de dicha Oficina. En los actuales momentos se está trabajando en la estructura administrativa de la misma, dentro de las limitaciones económicas por las que atraviesa la Institución.

A la vez es importante recordar, que antes de la creación de CONARE, la planificación de la Universidad de Costa Rica era realizada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que se trasladó y se convirtió en la OPES, responsable actual de la planificación de las Instituciones de Educación Superior.

3.11.7 Aspectos Generales

a) Los sistemas de organización de las cuatro Instituciones de Educación Superior, aunque con algunas similitudes entre sí, son diferentes.

En esta diferencia influye la conceptualización de cada una, su propio proceso de desarrollo y la orientación que su misma ley de creación y Estatutos Orgánicos les señalan.

Con respecto a su autonomía es necesario y urgente que cada una de ellas se aboque al estudio de ese sistema procurando hacerlo ágil y rentable.

b) Completando lo anterior, se deben revisar los respectivos sistemas de gobierno, teniendo presente que un sistema de gobierno funcional, debe procurar que los órganos de mayor jerarquía se ocupen de: Dictar políticas globales que faciliten el logro de los objetivos de la Institución.

Tomar decisiones en asuntos trascendentales que conciernan a la dinámica y desarrollo integral de la Institución.

3.11.7 a) Es razonable que cada institución tenga su propio sistema de organización, puesto que cada una de ellas trata de cumplir sus objetivos de la forma más eficiente. La estructura de nuestra Universidad está acorde con los modelos modernos que utilizan las mejores universidades del mundo. El estudio del Sistema procurando hacerlo ágil y rentable, es una tarea que siempre se han propuesto todas las autoridades universitarias que han dirigido la institución. Prueba de ello es que siendo la casa de enseñanza superior más grande, en términos de rentabilidad económica es la que gradúa más profesionales y a más bajo costo que las otras instituciones. Porcentualmente es la que dedica menos dinero a los gastos de administración, la primera en el campo de la Investigación, etc.

b) Esta conclusión a que llegan los señores miembros de la Comisión, no se ajusta al caso de nuestra Universidad, donde los órganos de mayor jerarquía, como la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, son los que precisamente se ocupan de dictar y desarrollar las políticas generales de la universidad, según artículos 16 y 30 del Estatuto Orgánico. Dichos órganos están integrados por representantes de todos los sectores universitarios, con el fin de lograr la

representación equitativa, que en dicha conclusión se menciona.

Las conclusiones a que llega, no aparecen aspectos que dejen entrever que la institución deba someterse a un cambio del sistema organizativo actual. Dado el mecanismo de los congresos universitarios que se realizan periódicamente, se convierte en el mejor instrumento de ajuste, a la evolución constante de la sociedad en la que se encuentra inmersa la Universidad.

**RECTORIA DE LA UNNERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA - SOBRE INVESTIGACION**

5.1 Conclusiones y Recomendaciones (de la Comisión)

5.1.1 La estructura y organización del sub sistema de investigación es compleja, por ejemplo, existen algunas unidades, Institutos o Centros, adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, a las Áreas, Facultades o Escuelas. Es conveniente hacer un análisis de la estructura y organización del subsistema sus órganos y sus funciones.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

5.1.1 La estructura y organización del subsistema de investigación puede parecer complejo, sobre todo para quienes no trabajan en la Institución. La Universidad de Costa Rica ha crecido y se ha interesado por intensificar sus actividades de investigación. La creación de la Vicerrectoría de Investigación es relativamente reciente (1974) y se puede

observar como, desde su creación, ha desarrollado una serie de programas, institutos, centro de investigación, unidades de apoyo y laboratorios de servicio, que ha hecho que se requieran ajustes permanentes de la estructura y organización; lo cual en todo caso siempre es conveniente: se puede hacer, y se ha hecho con ocasión de las Jamadas de Investigación con la extensión e intensidad que necesita la Universidad de Costa Rica.

Valga aclarar que la estructura adoptada no es esencialmente distinta a la que tienen, de manera casi universal, los mejores centros de investigación en el mundo.

5.1.2 Hay carencia de políticas de gestión de investigación específicamente identificadas y señaladas, mediante las cuales según los programas y proyectos de investigación.

5.1.2 A este punto le falta contenido en la redacción para su comprensión total.

La aseveración de que existe carencia de políticas sobre las actividades de investigación puede declararse inexacta. El III Congreso Universitario señaló lineamientos muy claros para el establecimiento de la Vicerrectoría de Investigación, así como para la mayor atención de estas actividades. Posteriormente la nueva Vicerrectoría estableció el documento “Información Complementaria en torno a las Políticas y la Estructura organizacional de la Investigación de la Universidad de Costa Rica”.

Otra prueba de la existencia de las políticas de Investigación es notoria en la forma y velocidad en que se han organizado los investigadores de la Institución, por medio del establecimiento de los Centros de Investigación.

En el lapso de cuatro años (1977-1980) se agruparon investigadores en 11 centros de investigación para trabajar en campos realmente importantes para el desarrollo del país, tales como salud (INISA), educación (IIMEC), ingeniería (IINI), granos y semillas (CIGRAS), y muchos otros más.

Implícitamente, con la puesta en funcionamiento de estos Institutos y Centros de Investigación encontramos una política agresiva y eficiente en el campo de la investigación, lo cual puede confirmarse al analizar los reglamentos respectivos.

5.1.3 La Universidad de Costa Rica debe participar conjuntamente con grupos externos, a la Universidad, en investigaciones que estén contempladas como importantes dentro de una estrategia de desarrollo nacional y en las cuales esta institución puede hacer aportes significativos.

5.1.3 La Universidad de Costa Rica participa con instituciones y empresas de carácter público o privado en una serie de proyectos y programas de investigación, probablemente en mayor grado que cualquier otra institución del Estado (en 1980 se suscribe 66 convenios con 24 instituciones diferentes). También con organismos internacionales mediante los cuales se han captado una cantidad de fondos importantes.

En cuanto a la estrategia de desarrollo nacional, tenemos nuestra firme presunción de que la Universidad de Costa Rica siempre ha ido delante de cualquier otro organismo del Estado, incluyendo OFIPLAN, no por la formulación de planes periódicos de desarrollo nacional, los cuales en la mayoría de los casos no dejan de ser un simple documento político que se cuestiona y cambia frecuentemente, sino porque la Universidad de Costa Rica camina firmemente con el establecimiento de una infraestructura de recursos humanos, organizativos y materiales que garantizan la promoción y continuidad del trabajo de investigación, en beneficio del desarrollo de varios campos prioritarios para la resolución de problemas nacionales, y porque sus investigaciones, convenios y proyectos han representado aportes realmente significativos para el desarrollo nacional.

La mayor parte de los proyectos de investigación se desarrollan en la Universidad de Costa Rica en

coordinación con instituciones estatales, tales como CCSS, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación, y aún la Asamblea Legislativa. Cualquier examen con este fin nos llevará a la conclusión de que entre el 60 y 70% de todas las investigaciones que se llevan a cabo en Costa Rica se realizan en la Universidad de Costa Rica, como lo demuestra el estudio “La Investigación en Costa Rica”, llevado a cabo por el Dr. Rodrigo Gámez.

5.1.4 Se debe impulsar la integración de los programas de investigación, docencia y acción social.

5.1.4 La Universidad de Costa Rica, su Estatuto Orgánico, garantiza que sus programas de investigación, docencia y acción social se integrarán en una proyección académica para la mejor formación de sus egresados profesionales.

Esta preocupación se reitera y fortalece en todas las normas y reglamentos que se promulgan en la Institución para sustentar la operación de actividades, programas y Unidades Académicas.

En particular en el nivel de postgrado el vínculo entre Investigación, Docencia y Acción Social es muy notable.

5.1.5 En la entrevista realizada a los directores de las diferentes unidades de investigación, estos manifiestan que, en realidad, no existen políticas emanadas por la Vicerrectoría.

5.1.6 Es recomendable revisar las metas, políticas y prioridades de la Vicerrectoría de Investigación.

5.1.7 Es necesario que la Vicerrectoría de Investigación establezca políticas de investigación definidas, en las que contemple el nivel nominal e institucional, así como un marco de acción adecuado que permita, realmente dar posibles soluciones, a corto y mediano plazo, a los problemas nacionales.

5.1.5 En el informe del Sr. Vicerrector de Investigación a la Comisión, quedan definidas las áreas de concentración de esfuerzos o prioritarias en investigación.

5.1.6 De los puntos anteriores, pretendía la Comisión que no había definición de metas o prioridades; sin embargo en este comentario dice que hay que revisarlas, por lo tanto existen. Otra contradicción. El quehacer universitario implica permanente evolución con respecto a sus metas, políticas y prioridades, evolución que ocurre ordenadamente y progresa de conformidad con los adelantos de la ciencia y la técnica en cada uno de los campos que lo conforman. Las revisiones del quehacer universitario han ocurrido en la Universidad de Costa Rica con ocasión de congresos y jornadas que se realizan periódicamente.

5.1.7 La Vicerrectoría de Investigación constantemente se relaciona con los organismos estatales encargados de la planificación de la administración pública y del desarrollo nacional, para adecuar y orientar sus actividades de investigación hacia la atención y solución de los problemas nacionales,

dentro del marco de sus objetivos y principios estatutarios que le corresponde como entidad universitaria y no como una dependencia gubernamental.

Es responsabilidad de la Universidad de Costa Rica ir más allá de las necesidades nacionales en la definición de las actividades de investigación, de otra forma estaríamos limitando nuestra capacidad de respuesta frente a demandas futuras, necesariamente cambiantes y con cierto grado de impredecibilidad.

La interrelación o coordinación de programas de acción nacional, es un trabajo de conjunto que requiere de la voluntad y eficiencia política de varias instituciones.

5.1.8 Es inadecuado que el Consejo de Investigación sea el encargado de evaluar las funciones, objetivos y logros de esta Vicerrectoría. Esta función la debe realizar un organismo especializado, con la asesoría del Consejo de Investigación.

5.1.8 El Consejo de Investigación efectivamente evalúa las funciones, objetivos y logros de los investigadores y de las Unidades de investigación bajo la jurisdicción de la Vicerrectoría de Investigación. Es un grupo que se ha integrado con los profesores más idóneos en este campo, quienes, mediante sus reuniones semanales y a veces con mayor frecuencia, supervisan y evalúan oportuna y rápidamente el progreso de las investigaciones.

Por supuesto, cuando se trate de una evaluación a manera de un “auditoraje” de funciones, objetivos y logros de la Vicerrectoría de Investigación, estamos

de acuerdo con la Comisión en que tal función la puede realizar otro organismo especializado.

También es importante apuntar que bajo el Consejo de Investigación se encuentran los consejos científicos y técnicos que operan en los Institutos y Centros de investigación y que están integrados también por investigadores idóneos. Consejos a los cuales constantemente recurre el Consejo de Investigación para realizar su trabajo.

Deseamos destacar que la Universidad de Costa Rica cuenta con el grupo más capacitado para evaluar a la Vicerrectoría y que probablemente a ellos se recurriría para cualquier tipo de evaluación en Investigación que quisiera hacer el país, para citar algunos casos mencionaremos al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Premio Clorito Picado, Dr. Leonardo Mata Jiménez, Premio Unesco 1980, Premio Stuart Mudd 1982, Dr. Rodrigo Gámez Lobo, Doctor en Virología de Plantas, Dr. Pedro Morera, presidente de la Federación Mundial de Parasitología, etc., etc.

5.1.9 Se debe señalar cuales son los criterios que se siguen para estimular los programas de investigación, que tienden a brindar soluciones mediatas o inmediatas, para así resolver problemas previamente detectados a nivel nacional o regional.

5.1.9 La Universidad de Costa Rica establece planes de prioridad como los contenidos en los planes quinquenales, en donde se observa que los proyectos y programas de investigación están ordenados, de acuerdo con su importancia para el desarrollo y

atención de los problemas nacionales. La experiencia demuestra que la Universidad ha hecho aportes significativos en esta dirección y que constantemente mejora sus sistemas de administración para estos fines.

El 80 %, por lo menos, de nuestros proyectos de investigación, se refieren a problemas específicamente nacionales.

5.1.1.0 Los programas, y proyectos de las unidades de investigación deben formar parte de un plan de desarrollo integral de investigación, acorde con la situación nacional.

5.1.10 La Universidad de Costa Rica en todo momento ha tratado de contribuir con el desarrollo nacional y prueba de ello es que ha dedicado gran parte de sus recursos económicos a la instalación y operación de grupos y centros de investigación en los campos más importantes y que requieren apremiante atención tales como los de alimentación, energía, vivienda, educación, ganadería.

El plan integral de investigación a que .se refiere, de nivel nacional (como el que parece derivarse de esta cláusula), es una intención muy buena pero ambiciosa, ya que la investigación como una actividad humana tiene una velocidad característica de crecimiento, la cual se visualiza en la Universidad de Costa Rica, pero aún es incipiente en las instituciones públicas y en las otras instituciones de Educación Superior. Sin embargo existe actualmente el grupo

“Coordinación de responsables de Investigación. Integrado por las Universidades, OFIPLAN y CONICIT”, en funcionamiento desde agosto de 1981. Lo cual puede considerarse como un esfuerzo importante en esta línea.

En el campo agropecuario, la Universidad de Costa Rica forma parte de CON-AGRO, entidad cuya existencia ignoró la Comisión, y la cual coordina la totalidad de la investigación agropecuaria que se realiza en el país.

5.1.11 Existen, al menos, dos procesos para la aprobación de proyectos. Uno en algunos Institutos y Centros y otros en Unidades Académicas e Institutos. Este último, que procede de las unidades hacia la Vicerrectoría es lento y engorroso pues conlleva mucho trámite burocrático.

5.1.11 La dirección que lleva la Vicerrectoría de Investigación en el trámite de sus proyectos es la de canalizar el mayor número de tales proyectos por los Centros o Institutos de Investigación, ya que éstos se especializan en un determinado campo. Los profesores tienen los caminos para tramitar sus proyectos, uno directamente a través de sus superiores y otro adscribiéndose a un Centro o Instituto de Investigación. Efectivamente el primer camino es más lento, pero necesario, porque no tiene el aval del grupo especializado. La aprobación final de los proyectos sólo la realiza el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, no importa cuál camino se siga.

S .1.12 Uno de los criterios para aceptar o rechazar los proyectos de investigación es su concordancia con el Plan Quinquenal de Desarrollo de la Investigación; sin embargo, no se tiene claridad sobre el conocimiento y aprobación que la Institución le da a este Plan.

5.1.13 El instrumento que emplea la Vicerrectoría de Investigación para evaluar los proyectos más pareciera que corresponde a una guía para evaluar el investigador, como profesional que al proyecto mismo, en sus logros. Es bastante directivo e inflexible. Es preciso revisar, por tanto, tal instrumento.

S .1.12 Es uno de los criterios, pero no el único. De hecho, existen vínculos de coordinación muy importantes, entre la Vicerrectoría y otras instituciones del estado -CONICIT, OFIPLAN, Ministerios, CCSS., IMAS, etc.-, que generan criterios muchos más válidos y eficientes. Esto lo ignoró la Comisión.

5.1.13 Los instrumentos que emplea la Vicerrectoría para evaluar los proyectos y a los investigadores, se han venido perfeccionando en la medida que la experiencia lo indica. Pudiera ser que algunos casos analizados por la Comisión dieran esa impresión de ser directivo e inflexible, y no les permitió observar la diferencia nítida que debe existir entre la evaluación del investigador como profesional y la evaluación del proyecto como actividad académica. La Universidad de Costa Rica es consciente de que debe conseguir instrumentos eficaces para estos dos tipos de evaluación.

En el formulario de presentación, en su sesión 4, se solicita:

- 4.0 Plan para la investigación
- 4.1 Procedimiento y metodología
- 4.2 Plan detallado de actividades
- 4.3 Importancia del proyecto:
 - a. Para la Universidad
 - b. Para el país

- 4.4 Condiciones de que dispone el investigador para la ejecución del proyecto.
- 4.5 Experiencia del (los) investigador (es) en el campo específico o en campos relacionados con el tema del proyecto.
- 4.6 Estado actual del conocimiento en el campo específico de esta propuesta (haga referencia a un máximo de cuatro artículos recientes).
- 4.7 Publicaciones recientes en que el (los) investigador (es) es (son) autor o co-autores. y una nota añade: “esta es la parte fundamental de este formulario”.

5.1.14 No existe trabajo coordinado entre los instrumentos, centros o unidades de investigación. En algunos casos colaboran entre ellos, a nivel de préstamo de equipo y materiales.

5.1.14 La Universidad de Costa Rica trabaja constantemente para conseguir los mejores mecanismos de coordinación entre los institutos, centros y unidades de apoyo dedicados a la investigación. Esta coordinación es necesaria y se practica en la medida de lo posible para evitar duplicaciones y conseguir economía en la adquisición de equipo y material para estas actividades. La afirmación de que no hay coordinación es absolutamente gratuita.

5.1.15 Tampoco existen evidencias de coordinación, entre las unidades de investigación y académicas, para la ejecución de los diferentes proyectos. A nivel de

5.1.15 De acuerdo con el Estatuto Orgánico, Unidades Académicas son Facultades, Escuelas e Institutos y Centros de Investigación y los profesores deben rea-

enseñanza la coordinación que existe es la derivada del hecho de que algunos profesores trabajan, simultáneamente, en una unidad de investigación y una unidad académica.

5.1.16 En general, las unidades de investigación deben tratar de integrar sus actividades, programas de acción social y de docencia.

lizar actividad docente, de investigación y participar en acción social. El plan de trabajo se presenta en la Unidad base y cada Vicerrectoría lo aprueba. Por otra parte es importante integrar estas actividades para beneficio de la formación del egresado profesional y del mejoramiento constante de la actividad académica como quehacer universitario.

Reiteramos que la coordinación se persigue como una buena medida de administración en todos los ámbitos de la Universidad.

A nivel de postgrado existe una evidente coordinación. Además, es este nivel donde particularmente debe establecerse.

En el anexo 6 del capítulo VI de Docencia el 80% de los entrevistados afirma que existe coordinación.

5.1.16 Esta cláusula es confusa porque introduce el término de unidades de investigación con atribuciones de actividades de docencia y acción social. Es realidad la labor universitaria como un todo debe integrar las actividades de investigación, docencia, y acción social en las unidades académicas (Facultades, Escuelas, Institutos o Centros de Investigación).

En la Universidad de Costa Rica no ocurre que un Instituto de Investigación se dedique principalmente a la docencia.

5.1.17 Se hace necesario fortalecer la investigación en los diferentes Centros Regionales, así como en el Jardín Lankester.

5.1.18 No existe una coordinación real con otras instituciones de Educación Superior, en lo que a materia de investigación se refiere.

5.1.17 Sí, estamos de acuerdo y así hemos estado haciendo, tanto como los recursos lo han permitido. Ha habido esfuerzos importantes para darle fisonomía administrativa y facilidades de operación a las Estaciones Experimentales entre las cuales se encuentra por ejemplo, el Jardín Lankester.

La investigación en los Centros Regionales no puede fortalecerse hasta tanto no exista un grupo humano interesado de *suficiente* calidad.

5.1.18 La Universidad de Costa Rica ha progresado mucho en la instalación de su infraestructura y de sus programas para la investigación, en relación con lo que han Conseguido en este campo las otras instituciones de Educación Superior. La Universidad de Costa Rica hace ingentes esfuerzos y los seguirá haciendo para conseguir una coordinación real en este campo con las otras instituciones, pero las diferencias notables en el desarrollo de unas y otras instituciones aparentan una carencia de coordinación que en la realidad, se traduce en una desventaja para la Universidad de Costa Rica.

Existe actualmente el grupo de Coordinación de Responsables de Investigación, integrado por las Universidades, OFIPLAN y CONICIT, en funcionamiento desde agosto de 1981. La Comisión parece ignorar esto.

5.1.19 Es recomendable revisar los parámetros que existen para la asignación de presupuesto a las diferentes unidades de investigación, a nivel de vicerrectoría, área o facultad.

Se deben tender a hacer una distribución presupuestaria equitativa tomando en cuenta aspectos como la calidad y costo-beneficio de la investigación.

5.1.19 Los criterios de calidad y costo-beneficio de la investigación son criterios que se toman cada vez más en cuenta para las asignaciones presupuestarias a los proyectos de investigación, aunque no es el único criterio. Estamos de acuerdo en que los parámetros para asignación de presupuesto a las diferentes unidades académicas deben revisarse y ajustarse constantemente tomando muy en cuenta el orden de prioridades que se establezca, principalmente en beneficio del desarrollo del país. Estas revisiones son parte inherente al trabajo universitario.

5.1.20 En relación con los egresos del programa de investigación, el costo de servicios personales es muy alto, por lo que es recomendable proponer estrategias para disminuir o hacerlo más productivo.

5.1.20 Sí, efectivamente los costos de servicios personales en los programas académicos son generalmente altos, pues éstos deben ser realizados por profesionales de alto nivel universitario. No puede soslayarse la necesidad de que sea el personal de más alta categoría el que esté a cargo de estas investigaciones; no existe otra manera de hacer buenas investigaciones si no es con buenos investigadores.

5.1.21 Para aumentar el presupuesto del programa de investigación las unidades tendrían vender servicios, pero no como un fin en sí mismo. Para esto se hace necesario revisar el procedimiento para la aprobación o rechazo de proyectos de investigación, ya que el procedimiento actual, en algunos casos podría obstaculizar la firma de convenios, sobre todo si éstos se realizan antes de que se apruebe el proyecto.

5.1.22 Es necesario impulsar la firma de convenios con instituciones estatales e internacionales, así como

5.1.21 La Universidad de Costa Rica obtiene algún apoyo económico por efectos de servicios tales como asesorías investigaciones, servicios de clínicas odontológicas, asesoría en granjas, cultivos, etc., como actividad colateral a su trabajo académico, y para poner, a disposición de la comunidad algunos recursos que no se utilizan en un 100% o que son necesarios para las prácticas en docencia.

Los convenios que suscribe la Universidad de Costa Rica son de muy variado contenido; mientras algunos exigen la formulación completa de los proyectos de investigación involucrados, otros sólo lo contemplan en forma general, para dejar en manos de los ejecutores los detalles del trabajo. Ciertamente lo conveniente sería que un convenio se firme cuando todos los términos sean lo más claramente especificados, estamos de acuerdo con la Comisión en que conviene revisar estos aspectos para asegurar el éxito del trabajo cooperativo, sobre todo entre las instituciones del Estado. Recordamos a la Comisión que existe un proyecto coordinado por OFIPLAN que se llama “Desarrollo de la Infraestructura y capacidad Nacional de Planificación en Ciencia y Tecnología” en el que participan UCR, UNA e ITCR.

5.1.22 La venta de bienes y servicios es una actividad empresarial que no está claramente permitida por el

la venta de servicios, asesorías, elaboración de propuestas, evaluación de proyectos, entre otros. Con estos tipos de proyección, la Vicerrectoría, puede hacer que ascienda el presupuesto y darle capacidad de autofinanciarse en un futuro.

5.1.23 Esta institución debe impulsar la elaboración de proyectos de investigación utilizando la infraestructura material y humana con que cuentan otras instituciones de educación superior.

Estatuto Orgánico ni por las Leyes de Administración Pública. Han existido muchos proyectos e intentos de incluir estas actividades empresariales como una actividad marginal a la académica; sin embargo, éstos no han fructificado por cuanto su administración requiere otros mecanismos a los propios de la Universidad.

Estamos de acuerdo y seguiremos buscando la forma de impulsar estas actividades sobre todo a través de los respectivos convenios, principalmente con las instituciones estatales e internacionales, como se puede leer en el Anexo I.

5.1.23 En realidad la infraestructura material y humana que existe en las otras instituciones de Educación Superior, es aún más nueva en comparación con la que existe en la Universidad de Costa Rica, lo que hace difícil que los profesores recurran a ella para realizar sus proyectos. Esto no significa que la Universidad de Costa Rica no busque y se mantenga siempre abierta a la elaboración de proyectos de investigación en forma cooperativa, utilizando profesionales e infraestructura de otras instituciones de Educación Superior o de otro tipo. Tal es el caso de los Hospitales de CCSS., los cuales los usa extensivamente la Universidad de Costa Rica.

5.1.24 Esta Vicerrectoría debe incentivar la relación universidad-sector productivo y de servicios.

5.1.25 No existen evidencias de cómo se evalúa o se da seguimiento a las personas que han asistido a congresos, seminarios u otros; así como, de la transmisión de la experiencia o conocimientos obtenidos en estas actividades.

5.1.24 Sí, la Vicerrectoría de Investigación la ha promovido.

Esta relación de trabajo, opera por medio de convenios, y estamos seguros que cada vez crecerá en beneficio del desarrollo nacional.

Ver Anexo 1.

5.1.25 La participación de los profesores, sobre todo de los que hacen investigación, -en eventos internacionales- es necesaria para incrementar su consistencia académico-intelectual y para que los profesores se mantengan actualizados respecto a los avances en su respectivo campo de estudio, en beneficio de la Universidad de Costa Rica.

Para asignar fondos o recursos a un profesor que desee participar en uno de estos eventos internacionales (congresos, seminarios, cursillos) es necesario que presente sus realizaciones en ese campo, así como la justificación de que su asistencia a tal evento va a significar un beneficio a su grupo de investigación o a su cátedra.

Estos incentivos se otorgan por medio del respectivo reglamento y la Universidad de Costa Rica asigna importantes sumas de dinero a esta participación porque está convencida que ella representa prestigio y mejoramiento académico para sus profesores. Cada profesor que participa en un seminario o congreso presenta un informe a la Vicerrectoría de Investigación. Sorprende que la Comisión no lo entienda así.

ANEXO 1
CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE
PROYECTOS DE INVESTIGACION VIGENTES EN
EL AÑO
1982

INSTITUCION	INSTITUCION	INSTITUCION
<p>Caja Costarricense de Seguro Social NOMBRE DEL CONVENIO Centro de Investigación en Hemoglobi- nas Anormales y Trastornos Afines (CIHATA) Firmado el 31 de diciembre de 1979</p>	<p>Ministerio de Economía, Industria y Comercio. NOMBRE DEL CONVENIO Utilización de los materiales fósiles pa- ra la Industria química y energética y la extracción y aprovechamiento de recursos mineros. Firmado el 8 de febrero de 1980</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería NOMBRE DEL CONVENIO Establecimiento del Laboratorio de Control de Calidad y Residuos de Pla- guicidas. Firmado el 9 de abril de 1980</p>
<p>Contrato de Cooperación entre el MAG, el Ministerio de Educación Pú- blica la UCR y el CATIE para el finan- ciamiento y la Administración del La- boratorio de Productos Forestales Firmado en julio de 1978</p>	<p>Ministerio de Obras Públicas y Trans- portes, Banco Mundial NOMBRE DEL CONVENIO Formación de Profesionales en Inge- niería de Transportes. Firmado en Diciembre de 1980</p>	<p>Universidad de California en Berkeley NOMBRE DEL CONVENIO Convenio de Apoyo al Programa de Investigación y Adiestramiento en Transportes. Firmado en octubre de 1981</p>

INSTITUCION

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO

Reconocimiento y control de enfermedades postcosecha en algunos frutales de Costa Rica

Firmado el 30 de enero de 1981

FAO/Gobierno de Costa Rica

NOMBRE DEL CONVENIO Proyecto Demostrativo de Técnicas de Almacenamiento de Granos Básicos a Nivel de Agricultor

Firmado en Agosto de 1981

INSTITUCION

Ministerio de Educación Pública

NOMBRE DEL CONVENIO

Instalación de la Secretaría Regional de IOCARIBE (Programa Regional para el Caribe y Regiones Adyacentes) de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO.

Firmado el 13 de febrero de 1981

OFIPLAN

NOMBRE DEL CONVENIO

Evaluación del déficit real existente en el área vivienda para el área metropolitana de Costa Rica, y Análisis de las características de la Producción de vivienda en el área metropolitana de Costa Rica y de su impacto en el problema habitacional

Firmado el 22 de Setiembre de 1980

INSTITUCION

Ministerio de Salud

NOMBRE DEL CONVENIO

Convenio de Cooperación Radiaciones Ionizantes

Firmado el 12 de diciembre de 1980

OFIPLAN

NOMBRE DEL CONVENIO

Tasas de interés en Costa Rica con énfasis en el sector vivienda y pequeña industria.

Firmado el 6 de Agosto de 1980

INSTITUCION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
ASBANA
NOMBRE DEL CONVENIO
Investigación integral de la tecnología
de cultivo, industrialización y mercado
de pejibaye y sus derivados.

Firmado el 18 de Junio de 1980

Ministerio de Salud
NOMBRE DEL CONVENIO
Actividades de análisis y control de
contaminación atmosférica.

Firmado el 8 de Febrero de 1980

INSTITUCION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
NOMBRE DEL CONVENIO
Instalación de una Estación Meteoroló-
gica.

Firmado el 15 de Octubre de 1981

IFAM/CENADA/CIT A NOMBRE
DEL CONVENIO

Programa integral de mercadeo agrope-
cuario para realizar un estudio sobre las
necesidades de refrigeración y brindar
asistencia técnica al Centro Nacional de
Abastecimiento y Distribución de
Alimentos.

Firmado el 31 de marzo de 1980

INSTITUCION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
CITA
NOMBRE DEL CONVENIO
Industrialización de Productos Agríco-
las (Frutas y hortalizas) y el Silencio
Industrialización de la papaya

Firmado el 3 de Marzo de 1980

JAPDEVA
NOMBRE DEL CONVENIO
Investigaciones científicas y tecnológi-
cas conducentes al desarrollo integral
del cultivo del coco enano de malasia.

Firmado el 22 de Setiembre de 1980.

INSTITUCION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
NOMBRE DEL CONVENIO
Desarrollo de módulos agroindustriales

Firmado el 31 de Enero de 1980

OFIPLAN/UNA/ITCR/UCR NOMBRE
DEL CONVENIO

Desarrollo de la Infraestructura y
capacidad nacional de planificación en
ciencia y tecnología (Convenio Inte-
rinstitucional).

Firmado el 9 de julio de 1981.

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO Aumento
en la Producción Agrícola, pecuaria y
forestal mediante la explotación de la
fijación biológica de nitrógeno en
leguminosas

Firmado el 25 de setiembre de 1981

INSTITUCION

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO
Biología molecular de leishmania spp. I.
Organización de los genomios cineto-
plásticos y nuclear.

Firmado el 12 de diciembre de 1980

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO
Programa de Investigación Intercultural
en epistemología genética y educación.

Firmado el 29 de abril de 1981

OFIPLAN/BCCP NOMBRE DEL
CONVENIO

Acuerdo de proyecto para programas
fondos provenientes del COCP-AID,
FONDO DE 2 ETAPAS para el
proyecto "Elaboración de una tabla de
Insumo-Producto para Costa Rica.

Firmado el 9 de setiembre de 1981

INSTITUCION

Banco Central

NOMBRE DEL CONVENIO
Revista de Ciencias Económicas

Firmado el 14 de julio de 1981

Banco Central

NOMBRE DEL CONVENIO
Encuesta de coyuntura industrial

Instituto Centroamericano de
Administración Pública CICAP.

NOMBRE DEL CONVENIO
Convenio entre el CICAP y la UCR
para el establecimiento de un programa
de estudios de postgrado en
Administración Pública.

Firmado el 20 de setiembre de 1979.

INSTITUCION

Ministerio de Agricultura y Ganadería
NOMBRE DEL CONVENIO
Convenio cooperativo entre la UCR y el MAG para financiar el proyecto “Epifitiología y combate de la Moniliasis del cacao”

Firmado el 12 de febrero de 1981

INA

NOMBRE DEL CONVENIO
La Universidad de Costa Rica cede un honor de cubilote Por un período de dos años.

Firmado el 13 de marzo de 1980

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO
Financiamiento de proyectos de investigación sobre ciencia y tecnología durante 1981.

Firmado el 10 de mayo de 1981

INSTITUCION

Banco Central de Costa Rica
NOMBRE DEL CONVENIO
Convenio entre el Banco Central de C.R. y la UCR para la realización de estudios sectoriales de la economía costarricense.

Firmado el 19 de diciembre de 1981.

Oficina del Café

NOMBRE DEL CONVENIO
Beneficio de Café y aprovechamiento de sus subproductos

Firmado el 1 de abril de 1980

CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO

Participación de los cromosomas plumulados en el desarrollo y la diferenciación.

Firmado el 8 de diciembre de 1980

INSTITUCION

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO
Programación para la tabulación de la encuesta sobre estructura productiva del agro.

Firmado el 26 de setiembre de 1980

CONICIT

NOMBRE DEL CONVENIO
Ecología, estructura genética y nutrición de los grupos indígenas en Costa Rica.

Firmado el 28 de enero de 1981

INSTITUCION

CONICIT NOMBRE DEL
CONVENIO
Hepatopatías por virus B por oncogé-
nesis

Firmado el 19 de mayo de 1980

CONICIT/LAB. PRODUCTOS FO-
RESTALES/ITCO
NOMBRE DEL CONVENIO
Estudio de las propiedades del secado y
preservación de 50 especies maderables
de los llanos de Cortés, Guanacaste
para la producción de postes de cerca.

Firmado el 12 de marzo de 1979

INSTITUCION

CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Virus en cultivos alimenticios básicos I.
Caracterización y biología del virus del
rayado fino del maíz.

Firmado el 22 de diciembre de 1980

CONICIT /LAB. PRODUCTOS FO-
RESTALES
NOMBRE DEL CONVENIO
Resistencia al ataque de organismos
marinos de veinte especies maderables
de Costa Rica

Firmado el 3 de diciembre de 1979

INSTITUCION

ICAITI
NOMBRE DEL CONVENIO
Leña y Fuentes Alternativas de Energía

Firmado el 24 de junio de 1980

ITCO
NOMBRE DEL CONVENIO
Programa Cooperativo de capacitación
técnica para campesinos beneficiarios
del ITCO/Río Frío, Sarapiquí.

Firmado el 27 de noviembre de 1977

INSTITUCION
CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Biología Molecular en cultivos alimen-
ticios básicos.

Firmado el 18 de diciembre de 1980

CONICIT
NOMBRE DEL
CONVENIO
Módulos agroindustriales de minides-
tilerías de alcohol como base para la
sustitución de petróleo y sus derivados

Firmado el 14 de julio de 1981

Ministerio de Agricultura y Ganadería
NOMBRE DEL CONVENIO
Convenio Cooperativo entre el Ministe-
rio de Agricultura y Ganadería y la
Universidad de Costa Rica para el esta-
blecimiento del laboratorio de control
de calidad de alimentos para animales.

Firmado el 2 de abril de 1982

INSTITUCION
CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Desarrollo y experimentación de juegos
matemáticos con un recurso didáctico.

Firmado el 6 de mayo de 1981

CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Cuantificación del efecto de aguas con-
taminadas en la producción agrícola.

Firmado el 4 de enero de 1982

CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Investigación sobre la producción de
proteína vegetal para la alimentación
de la población costarricense.

INSTITUCION
CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Determinantes del consumo de pro-
ductos marinos de Costa Rica.

Firmado el 16 de febrero de 1981

CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Plan de Financiamiento para proyectos
de investigación durante 1982

Firmado el 15 de enero de 1982

CONICIT
NOMBRE DEL CONVENIO
Aprovechamiento industrial del achio-
te.

Firmado el 6 de mayo de 1982

<p>INSTITUCIÓN CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO El desarrollo tecnológico del sector industrial costarricense. Firmado el 25 de setiembre de 1981</p>	<p>INSTITUCION CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO Inmunología celular en algunos protozoarios intracelulares. Firmado el 4 de octubre de 1978</p>	<p>INSTITUCION CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO La contaminación de aguas tributarias de la cuenca del río Agua-Caliente. Firmado el 17 de diciembre de 1980</p>
<p>CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO Hepatopatías por Virus B y oncogénesis Firmado el 19 de mayo de 1981</p>	<p>ALIDE/RVB/UCR/MAG NOMBRE DEL CONVENIO Curso para fomento de Agroindustriales Firmado en diciembre de 1981</p>	<p>Instituto Costarricense de Electricidad NOMBRE DEL CONVENIO Convenio de Cooperación entre la UCR y el Instituto Costarricense de Electricidad para uso de equipo de prospección geofísica. Firmado el 27 de mayo de 1981</p>
<p>Asociación Bananera Nacional S.A. NOMBRE DEL CONVENIO Convenio cooperativo entre la VCR y ASBANA para estudiar integralmente el estado nutricional de las plantaciones destinadas a mejoramiento genético del cultivo del cocotero. Firmado el 11 de diciembre de 1981</p>	<p>CONICIT NOMBRE DEL CONVENIO Diagnóstico del sector industrial de Costa Rica. Firmado el 25 de setiembre de 1981</p>	<p>Caja Costarricense de Seguro Social-INISA NOMBRE DEL CONVENIO Vinculación de investigaciones en salud entre los laboratorios de Investigación de la C.C.S.S. a través del Centro de Docencia e Investigación y la Universidad de Costa Rica a través del INISA. Firmado el 4 de mayo de 1978</p>

INSTITUCION
Ministerio de Salud/OCIS/INISA
NOMBRE DEL CONVENIO
Investigación aplicada a la nutrición
Firmado el 15 de julio de 1977

International Development Research
Center
NOMBRE DEL CONVENIO Proyecto
sobre políticas pesqueras en Costa
Rica.

Firmado el 20 de mayo de 1982

Instituto Costarricense de Turismo
NOMBRE DEL CONVENIO
Acondicionamiento Turístico de los
Jardines Lankester.
55

INSTITUCION
Ministerio de Salud
NOMBRE DEL CONVENIO
Instituto de Investigaciones en Salud

Asamblea Legislativa
NOMBRE DEL
CONVENIO
Convenio cooperativo de investigación
en materia de política fiscal y finanzas
públicas entre el IICE-UCR y la Asam-
blea Legislativa.

Firmado el 26 de mayo de 1982

CELADE
NOMBRE DEL
CONVENIO Convenio de
Colaboración
UCR/CELADE

Firmado en marzo de 1982

INSTITUCION
MAG/ AID/MH/CITA
NOMBRE DEL
CONVENIO
Contrato para la realización del compo-
nente B-3 Investigación aplicada a la
Tecnología de Alimentos (préstamo T-
026).

Centro Agronómico Tropical para la
investigación y la enseñanza (CATIE)
NOMBRE DEL CONVENIO

Acuerdo de cooperación técnica entre
la UCR y el CATIE para la realización
de un diagnóstico de las principales en-
fermedades virales que atacan los cul-
tivos alimenticios en el Trópico Bajo
Húmedo.

Firmado el 1 de agosto de 1982

MAG
NOMBRE DEL CONVENIO
Realización de Trabajos de Investiga-
ción en el Monumento Nacional de
Guayabo.

NOTA: No se incluyen Convenios de Colaboración Académica con Universidades extranjeras con fines exclusivos de inves-
tigaciones conjuntas e intercambios de científicos, principalmente son convenios de cooperación con instituciones nacionales
y el CONICIT (sin incluir fondos para maestrías y cursos para profesores de la Universidad de Costa Rica), y cuando se men-
ciona una institución extranjera es porque contribuye a un programa de cooperación nacional.

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA SOBRE DOCENCIA**

5.1 Conclusiones y recomendaciones (de la Comisión)

5.1.1 La Vicerrectoría de Docencia carece de políticas claras que normen y orienten el quehacer docente universitario en las diferentes facultades, escuelas o departamentos.

Se recomienda que la Institución proceda a definir las políticas de docencia según su naturaleza y conceptualización. Es importante definir los criterios básicos que caractericen a los planes y programas de estudio; así como sistemas o procedimientos de evaluación curricular.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

5.1.1 Esta aseveración, tal como se hace, es totalmente inexacta: da la impresión de que en esta Universidad las diferentes unidades académicas fundamentan su quehacer en la repetición rutinaria de lo ya establecido o en la improvisación frente a situaciones nuevas. De hecho, en el campo docente las unidades académicas actúan dentro de lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico y según normas y resoluciones emanadas continuamente de la Vicerrectoría de Docencia, todo lo cual se ajusta al marco más general de políticas establecidas por el Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa.

Por otra parte, en lo que se refiere a planes y programas de estudio, debe recordarse que esta Universidad, desde que estableció el Centro de Evaluación Académica (1977) como una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia, ha sido muy sensible a todo lo que tiene que ver con la calidad y adecuada formulación de planes y programas, así como con su evaluación.

En este sentido, este Centro incluso realiza evaluaciones de tipo institucional y, tanto en este caso como en el de las evaluaciones curriculares, ha aportado modelos propios, lo que de paso señala la competencia y la experiencia del personal que allí se desempeña.

Es sorprendente constatar que la Comisión no haya considerado toda la información que se le suministró a este respecto y que podría haberla llevado a una, conclusión muy diferente. Extrañamente la Comisión omite mencionar que el modelo de evaluación alioptado por ella misma para realizar el presente estudio se generó en la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica. Claro está, no es responsabilidad de la Universidad de Costa Rica el uso inadecuado del modelo.

5.1.2 La Vicerrectoría cuenta con una serie de políticas generales relacionadas con admisión, carreras y duración de cursos. Sin embargo, estas deben ser revisadas con base en criterios objetivos para que se transformen en mecanismos e instrumentos aún más acordes con la realidad institucional y nacional.

5.1.2 Las políticas generales relacionadas con la admisión, las carreras y la duración de los cursos no son estáticas ni subjetivas. Como se demuestra por medio de la información suministrada a la Comisión, la admisión está regida por normas o políticas cambiantes que se revisan año a año, según los recursos de que disponga la Universidad, como un todo, para recibir nuevos estudiantes. (Ya desde 1972, el III Congreso Universitario definió el límite de crecimiento estudiantil dentro de la Sede Central).

En cuanto a los tipos de carreras (con cupo y sin cupo) y la duración de los cursos (cambios de semestres o cuatrimestres y, luego, a ciclos), también en estos casos se han efectuado los cambios necesarios para responder a las posibilidades reales de la institución y las necesidades que manifiesta la comunidad nacional, todo avalado por estudios y evaluaciones serias.

5.1.3 El Centro de Evaluación Académica, a pesar de las funciones tan importantes que desempeña, no tiene la suficiente autoridad. Este aspecto amerita ser revisado.

5.1.3 El Centro de Evaluación Académica, por sus objetivos y funciones, es un valioso apoyo para el campo específico que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia. Pero como tal, el Centro es una entidad que no está facultada para tomar decisiones que excedan sus atribuciones.

La autoridad le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia.

5.1.4 Se ha detectado la existencia de profundas variaciones en la relación estudiante-profesor por carreras. Es necesario que la Institución realice estudios conducentes a determinar los grados óptimos de tal relación, para estudios de pre-grado y postgrado, a la luz de la eficiencia docente y la racionalización en el gasto.

5.1.4 Necesariamente debe existir una profunda variación en la relación estudiante-profesor, por carreras, dada la diversidad de carreras que ofrece esta Universidad. Esta afirmación es eminentemente “economista”, en el tanto que no considera el tipo de carrera y la metodología empleada.

Es desde luego, altamente recomendable, el determinar cuáles sean los grados óptimos de tal rela-

5.1.5 Esta es la única institución del sistema universitario estatal que cuenta con un Sistema de Estudios de Postgrado, por lo que sería recomendable impulsar la especialización de la institución a este nivel.

ción, siempre que el análisis incluya otros factores además de los simplemente económicos.

Desde los tiempos en que el Dr. Fernando Durán dirigía la Vicerrectoría de Docencia, esta Vicerrectoría definió políticas acerca del número mínimo de estudiantes con que podía abrirse un curso, según su ubicación dentro de un plan dado.

Igualmente, el último plan quinquenal de la Universidad definió los grados óptimos de la relación estudiante-profesor, para la mayor parte de las carreras. La Comisión no toma en cuenta que el índice óptimo no es el mismo para todas las disciplinas, ni es el mismo para diferentes niveles dentro de la misma disciplina.

5.1.5 El Sistema de Estudios de Postgrado no es solamente el único existente dentro de la Educación Superior sino que también ha mostrado ser académicamente excelente y, económicamente, de bajo costo. Por tanto, conviene fortalecerlo y ponerlo al servicio de todo el sistema de Educación Superior, para evitar nuevas duplicaciones innecesarias.

Empero, si la especialización que se recomienda implicara la renuncia o el debilitamiento, por parte de esta institución, de otros programas esenciales propios del ser de la Universidad, es obvio que la Universidad de Costa Rica debe rechazar de plano tal recomendación.

5.1.6 En esta institución existen cinco áreas que agrupan facultades afines, entre estas hay facultades que no cuentan con escuelas, como es el caso de algunas facultades del Área de Salud, y la Facultad de Derecho, en el Área de Ciencias Sociales. Se da el caso del Área de Ciencias Básicas que cuenta con una sola facultad.

5.1.7 En el área de Artes y Letras las Escuelas de Artes Dramáticas y Artes Musicales cuentan con (4,49 Y 4,25). La Escuela de Artes Musicales tiene el costo más alto (¢3.899.174,63) Y la Facultad de Letras tiene como tal el mayor costo (¢21.428.391,03).

5.1.8 En el Área de Ciencias Básicas, la Escuela de Física es la que tiene la relación estudiante-profesor más baja (2,95), la cual es a la vez la más baja de la Institución.

5.1.6 La estructura de la Universidad, por área, facultades y escuelas, ha venido cambiando según la institución y el país evolucionan.

En estos momentos, esa estructura, definida en el artículo 70 del Estatuto Orgánico, responde a criterios modernos de taxonomía académica utilizados tanto en los Estados Unidos como en Europa. El que ciertas' facultades no estén formadas por escuelas, o el que un área solo tenga una facultad, carece de significado, ya que esto obedece a razones tanto de orden taxonómico como histórico.

5.1.7 Las observaciones (que no recomendaciones) atinentes a la relación estudiante-profesor no dicen nada por sí mismas. Debe aclararse, sin embargo, que tales criterios sí existen en esta Universidad (ver 5.1.4), aunque al parecer la Comisión no los tomó en consideración. Tampoco la Comisión indica cuáles deben ser esos índices óptimos, sin los que los datos aislados carecen de significatividad.

5.1.8 El dato que aparece aquí, no sólo carece de significado, sino que induce a error, ya que no toma en cuenta los cursos de Servicio de la Escuela de Física, que son, la mayor parte de ellos, masivos.

5.1.9 En el Área de Ciencias Sociales, la Facultad de Ciencias Económicas tiene una relación estudiante-profesor bastante alta (42,82) Y su gasto es el 17.42% del Área.

La Facultad de Ciencias Sociales es la que incurre en el mayor gasto ~ 18.899,48 de toda el área, a la vez, es la que cuenta con la relación estudiante-profesor más baja (22,27).

5.1.10 Del Área de Ingenierías y Arquitectura, la Facultad de Ingeniería es la que tiene la relación estudiante-profesor equivalente a tiempo completo más baja (22,13), además es esta la que tiene el mayor gasto del área (¢16.725,899,59).

5.1.11 En el Área de Salud, la Facultad de Farmacia es la que cuenta con la relación estudiante-profesor equivalente a tiempo completo más alta (14,09) y el menor gasto (¢4.403.097,79).

5.1.9 Sin comentarios.

5.1.10 De nuevo estamos ante datos aislados que dicen poco o confunden. Al indicar que la Facultad de Ingeniería es la de mayor gasto del área de Ingeniería y Arquitectura, no se aclara nada, puesto que en esa Área solo hay otra Facultad, la de Agronomía, la cual reúne tres escuelas, mientras que la de Ingeniería reúne seis. Lo que pudo resultar de interés es que la Facultad de Ingeniería tiene tantos estudiantes de carreras tecnológicas como el Instituto Tecnológico, con un presupuesto que es inferior al de éste.

5.1.11 Aquí se podría hacer un comentario similar al de 5.1.10.

La Facultad de Medicina, específicamente la Escuela de Medicina, cuenta con la relación estudiante-profesor más baja (6,16) Y es la que incurre en mayor gasto (¢21,767.569, 43).

5.1.12 Las carreras con mayor costo por egresado son:

Licenciado en Composición Musical
(¢358.508,65)
Licenciado en Geología (¢351.586,11)
Licenciado en Artes Dramáticas
(¢333.319,86)

Las carreras que implican menor costo por egresado son los Diplomados en:

Administración Aduanera (¢1.222,00)
Archivo Administrativo (¢53.436,86)
Administración Bancaria (¢63.000,42)
Perito Topógrafo (67.273,22)

5.1.13 El porcentaje de aprobación de la Universidad de Costa Rica es de 67.90%, con una matrícula total de 21.292 estudiantes.

5.1.12 Sin comentarios.

5.1.13 Este dato dice poco por sí solo. Sin embargo, es el más alto si se le compara con el de la UNA (48,15 en 1980) y la UNED (29,1 en 1980). No hay

5.1.14 Las facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas son las que cuentan con el mayor número de estudiantes matriculados (3055 y 2542 respectivamente). El número de estudiantes matriculados se encuentra en las Facultades de Microbiología, Odontología y Bellas Artes.

5.1.15 Los menores porcentajes de aprobación, los tienen las siguientes unidades académicas:

Escuela de Economía Agrícola (34,30%)

Escuela de Física (42,10%)

Escuela de Filosofía (62,60%)

Escuela de Química (53,10%)

Escuela de Estadística (53,60%)

Los mayores porcentajes de aprobación se localizan en la:

Escuela de Trabajo Social
(88,40%)

5.1.14 Estos datos, aisladamente, carecen de significado. Vale la pena anotar que cualquiera de las dos unidades indicadas como de mayor matrícula atiende, por sí mismas, un número de estudiantes mayor que el de la matrícula total correspondiente a una institución como el ITCR, y a un costo menor.

En cuanto al menor número de estudiantes matriculados en las facultades de Odontología y Microbiología esto obedece, entre otras razones, a que son unidades académicas que ofrecen una única carrera, en el caso de Bellas Artes, era de esperar ese resultado en vista de la naturaleza de las carreras ofrecidas y de la restricción del mercado ocupacional.

5.1.15 Sin comentarios.

Carrera de Tecnología de Alimentos
(87,80%).
Escuela de Medicina (98,40%)
Escuela de Formación Docente (84,90%)
Facultad de Odontología (83,60%)

5.1.16 El número total de profesores equivalentes a tiempo completo de las diferentes facultades, es de 912,62. Las facultades de Ciencias, Ciencias Sociales e Ingeniería son las que cuentan con el mayor número de profesores equivalentes a tiempo completo (169,21, 147,99 Y 87,84). Las facultades equivalentes de Farmacia, Microbiología y Agronomía, son las que cuentan con el menor número de profesores equivalentes a tiempo completo (18,95, 30,40 y 38,27 respectivamente).

5.1.17 En relación con las jornadas de los profesores de esta Institución, la mayoría (26,25%) se concentra en la jornada de tiempo completo. Sin embargo, llama la atención la excesiva cantidad de profesores con jornada de tiempo parcial, principalmente de horas (20, 23%).

5.1.16 Sin comentarios. Son datos correspondientes a 1980.

5.1.17 Pensando en la calidad de los cursos y en la dedicación que puede dar un profesor nombrado por horas, es claro que el número excesivo de profesores con este tipo de nombramiento resultaría académicamente perjudicial para la Universidad. Sin embargo, dado el enfoque "economista" que emplea la Comisión, tal situación se traduce en un ahorro de presupuesto, quiérase o no.

De todas maneras, académicamente hablando, es conveniente para la Universidad contar en su presupuesto con un número suficiente de horas-profesor y fracciones de tiempo que le permitan contratar a personal docente muy valioso, que por sus compromisos en otras instituciones solo puede dedicarnos una parte de su tiempo: es el caso de muchos ministros, magistrados, médicos, economistas e ingenieros que enriquecen académicamente a la Universidad con ese tipo mínimo de nombramiento.

5.1.18 El número de profesores en Régimen Académico asciende a 1.441, de los cuales la mayoría se encuentra en la categoría de Instructor (599). Existen 175 catedráticos y 449 asociados.

5.1.18 El asignar a un profesor a una categoría dada de Régimen Académico depende no sólo del grado académico (en todas, el mínimo es la Licenciatura), sino de otros factores como publicaciones, años de servicios, etc. Por lo tanto, no es tan importante el hecho de que haya 599 profesores calificados como Instructores, sino el determinar el grado académico que cada uno posee. Por otra parte, como quiera que se vea, es un hecho importante el que *la mayoría* de los profesores están clasificados en el resto de las categorías superiores, a saber: Adjuntos 218, Asociados 449, y Catedráticos 175. Total de profesores con categoría superior a la de Instructor: 842.

Debe agregarse, además, que en esta Universidad el trámite de ascenso en Régimen Académico im

5.1.19 Existe un total de 92 profesores en el Sistema de Dedicación Exclusiva, de los cuales el mayor número se concentra en la Facultad de Ciencias (28,26%).

5.1.20 La Escuela de Estudios Generales en 1980, cuenta con un total de 3.195 estudiantes matriculados, 74 profesores equivalentes a tiempo completo y con promedio de 43.18 estudiantes por profesor. Esta situación es explicable a la luz del ingreso de nuevos estudiantes a la Universidad.

5.1.21 El Sistema de Estudios de Postgrado cuenta con un total de 123 estudiantes matriculados y 113 graduados de los cuales 84 obtuvieron el título de especialistas y 29 el de Magíster.

plica el inicio de una gestión por parte del interesado; y, en muchos casos, por negligencia o desinterés del profesor, permanece en una categoría inferior cuando por años de servicio, publicaciones, etc. ya debería haber ascendido.

5.1.19 Desde finales de 1981, el Sistema de Dedicación Exclusiva fue eliminado por la Universidad de Costa Rica, en un afán de racionalizar el gasto. Este régimen fue sustituido por otro de remuneración extraordinario, mucho más selectivo que el anterior.

5.1.20 Sin comentarios.

5.1.21 El Sistema de Estudios de Postgrado ha mostrado ser eficiente y de bajo costo: en 1980 graduó a 113 profesionales y funcionó con un presupuesto de sólo ₡436.800.82 (la mayoría de los profesores se paga con el presupuesto de las unidades académicas de las que proceden).

Este sistema, por su bajo costo y por la excelencia académica de sus profesores, constituye por sí

5.1.22 El gasto total efectuado en el sub sistema de docencia (sin incluir las decanaturas) representa un 45.80% del gasto total de la institución.

5.5 Conclusiones y recomendaciones generales

5.5.1 Es necesario que se hagan investigaciones sobre el mercado ocupacional, real y potencial, de algunas carreras que se imparten en las universidades con la finalidad de determinar, en algunos casos, si es necesario aumentar o congelar la matrícula en esas carreras.

mismo un medio para ahorrar divisas a esta Universidad y a las otras ya que posibilita la formación con postgrado, en el propio país, y dentro de campos muy diversos.

En 1982, hay más de 600 estudiantes matriculados en el Sistema, lo que muestra la importancia de éste.

5.1.22 Este porcentaje es explicable mente alto por ser la docencia, históricamente, la principal razón de ser de la Universidad. Comparativamente, esta es la institución que dedica mayor presupuesto a docencia, especialmente con relación a gastos administrativos.

(Este comentario se completa en la sección dedicada a costos).

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

5.5.1 De acuerdo. Desde el III Congreso Universitario (1972), la Universidad de Costa Rica ha venido preocupándose por fijar políticas de admisión. También, desde finales de la década pasada, la Vicerrectoría de Docencia, en consulta con las unidades académicas, ha venido fijando cupos de admisión en la mayoría de las carreras que se imparten en la Universidad.

Debe destacar el hecho de que en tanto las universidades estatales, por sí mismas, han llegado a im

5.5.2 En muy pocos casos se han realizado estudios del tipo de profesional que egresa la institución, a pesar de que esta es una de las prioridades de investigación institucional. Es necesario que las autoridades universitarias evalúen si los profesionales que gradúa la institución responden o no a las necesidades reales del país.

5.5.3 Según los resultados obtenidos en este estudio algunas universidades tienen índices elevados de servicios docentes que ponen como título o grado más alto el de Bachiller Universitario. Se recomienda, por tanto, que las universidades hagan esfuerzos mayores y más efectivos por superar la condición académica profesional de esos funcionarios suyos. Una forma de hacerlo es utilizando programas de capacitación y mejoramiento profesional tanto del tipo institucional como interinstitucional.

ponerse restricciones como las indicadas en el párrafo anterior, no ha habido manera de que el poder central sujete con el mismo freno a la universidad privada, la que, a la fecha ha tenido toda la libertad que ha querido para establecer nuevas duplicaciones innecesarias, validándose incluso de los recursos humanos, la experiencia y el saber acumulados en esta Universidad.

5.5.2 Esta conclusión, como la anterior, podría aceptarse sí, y solo si, la muestra fuera una sociedad planificada. Es claro que para esta Universidad es difícil orientar su quehacer por medio de políticas e instrumentos de planificación que cambian caprichosamente cada cuatro años, con el cambio del gobierno central de la República.

5.5.3 Este punto es completamente inaplicable a esta Universidad: todos los profesores amparados al Reglamento de Régimen Académico deben tener para su ingreso, como mínimo, el grado de Licenciado; en cuanto a los servidores interinos, un estudio hecho por la Vicerrectoría de Docencia a mediados de 1981 (Estudios de Desinterinización), aún entre los profesores interinos la mayoría tienen el grado de Licenciatura u otro superior.

Debe añadirse también que esta Universidad ha

5.5.4 En vista de la alta variabilidad que muestran diversos índices que caracterizan la eficiencia y la racionalización en el trabajo docente de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (relación estudiante-profesor equivalente de tiempo completo; índices de graduación; retención estudiantil; duración real de las carreras, etc.), se recomienda que las Universidades aquí analizadas realicen estudios conducentes a la identificación y utilización de aquellas relaciones que prueben ser las óptimas en el quehacer universitario.

5.5.5 Llama la atención el hecho de que en algunas universidades la relación que existe entre el gasto en el servicio administrativo necesario para la docencia y ésta, es muy elevado. Por lo tanto, es conveniente revisar tal situación a fin de que se introduzcan los ajustes necesarios.

puesto en práctica numerosos programas de capacitación, y que su programa de becas en el extranjero (en buena parte, con financiamiento externo) ha rendido múltiples beneficios a la Universidad.

5.5.4 Esta es una conclusión muy general que ya ha sido contestada al comentar otros puntos anteriores.

5.5.5 No es aplicable a esta Universidad, según se comentó anteriormente.

OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION LEGISLATIVA - SOBRE CENTROS REGIONALES

1. Conclusiones y Recomendaciones (de la Comisión)

1.1 De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico se concluye que los incisos contemplados en dicho artículo se cumplen parcialmente y en algunos casos no se cumplen del todo.

Se hace necesario definir una política de Centros Regionales para que se planifique de acuerdo con los planes nacionales y regionales de desarrollo.

1.2 Una de las funciones de los Centros Regionales es promover e impulsar la investigación, sin embargo, no existen evidencias de que se realice investigación en todos los Centros Regionales.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

1.1 Es necesario indicar que la Universidad de Costa Rica si tiene una verdadera política de Centros Regionales, sin perder de vista que son unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, con las prerrogativas, deberes, derechos y obligaciones de las otras unidades académicas de la Institución.

En esta política de Centros Regionales se establece la necesidad de planificar de acuerdo a los planes nacionales y regionales de desarrollo. De ahí que la ausencia de planificación nacional y regional efectivas le impide a la Universidad de Costa Rica darles a las comunidades un mejor servicio a través de los centros. Con frecuencia, previsiones regionales de la planificación nacional se desechan con el cambio de gobierno, con lo que las previsiones de la Universidad resultan inútiles.

1.2 Pese a que tratamos de hacérselo notar, la Comisión no se percató de que, por ser los Centros Regionales relativamente nuevos, con carencia de números importantes de profesores capacitados para la investi

1.3 En algunos Centros Regionales la relación presupuesto-número de estudiantes no es proporcional, ni lo es con el número de carreras propias.

gación, la Universidad de Costa Rica ha elaborado una estrategia que consiste en involucrar paulatinamente a los profesores de los Centros en proyectos y programas de investigación que se realizan en otras unidades académicas y en los centros e institutos de investigación. Esto, con el fin de ir capacitando el personal investigador que, más tarde, habrá de darles impulso a la investigación en las mismas regiones de los Centros. Por otra parte, los investigadores adscritos a las unidades de investigación de la Universidad de Costa Rica realizan sus funciones en cualquier lugar del país donde resulte necesario, por lo que una parte de dichas funciones las ejecutan precisamente en los Centros Regionales.

1.3 Esta conclusión carece de sentido desde el momento en que los Centros Regionales de la Universidad de Costa Rica son diferentes entre sí en muchos aspectos tales como número de estudiantes, tipo de carreras, tipo de programas de extensión, etc. En este punto parece contradictoria la posición de la Comisión, pues mientras recomienda que los centros se adapten a las necesidades de cada una de las regiones, pretende -como se deriva de esta observación- que sean idénticos o, al menos, homogéneos. Puede ocurrir, como ocurre, que un centro tenga una mayoría de estudiantes de transferencia y pocas carreras pro-

1.4 Uno de los requisitos para que un profesor realice investigación es que permanezca a Régimen Académico, sin embargo en los Centros Regionales un alto porcentaje de los profesores no pertenece a este Régimen.

1.5 Los Centros Regionales deben coadyuvar al mejoramiento de la vida de la región en la que están inmersos mediante el estudio y proporción de soluciones autóctonas de sus problemas específicos. En este sentido, la investigación y la acción social tienen un papel importante que jugar.

pías, mientras que otro, por el contrario, tiene varias carreras propias y pocos estudiantes de transferencia: esto hace que, lógicamente, el gasto o la inversión por estudiante sea diferente en los dos Centros. Aquí se muestra de nuevo como las tendencias meramente económicas de la Comisión la llevaron a no comprender con exactitud el planteamiento académico y cultural de la Universidad.

1.4 La investigación es una inversión que requiere cuidado y sólo puede ponerse en manos de quienes posean condiciones para realizarla y tenga perspectiva de continuidad dentro de la Institución. Si no se puede mejorar la calidad de los profesores de Centros Regionales, esto se debe principalmente a que la falta de recursos nos impide establecer formas de estímulo para que excelentes profesores de la Ciudad Universitaria central se trasladen a los Centros Regionales.

1.5 No se hace comentario, esta política se ejecuta.

1.6 Si se mide la eficiencia de los Centros Regionales de acuerdo con los graduados que han producido, en algunos casos se podría señalar ineficiencia en ese aspecto.

1.6 A la Comisión se le hizo ver, y no lo tomó en cuenta tampoco, que una de las funciones más importantes de los Centros Regionales consiste en facilitarles a los estudiantes de las regiones alejadas el acceso *a todas* las opciones académicas que ofrece la Universidad de Costa Rica, tanto en los mismos Centros como en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

De ahí que cualquier pretensión de medir la eficiencia de los Centros con base únicamente en el número de graduados, resulta inconsistente.

La eficiencia de los Centros Regionales está en relación con el concepto de regionalización que la Universidad de Costa Rica estableció y que, a todas luces, no se interpreta en círculos extrauniversitarios de modo adecuado.

Para la Universidad de Costa Rica la regionalización se define con tres fines fundamentales:

- a) Contribuir al desarrollo de las regiones del país, ofreciendo opciones académicas de interés *regional*.
- b) Democratizar la enseñanza superior mediante una mejor distribución geográfica de las oportunidades de acceso a ella.
- c) Compartir el compromiso regional con otras instituciones del Estado.

El número de graduados no es representativo por cuanto hay muchas tareas de docencia, en dife

1.7 De los cuatros centros, el que presenta un mayor número de estudiantes matriculados es el de Occidente; a la vez es el centro más antiguo con mayor número de profesores equivalentes a tiempo completo mayor número de carreras propias, el promedio más alto de estudiantes por profesor y el menor costo relativo a estudiantes por carrera.

1.8 Se necesitan políticas definidas sobre los Servicios Descentralizados, ya que tres de los cuatro centros cuentan con estos servicios.

rentes niveles y dirigidos a diferentes grupos comunales, que no implican graduación, entendida o como la obtención de un título o grado académico, y son de gran eficiencia.

1.7 Sin comentario.

1.8 Las políticas existen, están establecidas las normas para su funcionamiento y desarrollo. Los Servicios descentralizados son servicios desconcentrados de diferentes sistemas de la Educación Universitaria (Estudios Generales, cursos Básicos Comunes a varias carreras) o de carreras completas propias a las necesidades de las regiones, que se establecen en alguna comunidad dentro del área de influencia de un Centro Regional, previos estudios de esta necesidad: instalación de un Servicio Descentralizado. La Universidad de Costa Rica siempre ha procedido en esto de acuerdo a necesidades muy bien identificadas y ha rechazado numerosas solicitudes de apertura de servicios descentralizados en otros lugares.

1.9 Existe un número alto de programas de Acción Social; pero dada la necesidad de racionalizar el gasto, es conveniente establecer prioridades para estos programas y evaluar sus resultados.

1.10 Es necesario realizar estudios para determinar si la "duplicación" de carreras entre Centros Regionales y la Sede, y Centros Regionales entre sí, es justificada o no. Esto puede incidir en una mejor utilización de los recursos físicos, humanos y financieros.

1.9 Es necesario indicar que muchos de los programas de Acción Social pertenecen a la Sección de Extensión Docente, y son programas *autofinanciados* que se evalúan periódicamente. Es necesario aclarar también que como parte de la Acción Social, el T.C.U. (Trabajo Comunal Universitario) es parcialmente autofinanciado por medio de convenios con diferentes Instituciones Estatales.

1.10 De acuerdo con el concepto de regionalización que practica la Universidad de Costa Rica, en la mayor parte de los casos lo que se da es *desconcentración* de una carrera y no *duplicación*. Hay desconcentración cuando los estudiantes de una carrera que existe en la Sede Central, en vez de trasladarse desde el principio a San Pedro, llevan en el Centro una parte más o menos larga de la carrera y luego pasan a terminada en la Sede Central; en algunos casos, se dan en el Centro Regional la totalidad o la casi totalidad de los cursos, porque resulta más económico hacerlo así que trasladando a los estudiantes a San Pedro de Montes de Oca.

La duplicación se da estrictamente sólo cuando en un Centro Regional se ha creado una carrera nueva con características muy poco diferentes de otra que ya existe en otro lugar.

Para hacerlo, debe seguirse el trámite de solicitud de autorización al CONARE, y la autorización final no se da si antes no se ha hecho un estudio que demuestre la necesidad de la carrera en la región. La eliminación a rajatabla de todas las duplicaciones, como parece sugerirlo la comisión, significaría tener que cerrar los Centros Regionales con el consiguiente perjuicio para los jóvenes de las regiones a las cuales les sirven.

1.11 Se debe prestar especial atención a las carreras del área agrícola y las de educación, para que exista una organización y planeamiento adecuado a nivel nacional, con la respectiva coordinación interinstitucional.

1.12 Salvo algunas similitudes, se puede afirmar, que todos los Centros Regionales poseen una organización diferente, lo que impide:

El establecimiento de un adecuado proceso de desconcentración, debido a que los órganos de dirección superior de la Sede Central de la Universidad, no pueden dictar normas, directrices ni lineamientos generales y uniformes, para facilitar el logro

1.11 Sin comentario.

1.12 Estamos de acuerdo en que la organización de cada centro es diferente dentro de ciertos límites, pero esto es algo que se ha establecido así, deliberadamente, pues las características de los Centros, como ya lo dijimos, difieren.

Creemos que, más bien, la homogenización conduciría al gasto innecesario, ya que ¿por qué un Centro pequeño como el de Limón ha de tener la misma estructura administrativa que uno grande como el de Occidente?

De los objetivos que persiguen los Centros Regionales.

Controlar el excesivo crecimiento burocrático.

Racionalizar el costo de operación de las actividades, tanto académicas como administrativas.

Con miras a solucionar esta problemática, es necesario establecer un modelo de organización para los Centros Regionales, que manteniendo las unidades básicas para la prestación de los servicios, se pueda ajustar proporcionalmente a la expansión y recursos de cada uno. En este modelo se debe incluir una Coordinación de Centros Regionales Universitarios.

1.13 En la mayoría de los Centros Regionales, se evidencia una repetida violación a ciertos principios administrativos. Entre éstos:

La afirmación de que la diversidad de organización interfiere con el ejercicio de la autoridad es objetable, por cuanto todos los centros tienen órganos de dirección idénticos (Dirección, Asamblea de Centro), por medio de los cuales se transmiten las directrices y lineamientos generales de las autoridades universitarias. El hacer idénticas las estructuras administrativas de los Centros conduciría, más bien, al excesivo crecimiento burocrático. La sugerencia de incluir una Coordinación de Centros Regionales es innecesaria puesto que ya existe el Consejo de Centros Regionales con tales funciones de coordinación.

Ahora bien, si por coordinación se quiere entender la no duplicación de actividades entre los Centros Regionales, entonces estamos ante una propuesta de cerrados, ya que ¿de qué le serviría a la comunidad guanacasteca el que su Centro -el de Guanacaste se abstenga de hacer lo que hace el de Limón? ¿Podrían los estudiantes de Liberia trasladarse a Limón con más facilidad que a San José?

1.13 Estamos de acuerdo en que, idealmente, deben respetarse ciertos principios de organización administrativa. Sin embargo, dada la gran preocupación de la

a) Principio de Homogeneidad de Tareas: entendido como la conveniencia de agrupar funciones por su similitud y compatibilidad.

El irrespeto al mismo se refleja en la existencia de unidades o departamentos que realizan funciones incompatibles, como sucede en:

Centro Regional Universitario del Atlántico, cuya Unidad Administrativa presenta una organización interna que mezcla las funciones de Control de Presupuesto con las de Servicios Generales, Finanzas y Servicios Generales y Laboratorios con funciones administrativas.

Centro Regional Universitario de Occidente, cuya coordinación Administrativa cuenta entre otros, con un Departamento de Servicios y Finanzas y Suministros, cuando se trata de dos funciones distintas Centro Regional Universitario de Guana-
caste, donde el Departamento de Registro está adscrito a la Coordinación de Administración.

b) Principio de Unidad de Mando: entendido como la conveniencia de que todo servidor tenga únicamente

Comisión en torno a los problemas del *gasto excesivo*, debemos señalar que en los Centros Regionales se agrupan ciertas funciones aparentemente diferentes en la misma persona o en el mismo grupo de personas, precisamente para evitar la creación de puestos con funciones específicas y separadas, lo cual nos llevaría a un crecimiento burocrático que la Comisión misma desea que evitemos.

Como ya lo dijimos, el imponer a los Centros una organización dogmática homogénea es inconveniente por cuanto no se tendría cuenta de las diferencias en cuanto a funciones y disponibilidad de recursos. No obstante lo anterior, la revisión de la estructura administrativa de los Centros se lleva a cabo dentro del marco de una revisión global de la Universidad.

un jefe, lo que se extiende en este caso a la dependencia de las unidades administrativas.

Este principio se rompe en:

Centro Regional Universitario del Atlántico, donde la Biblioteca depende, a la vez, de las Unidades de Investigación y Administrativa.

Centro Regional Universitario de Occidente, en los Servicios Descentralizados de Tacares, donde la Coordinación de los mismos -adscrita a la Dirección del Centro- debe acatar instrucciones de las Coordinaciones de Administración y Docencia de éste.

Fundamentalmente la violación de estos principios entorpece la realización del trabajo, produciendo entonces entramamiento y costos innecesarios.

Para obviar estas consecuencias es indispensable la estricta Y constante aplicación de estos principios.

1.14 El Centro Regional Universitario de Limón, y los Servicios Descentralizados de Tacares y Puntarenas, carecen de una organización oficialmente estructurada, lo que puede propiciar entre otras consecuen

1.14 Repetimos que es necesario tomar en cuenta los recursos disponibles y las funciones que cada unidad académica cumple de acuerdo con los sistemas de control y coordinación que se establezcan. Por el con

cias, confusión de funciones, excesivo ámbito de control, e incluso una burocratización innecesaria.

Es urgente, para evitar dichas consecuencias, Oficializar una estructura organizacional que pueda, posteriormente, ser adecuada al modelo de organización que se establezca para los Centros Regionales.

1.15 El Departamento de Servicios del Centro de Cómputo del Centro Regional de Occidente, dada la naturaleza del Servicio que presta, es conveniente que se revise en cuanto a su ubicación,

1.16 En relación con las actividades que realizan las diferentes unidades de los Centros Regionales y los Servicios Descentralizados, se encuentra que éstas se coordinan -en cuanto a su ejecución y toma de decisiones con sus respectivos homólogos en la Sede Central y en los Centros Regionales respectivamente.

Esta situación origina no solo entramiento, sino que resulta poco rentable, ya que implica una repetición de trámites. En realidad se da la regionalización, pero ésta no ha sido acompañada del respectivo poder decisorio ni del proceso de desconcentración requerido para que la misma sea efectiva.

trario, si se dieran lineamientos para una organización rígida oficialmente se correría el riesgo de que la Institución se vea forzada a establecer un aparato administrativo y de organización, innecesario, no funcional y antieconómico.

La organización se irá estableciendo de acuerdo con el crecimiento de cada Unidad Académica y con los recursos con que se cuente.

1.15 Efectivamente, el sistema computarizado está en proceso de cambio, y este sub sistema se incorporará al Sistema General de la Universidad de Costa Rica.

1.16 Desde luego que la desconcentración se hará y se extenderá en función de los recursos disponibles, pues al fin y al cabo se necesita hacer inversión que es costosa, y se espera que el Estado dote a la Universidad de Costa Rica con el presupuesto para atender esta recomendación, cuyo costo no fue evaluado por la Comisión.

Es necesario implantar un plan de desconcentración, de tal forma que las actividades se realicen siguiendo las normas políticas y procedimientos dictados por los órganos respectivos de la Sede Central y se sometan, posteriormente, al control de las mismas para verificar su cumplimiento.

1.17 Se evidencia en los Centros Regionales un Sistema de Gobierno que reproduce el establecido en la Sede Central de la Universidad de Costa Rica y que es, a la vez extensión y parte activa del mismo por la representación que en él tiene.

Lo anterior, como fue indicado en el informe respectivo, no solo repite la situación, de entramamiento y altos costos de operación, sino que se intensifique por la mencionada duplicación de funciones entre las unidades que forman los Centros y sus homólogas en la Sede Central.

Es necesario entonces, que el sistema de gobierno de los Centros Regionales se agilice, paralelamente al proceso de desconcentración, de manera que se delegue la autoridad requerida para tomar decisiones en asuntos cotidianos propios de su dinámica interna.

1.17. Es interesante que la Comisión Legislativa mientras solicita racionalización de recursos y economía, con esta recomendación sugiere lo contrario, ya que al no contarse con recursos financieros adecuados los sistemas de control y coordinación deben ser más directivos, pues se necesitará básicamente un aparato o infraestructura un “tanto burocrática” para tomar decisiones “en asuntos cotidianos propios de su dinámica interna”.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES CENTROS REGIONALES (de la Comisión)

4.1. Se debe aceptar que en forma lógica, pero planificada se puede producir una expansión o regionalización de las instituciones de Educación Superior Estatal. Sin embargo, éste debe ser congruente con el aumento de la población y con las demandas y oportunidades del desarrollo económico y social del país. Lo anterior presupone que debe haber armonía entre el desarrollo del país y el desarrollo de la Educación Superior, vista como un sistema total y no solo a nivel institucional.

4.2. Es necesario y conveniente mantener y mejorar el sistema de coordinación de la Educación Superior, sobre todo en lo que a políticas de regionalización se refiere, ya que se debe establecer un sistema orgánico y consolidado que sirva eficaz, y eficientemente al país y que no sea solo un conjunto agregado de instituciones que luchan por su propia individualidad y supervivencia.

4.1. La Universidad de Costa Rica, por medio del Rector, del Consejo Universitario, y de la Asamblea Universitaria, ha mantenido una actitud vigilante en el sentido de que su expansión se dé de acuerdo con los parámetros que indica el informe, y no como un proceso caprichoso.

Lo que más bien sucede es que el sector público del país no *lo* ha percibido así, y ha permitido la creación de sistemas para universitarios, tanto oficiales como privados, sin estudios confiables que indique su necesidad.

4.2. Sin comentarios.

4.3. Es necesario coordinar esfuerzos entre Centros Regionales, Secciones Regionales y Sedes, para establecer prioridades y evitar la duplicación de actividades.

4.4. Se deben hacer estudios de las necesidades de la formación de recursos humanos en cada Centro Universitario Regional para el desarrollo de la región o zona de influencia de ellas, y así plantear las metas y objetivos que mejor le correspondan para los próximos diez años.

En tal sentido se fomentará el aprovechamiento de los recursos humanos de las diferentes instituciones públicas y privadas de cada región, para que así colaboren con los distintos Centros Regionales de las Universidades Estatales.

4.3. Sin comentarios.

4.4. De parte de la Universidad de Costa Rica, existen estos estudios, que para algunos Centros Regionales han sido exhaustivos, como por ejemplo para el establecimiento del Centro Regional de Limón.

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA
SOBRE DUPLICACION DE CARRERAS**

5. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES
(de la Comisión)

5.1. Según el estudio hecho, de 95 carreras analizadas, 36 presentan problemas de duplicidad entre los diferentes centros universitarios y sedes de las cuatro instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal del país, según consta en la tabla No. 6 de este capítulo.

Puede notarse ahí que los casos más notorios son:

Carreras duplicadas en seis casos:

1. Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria.
2. Bachiller y Licenciado en Agronomía.

Carreras duplicadas en cinco casos:

1. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

5.1. Es seriamente cuestionable la afirmación de que todas esas carreras (36) que se clasifican como duplicadas, lo sean en todos los casos y en todos los extremos.

Para comenzar, de las carreras que se consideran como duplicadas entre esta Universidad y las otras debe recordarse que, salvo contadas excepciones, han sido las otras instituciones las que han duplicado las carreras ya existentes en la Universidad de Costa Rica. Tales duplicaciones comenzaron cuando, sin considerar el esfuerzo y la previsión de la Universidad por llevar la Educación Superior a otras zonas del país (creación de Centros Regionales), el Poder Central, sin planeamiento alguno y movido por intereses eminentemente políticos, inició la formación de otras instituciones (Escuela Normal Superior, 1968; Universidad Nacional, 1973, etc.). Todas las cuales repitieron las carreras propias de la Universidad de Costa Rica, en alta proporción.

2. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar.
3. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.

Carreras duplicadas en cuatro casos:

1. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la matemática.
2. Bachillerato en Trabajo Social.

Carreras duplicadas en tres casos:

1. Bachillerato en la Enseñanza del Inglés.
2. Bachillerato en Biología.

Carreras duplicadas en dos casos: 1. Las restantes 27 carreras de la Tabla No. 6 antes mencionada.

Por otra parte, el concepto mismo de “duplicidad” o “duplicación” de carreras es también cuestionable, ya que habría que distinguir entre duplicaciones necesarias y duplicaciones innecesarias: cuando la alta demanda social, por la carrera el mercado de trabajo abierto, el bajo costo, la mucha distancia entre las zonas o regiones, y la única institución que la ofrece, juntas o por separado, lo justifican, es claro que una misma carrera puede y debe ofrecerse en dos o más instituciones como una duplicación necesaria; cuando, por lo contrario, las circunstancias son opuestas a lo indicado, se trata de duplicaciones innecesarias que no se justifican, al menos con carácter permanente.

Debe agregarse, también, que la Comisión ha considerado como duplicadas las carreras que la misma Universidad de Costa Rica ofrece en su Sede Central y en algunos centros regionales: esto es inaceptable desde todo punto de vista, puesto que, con contadas excepciones, se trata de la misma carrera que, desconcentrada, se pone al alcance de quienes no pueden trasladarse a la Sede Central: aparte de que se establece una separación artificiosa entre las distintas partes que conforman el todo (la Universidad de Costa Rica es una y única), pareciera ponerse en duda el legítimo derecho que tienen todos los costarricenses, no importa su procedencia geográfica o socioeconómica, de

tener los mismos beneficios educativos que los habitantes del Valle Central.

Aunque la Comisión no entra al análisis de la calidad de las carreras duplicadas, un examen objetivo de la información conduce a estas dos conclusiones: a) por lo menos en un 90% de los casos, la Universidad de Costa Rica ha abierto esas carreras antes que

las otras instituciones; y b) por lo menos en un 90% de los casos, las carreras de la Universidad de Costa Rica son más baratas que las existen como sus duplicadas en otras instituciones. A manera de ejemplos (sin que éstos sean, precisamente, selectivos), citamos los siguientes casos:

CARRERA	SEDE O CENTRO	AÑO DE APERTURA		COSTO
1. Bach. y Lic. Ciencias	UCR. **	Lic. Bach.	1971- 1965	¢97.738,72
Educación énfasis en Orientación	UNA **	Lic. Bach.	1974 1974	322.901,47
2. Bach. en Ing. Indust.	U.C.R. ITCR		1972 1973	137.754,72 297.489,59
3. Bach. y Lic. Artes Plásticas	UCR	Bach. Lic.	1974- 1974	194.506,25
etc.	UNA	Bach. Lic.	1978 1974	516.082,72

* Sólo Sede Central

** Si se incluyen los centros y sedes regionales, los costos comparativos de la carrera son los siguientes Para la UCR, en el CURO: ¢94.271 ,94

Para la UNA, en el SRPZ: ¢363.440,55; y en el SRG: ¢168.291,10

5.2. De acuerdo con las carreras aprobadas por CONARE, a partir de 1977, incluidas en el documento D/5/5/81/V.1 (Ver anexo B), es evidente como OPES y CONARE mismo han propiciado la “duplicidad” de carreras.

Tomando en cuenta el año de inicio de las carreras en estudio, se ha detectado que para algunas carreras iniciadas a partir de 1977 no aparecen evidencias de estudios para la respectiva aprobación, por parte de OPES. Tal es el caso de:

5.2.1. Bachillerato en la Enseñanza del Francés (1978)

5.2.2. Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (1977)

5.2.3. Bachillerato en Artes Plásticas (1978)

5.2.4. Bachillerato en Economía (1978)

5.2. En lo que se refiere a la Universidad de Costa Rica, CONARE ha demostrado lo siguiente en un documento “Análisis comparativo preliminar del informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que investigó las instituciones universitarias estatales en relación con carreras duplicadas” (A.31/3/82/V.1):

5.2.1. Bachillerato en la Enseñanza del Francés (1978): Según Censo Oportunidades Académicas en las Instituciones la Educación Superior Universitaria Estatal, mayo 1981, esta carrera fue aprobada en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en 1963.

5.2.2. Bachillerato en la enseñanza del inglés (1977): Según obra citada, esta carrera fue creada en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en 1963.

5.2.3. Bachillerato en Artes Plásticas (1978): Según obra citada, esta carrera se está ofreciendo desde 1940/1972 en la Universidad de Costa Rica.

5.2.4. Bachillerato en Economía (1978): Según obra citada, esta carrera se está ofreciendo desde 1946/1973 en la Universidad de Costa Rica.

5.2.5. Licenciatura en Sociología (1977)

5.2.5. Licenciatura en Sociología (1977): Según obra citada, esta carrera se está ofreciendo en el nivel académico de Licenciatura desde 1973 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

5.2.6. Bachillerato en Orientación Educativa (1979)

Todas las carreras anteriores son impartidas por la Universidad de Costa Rica

Para la Universidad Nacional están:

5.2.7. Bachillerato en Ingeniería Agrícola (1977)

5.2.8. Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (1977)

5.2.6. Bachillerato en Orientación Educativa (1979): Esta carrera se ofrece en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio desde 1965. En 1978 la OPES realizó estudios de mercado para ofrecerla a profesores en servicio o tramos de carrera en el Centro Regional de Occidente (*OPES 15/78, OPES 49/77*). La carrera del Centro Regional de Occidente no se ofrece actualmente.

En el caso del Instituto Tecnológico; esta carrera es:

5.2.9. Dibujo Arquitectónico (1978)

Para la Universidad Estatal a Distancia son:

5.2.10. Diplomado en Administración de Empresas Agropecuarias (1981)

5.2.11. Diplomado en Administración Bancaria (1979)

5.2.12. Bachillerato en Educación I y II Ciclo (1979)

5.2.13. Bachillerato en Administración Educativa (1979).

5.3. No se toma en cuenta las carreras que imparten instituciones tales como: la UACA., el I.T.A.N., los Colegios Universitarios y demás entidades que conforman el Parasistema Educación Superior.

5.4. Después de realizar este estudio se demuestra la poca coordinación de los organismos encargados de la planificación de la Educación Superior, por lo que cabe preguntarse si OPES ha cumplido a cabalidad la función para la cual fue creada o no se le ha permitido cumplida.

5.3. Deberían haberse tomado en cuenta, no solo porque las instituciones mencionadas son de reciente creación, sino también porque las instituciones del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal cubren el 95% de la demanda total del país. De nuevo estamos ante *otras* duplicaciones más (cuando ya las existentes eran demasiadas) y, de nuevo, también por decisiones que han tomado los políticos sin mayor estudio. Es paradójico e incomprensible que cuando las universidades, internamente y por medio de entidades de coordinación como el CONARE, llegan a acuerdos para reducir las duplicaciones, el poder político parece empeñado en seguir introduciendo mayor entropía al sistema creando instituciones costosas e innecesarias (tipo colegios universitarios) o favoreciendo la creación de instituciones innecesarias e incontrolables (tipo UACA).

5.4. Esta afirmación es gratuita y hace caso omiso del interés existente en las universidades y en sus entes coordinadores por la toma de decisiones que lleven a un ordenamiento racional en el campo de las duplicaciones.

Por otra parte, la planificación que realiza OPES es indicativa, asesora. A pesar de lo anterior, los estudios proyectos y mecanismos de regulación de

5.5. Posibles soluciones para evitar la duplicidad de carreras dentro de una institución y con otras instituciones son:

5.5.1. Fijarle a cada carrera, de acuerdo, con las necesidades de mercado y las necesidades de expansión de las universidades, el número de graduados por promoción y el número de promociones necesarias.

5.5.2 Los Centros Regionales, secciones y sedes deben efectuar un diagnóstico curricular que le permita definir cuales carreras responden a las necesidades de la respectiva zona de influencia.

nuevas carreras han sido instrumentos eficaces en la toma de decisiones sobre duplicación de oportunidades académicas y otros campos de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Tal parece que, al hacer su afirmación, la Comisión no tomó en cuenta toda la información que se le brindó en lo relativo a creación de nuevas carreras, carreras ya aprobadas y aplicación de las recomendaciones de los estudios que elaboró OPES.

5.5.1. Esto se hace en la Universidad de Costa Rica en acatamiento a disposiciones tomadas en CONARE y con relación a carreras creadas desde 1974.

También destacarse que, en estos momentos, más del 70% de las carreras de esta Universidad tienen limitación en el cupo y que, asimismo se han “congelado” aquellas carreras para las que ha sido muy evidente que existe un buen grado de saturación en el mercado de trabajo.

5.5.2. Estos estudios se han realizado en los centros regionales de la Universidad de Costa Rica. También lo ha hecho OPES.

5.5.3. Reorganizar las Instituciones Estatales de Educación Superior, de manera que en unas se impartan los pregrados, en otra los grados y en otra los postgrados, de acuerdo con los recursos institucionales. Lógicamente con toda la flexibilidad del caso.

5.6. Con base en los estudios previos correspondientes a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, se sugiere prestar especial atención a las recomendaciones de un informe sobre duplicidad de carreras, contenido como Anexo C de este capítulo.

5.5.3. Esta es una propuesta temeraria, infundada, que ignora en grado sumo lo que es el ser de la Universidad: una universidad que sólo otorgue pregrados, grados o postgrados (con una pseudoespecialización en uno solo de esos niveles) es cualquier cosa (instituto, colegio, academia, etc.) menos universidad. Si es el Sistema de Estudios de Postgrado de nuestra Universidad es lo que es, sólo lo es porque habiendo recorrido la Universidad el largo camino de los pregrados y grados, ha llegado a tener infraestructura material y el personal humano necesarios para dar ese salto (lo que aún no ha ocurrido en las demás universidades, cuantitativa ni cualitativamente).

5.6. Esas recomendaciones han sido debidamente atendidas por la Universidad de Costa Rica cuyos representantes ante la Comisión de Vicerrectores como ante la Comisión Interinstitucional proceden sobre esa base.

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES DE LA UNNERSIDAD DE COSTA RICA -
RECOMENDACIONES SOBRE COSTOS

Las conclusiones de este capítulo, demuestran que la Universidad de Costa Rica, institución que tiene el menor costo por egresado, situación tratada a la ligera en el análisis, pero de gran importancia dentro del marco del Informe, que en general está enfocado más hacia los aspectos económicos que a los de carácter académico-cultural.

El modelo de costos utilizado trata de mostrar una estimación de lo que cuesta un egresado por carrera. La metodología que se emplea es similar a la utilizada en el “Modelo de Costos Unitarios” presentado por la Universidad de Costa Rica en el “Simposio sobre costos Universitarios”, abril de 1981, en CONARE, con algunas diferencias en cuanto a la terminología empleada y la distribución de “costos adicionales”.

El análisis de los costos obtenidos se limita a indicar cuál es la carrera más cara y cuál la más barata pero no desarrolla el por qué una carrera tiene determinado costo. Por ejemplo, con respecto a Artes Musicales, todos sabemos que formar profesionales en este campo resulta caro, pero dada la definición de lo que es la Universidad, esta es la llamada a asumir esta

responsabilidad, aún a sabiendas de lo oneroso que resulta.

La metodología educativa utilizada en esta carrera, es cara por el simple hecho que el estudiante requiere, por parte de los docentes una atención individualizada.

Una limitación del modelo, que se debe mencionar, es la asignación del costo de los cursos de servicio a los egresados de la carrera de la unidad que los imparte. Un ejemplo típico en nuestra Universidad son los egresados en Economía y Matemática, cuyas unidades académicas dan una gran cantidad de dichos cursos. Además, si se les agrega el costo adicional por la baja promoción que tienen, dada su dificultad y complejidad, se tiene como resultado que el costo del egresado en esas carreras se aumente considerablemente. En ninguna parte del estudio se hace este tipo de aclaración y, si se observa únicamente el aspecto numérico, se puede llegar a malas interpretaciones de los resultados.

La recomendación de uniformar los sistemas contables, depende' del modelo económico que se pretenda utilizar para medir los costos. En el presente

caso los sistemas contables que llevamos se ajustan al modelo utilizado.

Es importante ver que los costos unitarios por unidad académica de la Universidad de Costa Rica son comparativamente, los menores, como se muestra a continuación:

Composición Costos Unitarios de la UCR. y de las otras Instituciones de Educación Superior (en colones 1980)

INSTITUCION	COSTOS ACADEMICOS	COSTOS ADICIONALES	COSTOS GLOBALES
UCR.	312,96	370,36	683,32
ITCR.	385,91	1119,1 2	1505,03
UNA.	624,25	914,06	1538,31
UNED.	457,50	1171,5 0	1629,00

FUENTE: Cuadro No. 5 Evaluación Universidades Estatales. "Costos unitarios en las Instituciones estatales de Enseñanza Superior, 1980".

De los costos por egresado obtenidos, para las diferentes carreras duplicadas existentes, si se analiza el cuadro No. 10 EVALUACION UNIVERSIDADES ESTATALES "Costo por egresado de carreras duplicadas o afines y duración en semestres 1980", se nota fácilmente que el costo más bajo es el de la Universidad de Costa Rica.

Es necesario resaltar, en relación con la distribución de los gastos totales, que en la Universidad de Costa Rica es donde se asigna la menor cantidad de recursos a la administración (en términos porcentua-

les). Esto es importante en la medida en que demuestra que es la Universidad menos burocratizada, pese a que, y esto debe ser muy claro, una gran cantidad de los funcionarios clasificados, para efectos presupuestarios, como administrativos, tienen en la Universidad de Costa Rica funciones profesionales o técnicas.

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA -SOBRE ACCION SOCIAL- (EXTENSION)

4.1. Conclusiones y Recomendaciones
(de la Comisión)

4.1.1. La Vicerrectoría de Acción Social debe definir claramente la política que guíen y orienten el quehacer universitario en este campo; particularmente, en cuanto a la conceptualización de la Acción Social y los procedimientos para evaluar sus proyectos.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

4.1.1. La Acción Social surge en la Universidad de Costa Rica como una exigencia de nuestro tiempo, y se da por la necesidad que tiene de conocer, y participar en la búsqueda de sus soluciones, los problemas y necesidades del país.

Del Tercer Congreso emana todo un pensamiento que viene a inspirar las actuales funciones de nuestra casa de estudios y a señalarle a ésta nuevos derroteros y nuevas metas. Este pensamiento queda plasmado en el Estatuto Orgánico que se promulgó en 1974, y es de aquí de donde surgen los postulados orientadores que tratamos de sustentar con hechos y con acciones.

A la Vicerrectoría de Acción Social le compete ir paulatinamente coordinando, organizando y encauzando las actividades existentes y promoviendo otras nuevas, para que se cumpla una adecuada y vigorosa interacción de la Universidad con la comunidad. Todo ello bajo las líneas de ejecución del Rector, en coordinación con las otras Vicerrectorías y siguiendo las políticas del Consejo Universitario.

En el informe técnico queda establecido muy claramente que la filosofía de la Acción Social involucra varias connotaciones, a saber, acción recíproca sociedad-universidad; cambio de actitud para desarrollar actividades no contempladas en las tradicionales funciones curriculares; toma de conciencia de la necesidad de proyectarse; coordinación interna para incorporar a la Universidad en el ámbito de necesidades, aspiraciones e intereses vitales de la sociedad en que está inserta; coordinación interinstitucional; el concepto de que la acción social constituye un compromiso, incluso de los exalumnos y graduados, con los objetivos de servicio y reciprocidad; el aprovechamiento de los recursos disponibles para esos fines.

Para el cumplimiento de esos fines, la Vicerrectoría de Acción Social cuenta con las siguientes dependencias, bajo cuya responsabilidad está, la organización, ejecución, coordinación y control de las actividades atinentes a sus respectivos campos de acción:

- a) Radio Universidad de Costa Rica
- b) Semanario Universidad
- c) Trabajo Comunal Universitario
- d) Extensión Docente
- e) Divulgación e Información Universitaria
- f) Extensión Cultural
- g) Centros Infantiles
- h) Asociaciones de apoyo a la UCR.

4.1.2. Es necesario que las unidades académicas definan mejor su proyección a la comunidad y la posible utilización de los recursos que ésta les puede brindar.

4.1.3. Los proyectos de acción social deben tener un carácter más participativo de parte de la comunidad a la que se dirigen. O sea la acción social se dirige hacia la comunidad, pero también la comunidad debe participar activamente en el proceso de planificación, ejecución y control de proyectos.

4.1.2. La Acción Social responde a las necesidades de las comunidades, o sea éstas determinan cómo es que han de canalizarse sus aspiraciones, por cuanto la acción social no es una mera abstracción surge y ha de surgir siempre del seno mismo de las comunidades.

4.1.3. La acción social es creadora, crítica y reflexiva, como compete a todas las dimensiones de la educación universitaria. Tiene un sentido de formación y capacitación a nivel superior. No se trata de un mero servicio o subproducto institución, ni de la extensión o proyección unilateralmente concebida, sólo de la Universidad hacia la comunidad. La coparticipación universidad-comunidad tiene una dimensión educativa para ambas partes, que la hace diferir de actividades semejantes que desarrollan otras instituciones.

También difiere de labores de proyección que realizan otras entidades, a causa de su intención transformadora encaminada al logro de mayor bienestar, desarrollo y realización para los ciudadanos.

De hecho, la comunidad tiene una participación activa en la implementación de todo el proceso de los proyectos, planificación, ejecución y control.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica estipula las actividades de Acción Social en los artículos 52, 195, 204, Y 209. Por el contenido de esos artículos se puede deducir la idea que anima esas

disposiciones legales. Por ejemplo en el artículo 52, inciso f: dice: “Procurar que en los planes de estudio de todas las carreras universitarias se incluyan desde el principio de ellas, programas que establezcan la participación de los estudiantes en grupos de trabajo para que cooperen con las comunidades nacionales”.

Así tenemos que el Trabajo Comunal como actividad de las funciones de todas las unidades académicas amerita una atención especial, tanto por su importancia intrínseca como por lo fundamental del papel que le corresponde jugar en el contexto de nuestra sociedad.

La actividad de Trabajo Comunal Universitario, se realiza por medio de proyectos que presentan las unidades académicas a la Vicerrectoría de Acción Social para su estudio y aprobación, deben como norma general obedecer a políticas y a criterios de planeamiento eminentemente universitario. La acción de los proyectos de Trabajo Comunal debe dirigirse de preferencia al sector marginal de nuestra población.

La coordinación del Trabajo Comunal se lleva a cabo con las unidades académicas a través de los coordinadores de Acción Social y los Directores del Proyecto.

Valga la ocasión para dejar constancia de que las comunidades han aceptado el Trabajo Comunal y solicitan constantemente la instalación de proyectos

de este tipo, aunque por razones económicas no siempre resulta posible, a pesar de los esfuerzos que en este sentido realizan la Universidad de Costa Rica y las comunidades. A modo de ejemplo citaremos el caso de algunos proyectos que se encuentran financiados en un alto porcentaje por instituciones u organizaciones extrauniversitarias.

Proyecto “Parques Nacionales” en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Servicio de Parques Nacionales, brinda al proyecto alimentación, transporte y algún material didáctico. La Universidad financia la dirección del proyecto y pone a disposición el grupo de estudiantes de las especialidades que se requiera.

Proyecto “Salud Integral Bo. Iglesias Flores”. La dirección y diferentes asesorías, personal permanente, equipo, mobiliario y algún material didáctico es financiado por la CCSS a través del Hospital Nacional de Niños. Coordina además con el IMAS, DINADECO, Ministerio de Salud y Cruz Roja. La Universidad de Costa Rica aporta los estudiantes y asesorías técnicas que se le soliciten.

Proyecto “Patrimonio Cultural”. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, otorga material didáctico, gastos de transporte y alimentación que el proyecto demande.

La Universidad de Costa Rica suministra los estudiantes y el Director del Proyecto.

Extensión Docente

La extensión docente es una de las fórmulas fundamentales de llevar a la práctica el cometido social de la Universidad de Costa Rica, como uno de los mecanismos en que ponemos al servicio de la colectividad el saber universitario, se responde a través de ésta a las preocupaciones que surjan de la colectividad, en cuanto a necesidades educativas no contempladas en programas regulares o tradicionales. La participación activa de la comunidad se da siempre en los aspectos de financiamiento y se logra además a través del proceso enseñanza-aprendizaje, en tanto que las metodologías pedagógicas empleadas tienen su fundamento en una educación activa.

Tiene mucha importancia pues va dirigida al mejoramiento de la capacidad de acción de los sectores marginales, especialmente.

Extensión Artística

Las Actividades Artísticas son igualmente importantes al tratar de mejorar posibilidades de acceso de los sectores marginales a la cultura nacional.

En el trabajo de extensión cultural, la comunidad tiene una amplia participación pues ella es la que planifica, ejecuta y controla las actividades. La Universidad de Costa Rica por intermedio de los grupos

Artísticos constituye el instrumento de la acción. Para clarificar véase el siguiente ejemplo: una comunidad planifica una actividad que puede ser únicamente "cultural o estar inmersa dentro de una actividad más grandes -ferias, fiestas patronales, festividades cívicas, etc., entonces procede a buscar nuestros recursos, al brindárselos la comunidad ejecuta la actividad, la controla y recibe el beneficio. Por otro lado los estudiantes que participan en los grupos se enriquecen, se retroalimentan en ese contacto con la humanidad.

Resumiendo se podría decir que tanto las comunidades como los estudiantes participan en una forma dinámica y viva en las actividades de extensión, cultural.

Divulgación

La Divulgación juega un importante papel al tratar de ofrecer una imagen correcta de la Universidad. Las labores técnicas se dan a través de diferentes medios informativos, Semanario Universidad, Radio Universidad, Gaceta Universitaria, boletines y cartas noticiosas.

4.1.4. Es conveniente definir claramente los objetivos de los proyectos de acción social, así como las propias de trabajos prácticos que se ofrecen en algunos cursos y de los proyectos propios del Trabajo Comunal Universitario.

En igual forma se debe aclarar también la participación que tienen los consumidores y sus miembros durante la ejecución de las diversas actividades de Acción Social.

Uno de los objetivos de la Radio Universidad es formar una conciencia creativa, objetiva y crítica, en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad cultural. Es necesario insistir en el cumplimiento de ese objetivo.

4.1.4. Todos los proyectos de Acción Social tienen sus objetivos claramente definidos, como puede verse en la información suministrada a la Comisión.

Con respecto a prácticas docentes y Trabajo Comunal Universitario podemos mencionar que un acuerdo del III Congreso Universitario (1971-1972) dice lo siguiente:

“El Trabajo Comunal Universitario es requisito para la graduación y no sustituye las prácticas profesionales que cada Escuela, Facultad o Departamento, tenga establecidas”. Efectivamente, ningún Trabajo Comunal ha sido autorizado para sustituir una práctica. Las Escuelas presentan sus proyectos combinando, en muchas ocasiones, actividades docentes y de investigación con el Trabajo Comunal Universitario y planean trabajos comunales, en función de lo que conocen mejor.

Las prácticas docentes tienen sus objetivos muy definidos de acuerdo a la carrera o especialidad de que se trata. Los objetivos del Trabajo Comunal deben cumplidos, en la medida de lo posible, todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Esos objetivos son:

- a) Formación de una conciencia social en el estudiante, de compromiso con la realidad nacional.

- b) Retribución de la Universidad.
- c) Acercamiento de la Universidad a .las necesidades de las comunidades nacionales.

Podemos afirmar que se trata de objetivos para lograr la sensibilidad social; es decir, llegar a sentir las necesidades colectivas como propias; los objetivos buscan contribuir al desarrollo económico y educativo del país.

Las cualidades personales o aptitudes que se busca desarrollar en los estudiantes que participan en el programa son; entrega desinteresada al servicio de la vida humana, desarrollo de un pensamiento reflexivo, crítico y creador respecto a los problemas sociales, compromiso con el destino de nuestro país, adquirir una visión menos parcializada de los asuntos nacionales, aprender a trabajar en equipo con sus compañeros de otras carreras y con los miembros de la comunidad o institución: el estudiante deberá constatar que su contribución como universitario a las actividades del país es valiosa y útil, pero a la vez debe aprender a valorar la contribución que hacen otros que no son universitarios; el profesional deberá comprender que la sociedad lo entrena para que le sirva y no para que disfrute de privilegios por sobre los otros miembros igualmente activos y trabajadores.

En este mismo punto, se hace referencia a la Radio Universidad de Costa Rica, incluimos el co-

mentario al respecto, aunque parece que hubo emisión de numeración.

1. El informe confirma que se cumple con el objetivo señalado. Al menos no lo niega.
2. El informe no discierne entre “comunicación” y “divulgación”, la primera presupone lo que se da en llamar “retroalimentación”; la segunda no tiene ese compromiso: es información en una sola dirección. Por razones presupuestarias la Radio Universidad de Costa Rica trabaja como unidad de divulgación.
3. Ese compromiso como “insistencia” y que implícitamente sugiere el Informe puede cumplirse con resultados más directamente comprobables mediante un sistema de “comunicación” social o colectiva.
4. Un sistema de “comunicación” requiere de recursos humanos y técnicos especiales que la Radio Universidad de Costa Rica no tiene y que difícilmente podría aspirar a obtener ante la crisis presupuestaria actual.

Observaciones Generales:

Lo que se infiere del particular uso del concepto “Conciencia” a que hace referencia el Informe es,
1) que debemos insistir en una “comunicación” efi-

caz, buena y congruente con el potencial cultural de la Universidad de Costa Rica, 2) que se nos impone un sentido de “liderazgo” en una actividad eminentemente cultural de acuerdo con el objetivo señalado por la misma Comisión Legislativa (es posible que semejante carga no se le imponga a la Radio Nacional o a las demás emisoras que operan en el país), 3) que se nos obliga en cierta forma a mejorar nuestra organización y consecuentemente, 4) a ampliar nuestro radio de acción (cobertura nacional).

Luego la recomendación de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa indica un evidente punto a su favor; señala en relación con la naturaleza de nuestras obligaciones razones éticas y morales; razones para que la Radio Universidad de Costa Rica mantenga y amplíe sus programas de trabajo en beneficio del bien común, sólo que le deja a la Universidad de Costa Rica el principio de la subsidiariedad tanto para el Programa General como para los compromisos y necesidades (organización y recursos) que derivan del Programa General.

**RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION
LEGISLATIVA -SOBRE SUBSISTEMA DE SERVICIOS**

5. Conclusiones y Recomendaciones

(de la Comisión)

5.1. Universidad de Costa Rica

5.1.1. Es importante, revisar lo que concierne a métodos y procedimientos de trabajo, para procurar la mecanización de muchos servicios administrativos que son viables de ajustarse a sistemas computarizados, que permiten no solo agilizarlos sino también abaratarlos en sus costos.

5.1.2. En la organización de la Vicerrectoría de Administración se observa la tendencia al establecimiento de unidades muy especializadas con la consiguiente desventaja de las demandas de jefaturas que ello implica.

Observaciones de la Universidad de Costa Rica

5.1.1. En la actualidad la Vicerrectoría de Administración y el Centro de Informática, se encuentran trabajando en alrededor de 50 sistemas nuevos, para darle una adecuada utilización a la computadora. Algunos de estos nuevos sistemas son: Banco de Datos de la Oficina de Personal, Control de horas extra, Planilla Quinquenal, Cobro de Matrícula, Mejoramiento de los Sistemas de Información de Registro, etc.

5.1.2. No es cierto que se establezcan unidades muy especializadas que demanden en exceso jefatura, si se revisa detenidamente el Organigrama de la Vicerrectoría de Administración y el libro Relación de Puestos (OAF.), se observa que no existe tal “gran cantidad de jefaturas”. Donde se dan los casos de mucha especialización, el funcionario tiene nombramiento técnico, lo cual no implica un aumento de costos, si tomamos en consideración, la conveniencia de no tener que comprar los servicios, lo cual implicaría un costo mayor para la Universidad.

5.1.3. En esta Vicerrectoría se evidencia que no se guarda uniformidad en la nomenclatura utilizada para designar unidades de igual nivel jerárquico, de manera que aquellas oficinas adscritas directamente al Vicerrector, se denominan en su mayoría como oficinas y otras como sección. De igual manera, en otros casos, las oficinas se dividen indistintamente en secciones o unidades e incluso una sección se subdivide en departamentos. Es urgente, para evitar confusiones y costos de operación, realizar un estudio administrativo tendiente a solventar las deficiencias señaladas.

5.1.4. A pesar de la especificidad de las funciones que realiza la Sección de Aprovechamiento de Reactivos y Equipo de Laboratorio (SAREL) no es conveniente desde el punto de vista administrativo, su existencia como unidad adscrita directamente al Vicerrector, cuando se cuenta con una Oficina de Suministros. En este sentido, es necesario considerar la adscripción de dicha sección, a la Oficina de Suministros, como unidad especializada de la misma.

5.1.5. Existe, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una Sección de Programas Deportivos y Recreativos, integrados a su vez por tres unidades: de Deportes Intramuro, de Deportes Extramuro y de Administración

5.1.3. Se debe aclarar que la información Informe Técnico, donde se dice que una sección se divide en Departamentos, no es correcta. En ella solo existe una jefatura y dos unidades. La Nomenclatura utilizada, a pesar de no ser uniforme, no por ello significa aumentos en los costos de operación, dado que cada puesto es analizado técnicamente por la Oficina de Personal.

5.1.4. En la actualidad la Vicerrectoría de Administración, lleva muy adelantados los estudios de reestructuración de la Oficina de Suministros, para la adscripción del SAREL a dicha oficina.

5.1.5. Existe nombrada una Comisión por la Vicerrectoría de Docencia y Vida Estudiantil, que ha venido trabajando en el montaje del Sistema General de Educación Física y Deportes con el fin de unir el De

de Instalaciones Deportivas. Lo anterior por cuanto rompe la uniformidad de la nomenclatura utilizada para designar las unidades que integran la Vicerrectoría, de manera que las unidades de igual jerárquico se denominan oficinas, que a su vez están integradas por secciones, mientras que esta unidad se designa como sección, integrada a su vez por unidades.

No se justifica, por tanto el establecimiento de esta sección, si existe un Departamento de Educación Física adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, que puede asumir las funciones que le han sido asignadas a la misma, igual que lo hace en años anteriores.

partamento de Educación Física y Deportes con la Sección de Programas Deportivos y Recreativos para evitar la duplicación de esfuerzos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE -SUBSISTEMA DE SERVICIOS

5.5. (de la Comisión)

5.5.1. Es necesario que existan, a nivel de Vicerrectoría o de otros organismos correspondientes, procedimientos y mecanismos de control claramente definidos en cuanto al cumplimiento de los servicios aquí analizados.

5.5.2. Se deben revisar los procedimientos de trabajo de las diferentes actividades, del sub sistema de servicios académicos y administrativos para lograr así una mayor eficiencia de los mismos.

5.5.3. Es conveniente establecer relaciones efectivas de coordinación e integración entre las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para obtener así la utilización racional de algunos servicios académicos y administrativos.

5.5.4. El valor del crédito en términos económicos, es diferente entre las Instituciones estudiadas, es ne-

5.5.1. La Vicerrectoría de Administración es la encargada de dar los servicios, y la función contralora la ejerce la Oficina de Contraloría Universitaria.

5.5.2. Sin comentarios.

5.5.3. Con el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria formado en abril de 1982, en su artículo 37 se comprometen a establecer una política de cooperación y de coordinación entre las instituciones.

5.5.4. En lo concerniente a esta recomendación se tienen nombrados dos funcionarios técnicos, encarga-

cesario por tanto, hacer estudios en tales Instituciones, que conduzcan a su homologación.

5.5.5. Con base en la experiencia acumulada por alguna de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en su relación con CONAPE y según los fines de este Organismo, se recomienda a las Universidades Estatales que aprovechen el sistema por él ofrecido para financiar estudios superiores universitarios con el fin de aminorar así la carga económica significativa. Que representa el capítulo de exenciones en el pago de derechos de matrícula para sus estudiantes.

dos de realizar el estudio sobre el sistema de cobro y el costo de crédito. A la vez creemos que es muy difícil homologar, el valor de los créditos entre las distintas instituciones, dado que cada una de ellas tiene sus propias características curriculares.

5.5.5. La función que desempeña CONAPE, no es la de financiar la educación superior, sino la de otorgarle préstamos a los estudiantes para financiar sus carreras, principalmente en lo que se refiere a gastos personales, como lo son la adquisición de libros, materiales, transporte, alojamiento, etc. Si se hiciera caso a esa recomendación, muchos estudiantes no podrían terminar sus estudios, dado que el préstamo se utilizaría en el pago de Universidad y no podrían tener fondos para otras necesidades académicas. Además la Universidad aunque todos los estudiantes tuvieran préstamo, no se lograría financiar en su totalidad, ya que es imposible que CONAPE, llegue a prestar la *totalidad* del costo real de la carrera del estudiante.

COMENTARIO DE LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SOBRE LA FORMACION DE EDUCADORES EN EL PAIS

(Se omite el texto de las recomendaciones de la Comisión por ser demasiado extenso)

Resulta poco explicable la aparición de este tema en el Informe. Por una parte, no figura expresamente en el texto de la ley que le dio origen a la Comisión y, por otra, ocupa una extensión que parece desproporcionada a su importancia relativa dentro del tema general de la enseñanza superior. Curiosamente, el tratamiento de este asunto comenzó a darse en el seno de la Comisión de manera tardía, de modo que el interés en él podría vincularse a la incorporación -también tardía- de uno o más miembros especialmente interesados en esta cuestión que, de toda forma, no era objeto de debate cuando se dictó la ley.

La Universidad de Costa Rica siempre propició las condiciones para que el Ministerio de Educación y las instituciones formadoras de educadores coordinaran sus planes de formación y capacitación, todo dentro de los lineamientos que, con respecto a los niveles de educación general, establecieron tanto el Ministerio como el Consejo Superior de Educación. Desgraciada

mente, las decisiones políticas tomadas a partir de 1968, comenzando por la creación de la Escuela Normal Superior, no hicieron más que complicar las posibilidades de coordinación. Sin embargo, gracias precisamente a la insistencia de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, dirigida entonces por el Decano Jesús Ugalde, M.A.T., se creó en el Ministerio de Educación Pública el Departamento de Capacitación Docente, dotado de atribuciones coordinadoras de los esfuerzos que en ese campo realizaban el Ministerio y las instituciones formado ras de docentes. Este Departamento debía contar con un Consejo de Capacitación Docente encargado de orientar, desde la óptica del Ministerio, los programas de todas las instituciones. Posiblemente, una de las razones que explican que el Departamento no haya cumplido sus funciones satisfactoriamente radica en las variaciones de modalidad de acción que a cada cambio de Gobierno se le han introducido al Consejo. Pareciera, entonces, inadecuado, recomendar la creación de un nuevo ente de la Enseñanza Superior, que vendría a tratar de llevar funciones que bien pueden ser satisfechas por el Departamento ya establecido en el MEP.

La Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica tiene una sección dedicada a la ejecución de los planes y programas de capacitación y perfeccionamiento docente, y lo mismo ocurre en la UNA, de modo que lo inteligente en este caso sería fortalecer la coordinación que ya existe entre las Universidades y el MEP, sin caer en el error de crear lo que equivaldría a una quinta institución de enseñanza superior cuyo papel más inmediato consistiría en complicar los problemas de la coordinación y la financiación del Sistema.

En cuanto a los campos específicos en los cuales se debe dar la capacitación de los docentes, estos tienen que ser indicados, lógicamente, por la entidad gubernamental encargada de los niveles generales de la educación, es decir, el Ministerio de Educación. Naturalmente, las universidades deben colaborar en los estudios conducentes a la determinación de tales campos específicos, lo cual se puede lograr a través de programas de investigación. En este sentido, la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, por medio del IIMEC, lleva a cabo desde hace algún tiempo una investigación-diagnóstico de la Educación Costarricense, coordinado con el MEP, el que, por su parte, realiza un trabajo general sobre las características del personal docente costarricense y su mercado de trabajo; al mismo tiempo, la Escuela de Formación Docen

te, siempre dentro de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, lleva a cabo estudios del mercado de trabajo en relación con las carreras de Bachillerato en la Enseñanza de las diferentes asignaturas, así como en relación con las necesidades de educación continua y con las proyecciones ocupacionales a plazos de cinco y diez años para los docentes que laboran en la enseñanza media costarricense.

El buen sentido indica, en suma, que los mecanismos de coordinación y de integración de esfuerzos para la formación y capacitación de personal docente ya existen, y que sería oneroso para el país e inconveniente para la operación del sistema de educación superior estatal, la creación de una nueva institución de enseñanza superior dedicada exclusivamente a ese fin.

Las inquietudes manifestadas por la Comisión Especial en el capítulo dedicado a este tema, pueden ser correctamente atendidas si el Departamento ya creado en el Ministerio de Educación asume un liderazgo técnicamente fundamentado, para lo cual se requiere, primeramente, que el Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Educación definan políticas muy claras en relación con el futuro de nuestro sistema educativo. A este respecto es necesario repetir que las deficiencias de una o varias instituciones no se corrigen necesariamente creando otra nueva.

**RESUMEN DE LA RESPUESTA INFORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA A CADA UNO DE LOS “21 PUNTOS” DE LA LEY No. 6450 DEL 15
DE JULIO DE 1980**

PUNTO	INFORMACION PRESENTADA POR UCR	OBSERVACIONES
1	-Presupuestos de los años 76-80 -Matrícula de alumnos y especiales distribuidas y unidades académicas, 1976-1980	
2	-Distribución de becas y tablas de costos por matrícula (1976-1980) - Valor de matrícula por un máximo de 12 créditos por cada ciclo lectivo y el Reglamento de Adjudicaciones de Becas	
3	-Tabla de códigos por unidades académicas, listas de centros e institutos de investigación y códigos para las carreras impartidas en los Centros Regionales y Servicios Descentralizados.	
4		

PUNTO	INFORMACION PRESENTADA POR UCR	OBSERVACIONES
5	-Catálogo Universitario Tomos I y II -Guía de Horarios e Instrucciones de matrícula 1977-1980	
6	-Detalle sobre graduados y diplomados distribuidos por unidades académicas y grado obtenido (1975-1979)	Aunque pareciera desprenderse del Informe que no existen programas destinados a actualizar nuestra información, lo cierto es que la Vicerrectoría de Docencia cuenta con un programa de computación que suministra la información del número de graduados en relación con el año de ingreso a la Universidad en términos absolutos y relativos. Dicha información se puede obtener en el Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, donde siempre estuvo -al igual que otros documentos
7	-Matrícula alumnos regulares y especiales distribuidos por unidades Académicas (1976-1980) -Graduados y diplomados por Facultad (1976-1979)	
8	- Transformaciones de las otras fracciones y horas profesor equivalentes a tiempo completo. Distribución de los profesores según jornada por unidad académica, facultad y área, I ciclo 1979. Profesor Visitante (1980 y 1979). Profesores en el Sistema de Dedicación Exclusiva.	

PUNTO	INFORMACION PRESENTADA POR UCR	OBSERVACIONES
9	Categoría y título profesional de cada uno de los profesores en Régimen Académico, por unidad académica.	<p>Las apreciaciones de los señores de la comisión remiten al punto 8 para la clasificación de los profesionales y carga académica. Revisamos los anexos, pero encontramos que no aparece esta información, dado que los anexos del punto 8 se refieren a <i>jornada de trabajo</i>, que es diferente a <i>carga académica</i>. En cuanto al título profesional, tanto en los anexos de este punto como en el capítulo de Docencia, no se adjunta ninguna distribución de profesores por título o grado académico.</p> <p>En otro aspecto del mismo punto, se menciona la duplicidad de servicios relacionándolo, con el hecho de que un profesor universitario trabaja a veces en más de una institución de educación superior o gubernamental, lo cual no es correcta, dado que una persona puede desempeñar funciones diferentes en cada lugar de trabajo. En lo concerniente a superposición de horarios, sí es conveniente que se realice el estudio correspondiente.</p>
10	Cuadro de Horas Asistente distribuidos por Facultad y Escuela (76.80)	

PUNTO	INFORMACION PRESENTADA POR UCR	OBSERVACIONES
11	Distribución de cargas académicas en horas reloj del personal docente según plan de trabajo del I ciclo 1979. Distribución de cargas académicas por áreas y facultades.	Es importante mencionar que la Universidad de Costa Rica tiene un Sistema para evaluar la carga académica del personal docente. Funciona una Comisión integrada por docentes y que cuenta con el apoyo técnico de la sección de cargas académicas. Está en proceso la automatización al sistema y se espera que en el I ciclo de 1983 quede concluida.
La Distribución por unidades y frecuencia de las becas otorgadas 75-79.		
18-19	<ul style="list-style-type: none"> -El mercado de trabajo y la utilización de profesionales en Agronomía (1975) - El Mercado de trabajo y utilización de profesionales en Ciencias Económicas (1974) - Análisis parcial del mercado de trabajo de los profesionales técnicos del sector agropecuario (1977-1985) -El mercado de trabajo y la utilización de profesionales en Ingeniería (1975). - La carrera interdisciplinaria en Tecnología de Alimentos y las necesidades de la industria alimenticia en Costa Rica (febrero 1980) 	

PUNTO	INFORMACION PRESENTADA POR UCR	OBSERVACIONES
21	<p>- Requerimientos de profesionales en Medicina 1981-1985 (estudio de setiembre de 1980)</p> <p>-El mercado de trabajo y la utilización de profesionales en Microbiología (1974)</p> <p>-El mercado de trabajo y la utilización de profesionales en Química (1974)</p> <p>- Estudio de utilización de los profesionales en Servicio Social y el mercado de trabajo (OFIPLAN).</p> <p>-El mercado de trabajo y la utilización de profesionales en Medicina (1974)</p> <p>-Copia del Régimen de Salarios, asunto sobre el cual vemos el punto No. 12 anterior y a cuya respuesta se remite al lector interesado. También se envió nota sobre los criterios que se han requerido para establecer la Convención Colectiva, en relación con las posibilidades económicas y listas de los aumentos de salarios concedidos en el quinquenio 1976-1981.</p> <p>-Información sobre el Sistema de Salarios de los funcionarios y técnicos, así como copia de la Convención Colectiva de 1980.</p>	<p>21.</p> <p>La Convención Colectiva, es un instrumento que proporciona el Código de Trabajo. En cuanto a los beneficios que de ella reciben los trabajadores, para su aprobación se ha tomado en consideración por parte de las autoridades universitarias, las condiciones económicas de la Universidad y del país. Las últimas 3 convenciones pueden ser revisadas exhaustivamente y quedará demostrado que no han sufrido modificación o aumento de beneficios de importancia.</p>

VICERRECTORIA DE DOCENCIA
ADDENDUM A LA CIRCULAR No. 10-82

24 de marzo de 1982

PARA: Decanos, Directores

DE: Licda. Janina Del Vecchio de Hidalgo
Vicerrectora de Docencia

Estimados señores:

Adjunto a la presente se servirán encontrar el “Resumen sobre Recomendaciones del Informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que Investigó a las Instituciones Universitarias Estatales”. Este resumen se debe anexar al documento enviado con la nota circular No. 10 del 18 de marzo de 1982.

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que evaluó las Instituciones de Educación Superior Estatales no incluyó en su informe este *resumen*; sin embargo, fue repartido a los señores Diputados y a la Prensa. Como se podrá comprobar, este documento se reprodujo en el C.E.M.I.E., organismo que, hasta donde llega nuestro conocimiento, no debió participar en el trabajo de la Comisión Legislativa, razón por la cual nos resulta desconocido e inexplicable su vinculación con ella.

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

CIRCULAR No. 10-82

18 de marzo de 1982

PARA: Decanos, Directores
DE: Licda. Janina Del Vecchio de Hidalgo
Vicerrectora de Docencia

ASUNTO: Informe de la Comisión Especial Legislativa que dictaminó sobre las Instituciones de Educación Superior Estatal (A manera de nota explicativa).

Estimados señores:

Les envío el informe del diagnóstico evaluativo realizado por la Comisión Especial Legislativa y su grupo técnico en lo referente a la Universidad de Costa Rica. El documento completo consta de 1800 páginas por lo que, con el fin de hacerles llegar una copia a cada unidad académica, hemos reproducido en su totalidad lo concerniente a nuestra Institución. La copia completa se pondrá a la disposición de todos ustedes en la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, para que pueda ser consultada en el resto de sus partes.

Para una fácil lectura brindo las siguientes aclaraciones.

La primera parte de este informe se refiere a un inventario de la información brindada por cada universidad sobre veintidós puntos que inicialmente había indicado la Asamblea Legislativa. Estos puntos son los siguientes:

- 1) Matrícula total de cada universidad y monto del presupuesto correspondiente.
- 2) El Monto de la matrícula que se paga en cada universidad y número de alumnos que están exentos de ese pago, indicando las razones de tal exención.
- 3) Número de facultades, escuelas e institutos que funcionan en cada universidad: carreras que ofrecen, cursos que imparten en cada una de esas carreras y número de alumnos que los llevan.
- 4) Costo por alumno en cada uno de los niveles anteriores (universidad, facultad, carrera y curso).
- 5) Inventario de carreras y programas académicos duplicados en las Instituciones de Educación Superior del Estado.

- 6) Número de graduados por año en cada carrera y costo estimado por cada graduado. Promedio de años de estudio por graduado en cada carrera y títulos que se emiten.
- 7) Número de graduados anuales por carrera y su relación con la matrícula respectiva.
- 8) Número de profesores de tiempo completo, de medio tiempo, de un cuarto de tiempo y profesores-horarios de cada universidad por facultades, escuelas e institutos.
- 9) Clasificación de los profesores por títulos profesionales y número de cátedras que desempeñan en una o varias universidades, con un estudio de la posible superposición horaria.
- 10) Número de asistentes pagados por cada profesor.
- 11) Carga académica de cada profesor y de cada asistente. Relación de número de alumnos por profesor.
- 12) Régimen de salario de los profesores en cada universidad y estudio comparativo entre dicho salario.
- 13) Detalle total de las horas extras trabajadas por los profesores y, en general, por los empleados administrativos de cada universidad. Costo relativo entre las horas ordinarias y las extraordinarias trabajadas.
- 14) Detalle de los profesores que trabajan en una o varias universidades estatales, en las privadas, en el sector público o en el sector privado. Horarios que están obligados a observar.
- 15) Número de profesores que laboran en centros regionales y que deben viajar desde la sede central. Días y horarios que cubre cada uno.
- 16) Estudio sobre pago de transporte, viáticos de los profesores dentro y fuera del país.
- 17) Número de becas concedidas por cada universidad, para estudios en el exterior y monto anual en colones.
- 18) Estudios, si los hay, sobre proyecciones de los recursos humanos que el país necesita en los diferentes campos profesionales técnicos.
- 19) Examen de los estudios, si los hay, sobre el mercado de trabajo de cada profesión y los niveles de empleo o subempleo que afectan a los egresados o graduados universitarios.
- 20) Gastos administrativos de cada universidad, debidamente clasificados. Relación entre gastos administrativos y académicos.
- 21) Régimen de salarios y otras condiciones de trabajo, según las respectivas convenciones colectivas, y análisis comparativo de estos salarios y condiciones laborales.
- 22) Cualesquiera otras informaciones útiles, a juicio de la Comisión, que permitan a la Asamblea Legislativa y al país tener una idea clara del estado de la Educación Superior en Costa Rica”.

Sobre esta información la Comisión no hizo análisis alguno ni dio conclusiones.

En el punto número veintidós la Comisión Especial incluyó el Informe Técnico, y lo ubicó como anexo.

Dicho anexo está estructurado de la siguiente forma:

Capítulo	I	Modelo de Evaluación
Capítulo	II	Antecedentes de las Instituciones de Enseñanza Superior
Capítulo	III	Fines y Objetivos de la Educación Superior
Capítulo	IV	Estructura y Gobierno
Capítulo	V	Sub sistema de Investigación
Capítulo	VI	Sub sistema de Docencia
Capítulo	VII	Centros, Secciones y Sedes Regionales
Capítulo	VIII	“Duplicidad”
Capítulo	IX	Costos
Capítulo	X	Sub sistema de Extensión
Capítulo	XI	Sub sistema de Servicios

De este informe técnico, que en realidad consiste el diagnóstico evaluativo en sí mismo, se les envía todo lo referente a la Universidad de Costa Rica.

No se han fotocopiado los anexos que se refieren a documentos o informes de estudios elaborados y publicados por las universidades o por OPES. Algunos de estos anexos son:

- 1.- Bibliotecas.
- 2.- Informe de la Subcomisión de la Duplicación de Carreras de la Educación Superior, OPES, 1981.
- 3.- Objetivos, Metas y Recomendaciones de Planes II, OPES, 1981.

Atentamente les solicitamos que se estudie con detenimiento este documento y que nos hagan llegar cualquier observación que la unidad académica juzgue como alejada de la realidad, sobre todo en 10 que se refiere a cada unidad académica.

**INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL
LEGISLATIVA QUE DICTAMINO SOBRE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ESTATAL**

DIPUTADOS

Prof. Leticia Chacón, Presidenta
Dr. Luis Amoldo Pacheco
Ing. Mario Rojas

EXPERTOS EN EDUCACION

Lic. Fernando Volio M.A.T. Jesús
Ugalde Lic. Francisco Quesada

AUDITORES DE LA CONTRALORIA

Srta. Zaida Vargas
Sr. Joaquín Hernández

**Resumen sobre recomendaciones del Informe
de la Comisión Especial de la Asamblea
Legislativa que investigó a las Instituciones
Universitarias Estatales**

1. Con el loable empeño por abarcar un amplio campo de actividades, las instituciones analizadas encaran el riesgo de dispersar sus esfuerzos y recursos en perjuicio del cumplimiento de aquellos fines y objetivos que son medulares en su quehacer.
2. El planteamiento de fines, objetivos, propósitos o metas que aparece en los Estatutos Orgánicos de las Universidades, no responden a un *sistema* (armónico, coherente, articulado) de la Educación Superior en el país.
3. Cada institución, por iniciativa propia y de conformidad con su autonomía, debe establecer las prioridades de su quehacer, según las demandas, características y recursos del país.
4. La autonomía, en su concepción y uso racional, debe entenderse desde un punto de vista dinámico y constructivo, que sirva para el logro de los fines, objetivos y funciones de cada institución.
5. Cada Universidad y todas en el sistema propuesto, deben esforzarse para que haya utilización coordinada, eficiente y eficaz de los recursos, evitándose así la duplicidad de los esfuerzos, el desperdicio de los recursos y la inversión innecesaria; lo que limita, distorsiona e impide el logro de las metas de la sociedad.
6. La Coordinación entre los Poderes del Estado y las Universidades Estatales entre sí, según el Convenio de Coordinación, no se ha cumplido a plenitud. Eso se motiva, en buena parte, porque la decisión para establecer tal convenio ha sido voluntaria.
7. Planes II es un documento que establece los requerimientos financieros de las Instituciones de Educación Superior Estatal antes que un documento que represente un verdadero plan, producto de la *Planificación de Educación Superior*. Se destaca aquí la serie de dificultades para aprobar Planes tanto por parte de CONARE, como por las Universidades, algunas de ellas hasta el presente no han comunicado tal aprobación.

8. La organización y estructura de las Instituciones Universitarias Estatales llama a la reflexión. Los principios de autoridad y jerarquización deben revisarse. En igual forma la existencia de funcionarios con funciones de suplencia para otros. Los órganos superiores (Asambleas) se reúnen poco o no se reúnen, lo cual incide en la fijación de políticas. Es importante la periodicidad en las reuniones de los órganos decisorios. La organización del ITCR hace pensar en su agilidad y rentabilidad. No obstante, se dan problemas de distribución del poder, la autoridad, las comunicaciones y los costos de operación; lo que indica la necesidad de su revisión. En la UNED se da la confluencia de funciones docentes y administrativas en los funcionarios; según los objetivos, organización y estructura de la Universidad; sin embargo la Asamblea Universitaria tiene funciones muy limitadas.
Llama aquí la atención el hecho de que no existe participación de la comunidad universitaria en el Consejo Universitario. En síntesis, los sistemas de organización son diferentes, pero con algunas similitudes; lo cual se debe a la naturaleza, fines y objetivos de cada una.
La responsabilidad de realizar un trabajo debe acompañarse de la autoridad necesaria para dirigir y controlar los medios para hacerlo. No se trata de utilizar un solo sistema de gobierno en las cuatro instituciones estudiadas, sino más bien de mejorar las existentes sin menoscabo de la autonomía universitaria.
9. En el campo de la investigación se nota la carencia de *políticas de gestión*, específicamente identificadas y señaladas; con base en las cuales se programe la actividad y se establezcan los proyectos de investigación. Principalmente, se destaca lo necesario que se hace la coordinación entre la investigación universitaria y aquella de entes externos (Ministerios, Instituciones Privadas, entes autónomos, etc.)
10. Es necesario insistir en el establecimiento de políticas de investigación definidas, que se enmarquen en -el contexto de la acción coordinada, interinstitucional y multidisciplinaria; así, como tendientes a la solución de problemas nacionales a corto y mediano plazo. En este último sentido los programas de investigación de las Universidades deben tomar parte de un plan nacional integral de investigación, acorde con la situación crítica que vive el país. Además; en forma específica, para cada institución se han dado recomendaciones en el campo de la investigación, que pueden consultarse en el informe técnico.
11. Es necesario impulsar el establecimiento de convenios con otras

instituciones para sustentar los programas y proyectos de investigación; así como la venta de servicios, asesorías, la elaboración de propuestas para investigación y la evaluación de proyectos.

12. En algunos casos, existen institutos de investigación dedicados a funciones docentes principalmente. En tal forma se desnaturalizan sus fines, objetivos y funciones tanto como el uso adecuado de los recursos disponibles.

13. En campos como los de Educación, Agropecuario, Ingenierías, Salud; etc. se da la existencia de institutos o Centros de Investigación que repiten programas y proyectos. La coordinación entre ellos (dentro y fuera de las Universidades estudiadas) es de urgente necesidad.

14. Es importante establecer mecanismos de coordinación inter-universitarios tanto para los servicios de editoriales como para computación; pues ellos representan pilares fundamentales en el proceso de investigación que aún se encuentran dispersos.

15. En el campo de docencia, es necesario realizar investigaciones sobre el mercado ocupacional, real y potencial, referido a diversas carreras universitarias en las cuales hay dudas sobre su impacto social, número necesario de graduados, esfuerzos duplicados, etc. Se sabe poco sobre la forma en que, los graduados universitarios responden a las necesidades reales del país.

16. Algunas universidades tienen índices elevados de personal docente con títulos o grados apenas de *Bachillerato Universitario*.

En un contexto de mejoramiento y superación profesional, parte del esfuerzo y los recursos universitarios deben dedicarse a la formación continua de su propio personal.

17. Existe una alta variabilidad en índices que representan relaciones útiles para caracterizar la docencia universitaria (relación entre el número de estudiantes y el número de profesores; duración real de las carreras, graduación, deserción, etc.); en tal sentido se recomienda a las Universidades que realicen estudios conducentes a la identificación y utilización de aquellas relaciones que prueben ser óptimas en el quehacer universitario.

18. En algunas Universidades el gasto administrativo es proporcionalmente alejado del requerimiento de la docencia; haciéndose necesario revisar tal situación pues hay signos de burocratización universitaria.

19. En cuanto a la regionalización de la Educación Superior, se hace necesario definir una política de Centros Regionales (Centros, Subsedes, Secciones, Servicios Descentralizados); para que se planifique de acuerdo con los planes nacionales y regionales de desarrollo.
20. En los Centros Regionales actuales (incluyendo Secciones y Servicios Descentralizados), se nota la ausencia de la función de investigación; así como dificultades en otros campos del quehacer universitario: carreras propias, bibliotecas, transportes, presupuesto según el número de estudiantes, etc. Si tales Centros Regionales están llamados a coadyuvar en el mejoramiento de la vida de las regiones; los estudios que les respalden, los recursos con que cuenten y todo su quehacer deben aunarse en tal dirección.
21. La unidad de mando y la homogeneidad en el cumplimiento de tareas, como principios básicos de la administración, no se cumplen a cabalidad en los Centros Regionales; dadas su estructura, organización y relaciones con la Sede Central en cada caso. Se produce así un entramamiento en las labores y costos innecesarios. Esta situación amerita, por tanto, que se revise y ajuste.
En forma complementaria al problema anterior, los Centros Regionales carecen de autoridad para varios trámites, los que usualmente se hacen solo en la sede que corresponda. En tal forma se agrega la duplicidad de funciones que encarece los costos de operación.
22. Se recomienda la expansión, lógica y planificada de las Instituciones Universitarias Estatales; en forma congruente con el aumento poblacional y las demandas, las oportunidades del desarrollo socioeconómico de las regiones y del país.
Esto supone la armonía entre el desarrollo del país y el propio de la Educación Superior, vista ésta como un sistema coordinado e integrado y no como la suma de instituciones con énfasis en sus niveles de trabajo particular.
23. En las Sedes, Centros, Secciones y Servicios Descentralizados se sitúan muchos de los servicios (carreras y programas) duplicados. El establecimiento de políticas que integren y coordinen tales esfuerzos se hace cada vez más necesario.
24. Uno de los aspectos más importantes del trabajo lo constituyó el estudio sobre *Duplicidad* de Carreras y Programas. De 95 carreras

estudiadas, 36 presentan problemas en tal sentido. Dos carreras se repiten en seis Centros o Sedes (Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria y Bachiller y Licenciado en Agronomía); tres carreras se duplican en cinco sedes o Centros (Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación, Administración y Educación Preescolar); dos carreras se duplican en tres Centros o Sedes (Bachillerato en la Enseñanza del Inglés y Bachillerato en Biología); las otras veintisiete carreras se duplican en dos sedes o Centros.

En este aspecto de duplicidad, de 1977 hasta el presente, CONARE ha autorizado seis carreras en la UCR, dos en la UNA, una en el ITCR y cuatro en la UNED; con lo cual ha incrementado tal situación problema.

25. Ante tal situación, la Comisión Especial recomienda medidas como las siguientes:

- a) Fijarle a cada carrera el número de graduados por promoción y el número de promociones necesarias, de acuerdo con las necesidades de mercado y las necesidades de expansión de las instituciones universitarias estatales.
- b) Efectuar un diagnóstico curricular que permita a los Centros y Secciones Regionales la definición sobre cuáles carreras responden a las necesidades de la respectiva zona de influencia.
- c) Ubicar los cursos de pregrado, grado y postgrado según áreas de especialización de las Instituciones en estudio, sus recursos y experiencia.

26. Con base en la metodología del trabajo hecho en cuanto a costos universitarios, fue posible determinar los costos globales unitarios en sus dos componentes: costos académicos y costos adicionales. A estos últimos se les identifica también como costos administrativos.

La UCR alcanza el valor más bajo en costos unitarios académicos (¢ 313) seguida del ITCR (¢386). En cuanto a costos adicionales nuevamente la UCR tiene los más bajos (¢370) Y la UN ED los más altos (¢1171), seguida del ITCR (¢1120).

27. El costo necesario para lograr un graduado universitario es muy variable; obteniéndose los más bajos en las carreras cortas conducentes a Diplomados y los más altos en seis carreras que tiene la UNA: *Licenciatura en Arte Escénico, Licenciatura en*

Biología Marina, Bachiller en Danza, Bachiller en Ciencias Forestales, Bachiller en Biología y Licenciatura en Artes Plásticas.

28. Dada la diversidad de sistemas contables empleados en las cuatro Instituciones estudiadas, la Comisión Especial recomienda que se establezcan mecanismos de coordinación entre ellas tendientes a lograr mayor uniformidad en tal sentido.
29. En vista de que un estudio de costos como el realizado utiliza en su metodología la cantidad de graduados (*costos por egresado*), se recomienda también que las Instituciones en estudio se aboquen al análisis de sus niveles de promoción, tomando en cuenta la deserción, los métodos de enseñanza, la evaluación, etc. En última instancia también estos asuntos conducirán a un ahorro en los gastos universitarios. Nótese como en la UCR la promoción alcanza el 68%, en el ITCR el 64% y en la UNED el 29%, lo cual afecta los costos mencionados de sus carreras.
30. En cuanto a la distribución de los *gastos totales* que se hace en las cuatro Instituciones Universitarias Estatales; se encuentra que en la UCR los *gastos administrativos* alcanzan al 43,6%; mientras que en la UNA llegan al 55.0%, en la UNED al 50.1% y en el ITCR al 31.3%. Es importante, por tanto, profundizar en el análisis de esta estructura de gastos para determinar si es la más apropiada o, en su defecto, para relocalizar los recursos disponibles.
31. Los gastos en que incurren las Instituciones investigadas para investigación, publicaciones, extensión y computación son altos en números absolutos; pero no difieren mucho de una a otra institución, excepto en la U.N.E.D por su propia naturaleza.
32. En los Centros Universitarios Regionales, Secciones y Servicios Descentralizados hace falta todavía mejorar los procedimientos, sistemas y técnicas de trabajo en general. En cuanto a costos se han encontrado disparidades que deben llamar a la reflexión sobre todo pensando en las funciones que están llamados a prestar en las regiones respectivas.
33. En lo que a Extensión (Acción Social) se refiere, la Comisión recomienda una vinculación estrecha y organizada de tal función con las de docencia en investigación, entendidas como funciones fundamentales del quehacer universitario. En tal contexto debe incluirse también aquellas actividades necesarias para la actualización y perfeccionamiento de los graduados universitarios a la luz de las nuevas demandas de la sociedad.

También se agrega la necesidad de establecer nexos de coordinación más estrechos entre las Instituciones Universitarias Estatales y otras Instituciones del país, principalmente en consonancia con las actividades de extensión que se pretendan realizar.

El financiamiento externo que tiene este subsistema debe reforzarse ya que en tal sentido se racionalizará también el gasto universitario.

34. En el documento final se hace mención específica a recomendaciones propias para las Instituciones investigadas, tendientes a la organización, evitar la duplicidad en sus programas de extensión, a ligar las funciones universitarias fundamentales, establecer políticas explícitas; etc.
35. En el aspecto de los servicios administrativos (Proveeduría, Registro, Recursos Humanos, Servicios Generales, etc.), la Comisión menciona en el Informe Final una serie de recomendaciones específicas, para cada universidad, y otras de carácter común para el sistema. En tal sentido se insiste en la necesidad de contar con mecanismos de control claramente definidos en cuanto al cumplimiento de estos servicios universitarios. En igual forma se insiste en la urgente necesidad de establecer relaciones efectivas de coordinación e integración entre las cuatro instituciones para el uso racional de los servicios.
36. Mención especial amerita la recomendación hecha para que las Instituciones Universitarias aprovechen el sistema empleado por CONAPE tendiente a financiar los estudios superiores y aminorar así la carga significativa que representa el capítulo de exenciones en el pago de derechos de matrícula para los estudiantes.
37. En los servicios propios de “Vida Estudiantil” se han encontrado aspectos que ameritan una revisión más a fondo, por ejemplo, la existencia de servicios en el campo deportivo en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la UCR existiendo también un Departamento de Educación Física y Deportes en la misma Universidad y en la UNA se da una excesiva departamentalización en la Vicerrectoría respectiva lo que propicia una alta demanda de puestos de Jefatura y por ende, mayores costos de operación.
38. Se recomienda, en cuanto a la reestructuración, que el legislador defina los alcances del artículo 84 de la Constitución Política, el cual ha servido para que los universitarios clamen por una autonomía según sus criterios; llegándose a la postre a una desmedida utilización de los recursos financieros.

39. La Comisión reitera el planteamiento sobre el Cuerpo Encargado de la Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, proponiendo un Proyecto de Ley para crear el Consejo Nacional respectivo. Sin ese Consejo serán vanos los esfuerzos que realice la Asamblea Legislativa y el país en general para llegar a la mejor utilización de los recursos estatales asignados a las Instituciones Universitarias en Estudio. La Comisión señala que CONARE, a pesar de ser un buen intento de Coordinación Universitaria, no puede dar sus mejores frutos al ser un organismo constituido de buena voluntad y carecer de potestades para que sus decisiones sean de acatamiento obligatorio.

Ese Cuerpo Suprauniversitario se concibe, por tanto, como El "*Consejo Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal*", integrado por el Ministro de Educación Pública, los Rectores de las Instituciones Universitarias Estatales y dos profesores de conocida experiencia universitaria. La naturaleza y funciones de este Consejo se inspiran en el artículo 85 de la Constitución Política y en síntesis se pretende darle el carácter vinculante y determinativo necesario así como que coordine las acciones entre las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, que señale pautas para el desarrollo coordinado y equilibrado de la docencia, la investigación y la acción social (Extensión) que prepare y apruebe el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior Universitaria, que señale la distribución del fondo especial con que el Estado financia a las Instituciones Universitarias Estatales, entre otras funciones.

40.

Motivo especial del trabajo realizado lo constituye también el aspecto identificado como de "*duplicidad de Carreras y Programas*". Para su análisis se han utilizado también documentos provenientes de Comisiones Especiales creadas anteriormente por CONARE.

Los resultados obtenidos demuestran la urgente necesidad de buscarle soluciones viables y ajustadas a las condiciones del país; según se apuntó en recomendaciones específicas que se citaron

41. anteriormente en este resumen.

Paralelamente con la situación de duplicidad anterior la Comisión estudió la situación general del subsistema de docencia e identificó ocho *áreas de especialización*, a saber: Administración, Agrícola, Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Educación e Ingeniería. Para cada una se identifican en el Informe Final aspectos que las caracterizan, tales como carreras que ofrecen, profesores, estudiantes, graduados, costos, etc.

En tal sentido se comprueba una vez más la duplicidad de servicios docentes; la disparidad en los costos, la excesiva oferta de eventuales graduados en varios campos, etc.

Con base en tales situaciones la Comisión Especial *recomienda*:

Establecer relaciones efectivas de integración y coordinación entre las instituciones Universitarias Estatales para el funcionamiento de esas ocho áreas.

Utilizar racional y adecuadamente los recursos en donde estos se encuentren.

Evitar la duplicidad en el uso de los recursos.

Fusionar, integrar o coordinar carreras, cursos y programas de conformidad con las áreas señaladas.

Eliminar, paulatinamente carreras cortas conducentes a Diplomados, estableciendo para eso las vías de relación necesarias con las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria Estatales. (Colegios Universitarios).

Definir mejor el ofrecimiento de carreras, cursos y programas en los Centros, Secciones y Servicios Descentralizados.

Aprovechar el modelo de la UNED para emprender programas coordinados en las áreas que sea factible trabajar con ese sistema de enseñanza.

42. La Comisión Especial recomienda, además, a la Asamblea Legislativa que se consigne la responsabilidad de integrar grupos o equipos de trabajo de tipo técnico, encargados de organizar y planificar, por áreas de especialidad, la Educación Superior en Costa Rica. Para eso se requieren *Estudios de Mercado Ocupacional*, a la luz tanto de las necesidades, aspiraciones, condiciones y recursos de la sociedad como de los recursos y disponibilidades de las Universidades Estatales del país.

Esos equipos deben determinar los recursos profesionales reales para el presente y los potenciales para el futuro; así como analizar los perfiles profesionales en donde se sustenten los planes y programas de las carreras universitarias que llegue a probarse como necesarias.

43. La Comisión atendió un asunto específico sugerido por las autoridades universitarias, referido al cobro de las deudas de

matrícula. Para su solución se propone un Proyecto de Ley según el cual la certificación universitaria sobre tales deudas se considera como título ejecutivo para todos los efectos legales.

Se motiva esta recomendación, entre otras cosas, por los altos índices de reprobación y deserción; principalmente en Estudios Generales y Cursos Básicos.

44. Un aspecto que llamó la atención de la Comisión Especial fue el de la formación de los Educadores tanto por su propio interés como por sugerencias dadas en las entrevistas concebidas y en el análisis de documentos. Para tal fin la Comisión plantea en el Informe Final una Recomendación en el sentido de que se establezca un Sistema Nacional para la formación, capacitación y perfeccionamiento de los educadores del país, en donde se tome en cuenta la acción de las Universidades, del Consejo Superior de Educación y del Ministerio de Educación Pública. Tal sistema se identifica con las características de ser coherente, integrado, coordinado; que sea realista para el medio costarricense; eficiente, dinámico y flexible entre otros aspectos.
Se sugiere que el Consejo Superior de Educación, se responsabilice de la organización, creación y autorización para el funcionamiento de la parte correspondiente a la capacitación; mientras se decide lo atinente al Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal, cuerpo que velaría por lo propio para la formación.
45. En lo que a Estructura y Gobierno se refiere la Comisión plantea un comentario final, sustentado en la idea de que en la UCR y la UNA la dispersión de la autoridad y la toma de decisiones en cuerpos Y órganos, los más de las veces integrados por elección, no sólo entraban las decisiones y minimizan el sentido de autoridad, sino que consumen a las universidades en un electorismo altamente perjudicial para el eficiente quehacer universitario e incide en altos gastos.
Sin pretender atacar los procesos democráticos para designar las autoridades universitarias, la Comisión reflexiona en el sentido de que es necesaria la revisión y los ajustes de tales sistemas en procura de mayor eficiencia administrativa, el fortalecimiento de la autoridad y una mayor racionalización del gasto.
46. Otro comentario se hace en torno a la influencia cada vez mayor de ideologías y grupos antidemocráticos en el quehacer universitario, con efectos negativos para la libertad de enseñanza y el uso racional de los recursos. Al amparo de la libertad de cátedra y en detrimento de su verdadero significado; principalmente en la

Universidad Nacional, se imponen marcos ideológicos y dogmáticos que irrespetan la libertad de profesores y alumnos y también desnaturalizan los auténticos fines de las Universidades.

Finalmente, la Comisión llama la atención a la parte del Informe Final en que se da respuesta a cada uno de los veintiún puntos iniciales del transitorio V, de la Ley No.6450, del 15 de julio de 1980; sobre aspectos de tipo cuantitativo en el quehacer universitario (matrícula, presupuestos, unidades académicas, costos, inventario de carreras, cursos y programas, graduados, promoción, profesores, horas extraordinarias, transporte y viáticos, becas, etc.).

En este caso el Informe contiene cuadros y algunos comentarios según sea el caso, elaborados con base en la información suministrada por las cuatro instituciones investigadas y según criterios propios.

La riqueza de esta información es tal que más vale su consulta directa que la elaboración y presentación resumida de la misma.

CONTENIDOS:

No. de Recomendación	Aspecto al cual se refiere
1-37	Asuntos de respuesta al punto No.22 del transitorio V, de la Ley No.6450 (Objetivos, Docencia, Estructura y Gobierno Investigación, Costos, Extensión, Centros Regionales, etc.).
38-41	Asuntos de respuesta a los incisos <i>a</i> y <i>b</i> de ese transitorio (Reestructuración y Especialización).
42-46	Asuntos complementarios en respuesta al <i>punto</i> 6 de ese transitorio (mercado ocupacional, formación de educadores, etc.).

2/3/82 La Comisión

INDICE

	Página
Carta de Introducción	5
Observaciones al Informe de la Comisión Legislativa:	
Sobre Naturaleza y Objetivos	15
Sobre Estructura y Gobierno	20
Sobre Investigación	30
Anexo al Tema “Sobre Investigación”	47
Sobre Docencia	56
Sobre Centros Regionales	70
Sobre Duplicación de Carreras	84
Sobre Costos	93
Sobre Acción Social	95
Sobre Subsistemas de Servicios	106
Comentario de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica sobre la Formación de Educadores en el país	111
Resumen de la Respuesta Informativa de la Universidad de Costa Rica a cada uno de los “21 puntos” de la ley No. 6450 del 14 de julio de 1980.	113
Circular No. 10-83 de la Vicerrectoría de Docencia a los Decanos y Directores de las Unidades Académicas	119
Integrantes de la Comisión Especial Legislativa que dictaminó sobre las Instituciones de Educación Superior Estatal	123
Resumen sobre recomendaciones del Informe de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que investigó a las Instituciones Universitarias Estatales	124

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Fe de erratas al documento "OBSERVACIONES AL INFORME DE LA COMISION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA" 14 de Seto 1982.

Sobre Naturaleza y Objetivos:

Página	Renglón	Debe leerse:
16	8	precepto constitucional que se expresa claramente y formalmente en los fines y objetivos
16	13	Actualmente en el CONARE se firma un nuevo Convenio de Coordinación
16	16	Es necesario reforzar la Comisión de Enlace
19	6	en las otras Instituciones Superior Estatal
19	7	las Instituciones de Enseñanza Superior Estatal
19	8	,la de continuar con los esfuerzos

Sobre Investigación:

37	15	apremiante atención,
38	12	trámite de sus proyectos,

Sobre Docencia:

57	10	Extrañamente,
58	2	semestres a cuatrimestres
60	7	Estados Unidos de Norte América
61	6	área
61	8	puede
61	10	como todo el Instituto Tecnológico
62	4	(48,15% en 1980);

62	4	(29,1% en 1980).
66	4	publicaciones, etc.
67	2	Y a las otras, ya que
67	23	Debe destacarse el hecho
68	2	que el Gobierno sujete
68	10	sí, la nuestra fuera
68	14	con el cambio de Gobierno de la República.
68	19	el grado de Licenciado;
68	22	(el estudio de desinterinización), mostró que aún
69	2	programas de capacitación;

Sobre Centros Regionales:

70	12	darle a las comunidades
70	20	relativamente nuevas, hay un número importante de profesores, que no están capacitados para hacer la investigación, ya que se dedican a la docencia; por lo tanto la Universidad de Costa Rica ha elaborado una estrategia, que consiste
71	5	en los Centros e Institutos de Investigación
71	6	Esto, con el fin de capacitar al personal que se dedique a hacer la investigación en las regiones en que se encuentran establecidos los Centros Regionales.
71	18	tales como: número de
74	2	entendida como la
74	6	Las políticas existentes establecen las normas
74	11	en función de las necesidades

74	16	siempre procede de acuerdo a necesidades muy bien identificadas y rechaza numerosas solicitudes de aperturas de Servicios Descentralizados.
75	15	desde el principio hacia la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", cursan en el Centro Regional una parte
75	17	en algunos casos, se ofrece en el
76	15	, como ya se indicó, difieren.
78	9	Como ya se indicó,
79	1	Se indica que es necesario,
80	1	, si se diera lineamientos
80	2	una organización rígida se correrá el riesgo
82	2	la Asamblea Universitaria, mantiene una actitud.
82	8	no lo percibe así, y ha permitido

Sobre Duplicación de Carreras:

87	1	INSTITUCION*
90	9	paradójico
90	18	es gratuita;
91	13	También debe destacarse
91	7	Si el Sistema de Estudios de Postgrado
91	10	a tener la infraestructura
91	12	universidades, ni cuantitativa
92	15	de Costa Rica, cuyos
92	16	Vicerrectores y ante

Sobre Acción Social:

- | | | |
|----|----|---|
| 95 | 4 | tiene de conocer y participar en la búsqueda de soluciones de los problemas |
| 98 | 23 | los coordinadores de Proyecto. |
| 99 | 28 | coordinador de proyecto. |

Sobre Subsistemas de Servicios:

- | | | |
|-----|----|-----------------------------------|
| 108 | 14 | de igual jerarquía se denominaron |
|-----|----|-----------------------------------|

Se terminó de imprimir en la Oficina
de Publicaciones de la Universidad de
Costa Rica en el mes de julio de 1983.
Su edición consta de 1.000 ejemplares.
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica. A. C.



Impreso en la Oficina de Publicaciones de la
Universidad de Costa Rica